



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 1 de septiembre de 2017

número 70

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera de Liquidación al 30 de junio de 2017 (moneda nacional) de Servicios Profesionales 3C SC.	4
ESTADO de Resultados de Liquidación al 30 de junio de 2017 (moneda nacional) de Servicios Profesionales 3C SC.	4
TABLA de costos de Documentación Oficial, Ciclo Escolar: Semestre agosto 2017 a enero 2018, emitidos por la Secretaría de Educación, Coordinación General de Educación Normal y actualización Docente, Dirección de Formación Continua y Profesionalización Docente, Unidad UPN del Estado de Coahuila de Zaragoza.	5

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 174/2017	Sucesorio Intestamentario	Patricia Chávez Soto	(2ª Pub)	6
Exp. 189/2017	Sucesorio Intestamentario	Ricardo García Covarrubias	(2ª Pub)	6
Exp. 329/2017	Sucesorio Intestamentario	Epifanio Hernández Balderas	(2ª Pub)	6
Exp. 377/2017	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Camacho Soto	(2ª Pub)	6
Exp. 381/2017	Sucesorio Intestamentario	Narciza Rodríguez Marín	(2ª Pub)	7
Exp. 393/2017	Sucesorio Intestamentario	Roberto Hernández de Lira	(2ª Pub)	7
Exp. 401/2017	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Rangel Olguin	(2ª Pub)	7
Exp. 402/2017	Sucesorio Intestamentario	Norma Leticia Gonzalez Vega	(2ª Pub)	8
Exp. 00412/2017	Sucesorio Intestamentario	Ernesto López Aguillón	(2ª Pub)	8
Exp. 430/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Ambriz Aguilar	(2ª Pub)	8
Exp. 430/2017	Sucesorio Intestamentario	María Ines Hernández Puente	(2ª Pub)	9
Exp. 520/2016	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alvarado García	(2ª Pub)	9

Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Esperanza Hernandez Salas	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Josefina Rivera Olvera	(2ª Pub)	10
Exp. 248/2017	Ordinario Civil	Rogelio Guerrero Álvarez	(3ª Pub)	10
Exp. 313/2017	Ordinario Civil	Rodolfo Ávila Alatorre	(3ª Pub)	10
Exp. 885/2005	Ejecutivo Ordinario	Jose Luis Narro Aranday	(3ª Pub)	11
Exp. 493/2015	Especial Hipotecario	J. Zacarías Alvarado Hernandez	(2ª Pub)	11
Exp. 07/2014	Oral Mercantil	Oscar Fernando Almaguer Arredondo	(2ª Pub)	12
Exp. 73/2016	Especial Hipotecario	Isidro Gabriel Solis Escobedo	(2ª Pub)	12
Exp. 315/2016	No Contencioso	Rosa Guadalupe Bermea Maynez	(2ª Pub)	13
Exp. 978/2004	Ordinario Mercantil	Luis Lauro Berrones Palomo	(2ª Pub)	13
Exp. 1144/2006	Ejecutivo Mercantil	Construcciones La Estrella del Norte	(2ª Pub)	13
Exp. 373/2017	Sucesorio Intestamentario	Melchor Eguia Pérez	(1ª Pub)	14
Exp. 398/2017	Sucesorio Intestamentario	José Ascención de la Peña Rodriguez	(1ª Pub)	14
Exp. 449/2017	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Cortés Sánchez	(1ª Pub)	15
Exp. 456/2017	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Torres Zuñiga	(1ª Pub)	15
Exp. 625/2013	Ordinario Civil	José Eduardo Correa Guillen	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Consuelo Miranda Calzada	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Vazquez Perales	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Teodosia Margarita Morales Jimenez	(1ª Pub)	16
Exp. 25/2015	Ordinario Civil	Jesús Alfredo Castillo Rosales	(1ª Pub)	17
Exp. 137/2012	Ordinario Civil	Francisco Antonio Tamez Ortiz	(1ª Pub)	17
Exp. 615/2014	Ordinario Civil	Josue Hernandez Ignacio	(1ª Pub)	18
Exp. 879/2015-I	Especial de Divorcio	Manuel Sadott Gutiérrez González	(1ª Pub)	19
Exp. 1555/2009	Ordinario Civil	Nereyda Reyes de Leon	(1ª Pub)	19
Exp. 1764/2005	Ordinario Civil	Patricia Pinedo Santiago	(1ª Pub)	20
Aviso Público	Notaria Pública No.78	Rodrigo Fernando Orozco Aguirre	(1ª Pub)	20
Exp. 1425/2012	Declaracion de Ausencia	Josefa Telles Urbina	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 21/2017	Sucesorio Intestamentario	Monico Sánchez de Leon	(2ª Pub)	21
Exp. 00370/2017	Sucesorio Intestamentario	Andres Guerrero Duarte	(2ª Pub)	22
Exp. 457/2017	Sucesorio Intestamentario	Raúl Castro Guzmán	(2ª Pub)	22
Exp. 543/2017	Sucesorio Intestamentario	Andrés de la Garza Flores	(2ª Pub)	22
Exp. 00547/2017	Sucesorio Intestamentario	José Alfredo Alanís Zúñiga	(2ª Pub)	23
Exp. 00555/2017	Sucesorio Intestamentario	Héctor Ramón Vallejo Martínez	(2ª Pub)	23
Exp. 36/2016	Juicio de Divorcio	Rosalinda Sifuentes Espinoza	(2ª Pub)	23
Exp. 1178/2006	Juicio Familiar	Jesús García Estrada	(2ª Pub)	24
Exp. 00580/2017	Sucesorio Intestamentario	Saúl Rivera Hernández	(1ª Pub)	25
Exp. 00622/2017	Sucesorio Intestamentario	José Luis Solis Estrada	(1ª Pub)	25
Exp. 0623/2017	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Rodríguez Yalcala	(1ª Pub)	25
Exp. 0627/2017	Sucesorio Intestamentario	Leonardo Willy Santillan	(1ª Pub)	26
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dionicio Sánchez Delgado	(1ª Pub)	26
Exp. 1104/2014	Hipotecario Civil	Jorge Ruiz Ruiz	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 439/2017	Sucesorio Testamentario	José Juan Cadena Barragan	(2ª Pub)	27
Exp. 15/2017	Especial Hipotecario	Abrego González Rosa Isela	(1ª Pub)	27
Exp. 16/2017	Especial Hipotecario	Acosta Avila Yelmi Melina	(1ª Pub)	31
Exp. 17/2017	Especial Hipotecario	Aceros Sibaja Pedro Andan	(1ª Pub)	33
Exp. 18/2017	Especial Hipotecario	Abad Martínez Janeth	(1ª Pub)	39
Exp. 320/2017	Especial Hipotecario	Albino Reyes María Rocio	(1ª Pub)	43
Exp. 321/2017	Especial Hipotecario	Aguado Perez Navor	(1ª Pub)	45
Exp. 473/2017	Rectificación de Acta	Mario Vasquez Arevalo	(1ª Pub)	46

DISTRITO DE RIO GRANDE

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Valdez Hernandez	(2ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Antonio Trujillo Corona	(2ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Samuel Rodríguez Garcia	(2ª Pub)	47
Exp. 327/2017	Divorcio	Jesús Tedodoro Saldivar Ramos	(3ª Pub)	48
Exp. 157/2017	Ordinario Civil	Juan Vazquez Rosas	(3ª Pub)	48
Exp. DRGR10-2017-451	Oral De Alimentos	Severio García Ortiz	(2ª Pub)	48
Exp. 347/2017	Juicio de Divorcio	Esperanza Elizalde de Luna	(2ª Pub)	49
Exp. 059/2017	Sucesorio Intestamentario	Raúl González Espinoza	(1ª Pub)	49

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 09/2017	Sucesorio Intestamentario	Socorro Salcido Gomez	(2ª Pub)	50
Exp. 10/2017	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Guerrero Berumen	(2ª Pub)	50
Exp. 11/2017	Sucesorio Intestamentario	Severiano Moncivaiz Salcido	(2ª Pub)	51
Exp. 1061/2017	Sucesorio Intestamentario	Rubén Estrada Maldonado	(2ª Pub)	51
Exp. 174/2017	Especial Familiar de Divorcio	Martin Monsivais Carrillo	(1ª Pub)	51
Exp. 01222/2016	Ordinario Civil	Guadalupe Rodríguez Eufracio	(1ª Pub)	52

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 068/2017	Sucesorio Intestamentario	Jose Maria Contreras Velazquez	(2ª Pub)	53
Exp. 339/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Nepomuceno Navarro Rodriguez	(2ª Pub)	53
Exp. 461/2017	Sucesorio Intestamentario	Manuel Rodríguez Saucedo	(2ª Pub)	53
Exp. 482/2017	Sucesorio Intestamentario	Rafael Martinez Parra	(2ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cipriano Rodriguez Rubio	(2ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Elvira Garza Solis	(2ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Vazquez Garcia	(2ª Pub)	55
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Josefa Segovia Vazquez	(2ª Pub)	55
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Chávez Gallegos	(2ª Pub)	55
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Gonzalez Mendoza	(2ª Pub)	56
Exp. 14/2017	Ordinario Civil	Arrendadora Lease S.A. de C.V.	(3ª Pub)	56
Exp. 56/2017	Ordinario Civil	Carlos Polanco Yañez	(3ª Pub)	57
Exp. 269/2016	Ordinario Civil	Juan Francisco Román Chavarría	(3ª Pub)	57
Exp. 1947/2017	Especial Hipotecario	Alvarez Marin Jesus	(3ª Pub)	58
Exp. 1948/2017	Especial Hipotecario	Abarca Garcia Juan Carlos	(3ª Pub)	58
Exp. 1949/2017	Especial Hipotecario	Abategiovanni Ferrante Juciano	(3ª Pub)	59
Exp. 1978/2017	Especial hipotecario	Aguilar Lopez Javier	(3ª Pub)	62
Exp. 2052/2017	Especial Hipotecario	Arizpe Rios Daniel Horacio	(3ª Pub)	63
Exp. 2054/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Verde Jose Alfredo	(3ª Pub)	64
Exp. 2055/2017	Especial Hipotecario	Abasolo Ortiz Clara Elena	(3ª Pub)	66
Exp. 2082/2017	Especial Hipotecario	Garcia Zupo Sagra Manuela	(3ª Pub)	68
Exp. 2083/2017	Especial Hipotecario	Moreno Maldonado Herminia	(3ª Pub)	69
Exp. 918/2010	Especial Hipotecario	César Obed Flores Martínez	(2ª Pub)	70
Exp. 15/2012	Ejecutivo Mercantil	María del Socorro Sepúlveda Espinoza	(2ª Pub)	70
Exp. 00175/2016	Ordinario Civil	Dolores Arratía Quiñones	(2ª Pub)	71
Exp. 364/2017	Ordinario Civil	Carmen Hernandez Sanchez	(2ª Pub)	72
Exp. 812/2011	Ejecutivo Mercantil	María Antonieta Corral Frutos	(2ª Pub)	72
Exp. 1881/2017	Especial Hipotecario	Alvarez Alvarado Beatriz	(2ª Pub)	72
Exp. 1882/2017	Especial Hipotecario	Andrade Blanco Maria del Carmen	(2ª Pub)	75
Exp. 1883/2017	Especial Hipotecario	Acosta Verdugo Heriberto	(2ª Pub)	78
Exp. 1884/2017	Especial Hipotecario	Albillo Olvera Claudia	(2ª Pub)	80
Exp. 512/2017	Procedimiento No Contencioso	Gerardo Alberto Juarez Hernandez	(1ª Pub)	82
Exp. 39/2013	Especial Hipotecario	María Alicia Magdalena Grajeda Centeno	(1ª Pub)	83
Exp. 184/2017	Sucesorio Intestamentario	Fernando González Ramírez	(1ª Pub)	83
Exp. 348/2017	Sucesorio Intestamentario	Ma. Teresa López Rocha	(1ª Pub)	84
Exp. 373/2017	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Ramirez Bruno	(1ª Pub)	84
Exp. 479/2017	Sucesorio Intestamentario	Jose Refugio Chavez de Anda	(1ª Pub)	85
Exp. 535/2017	Sucesorio Intestamentario	Andres Marquez Hernandez	(1ª Pub)	85
Exp. 536/2017	Sucesorio Intestamentario	Ma. Dolores Salazar Cervantes	(1ª Pub)	86
Exp. 772/2017	Nulidad de Actos	Maria Elena Martínez Pereyra	(1ª Pub)	86
Exp. 844/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco López Juárez	(1ª Pub)	86
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arturo Garcia Cuan	(1ª Pub)	87
Exp. 508/2016-II	Rectificación de Acta	Martín Ortiz Baeza	(1ª Pub)	87
Exp. 725/2016	Especial Hipotecario	Alcala Gallardo Francisco Javier	(1ª Pub)	88
Exp. 726/2016	Especial Hipotecario	Alvarez Gutierrez Delia	(1ª Pub)	88
Exp. 727/2016	Especial Hipotecario	Acuña Ramirez Perla Yazmin	(1ª Pub)	89
Exp. 750/2016	Especial Hipotecario	Aguilar Raya Maria Flora	(1ª Pub)	90
Exp. 751/2016	Especial Hipotecario	Alegria Moreno Adrian	(1ª Pub)	91
Exp. 752/2016	Especial Hipotecario	Campos Caballero Jose Luis	(1ª Pub)	92
Exp. 753/2016	Especial Hipotecario	Baas Ayim Flor Irela	(1ª Pub)	93
Exp. 2387/2016	Rectificación de Acta	José Daniel Vera Ramírez	(1ª Pub)	93



Servicios Profesionales 3C SC
 Estado de Situación Financiera de Liquidación
 Al 30 de Junio de 2017
 (moneda nacional)

ACTIVO

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

A CORTO PLAZO

CAPITAL CONTABLE

Impuestos por Recuperar	\$	13,209
<hr/>		
Total Activo a Corto Plazo		13,209
<hr/>		
TOTAL DEL ACTIVO	\$	13,209

Capital Social	\$	11,000
Resultado de Ejercicio Anteriores		107,993
Resultado del Ejercicio		(105,783)
<hr/>		
Total Capital Contable		13,209
<hr/>		
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$	13,209

JUANA MAGDALENA RODRIGUEZ REYES
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 REPRESENTANTE LEGAL

JUAN JOSE IZQUIERDO VELEZ
 LIQUIDADOR



Servicios Profesionales 3C SC
 Estado de Resultados de Liquidación
 Al 30 de Junio de 2017
 (moneda nacional)

INGRESOS	\$	3,956	100%
Total Ingresos		3,956	100%
<hr/>			
GASTOS DE OPERACIÓN			
Gastos de Administración			
Honorarios personas morales		87,000	2189%
Gastos no deducibles		20,621	521%
Total de Gastos de Operación		107,621	2721%
<hr/>			
Pérdida de Operación	-	103,665	2621%
<hr/>			
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			
Gastos Financieros			
Comisiones bancarias		2,374	60%
Productos Financieros			
Ganancia cambiaria		256	6%
Total de Resultado Integral de Financiamiento		2,118	54%
<hr/>			
Pérdida Antes de Impuestos	-	105,783	2674%
<hr/>			
IMPUESTOS A LA UTILIDAD			
<hr/>			
Pérdida Neta	\$ -	105,783	-2674%

JUANA MAGDALENA RODRIGUEZ REYES
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 REPRESENTANTE LEGAL

JUAN JOSE IZQUIERDO VELEZ
 LIQUIDADOR

COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE**DIRECCIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA Y PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE****UNIDADES UPN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA****TABLA DE COSTOS DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL****CICLO ESCOLAR: SEMESTRE AGOSTO 2017 A ENERO 2018**

DOCUMENTO	COSTO
Ficha de examen de admisión de Licenciatura	\$ 800.00
Inscripción a Licenciaturas por semestre:	
Nivelación de Licenciatura.	\$ 2,500.00
Inscripción a Maestrías por semestre:	
Maestría en Educación Básica	\$ 5,000.00
Maestría en Educación e Innovación Pedagógica	\$ 5,000.00
Maestría en Educación en Desarrollo Curricular	\$ 5,000.00
Maestría en Educación Media Superior: Pronto pago (hasta el 31 de agosto de 2017)	\$ 5,000.00
Maestría en Educación Media Superior	\$ 6,000.00
Diplomados y Cursos (de acuerdo al Diplomado y a la unidad UPN)	
Curso de Inglés	\$ 800.00
Curso Propedéutico de Maestría	\$ 1,600.00
Asesoría para Titulación de Licenciatura	\$ 1,500.00
Asesoría para Titulación de Maestrías	\$ 1,800.00
Titulación de Licenciatura (Trámite y papelería)	\$ 2,000.00
Titulación de Maestría (Trámite y papelería)	\$ 2,000.00
Boleta de calificaciones (semestre que concluye)	Sin costo
Constancia de estudios sin calificaciones	\$ 50.00
Constancia de estudios con calificaciones	\$ 75.00
Reposición de credencial de estudiante	\$ 75.00
Duplicado de Certificado de Estudios	\$ 1,000.00
Procesar Acta y Certificado de Licenciatura Plan 85	\$ 700.00
Recuperación de materia de Licenciatura	\$ 200.00
Constancia de no adeudo de semestres anteriores	Sin costo

*Nota importante: El alumno(a) si no paga su Inscripción dentro de estas fechas, no se activarán sus derechos como estudiante y automáticamente causa baja de la Institución.

CUENTA BANCARIA PARA DEPÓSITOS DEACUERDO A CADA UNIDAD UPN.

Datos que debe traer la ficha:

*Número de matrícula

*Nombre del alumno

*Licenciatura / Maestría / Titulación / Propedéutico/Semestre/Grupo

(RÚBRICA)

1 SEP

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **174/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de PATRICIA CHÁVEZ SOTO, denunciado por la C. SILVIA GRISEL SÁNCHEZ CHÁVEZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 19 de julio de 2017.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **189/2017** relativo al INTESTAMENTARIO promovido a bienes de RICARDO GARCÍA COVARRUBIAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 10:00 horas del 14 de septiembre de 2017, haciéndoles saber que denunció: María Olga Leticia Dávila Lumbreras y otros. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **329/2017** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de EPIFANIO HERNANDEZ BALDERAS se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 11:30 horas del 07 de septiembre de 2017, haciéndoles saber que denunció: Ma. De Jesús Aguilar Alfaro. Conste

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **377/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de **MARÍA DEL SOCORRO CAMACHO SOTO**, promovido por **PEDRO CASILLAS RODRÍGUEZ**, el C. Licenciado **VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las **DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**.

Saltillo, Coahuila a 14 de Agosto de 2017.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **381/2017**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **NARCIZA RODRÍGUEZ MARIN**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho, y que los denunciados son **JOSÉ LUIS MARTINEZ GARCÍA, RODOLFO, JOSÉ LUIS, MARIO ALBERTO, CARLOS OMAR** y **MAYRA AZUCENA** de apellidos **MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **393/2017**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO HERNÁNDEZ DE LIRA**, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. **CONSTE**.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **401/2017**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **GUADALUPE RANGEL OLGUIN**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del

Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son MA. DE LA LUZ MACÍAS RANGEL, en lo personal y en su carácter de Apoderada Legal de EUGENIO MACÍAS OVALLE, así como MA. GUADALUPE, MA. EUGENIA, LETICIA y MARÍA DE JESÚS de apellidos MACÍAS RANGEL,

EL C. SECRETARIO
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ
 (RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **402/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de NORMA LETICIA GONZALEZ VEGA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día siete de septiembre de dos mil diecisiete, el denunciante es Héctor Javier González Vega. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **00412/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO LÓPEZ AGUILLÓN, denunciado por Ana Laura Coss Gandarilla; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves catorce de septiembre de dos mil diecisiete, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 09 de Agosto de 2017
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **430/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN AMBRIZ AGUILAR, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho

conviene concurren a hacer valer su derecho, y que los denunciados son MA. DOLORES BECERRA VILLANUEVA, SAN JUANA GUADALUPE, MARTHA ALICIA y SILVIA REBECA de apellidos AMBRIZ BECERRA

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **430/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de **MARÍA INÉS HERNÁNDEZ PUENTE** y **MARCELINO FLORES ÁVILA**, denunciado por **RAFAEL FLORES HERNÁNDEZ** y otros, el C. Licenciado **VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las **DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**.

Saltillo, Coahuila a 10 de agosto de 2017.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **520/2016** relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** promovido a bienes de **JESÚS ALVARADO GARCÍA** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 09:30 horas del 01 de septiembre de 2017, haciéndoles saber que denunció: Alejandro Alvarado Ramos y otros. Conste

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.
NOTARIO PUBLICO No. 13, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, **HAGO CONSTAR**: - Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha ocho [8] de Agosto del presente año de dos mil diecisiete [2017], **EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**, a bienes de la señora **ESPERANZA HERNANDEZ SALAS**, denunciado por los señores **GONZALO GABRIEL GONZALEZ HERNANDEZ** por sus propios derechos y **MARIA EULOGIA HERNANDEZ SALAS**, como Albacea Definitivo con domicilio en la casa marcada con el número mil trescientos cincuenta y cinco [1355] de la calle Manuel de Mederos, en la Colonia Landín de esta Ciudad, en su carácter de Heredero el primero y Albacea Definitiva la segunda, habiéndose declarado la apertura del mismo, y el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden al señor **GONZALO GABRIEL GONZALEZ HERNANDEZ**, hijo de la señora **ESPERANZA**

HERNANDEZ SALAS, como presunto único y universal heredero de la autora de la Sucesión y acreditar el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser el único y universal heredero de la de Cujus; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor del mismo, señalándose las DIEZ TREINTA [10.30] HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTE [20] DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO DOS MIL DIECISIETE [2017] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad. DOY FE.

LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.

NOTARIO PUBLICO No. 13
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON.
NOTARIA PUBLICO No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, Colonia San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha 01 de Agosto del año 2017 acudió ante mí el C. ADRIAN CERVANTES RIVERA en su carácter de presunto Único y Universal Heredero, en el Testamento Público Abierto que es exhibido y fue otorgado por la señora **JOSEFINA RIVERA OLVERA**, solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora JOSEFINA RIVERA OLVERA; exhibiéndome la partida de defunción de la de cujus y el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 525 de fecha 05 de Octubre del 2012, pasada ante la fe de la suscrita Licenciada Hilda Elena Sánchez de León, Notario Público número 51, con ejercicio en este Distrito de Saltillo, que se refiere a un Testamento Público Abierto, donde acredita la institución de Heredero hecha por la autora de la Sucesión y que establece como Único y Universal Heredero al C. ADRIAN CERVANTES RIVERA; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 13:00 horas del día 21 de Septiembre del 2017, fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 10 de Agosto de 2017.

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **248/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RODOLFO ÁVILA ALATORRE en contra de ROGELIO GUERRERO ÁLVAREZ, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ROGELIO GUERRERO ÁLVAREZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciendo de su conocimiento además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 10 de Agosto de 2017
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ.
(RÚBRICA) 22-25 AGO Y 1 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

AT”N JOSÉ HORACIO MONTENEGRO ORTIZ.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **313/2017**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por RODOLFO ÁVILA ALATORRE, en contra de JOSÉ HORACIO MONTENEGRO ORTIZ. Como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado JOSÉ HORACIO MONTENEGRO ORTIZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 22-25 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

LA C. LICENCIADA MARIANA DEL ROCÍO HERNÁNDEZ MATA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **885/2005**, relativo al juicio EJECUTIVO ORDINARIO, promovido por los Licenciados ALEJANDRO JIMENEZ GUERRERO y/o ROCIO H. JIMÉNEZ GUERRERO y/o JOSÉ ENRIQUE CAMACHO, en su carácter de endosatarios en procuración de CRISTINA AGUIRRE GONZÁLEZ en contra de JOSE LUIS NARRO ARANDAY, MARÍA LUISA ARANDAY REYES y YOLANDA YAÑEZ MENDOZA ; las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del cincuenta por ciento del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 269, de la calle X, del Fraccionamiento Ampliación Morelos de esta ciudad, y casa edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 3, de la manzana número 55, del mencionado Fraccionamiento de esta ciudad, con una superficie de 133.84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.00 metros y colinda con calle X; al Sur 7.00 metros y colinda con lote 49; al Oriente 19.12 metros y colinda con lote 2; y al Poniente 19.12 metros y colinda con lote número 4; inscrito bajo la partida 33315, libro 334, sección I; en la cantidad de \$360,000.00 (trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Salttillo, Coahuila; a 14 de agosto de 2017
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
(RÚBRICA) 22-25 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **493/2015**, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por FRANCISCO GÁMEZ MONTES y ESTHER SUÁREZ SALGADO, en contra de J. ZACARÍAS ALVARADO HERNÁNDEZ y otros, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, señaló mediante auto del nueve de agosto de dos mil diecisiete, las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación construida en el lote 1, manzana 18, marcada con el número 2375 de la calle 24 esquina con calle 13 del fraccionamiento Morelos de esta ciudad, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros y colinda con calle 24; al sur mide 20.00 metros y colinda con lote 2; al este mide 8.00 metros y colinda con límites del fraccionamiento y al oeste mide 8.00 metros y colinda con calle 13, inscrito bajo la

prelación 851028, folio 94456, partida 16112, libro 24, tomo E, foja sección I, valuado en autos en la cantidad de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 15 de Agosto de 2017
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RÚBRICA) 22 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

LA C. LICENCIADA MARIANA DEL ROCÍO HERNÁNDEZ MATA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **07/2014**, relativo al juicio ORAL MERCANTIL, promovido por la Licenciada MÓNICA ABIGAIL LÓPEZ CISNEROS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de OSCAR FERNANDO ALMAGUER ARREDONDO y SONIA LETICIA ESPINOZA VILLARREAL; NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, casa habitación marcada con el número 1062 de la calle laguna de la paz y lote de terreno en el construida marcada con el número 6 de la Manzana E del Fraccionamiento Residencial la Salle de esta Ciudad, con una superficie de 364.95 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.75 metros y colinda con lote cinco; al sur mide 19.80 metros y colinda lote 07; al oriente mide 18.00 metros y colinda con limite del fraccionamiento; al poniente mide 18.00 metros con calle laguna de la paz; inscrito bajo la Partida número: 10191, Libro 35-a, Sección isc, Folio 103 de fecha 04 de diciembre de 1989; en la cantidad de \$1,532.000 (un millón quinientos treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del código de comercio y 474 del código federal de procedimientos civiles, supletorio de la materia mercantil

Saltillo, Coahuila; a 08 de Agosto de 2017
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
 AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 (RÚBRICA) 29 AGO 1 Y 8 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente numero **73/2016**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ISIDRO GABRIEL SOLIS ESCOBEDO y MARIA ISENIA RESENDIZ DE LEON, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTÍZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ISIDRO GABRIEL SOLIS ESCOBEDO y MARIA ISENIA RESENDIZ DE LEON, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 04 de julio de 2017
Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO.
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 29 AGO 1 Y 8 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **315/2016**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO promovido por ROSA GUADALUPE BERMEA MAYNEZ, frente a ABDIAS EMILIO RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó interpellar a ABDIAS EMILIO RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para ello, para efecto de que informe: cuando y ante que institución bancaria tramitó el crédito bancario hipotecario con el cual saldaría el resto del valor de la compra de la propiedad objeto del contrato de promesa de venta de la casa habitación marcada con el número 526 de la calle Mirlos del Fraccionamiento Lomas de Lourdes de ésta ciudad y que como obligación de hacer asumió en la cláusula tercera de dicho instrumento legal de fecha veintiocho de abril de dos mil cinco, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, asimismo, se le hace saber que cuenta con un término de QUINCE DIAS hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en líneas que anteceden, y que para el caso de que no se haya dado cumplimiento a la contratación de dicho crédito y transcurra el término de QUINCE DIAS se le tendrá por incumpliendo con dicha obligación contractual. Conste.

Saltillo, Coahuila, 23 de Agosto de 2017

Licenciada YOLANDA MARGARITA FLORES AMADOR
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 29 AGO 1 Y 8 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **978/2004**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A, en contra de LUIS LAURO BERRONES PALOMO Y MARÍA GUADALUPE BORJÓN GONZÁLEZ , el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa marcada con el número oficial 1048 construida sobre el lote 37 fracción 2 de la manzana 18 ubicado en la calle Otilio González de la colonia Zona Centro de ésta ciudad, con una superficie de 127.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte varias líneas de poniente a oriente 5.80 metros colinda con lote 1. De sur a norte 3.00 metros y colinda con lote 1. De poniente a oriente 160 metros colinda con lote 1. De sur a norte 16.60 metros y colinda con lote 1. De poniente a Oriente 9.22 metros con propiedad federal 16.00 metros colinda con lote 3.7.00 metros colinda con lote propiedad federal 7.00 metros colinda con calle Privada Otilio González; inmueble valuado en la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad fijada por los peritos designados por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, portal electrónico destinado para ello, y en la tabla de avisos del juzgado; a fin de que quien tenga interes concurra al remate respectivo, debiendo depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio.

Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
Secretario de Acuerdo y Trámite.
(RÚBRICA) 29 AGO 1 Y 8 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1144/2006**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE MONCLOVA, S.A. en contra de CONSTRUCCIONES LA

ESTRELLA DEL NORTE, S.A. DE C.V. en su carácter de suscriptor y deudor principal por conducto de su representante legal y de la persona moral INMOBILIARIA DEL NORESTE MARROCK S.A. DE C.V., el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble: Que consiste en: finca número 32668 ubicada en el municipio de Altamira; tipo de inmueble parcela; parcela 68 Z-1 P ¼; Ejido Benito Juárez Las Infundias; Superficie 11-85-31.94 hectareas, medidas y colindancias al noreste, en 236.25 ml., con parcela 61; al sureste, en 487.25 ml., con parcela 69; al suroeste, en 246.25 ml con ducto de pemex; al noroeste, en 203.34 ml., con parcela 75, 147.50 ml., con parcela 73, 149.10 ml, con parcela 67; clave catastral 04-16-0687; inmueble valuado en la cantidad de \$10'668,000.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial y Portal Electrónico destinado para ello, tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de TAMPICO, TAMAULIPAS, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio. Concediéndose doce días más de los ya concedidos el plazo para la publicación de los edictos en razón a la distancia, para convocar portores, lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 25 de Agosto de 2017

Licenciada YOLANDA MARGARITA FLORES AMADOR
(RÚBRICA) 29 AGO 1 Y 8 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **373/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MELCHOR EGUIA PÉREZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 1 Y 19 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **398/2017** relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ ASCENCIÓN DE LA PEÑA RODRÍGUEZ Y CAROLINA SAUCEDO ARREOLA, promovido por DORA AMELIA DE LA PEÑA el C. LICENCIADO VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 18 de Agosto de 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 1 Y 19 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **449/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA TERESA CORTÉS SÁNCHEZ también conocida como MA. TERESA CORTÉS SÁNCHEZ y MARÍA TERESA CORTÉS DE DÍAZ así como de PÁNFILO DÍAZ ROSALES con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL. C SECRETARIO
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
(RÚBRICA) 1 Y 19 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **456/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO TORRES ZUÑIGA, promovido por JUAN DE DIOS RIVERA LÓPEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalando las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTISIETE SE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 23 de Agosto de 2017.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 1 Y 19 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **625/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT en contra de JOSE EDUARDO CORREA GUILLEN, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada MA. del Rosario Moreno Ruelas, dictó una resolución que en lo conducente dice: "... se señalan las nueve horas del día viernes veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 3569 de la calle Pedro Ferriz de Con, construida sobre el lote de terreno número 42, de la manzana 6 del Fraccionamiento Ignacio Zaragoza IV sector, de esta ciudad, con una superficie total de 104.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 13.00 metros y colinda con lote número 41, al sur mide 13.00 metros y colinda con lote número 43; al oriente mide 08.00 metros y colinda con lote número 20 y al poniente mide 08.00 metros y colinda con calle Pedro Ferriz de Con, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la prelación 866227, folio 314911, ID 1, libro 1091, partida 109061, sección I de fecha diecinueve de agosto de dos mil dos. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal a la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 11 de agosto de 2017
LIC. OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 1 Y 12 SEP



LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 91, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTOS PERIODICO OFICIAL Y DE MAYOR CIRCULACIÓN

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 23 de agosto de 2017, Ante Mí LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL, en ejercicio de este distrito notarial de Saltillo con domicilio en calle Mariano Matamoros número (742-1) de la Zona Centro de ésta Ciudad, se inicio Procedimiento Sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de de **C. CONSUELO MIRANDA CALZADA** y quien falleció en esta Ciudad, con fecha de 06 de abril de 2017, siendo heredero su hijo: C. JOSE LUIS ALVAREZ MIRANDA, mismo que queda como albacea testamentario, señalando las 12:00 horas del día 28 de septiembre del año 2017, para que los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores de la difunta se presenten a deducirlos, ordenándose con este fin se realicen dos publicaciones de DIEZ en DIEZ días dentro del periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el Estado.

Saltillo, Coahuila; a 28 de agosto del año 2017.
LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 1 Y 19 SEP



LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 91, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 28 de agosto de 2017, Ante Mí LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL, en ejercicio de este distrito notarial de Saltillo con domicilio en calle Mariano Matamoros número (742-1) de la Zona Centro de ésta Ciudad, se inicio Procedimiento Sucesorio Intestamentario extrajudicial a bienes del **C. GUADALUPE VAZQUEZ PERALES**, quien falleció el día el día 01 de Junio del año 2006 mil en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, como último domicilio conocido en el Ejido Providencia perteneciente a éste Municipio; siendo el denunciante su sobrino: C. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ GONZALEZ, con domicilio en la calle Justo Sierra número (2245) en la Colonia Universidad Código Postal (25260) en Saltillo, Coahuila; señalando como fecha para el desahogo de la junta de herederos, las 16:00 horas del día 02 de octubre del año en 2017, para que los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del difunto, se presenten a deducirlos, ordenándose con este fin se realicen dos publicaciones de DIEZ en DIEZ días dentro del periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el Estado. Lo anterior expuesto y fundado en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del código procesal civil vigente en la entidad.

Saltillo, Coahuila; a 28 de Agosto del año 2017.
LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 1 Y 19 SEP



LIC. LUIS FERNANDO VALDES CABELLO.
NOTARIO PÚBLICO No. 77, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDES CABELLO, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SIETE, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la Avenida Universidad número (1017) mil diecisiete, de la colonia Universidad de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mílos señores NICOLÁS GAONA SISNEROS, también conocido como NICOLAS

GAONA CISNEROS, además de JUAN CARLOS y ROBERTO de apellidos GAONA MORALES en su carácter esposo e hijos y Coherederos, dela de cujus, a solicitar la tramitación extrajudicial de las Sucesión Testamentarias a bienes de la señora TEODOSIA MARGARITA MORALES JIMENEZ también conocida como **TEODOSIA MARGARITA MORALES JIMENES**, exhibiéndome el acta de defunción, así como las actas de matrimonio y nacimiento, haciendo constar el entroncamiento entre los señores NICOLAS GAONA SISNEROS, también conocido como NICOLAS GAONA CISNEROS, JUAN CARLOS y ROBERTO de apellidos GAONA MORALES con la señora TEODOSIA MARGARITA MORALES JIMENEZ también conocida como TEODOSIA MARGARITA MORALES JIMENES, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaria a mi cargo a las 11.00 horas del día miércoles 20 de septiembre del 2017 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 29 de agosto del año 2017(dos mil diecisiete).

LIC. LUIS FERNANDO VALDES CABELLO

NOTARIO PÚBLICO NO. 77

(RÚBRICA)

1 Y 19 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **25/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la Licenciada Carla Ivette Velázquez Rosales en su carácter de Apoderada Jurídica del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Jesús Alfredo Castillo Rosales y Ma. De Lourdes Ríos Anguiano; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello:

SENTENCIA DEFINITIVA 213/2015

Saltillo, Coahuila; a diecisiete (17) de agosto de dos mil quince (2015).

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se absuelve de las prestaciones reclamadas a la codemandada Ma. de Lourdes Ríos Anguiano, ya que su intervención en el contrato base de la acción se limitó a otorgar el consentimiento a su esposo para la celebración del mismo al estar unidos en matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal.

SEGUNDO. Se declara la rescisión del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y Jesús Alfredo Castillo Rosales en fecha catorce (14) de febrero de mil novecientos noventa y siete (1997), inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 50882, libro 509 Sección I, de fecha once (11) de febrero de mil novecientos noventa y ocho (1998).

TERCERO. Se condena a Jesús Alfredo Castillo Rosales a pagar a la actora, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la cantidad de 251.0630 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de suerte principal; así como al pago de los intereses ordinario y moratorios a razón del 6% y del 9% anual, respectivamente, según lo pactado en el contrato base de la acción.

CUARTO. Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer, en su caso, en la vía de apremio de ejecución de esta sentencia.

QUINTA. Se condena a la parte demandada a pagar en favor del actor las costas causada en esta instancia.

Notifíquese personalmente. . “Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, a 17 de junio de 2016

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LOPEZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

1 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **137/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado MAURICIO PÉREZ AGUIRRE, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FRANCISCO ANTONIO TÁMEZ ORTIZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia definitiva el veinte de enero de dos mil catorce, en donde se ordena hacer saber al diverso codemandado FRANCISCO ANTONIO TÁMEZ ORTIZ lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNO. La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES justificó los elementos constitutivos de su acción,

en tanto que los demandados FRANCISCO ANTONIO TÁMES ORTIZ no compareció a juicio, en consecuencia; TERCERO. Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrario de apertura de crédito simple y constitución de garantía hipotecaria celebrado el cinco de junio de dos mil seis entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES con FRANCISCO ANTONIO TÁMEZ ORTIZ, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público bajo la partida 112533, libro 1126, Sección II S.C. del trece de julio de dos mil seis. CUARTO. Se condena a FRANCISCO ANTONIO TAMÉZ ORTIZ, a pagar a la parte actora la cantidad de \$179,084.36 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.) equivalente a 94.5120 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al treinta y uno de enero de dos mil doce por concepto de suerte principal o capital, cantidad que adeuda a la parte demandada según los razonamientos antes expuestos en el cuerpo de esta resolución y certificación contable que se exhibe, así como el pago de los intereses ordinario y moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta el total solución del juicio conforme al contrato base de la acción, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia. Prestaciones con las que deberá cumplir dentro de los CINCO DIAS siguientes al que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. QUINTO. Por otra parte, no ha lugar a hacer efectiva la garantía hipotecaria sobre el inmueble objeto del presente juicio, esto en virtud de los razonamientos expuestos en el cuerpo de la presente resolución. SEXTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, no ha lugar a declarar que las cantidades que haya cubierto la demandada sean aplicables a favor de mejoras que se hubiesen realizado en el inmueble otorgado en garantía. SÉPTMO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por EDICTOS a la parte demandada FRANCISCO ANTONIO TAMEZ ORTÍZ, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación. Así definitivamente juzgado, lo resolvió y firma el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada SOFIA ELENA GÚZMAN ESPARZA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe.

Saltillo, Coahuila 27 de Febrero de 2017
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RÚBRICA) 1 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **615/2014**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INFONAVIT en contra de JOSUE HERNANDEZ IGNACIO, a través de quien lo represente, se dictó una sentencia definitiva, ordenándose la publicación mediante edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación, de los puntos resolutivos, que son del tenor literal siguiente:

Sentencia Definitiva 46/2014

Saltillo, Coahuila a diecisiete de marzo de dos mil quince.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de sus Apoderados Jurídicos, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO. Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES con el C. JOSUE HERNANDEZ IGNACIO, de fecha diez de marzo del año dos mil nueve.

Cuarto. Se condena C. JOSUE HERNANDEZ IGNACIO, al pago de la cantidad de \$314,390.72 (TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 72/100 M.N.) por concepto de suerte principal que comprende capital e intereses generados al día treinta y uno de julio de dos mil catorce, equivalentes a la cantidad de 153.6900 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, así como al pago de los intereses ordinarios devengados y moratorios vencidos más los que se sigan generando hasta la total solución de la presente controversia, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia, prestaciones todas las mencionadas con las que deberán cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

QUINTO. No ha lugar a declarar que las mejoras realizadas al inmueble objeto del presente, quedarán en beneficio de la accionante, por los motivos expuestos en la parte considerativa de esta resolución.

SEXTO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
 (RÚBRICA) 1 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **879/2015-I**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DE DIVORCIO promovido por ANA LAURA QUEZADA AGUAYO, en contra de MANUEL SADOTT GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, la C. Juez Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, mediante la sentencia definitiva pronunciada el treinta de junio de dos mil diecisiete, ordenó publicarse los puntos resolutive de la misma, que copiados a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a treinta de junio de dos mil diecisiete.... PRIMERO.-Procedió la Vía Familiar Especial intentada. SEGUNDO.- Se decreta la administración del domicilio conyugal a cargo de ANA LAURA QUEZADA AGUAYO hasta en tanto deje de habitar el mismo. TERCERO.- Se declara la terminación de la sociedad conyugal. CUARTO.- No se hace especial condenación en costas. “QUINTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211 fracción V y 547 del Código Procesal Civil. Toda vez que el presente asunto fue emplazado mediante edictos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, la presente deberá notificarse a MANUEL SADOTT GUTIÉRREZ GONZÁLEZ mediante la publicación por una sola vez de los resolutive de la presente sentencia. Así, definitivamente Juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada LUCIA JUDITH HERNÁNDEZ VILLANUEVA, que autoriza y da fe. PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA, A 21 DE JULIO DEL 2017
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES

(RÚBRICA)

1 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **1555/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INFONAVIT a través de quien lo representa en contra de NEREYDA REYES DE LEON, se dictó una sentencia definitiva, ordenándose la publicación mediante edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación, de los puntos resolutive, que son del tenor literal siguiente:

Sentencia Definitiva 295/2010

Saltillo, Coahuila a veintiocho de junio del año dos mil diez.

Por lo expuesto y lo fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado legal justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la demandada, no compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO. Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y NEREYDA REYES DE LEON de fecha catorce de julio del año mil novecientos y nueve.

Cuarto. Se condena a la parte demandada NEREYDA REYES DE LEON al pago de la cantidad de \$183,797.62 (CIENTO OCHENTA Y TRES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.) por concepto de suerte principal al día treinta y uno de marzo de dos mil nueve equivalentes a la cantidad de 110.3280 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, así como al pago de los intereses ordinarios devengados, más los moratorios vencidos y que se sigan generando hasta la total solución de la presente controversia, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia; de igual manera procédase en su oportunidad a hacer efectiva la garantía hipotecaria constituida en el documento base de la presente acción, prestaciones todas las mencionadas con las que deberán cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

QUINTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución, no ha lugar a declarar que las cantidades que la parte reo cubrió en favor de mejoras realizadas al inmueble adquirido por la demandada con el crédito que le otorgo INFONAVIT, quedan en beneficio de ésta última.

SEXTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas en esta instancia.

SEPTIMO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO .

(RÚBRICA)

1 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN
DE SENTENCIA**

En los autos del expediente número **1764/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado RICARDO SALA NUÑEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PATRICIA PINEDO SANTIAGO Y ERWIN ARAMBULA CECEÑA se dictó una Sentencia, que en el proemio y puntos resolutivos dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 184/2016.

Saltillo, Coahuila, a once de agosto del año dos mil dieciséis.

V I S T O S para dictar sentencia definitiva en primera instancia dentro de los autos del expediente número 1764/2005 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado RICARDO SALA NUÑEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PATRICIA PINEDO SANTIAGO Y ERWIN ARAMBULA CECEÑA; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada.

SEGUNDO.- El actor el Licenciado RICARDO SALA NUÑEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demostró los elementos constitutivos de la acción ejercitada en la vía Ordinaria Civil, en contra de PATRICIA PINEDO SANTIAGO Y ERWIN ARAMBULA CECEÑA, quien no compareció a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado de la obligación que contrajo la parte demandada; asimismo, se declara el vencimiento anticipado de la obligación que contrajo la parte demandada; igualmente, se declara la rescisión del mencionado contrato, por lo que, se condena a la demandada PATRICIA PINEDO SANTIAGO Y ERWIN ARAMBULA CECEÑA, a pagar a la parte actora, la cantidad de 188.730 veces el salario mínimo general mensual en el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$268,509.94 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 94/100 M.N.), por concepto de suerte principal al día trece de septiembre de dos mil cinco; al pago de los intereses ordinarios generados; al pago de los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo. En cuanto a la ejecución de la hipoteca, tal cuestión no resulta dable decretarla, en atención a que no es propio del juicio que nos ocupa; pretensiones que habrán de verificarse dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora, por conducto del actuario; respecto a los demandados PATRICIA PINEDO SANTIAGO Y ERWIN ARAMBULA CECEÑA, publíquese, el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado.- Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila a 17 de Enero de 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.

(RÚBRICA)

1 SEP



LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.
NOTARIA PÚBLICA No 78, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO PÚBLICO

YO, LICENCIADO **RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 9 bis Fracción I y 107 Fracción IV de la Ley del Notariado vigente en el Estado, aviso que a partir del día 4 (cuatro) de Septiembre del presente año, prestare mis funciones como Titular de la Notaría Pública Número 78 del Distrito de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en la oficina marcado con el número 1832 (mil ochocientos treinta y dos), del Boulevard Isidro López Zertuche, Colonia Jardines de Valle, Código Postal 25260 (veinticinco mil doscientos sesenta), con los números telefónicos (844)414-2500 y (844) 414-3360, con correo electrónico despacho@notaria78.mx

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 78

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

(RÚBRICA)

1 SEP

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Juicio Familiar de DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE, promovido por FRANCISCA URBINA CARRIZALES, Expediente Número **1425/2012**, la C. Juez Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó publicarse los puntos resolutiveos de la Sentencia Definitiva de fecha veintinueve de junio de dos mil quince, dictada dentro de los presentes autos, que copiados a la letra dicen:-

SENTENCIA DEFINITIVA No.217/2015 F.I. 03- XII- 2012

Saltillo, Coahuila a veintinueve de junio de dos mil quince.

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva los autos del expediente 1425/2012, relativo al Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia de JOSEFA TELLES URBINA, así como de los menores ANGEL ALEJANDRO, CITLALY, CAROLINA Y KARIME ALONOS, de apellidos PRUNEDA TELLES promovido por FRANCISCA URBINA CARRIZALES; y

...

Por lo expuesto y fundado se resuelve:

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Procedió la vía ordinaria civil intentada.

TERCERO.- La promovente FRANCISCA URBINA CARRIZALES, demostró los hechos constitutivos de su pretensión; sin que a la fecha de la presente resolución se haya presentado la ausente JOSEFA TELLES URBINA, sus menores hijos ANGEL ALEJANDRO, CITLALY, CAROLINA Y KARIME ALONOS, de apellidos PRUNEDA TELLES.

QUINTO.- Se ratifica en el encargo de administrador representante de JOSEFA TELLES URIBA, y como representante de los menores ANGEL ALEJANDRO, CITLALY, CAROLINA Y KARIME ALONOS, de apellidos PRUNEDA TELLES a FRANCISCA URBINA CARRIZALES a quien deberá hacersele saber de su nombramiento, para que dentro del plazo de TRES DIAS, manifieste si acepta el cargo conferido.

SEXTO.- No se hace especial condenación en costas.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, al tenor de lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil y como lo dispone el artículo 657 del Código Procesal Civil publíquese el proemio y puntos resolutiveos de ésta resolución, en el Periódico Oficial del Estado, ... y en un periódico de la capital de la República por tres veces, de siete en siete días, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretario Licenciado JESUS ENRIQUE GONZALEZ MUÑIZ que autoriza y da fe. -

"PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE JULIO DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR.

LIC.LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES.
(RÚBRICA) 18 AGO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **21/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MONICO SÁNCHEZ DE LEON Y BELIA FABELA NAVARRO, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de enero del dos mil diecisiete, mando publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus MONICO SÁNCHEZ DE LEON Y BELIA FABELA NAVARRO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos BEATRIZ, ROSA MARÍA, HÉCTOR JAVIER, OLIVIA, CRUZ, RAMIRO OTONIEL, ELODIA, ELISA, HERIBERTO de apellidos SÁNCHEZ FABELA”.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 26 de Junio del 2017.

SECRETARIO DEL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

18 AGO Y 1 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00370/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRES GUERRERO DUARTE y ANA MARIA SALDAÑA SAENZ quienes fallecieron el día 2 de septiembre de 2013 y 12 de septiembre de 1991 en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 01 de junio de 2017.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

18 AGO Y 1 SEP

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **457/2017**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL CASTRO GUZMÁN, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta RAÚL CASTRO GUZMÁN, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos RAÚL MARIO, ERNESTO CARLOS y ÁNGEL DE JESÚS todos de apellidos CASTRO VALADEZ."

Monclova, Coahuila a 04 de Julio de 2017.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **543/2017**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS DE LA GARZA FLORES E ISABEL ELSA GARZA PRIETO, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova,

Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ANDRÉS DE LA GARZA FLORES E ISABEL ELSA GARZA PRIETO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero MIGUEL ÁNGEL DE LA GARZA GARZA."

Monclova, Coahuila a 10 de Agosto de 2017.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

18 AGO Y 1 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **00547/2017** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALFREDO ALANÍS ZÚÑIGA, el Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de agosto del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSÉ ALFREDO ALANÍS ZÚÑIGA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Ma. Luisa Escalera Gómez."

Monclova, Coahuila a 10 de Agosto de 2017.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

18 AGO Y 1 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **00555/2017** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR RAMÓN VALLEJO MARTÍNEZ, el Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de agosto del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto HÉCTOR RAMÓN VALLEJO MARTÍNEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Audelia Ayala Mendoza."

Monclova, Coahuila a 14 de Agosto de 2017.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

18 AGO Y 1 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **36/2016-I**, relativo al JUICIO de procedimiento de Divorcio, promovido por VÍCTOR MANUEL MARES RIVERA en contra ROSALINDA SIFUENTES ESPINOZA, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

"Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (15) quince de Enero del año dos mil dieciséis (2016)... Se tiene al ciudadano VICTOR MANUEL MARES RIVERA, por presentado en cuanto haya lugar en derecho en Juicio de Divorcio, presentando solicitud de divorcio y Propuesta de Convenio frente a ROSALINDA SIFUENTES ESPINOZA, a quien se ordena el emplazamiento por edictos, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea", haciéndole saber así mismo que el ciudadano VICTOR MANUEL MARES RIVERA, se presentó a solicitarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, a fin de que manifieste su conformidad con el convenio exhibido y en su caso presente su contrapropuesta en la que deberá de exponer los hechos en que la funda y ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, haciéndole saber que transcurrido dicho termino desahogue la vista o no se proveerá respecto del divorcio solicitado, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes antes señalados, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.-Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, dese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que legalmente le compete. Requiérase a la Ciudadana ROSALINDA SIFUENTES ESPINOZA, para que designe abogado patrono o procurador que le asista técnicamente en el presente juicio, apercibida que si no lo hace, se le designará al que lo sea de oficio, así mismo para que señale domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que si no lo hace, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados de éste juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 y 205 del Código Procesal del Estado.' NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado así lo acordó y firmo la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, secretaria que autoriza DOY FE

Monclova, Coahuila, a 28 d Enero de 2016
 LA C. SECRETARIA DEACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

NOTA: Se publicara por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad.
 (RÚBRICA) 29 AGO 1 Y 8 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1178/2006**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE ALIMENTOS, promovido por ERIKA MARTINEZ HERNANDEZ, en contra de JESUS GARCIA ESTRADA, la C. Licenciada GLAYDS IVONNE ADAN BOONE, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ordenó por auto de fecha diecinueve de abril de dos mil diecisiete, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:

“Monclova, Coahuila, a diecinueve de abril de dos mil diecisiete.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes como lo solicita Jesus Garcia Estada y toda vez que en autos obra diligencias en la cual se advierte que la demandada incidental ya no vive en el domicilio señalado en autos, en tal virtud con fundamento en lo dispuesto en la fracción Segunda del artículo 221 del Código Procesal Civil emplácese a la demandada incidental ERIKA MARTINEZ HERNANDEZ, en los términos del proveído de fecha veintisiete de noviembre de dos mil quince por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en Tres días, en el periódico Oficial del Estado y otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en este Juzgado las copias de traslado de la demanda Incidental y anexos de los cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este Juzgado, para que se presente a contestar lo que a su derecho corresponda, en un plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibida de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda incidental. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la licenciada GLADYS IVONNE ADAN BOONE Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar Distrito Judicial de Monclova, asistida por la licenciada MARIA MAGDALENA OLGUIN RAMIREZ Secretario de acuerdo y tramite. DOY FE.

MONCLOVA COAHUILA 5 DE ABRIL DEL 2017
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera
 Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova
LIC. MARIA MAGDALENA OLGUIN RAMIREZ
 (RÚBRICA) 29 AGO 1 Y 8 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **00580/2017** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAÚL RIVERA HERNÁNDEZ, el Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto SAÚL RIVERA HERNÁNDEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Jovita Garza Barajas.”

Monclova, Coahuila a 24 de Agosto de 2017.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

1 Y 19 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad JUANITA YAJAIRA SOLIS GUAJARDO, a denunciar la muerte sin testar de JOSE LUIS SOLIS ESTRADA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00622/2017**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 23 de agosto de 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

1 Y 19 SEP

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha (06) seis de julio de (2017) dos mil diecisiete, se presentó la ciudadana ISAURA REYNA MARTÍNEZ, a denunciar la muerte sin testar de LORENZO RODRÍGUEZ YALCALA, quien falleció el día (24) veinticuatro de enero de (2015) dos mil quince, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **0623/2017**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 23 de agosto de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

1 Y 19 SEP

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha (07) siete de agosto de (2017) dos mil diecisiete, se presentaron los ciudadanos DELIA RODRÍGUEZ MALTOS, ALBERTO, LEONARDO y SYDIA de apellidos WILLY RODRÍGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre respectivamente LEONARDO WILLY SANTILLAN, quien falleció el día (06) seis de junio de (2017) dos mil diecisiete, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **0627/2017**. Manifiestan las denunciadas que ellos son las presuntas herederas que le sobreviven a LEONARDO WILLY SANTILLAN; en su calidad de hijas legítimas de los autores de la sucesión. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 23 de agosto de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

1 Y 19 SEP

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.
NOTARIO PÚBLICO No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 19 de Agosto del 2017, el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de los señores **DIONICIO SANCHEZ DELGADO Y MARIA ISAVEL PLACERES TAMBIEN CONOCIDA COMO ISABEL PLACERES LOPEZ Y MA. ISABEL PLACERES LOPEZ**, a ruego de los señores **ARTURO SANCHEZ PLACERES, ARMANDO SANCHEZ PLACERES Y SONIA LAURA SANCHEZ PLACERES**, hijos de los autores de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como Albacea a la señora **SONIA LAURA SANCHEZ PLACERES**, quien tiene su domicilio ubicado en calle Almadén número 616 de la colonia Bellavista de Frontera, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 21 de Agosto del 2017.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14.

(RÚBRICA)

1 Y 19 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1104/2014** relativo al juicio Hipotecario Civil promovido por los licenciados **JOSÉ JUAN CONTRERAS GUEVARA y/o MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES**, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de **CREDINOR, UNION DE CRÉDITO, S.A. DE C.V.**, en contra de **JORGE RUIZ RUIZ y JORGE RUIZ WYAT**, el C. Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil, publicar edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, a fin de que se le notifique al demandado **JORGE RUIZ WYAT** los puntos resolutorios de la sentencia

definitiva de fecha tres de febrero del dos mil dieciséis, dictada en los autos del expediente arriba indicado, en los siguientes términos:

PRIMERO: Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver del presente juicio.

SEGUNDO: La vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada fue la procedente.

TERCERO: La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y la demandada no acreditó sus excepciones y defensas, de consiguiente.

CUARTO: Se condena a JORGE RUIZ RUIZ y JORGE RUIZ WYATT, a pagar a la parte actora la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), por concepto de capital vigente, respecto al convenio contenido en la escritura pública número 93 y su convenio modificatorio; la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), por concepto de capital vencido, respecto al contrato contenido en la escritura pública número 109; así como al pago de los intereses ordinarios y moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, en la forma y términos pactados en el contrato base de la acción.

QUINTO: Una vez que cause ejecutoria la presente resolución procedáse al trance y remate de los inmuebles dados en garantía hipotecaria y con su producto páguese al acreedor.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así Definitivamente lo resolvió y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el licenciado JESÚS MANUEL

HERNÁNDEZ REYES, Secretario que autoriza. DOY FE. Dos firmas. Juez y Secretario. En fecha cuatro de febrero del dos mil dieciséis, se listó la sentencia de Ley. Conste.

Monclova, Coahuila, a 25 de Agosto del 2017.
EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.
(RÚBRICA) 1 SEP

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, hago constar, que en el expediente número **439/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE JUAN CADENA BARRAGAN, y juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESUS MARTINEZ CADENA, denunciado por MARIA DEL CARMEN, ROSA ELBA Y MARIA GUADALUPE, de apellidos CADENA MARTINEZ, DAVID GOLIATH, GLORIA MARÍA DE JESÚS, ELIZABETH YURENKA y JUAN FELIPE de apellidos CADENA DE LA ROSA, así como JAKELIN ELIZABETH y DAVID, de apellidos CADENA JIMENEZ, se ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE JULIO DE 2017
EL C. SECRETARIO
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ELISEO JOSE BELLO VILLEGAS, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. ABREGO GONZALEZ ROSA ISELA, ACOSTA BARRON CESAR RICARDO, ACOSTA DE LA CRUZ MIRIAM ZARAI, ACOSTA MALDONADO HUGO ALBERTO, ACOSTA RODRIGUEZ MARTHA ELENA, ACOSTA VALLES JUAN JAVIER, ACUA HERNANDEZ OSALDO, AGUILAR CELESTINO SANDRA PRISCILA, AGUILAR LOPEZ IMELDO, AGUILERA PINO FRANCISCA, ALBA RUIZ JESUS INOCENTE, ALFARO SALINAS OSCAR, ALVARADO CANIZALES VICTOR HUGO, ALVARADO DELGADO ELISEO, ALVAREZ MARTINEZ RAFAEL ALEJANDRO, ALVAREZ TORRES FRANCISCO JAVIER, ALVAREZ VILLA JOSE AMADEO JAIME, ANDRADE BERNAL REFUGIO, ANTONIO MORALES HERCULANO, ANZALDUA RAMIREZ MAURO JESUS, ARAGON CORRAL ANA LILIA, ARGUIJO RAMIREZ JANETH ELOISA, ARMENTA TRUJILLO ELSA, ARRIAGA LOPEZ MAURICIA, AVALOS RIOS MARIA DEL ROSARIO, BALBOA CASAS SOL IVETT, BARAJAS REYES ARACELY, BARRERA CRUZ JOSE FRANCISCO, BARRIOS HERNANDEZ JUAN DE DIOS, BASULTO CHI JOSE EVER MISAEL, BAUTISTA ARCE AURELIO, BAUTISTA SANCHEZ LUIS, BAUTISTA SEBERIANO MICAELA, BECERRA MARTINEZ JULIO CESAR, BENAVIDES CORREA ANGEL FRANCISCO, BRAVO SANCHEZ DAGOBERTO DE JESUS, BRIONES CAMACHO ALEJANDRA, CABELLO VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER, CABRIALES RIVERA BRENDA YANIRA, CALDERON MARTINEZ BLAS, CARRIZALES MACIAS JOSE LUIS, CASAS JARAMILLO JAVIER OMAR, CASTILLO CUETO ALBERTO, CASTILLO GARZA ARTURO, CASTILLO HERNANDEZ LUCERO IVONNE, CASTILLO PEREZ HOMERO, CASTRO CARREO GUILLERMINA, CASTRO GONZALEZ OSCAR, CERVANTES JALOMO TERESITA GUADALUPE, CERVANTES SANCHEZ ZULEMA DEL CARMEN, CHAPA HERNANDEZ IRMA GABRIELA, CHAVEZ CORTEZ CLAUDIA ELIZABETH, CHAVEZ NUEZ GUILLERMINA, COLUNGA RODRIGUEZ HUGO, CONSTANTE GONZALEZ JOSE CATARINO, CONTRERAS GUERRERO MA BELEN, CONTRERAS ROSALES IDALIA, CORDERO GARCIA VERONICA, CORONADO MORENO VICENTE, CORONADO OVIEDO JUANA, CORONADO VAZQUEZ ALDO IVAN DE JESUS, CORTES RESENDEZ DELMA DEYANIRA, CORTEZ GUEVARA LAURA ALICIA, CRUZ CASTILLO ROBERTO, CRUZ ESPINOZA JOSE MANUEL, CRUZ MARTINEZ BEATRIZ, CRUZ ROSAS CLAUDIA ALEJANDRA, DAVILA FUENTES LUZ TERESA, DE LA CRUZ QUEZADA MARTHA ALICIA, DE LEON RUIZ AARON MISSAEL, DE LIRA RAMIREZ BLANCA LETICIA, DE SANTIAGO JAIMES MARICELA, DEL ANGEL SANTOS JUAN ALBERTO, DELGADO GONZALEZ LAURA IMELDA, DIAZ HERNANDEZ CRECENCIO, DIAZ RUIZ IRIS FABIOLA, ELIAS LOPEZ JUAN CARLOS, ELIGIO OLIVA ROBERTO, ESCAMILLA SANCHEZ LAURA GUADALUPE, ESCAMILLA TORRES LORENA ESMERALDA, ESCOBEDO FLORES PEDRO, ESPINOSA VELAZQUEZ NOEMI GUADALUPE, ESPINOZA MANZANARES JOVITA, ESPINOZA SERNA ISMAEL, ESTRADA CASTILLO HECTOR ADRIAN, ESTRADA GARZA MARIA DE JESUS, ESTRADA RANGEL JOSE SERGIO, FAJARDO HERNANDEZ JAIME, FERNANDEZ LARRAGA ABEL, FLORES CASANOVA MARIA DE LAS MERCEDES, FLORES CASTILLO JUAN CARLOS, FLORES CISNEROS JUAN CARLOS, FLORES DE LUNA MAYRA ALEJANDRA, FLORES DELGADO AMERICO GUADALUPE, FLORES HERNANDEZ FLORENTINO, FLORES ROJAS GRICELDA, GALARZA MENDOZA FEDERICO, GALINDO RAMIREZ SAN JUANA MARIA DEL CARM, GALLARDO DE LA ROSA NORA ROMELIA, GALLEGOS AVILA HERMINIA, GARCIA CASTILLO DIANA ESMERALDA, GARCIA DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL, GARCIA GAYTAN ERIKA GUADALUPE, GARCIA MENDOZA JOSE, GARCIA PASILLAS JOSE AGUSTIN, GARCIA PEREZ AARON ULISES, GARCIA PEREZ PAULINO LUCIO, GARCIA RIVERA OSCAR, GARCIA TORRES ADRIAN, GARCIA VALLEJO TOMAS, GARCIA VILLARREAL MARIA GUADALUPE, GARZA OLACHIA VERONICA YESENIA, GARZA RODRIGUEZ HERMILO GERARDO, GOMEZ ACOSTA ELIAS ORLANDO, GOMEZ RIVERA ROBERTO, GONZALEZ BELMARES NORMA ESTHER, GONZALEZ GONZALEZ VICTOR MANUEL, GONZALEZ HERRERA JOSE LUIS, GONZALEZ HERRERA NORMA LUZ, GONZALEZ OROZCO JOSE CRECENCIO, GONZALEZ PUENTE MANUELA, GONZALEZ SANTANA MARIA DEL ROSARIO, GUERRA VILLEGAS JESUS EDUARDO, GUERRERO HERRERA VICTOR MANUEL, GUERRERO MARTINEZ MARIO DAVID, GUERRERO ROBLEDO DENISSE ALEJANDRA, GUTIERREZ NAVA MAYRA ELIZABETH, GUTIERREZ SUAREZ MAYRA RUBI, GUTIERREZ VIGIL AMELIA GUADALUPE, HERMOSILLO REYNA ARNOLDO, HERNANDEZ CAMPOS BALDEMAR AARON, HERNANDEZ CARDENAS ARACELY, HERNANDEZ CEDILLO JUAN FRANCISCO, HERNANDEZ ESPINOZA CAROLINA, HERNANDEZ GALLEGOS LAURA LETICIA, HERNANDEZ GARCIA TERESA DE JESUS, HERNANDEZ GONZALEZ ISAAC, HERNANDEZ HERNANDEZ AMALIA, HERNANDEZ JUAREZ OSCAR GERARDO, HERNANDEZ LARA ROLANDO, HERNANDEZ REYES CONCEPCION, HERNANDEZ SIMBRON MICAELA, HERRERA GARCIA JOSE GERARDO, HINOJOSA MARIN JESUS SALVADOR, HIRACHETA DUARTE JOSE EVELIO, HUERTA LOPEZ GRISELDA, ISLAS AGUILAR JOSE ANTONIO, JAIME GONZALEZ KARINA YANETH, JIMENEZ LOPEZ JORGE ALBERTO, JUAREZ COBOS SILVIA, JUAREZ ESTRADA JUAN ELEAZAR, JUAREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS, JUAREZ SANCHEZ ISMAEL, LARA ANTONIO JORGE LUIS, LARA BRAVO CLARIVEL, LARA ORTIZ MA DEL CARMEN, LEIJA PEREZ EBREY ALEJANDRO, LERMA CHAVEZ SARA, LERMA GUZMAN IGNACIO, LICON CASTILLO ASUNCION, LIMON HERNANDEZ ANGELICA MARIA, LIZARDI GONZALEZ JOSE GUADALUPE, LOPEZ CAVAZOS FRANCISCO JESUS, LOPEZ CONTRERAS SILVIA CAROLINA, LOPEZ FLORES FLORENCIO, LOPEZ MUIZ YULIANA, LOPEZ RAMIREZ PEDRO FERNANDO, LUCAS DE LA CRUZ JOSE LUIS, LUCAS HERNANDEZ JOSE EDUARDO, LUCIO IRACHETA JOSE MAURICIO, LUCIO NERIO ATANASIO, LUGO ONTIVEROS OSCAR SALVADOR, LUNA SALAS MARIA GUADALUPE, MADRID BERRONES EZEQUIEL, MAR CRUZ EUGENIO, MAR GARCIA SAMUEL ALEJANDRO, MARROQUIN GONZALEZ EDUARDO, MARTINEZ CAMPOS HIGINIO, MARTINEZ CHAVEZ MAXIMO, MARTINEZ HERNANDEZ ROBERTO CARLOS, MARTINEZ HERNANDEZ SERGIO, MARTINEZ LEAL JAVIER, MARTINEZ MACIAS DAVID, MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO, MARTINEZ

NAVARRO MARIA DEL PILAR, MARTINEZ ORTA BERNARDINA CATALINA, MARTINEZ PAEZ SANJUANA, MARTINEZ RAMIREZ PEDRO, MATA CRUZ REGINA, MEDELLIN PUENTE CESAR RUBEN, MEDINA BERNAL RAUL SERGIO, MEDINA CONTRERAS CELESTINO, MEDINA LLAMAS MARTIN RAYMUNDO, MEJORADO GONZALEZ ALEJANDRO, MENA CARRIZALES LAURA ROCIO, MENDOZA AGUIRRE MAYRA IVETTE, MENDOZA BAYONA FRANCISCO ADBEEL, MENDOZA MARTINEZ ULISES DANIEL, MENDOZA OLMOS MARIANA IBETH, MERAZ ALVARADO JESUS, MEXICANO FARIAS ANA PATRICIA, MEZA HERRERA JUDITH, MIRELES SALINAS JUAN PABLO, MOLINA SALAIZ VICTOR MANUEL, MONCADA DIAZ PERLA YADIRA, MONTES HERNANDEZ VERONICA YANETH, MORA AVALOS ADRIAN, MORALES ARRIAGA RAUL ADRIAN, MORALES HERNANDEZ JAMES GERARDO, MORALES ROSALES MARIA CONCEPCION, MORENO MAYA YADIRA RAQUEL, MORENO OVIEDO SERGIO HUMBERTO, NAVA MARTINEZ ROGELIO, NAVARRO MARTINEZ BRENDA ALEJANDRA, NAVARRO NIO JUAN SERGIO, NIETO ESQUIVEL DAVID, NUEZ SANTANA FEDERICO, NUNCIO CASTAEDA RENE, OCHOA SALAZAR SALVADOR ANTONIO, OLLERVIDES MORENO INES, ORDAZ CEPEDA NORMA GUADALUPE, ORTEGA CABALLERO GERARDO, ORTIZ GONZALEZ ANA MARIA, ORTIZ PARTIDA MARIA DEL CARMEN, ORTIZ RUIZ NANCY GENESIS, ORTIZ SALINAS GRISELDA DEL CARMEN, PADILLA PULASKI AGUSTIN, PALOMO MEDINA MARIA DE LOS ANGELES, PELCASTRE OLVERA OGARITA, PERALES PEREZ ITZEL ABILENE, PEREZ ALONSO ALEJANDRA, PEREZ CARRILLO JOSE ANTONIO, PEREZ FLORES RENE AURELIO, PEREZ GALVAN JORGE LUIS, PEREZ GARCIA MOISES HOMERO, PEREZ RIVERA MARIA ANTONIETA, PEREZ ZAVALA MAYRA ALEJANDRA, PINTOR HERNANDEZ JOSE SOSTENES, PONCE ORTIZ VICENTE, PRADO PEREA GERARDO, PRESAS DUARTE HUMBERTO GABRIEL, QUINTERO HERRERA JOSE ARTURO, RAMIREZ CARRASCO ROBERTO, RAMIREZ CARVAJAL ANGEL MARIO, RAMIREZ SALDAA JORGE, RAMON GONZALEZ SALVADOR, RAMOS URANGA JUAN CARLOS, RANGEL GONZALEZ RAMON ROSENDO, RANGEL MARTINEZ MIGUEL ADRIAN, RANGEL MASCORRO J ANTONIO, REGINO VEGA J INES, REYES ENCISO JOSE GPE, REYES SANCHEZ RAYMUNDO, REYNA PEREZ JOSE GUADALUPE, REYNA VALDEZ NORMA IDALIA, REZA RANGEL FELIPE EDUARDO, RIOJAS CODINA JOSE ALBERTO, RIVERA HERNANDEZ SILVESTRE, ROBLEDO ARMENTA NALLELY SANJUANITA, RODRIGUEZ CHAVEZ SANDRA PATRICIA, RODRIGUEZ EGUIA MA GUADALUPE, RODRIGUEZ GARCIA LUIS FERNANDO, RODRIGUEZ MEDINA FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ MIRANDA JUAN PABLO, RODRIGUEZ MONSIVAIS ISELA AIDE, RODRIGUEZ RAMIREZ ALBERTO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ GUADALUPE, RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, RODRIGUEZ SALAZAR LUIS ALBERTO, RODRIGUEZ SAUCEDO ROCIO MARISOL, RODRIGUEZ TORRES ENRIQUE, ROMERO GARZA JOSE EDUARDO, ROMERO HERNANDEZ MARTINA, ROMO LLAMAS LUIS MANUEL, ROSALES GALLEGOS LUCIO, ROSALES PEREZ JOSE ALBERTO, ROSALES RUIZ RAMIRO, RUIZ FLORES SERGIO, RUIZ LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES, SALAZAR MENDOZA ERIK FERMIN, SALAZAR MORALES ERIKA GUADALUPE, SALAZAR RODRIGUEZ IGNACIO, SALAZAR RUVALCABA ERNESTO JESUS, SALAZAR TORRES FRANCISCO, SALDAA GARZA JUAN RODOLFO, SALDAA NAVARRO BLANCA ESTHELA, SALVADOR MARTINEZ EVERARDO, SANCHEZ AGUILAR JUAN MANUEL, SANCHEZ GARZA JESUS ENRIQUE, SANCHEZ HERNANDEZ ISELA MARISOL, SANDOVAL ESTRADA ELSA VERONICA, SANDOVAL TORRES FIDENCIA GUADALUPE, SANDOVAL TORRES JOSE MARTIN, SANTIAGO JEREZ ROMUALDA, SANTIAGO MALDONADO EDGAR EDUARDO, SANTIAGO MARTINEZ SAUL, SANTOS PIA JUAN ANTONIO, SIAS TRASLAVIA DIANA ARGENTINA, SOLIS DAVILA JESUS, SOTO HERNANDEZ ABEL, SUSTAITA CASTILLO JORGE LEOPOLDO, TABARES RAMIREZ JOSE CARLOS, TELLO GOMEZ HERIBERTO ISMAEL, TENIENTE GARCIA ROSA MARIA, TOBIAS VALDES MAGDALENA, TORRES GODINEZ REBECA, TORRES MUIZ CRISTOBAL, TORRES RAMOS GLORIA ELENA, TORRES RODRIGUEZ MARIA ALICIA, TREVIO MARTINEZ RAUL, TRINIDAD PEREZ MARIA DEL SOCORRO, TRISTAN GONZALEZ JOSUE, TRISTAN NIO ESPIRIDION, TUDON HERNANDEZ MARTIN, URBINA PUENTE KARLA JANETH, VALDEZ GUZMAN MARIA DEL ROSARIO, VARGAS GARZA FRANCISCO, VAZQUEZ GARCIA CECILIA CASIMIRA, VIDALES ESPINOZA VERONICA, ZAMUDIO VICTORIANO CONSTANTINA, ZAPATA GOMEZ MARIA DEL ROSARIO, ZAVALA CARRILLO JOSE, ZUIGA OJEDA HILARIO, ZUIGA ZUIGA ELIDIO EDUARDO.

dentro del expediente número 15/2017, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. ABREGO GONZALEZ ROSA ISELA, ACOSTA BARRON CESAR RICARDO, ACOSTA DE LA CRUZ MIRIAM ZARAI, ACOSTA MALDONADO HUGO ALBERTO, ACOSTA RODRIGUEZ MARTHA ELENA, ACOSTA VALLES JUAN JAVIER, ACUA HERNANDEZ OSALDO, AGUILAR CELESTINO SANDRA PRISCILA, AGUILAR LOPEZ IMELDO, AGUILERA PINO FRANCISCA, ALBA RUIZ JESUS INOCENTE, ALFARO SALINAS OSCAR, ALVARADO CANIZALES VICTOR HUGO, ALVARADO DELGADO ELISEO, ALVAREZ MARTINEZ RAFAEL ALEJANDRO, ALVAREZ TORRES FRANCISCO JAVIER, ALVAREZ VILLA JOSE AMADEO JAIME, ANDRADE BERNAL REFUGIO, ANTONIO MORALES HERCULANO, ANZALDUA RAMIREZ MAURO JESUS, ARAGON CORRAL ANA LILIA, ARGUIJO RAMIREZ JANETH ELOISA, ARMENTA TRUJILLO ELSA, ARRIAGA LOPEZ MAURICIA, AVALOS RIOS MARIA DEL ROSARIO, BALBOA CASAS SOL IVETT, BARAJAS REYES ARACELY, BARRERA CRUZ JOSE FRANCISCO, BARRIOS HERNANDEZ JUAN DE DIOS, BASULTO CHI JOSE EVER MISAEL, BAUTISTA ARCE AURELIO, BAUTISTA SANCHEZ LUIS, BAUTISTA

SEBERIANO MICAELA, BECERRA MARTINEZ JULIO CESAR, BENAVIDES CORREA ANGEL FRANCISCO, BRAVO SANCHEZ DAGOBERTO DE JESUS, BRIONES CAMACHO ALEJANDRA, CABELLO VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER, CABRIALES RIVERA BRENDA YANIRA, CALDERON MARTINEZ BLAS, CARRIZALES MACIAS JOSE LUIS, CASAS JARAMILLO JAVIER OMAR, CASTILLO CUETO ALBERTO, CASTILLO GARZA ARTURO, CASTILLO HERNANDEZ LUCERO IVONNE, CASTILLO PEREZ HOMERO, CASTRO CARREO GUILLERMINA, CASTRO GONZALEZ OSCAR, CERVANTES JALOMO TERESITA GUADALUPE, CERVANTES SANCHEZ ZULEMA DEL CARMEN, CHAPA HERNANDEZ IRMA GABRIELA, CHAVEZ CORTEZ CLAUDIA ELIZABETH, CHAVEZ NUEZ GUILLERMINA, COLUNGA RODRIGUEZ HUGO, CONSTANTE GONZALEZ JOSE CATARINO, CONTRERAS GUERRERO MA BELEN, CONTRERAS ROSALES IDALIA, CORDERO GARCIA VERONICA, CORONADO MORENO VICENTE, CORONADO OVIEDO JUANA, CORONADO VAZQUEZ ALDO IVAN DE JESUS, CORTES RESENDEZ DELMA DEYANIRA, CORTEZ GUEVARA LAURA ALICIA, CRUZ CASTILLO ROBERTO, CRUZ ESPINOZA JOSE MANUEL, CRUZ MARTINEZ BEATRIZ, CRUZ ROSAS CLAUDIA ALEJANDRA, DAVILA FUENTES LUZ TERESA, DE LA CRUZ QUEZADA MARTHA ALICIA, DE LEON RUIZ AARON MISSAEL, DE LIRA RAMIREZ BLANCA LETICIA, DE SANTIAGO JAIMES MARICELA, DEL ANGEL SANTOS JUAN ALBERTO, DELGADO GONZALEZ LAURA IMELDA, DIAZ HERNANDEZ CRECENCIO, DIAZ RUIZ IRIS FABIOLA, ELIAS LOPEZ JUAN CARLOS, ELIGIO OLIVA ROBERTO, ESCAMILLA SANCHEZ LAURA GUADALUPE, ESCAMILLA TORRES LORENA ESMERALDA, ESCOBEDO FLORES PEDRO, ESPINOSA VELAZQUEZ NOEMI GUADALUPE, ESPINOZA MANZANARES JOVITA, ESPINOZA SERNA ISMAEL, ESTRADA CASTILLO HECTOR ADRIAN, ESTRADA GARZA MARIA DE JESUS, ESTRADA RANGEL JOSE SERGIO, FAJARDO HERNANDEZ JAIME, FERNANDEZ LARRAGA ABEL, FLORES CASANOVA MARIA DE LAS MERCEDES, FLORES CASTILLO JUAN CARLOS, FLORES CISNEROS JUAN CARLOS, FLORES DE LUNA MAYRA ALEJANDRA, FLORES DELGADO AMERICO GUADALUPE, FLORES HERNANDEZ FLORENTINO, FLORES ROJAS GRICELDA, GALARZA MENDOZA FEDERICO, GALINDO RAMIREZ SAN JUANA MARIA DEL CARM, GALLARDO DE LA ROSA NORA ROMELIA, GALLEGOS AVILA HERMINIA, GARCIA CASTILLO DIANA ESMERALDA, GARCIA DE LA CRUZ MIGUEL ANGEL, GARCIA GAYTAN ERIKA GUADALUPE, GARCIA MENDOZA JOSE, GARCIA PASILLAS JOSE AGUSTIN, GARCIA PEREZ AARON ULISES, GARCIA PEREZ PAULINO LUCIO, GARCIA RIVERA OSCAR, GARCIA TORRES ADRIAN, GARCIA VALLEJO TOMAS, GARCIA VILLARREAL MARIA GUADALUPE, GARZA OLACHIA VERONICA YESENIA, GARZA RODRIGUEZ HERMILO GERARDO, GOMEZ ACOSTA ELIAS ORLANDO, GOMEZ RIVERA ROBERTO, GONZALEZ BELMARES NORMA ESTHER, GONZALEZ GONZALEZ VICTOR MANUEL, GONZALEZ HERRERA JOSE LUIS, GONZALEZ HERRERA NORMA LUZ, GONZALEZ OROZCO JOSE CRECENCIO, GONZALEZ PUENTE MANUELA, GONZALEZ SANTANA MARIA DEL ROSARIO, GUERRA VILLEGAS JESUS EDUARDO, GUERRERO HERRERA VICTOR MANUEL, GUERRERO MARTINEZ MARIO DAVID, GUERRERO ROBLEDO DENISSE ALEJANDRA, GUTIERREZ NAVA MAYRA ELIZABETH, GUTIERREZ SUAREZ MAYRA RUBI, GUTIERREZ VIGIL AMELIA GUADALUPE, HERMOSILLO REYNA ARNOLDO, HERNANDEZ CAMPOS BALDEMAR AARON, HERNANDEZ CARDENAS ARACELY, HERNANDEZ CEDILLO JUAN FRANCISCO, HERNANDEZ ESPINOZA CAROLINA, HERNANDEZ GALLEGOS LAURA LETICIA, HERNANDEZ GARCIA TERESA DE JESUS, HERNANDEZ GONZALEZ ISAAC, HERNANDEZ HERNANDEZ AMALIA, HERNANDEZ JUAREZ OSCAR GERARDO, HERNANDEZ LARA ROLANDO, HERNANDEZ REYES CONCEPCION, HERNANDEZ SIMBRON MICAELA, HERRERA GARCIA JOSE GERARDO, HINOJOSA MARIN JESUS SALVADOR, HIRACHETA DUARTE JOSE EVELIO, HUERTA LOPEZ GRISELDA, ISLAS AGUILAR JOSE ANTONIO, JAIME GONZALEZ KARINA YANETH, JIMENEZ LOPEZ JORGE ALBERTO, JUAREZ COBOS SILVIA, JUAREZ ESTRADA JUAN ELEAZAR, JUAREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS, JUAREZ SANCHEZ ISMAEL, LARA ANTONIO JORGE LUIS, LARA BRAVO CLARIVEL, LARA ORTIZ MA DEL CARMEN, LEIJA PEREZ EBREY ALEJANDRO, LERMA CHAVEZ SARA, LERMA GUZMAN IGNACIO, LICON CASTILLO ASUNCION, LIMON HERNANDEZ ANGELICA MARIA, LIZARDI GONZALEZ JOSE GUADALUPE, LOPEZ CAVAZOS FRANCISCO JESUS, LOPEZ CONTRERAS SILVIA CAROLINA, LOPEZ FLORES FLORENCIO, LOPEZ MUIZ YULIANA, LOPEZ RAMIREZ PEDRO FERNANDO, LUCAS DE LA CRUZ JOSE LUIS, LUCAS HERNANDEZ JOSE EDUARDO, LUCIO IRACHETA JOSE MAURICIO, LUCIO NERIO ATANASIO, LUGO ONTIVEROS OSCAR SALVADOR, LUNA SALAS MARIA GUADALUPE, MADRID BERRONES EZEQUIEL, MAR CRUZ EUGENIO, MAR GARCIA SAMUEL ALEJANDRO, MARROQUIN GONZALEZ EDUARDO, MARTINEZ CAMPOS HIGINIO, MARTINEZ CHAVEZ MAXIMO, MARTINEZ HERNANDEZ ROBERTO CARLOS, MARTINEZ HERNANDEZ SERGIO, MARTINEZ LEAL JAVIER, MARTINEZ MACIAS DAVID, MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO, MARTINEZ NAVARRO MARIA DEL PILAR, MARTINEZ ORTA BERNARDINA CATALINA, MARTINEZ PAEZ SANJUANA, MARTINEZ RAMIREZ PEDRO, MATA CRUZ REGINA, MEDELLIN PUENTE CESAR RUBEN, MEDINA BERNAL RAUL SERGIO, MEDINA CONTRERAS CELESTINO, MEDINA LLAMAS MARTIN RAYMUNDO, MEJORADO GONZALEZ ALEJANDRO, MENA CARRIZALES LAURA ROCIO, MENDOZA AGUIRRE MAYRA IVETTE, MENDOZA BAYONA FRANCISCO ADBEEL, MENDOZA MARTINEZ ULISES DANIEL, MENDOZA OLMOS MARIANA IBETH, MERAZ ALVARADO JESUS, MEXICANO FARIAS ANA PATRICIA, MEZA HERRERA JUDITH, MIRELES SALINAS JUAN PABLO, MOLINA SALAIZ VICTOR MANUEL, MONCADA DIAZ PERLA YADIRA, MONTES HERNANDEZ VERONICA YANETH, MORA AVALOS ADRIAN, MORALES ARRIAGA RAUL ADRIAN, MORALES HERNANDEZ JAMES GERARDO, MORALES ROSALES MARIA CONCEPCION, MORENO MAYA YADIRA RAQUEL, MORENO OVIEDO SERGIO HUMBERTO, NAVA MARTINEZ ROGELIO, NAVARRO MARTINEZ BRENDA ALEJANDRA, NAVARRO NIO JUAN SERGIO, NIETO ESQUIVEL DAVID, NUEZ SANTANA FEDERICO, NUNCIO CASTAEDA RENE, OCHOA SALAZAR SALVADOR ANTONIO, OLLERVIDES MORENO INES, ORDAZ CEPEDA NORMA GUADALUPE, ORTEGA CABALLERO GERARDO, ORTIZ GONZALEZ ANA MARIA, ORTIZ PARTIDA MARIA DEL CARMEN, ORTIZ RUIZ NANCY GENESIS, ORTIZ SALINAS GRISELDA DEL CARMEN, PADILLA PULASKI AGUSTIN, PALOMO MEDINA MARIA DE LOS ANGELES, PELCASTRE OLVERA OGARITA,

PERALES PEREZ ITZEL ABILENE, PEREZ ALONSO ALEJANDRA, PEREZ CARRILLO JOSE ANTONIO, PEREZ FLORES RENE AURELIO, PEREZ GALVAN JORGE LUIS, PEREZ GARCIA MOISES HOMERO, PEREZ RIVERA MARIA ANTONIETA, PEREZ ZAVALA MAYRA ALEJANDRA, PINTOR HERNANDEZ JOSE SOSTENES, PONCE ORTIZ VICENTE, PRADO PEREA GERARDO, PRESAS DUARTE HUMBERTO GABRIEL, QUINTERO HERRERA JOSE ARTURO, RAMIREZ CARRASCO ROBERTO, RAMIREZ CARVAJAL ANGEL MARIO, RAMIREZ SALDAA JORGE, RAMON GONZALEZ SALVADOR, RAMOS URANGA JUAN CARLOS, RANGEL GONZALEZ RAMON ROSENDO, RANGEL MARTINEZ MIGUEL ADRIAN, RANGEL MASCORRO J ANTONIO, REGINO VEGA J INES, REYES ENCISO JOSE GPE, REYES SANCHEZ RAYMUNDO, REYNA PEREZ JOSE GUADALUPE, REYNA VALDEZ NORMA IDALIA, REZA RANGEL FELIPE EDUARDO, RIOJAS CODINA JOSE ALBERTO, RIVERA HERNANDEZ SILVESTRE, ROBLEDO ARMENTA NALLELY SANJUANITA, RODRIGUEZ CHAVEZ SANDRA PATRICIA, RODRIGUEZ EGUIA MA GUADALUPE, RODRIGUEZ GARCIA LUIS FERNANDO, RODRIGUEZ MEDINA FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ MIRANDA JUAN PABLO, RODRIGUEZ MONSIVAIS ISELA AIDE, RODRIGUEZ RAMIREZ ALBERTO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ GUADALUPE, RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, RODRIGUEZ SALAZAR LUIS ALBERTO, RODRIGUEZ SAUCEDO ROCIO MARISOL, RODRIGUEZ TORRES ENRIQUE, ROMERO GARZA JOSE EDUARDO, ROMERO HERNANDEZ MARTINA, ROMO LLAMAS LUIS MANUEL, ROSALES GALLEGOS LUCIO, ROSALES PEREZ JOSE ALBERTO, ROSALES RUIZ RAMIRO, RUIZ FLORES SERGIO, RUIZ LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES, SALAZAR MENDOZA ERIK FERMIN, SALAZAR MORALES ERIKA GUADALUPE, SALAZAR RODRIGUEZ IGNACIO, SALAZAR RUVALCABA ERNESTO JESUS, SALAZAR TORRES FRANCISCO, SALDAA GARZA JUAN RODOLFO, SALDAA NAVARRO BLANCA ESTHELA, SALVADOR MARTINEZ EVERARDO, SANCHEZ AGUILAR JUAN MANUEL, SANCHEZ GARZA JESUS ENRIQUE, SANCHEZ HERNANDEZ ISELA MARISOL, SANDOVAL ESTRADA ELSA VERONICA, SANDOVAL TORRES FIDENCIA GUADALUPE, SANDOVAL TORRES JOSE MARTIN, SANTIAGO JEREZ ROMUALDA, SANTIAGO MALDONADO EDGAR EDUARDO, SANTIAGO MARTINEZ SAUL, SANTOS PIA JUAN ANTONIO, SIAS TRASLAVIA DIANA ARGENTINA, SOLIS DAVILA JESUS, SOTO HERNANDEZ ABEL, SUSTAITA CASTILLO JORGE LEOPOLDO, TABARES RAMIREZ JOSE CARLOS, TELLO GOMEZ HERIBERTO ISMAEL, TENIENTE GARCIA ROSA MARIA, TOBIAS VALDES MAGDALENA, TORRES GODINEZ REBECA, TORRES MUIZ CRISTOBAL, TORRES RAMOS GLORIA ELENA, TORRES RODRIGUEZ MARIA ALICIA, TREVIO MARTINEZ RAUL, TRINIDAD PEREZ MARIA DEL SOCORRO, TRISTAN GONZALEZ JOSUE, TRISTAN NIO ESPIRIDION, TUDON HERNANDEZ MARTIN, URBINA PUENTE KARLA JANETH, VALDEZ GUZMAN MARIA DEL ROSARIO, VARGAS GARZA FRANCISCO, VAZQUEZ GARCIA CECILIA CASIMIRA, VIDALES ESPINOZA VERONICA, ZAMUDIO VICTORIANO CONSTANTINA, ZAPATA GOMEZ MARIA DEL ROSARIO, ZAVALA CARRILLO JOSE, ZUIGA OJEDA HILARIO, ZUIGA ZUIGA ELIDIO EDUARDO; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Abril de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

1 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 16/2017

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ELISEO JOSE BELLO VILLEGAS, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. ACOSTA AVILA YELMI MELINA, AGUILA GARCIA JONATHAN, ALVAREZ

GONZALEZ MARIA TERESA, ANGELES GONZALEZ MARIA FELIX, AYALA RAMIREZ JORGE, AYALA RODRIGUEZ NALLELY DEL ROCIO, BALDERAS VARGAS JUAN CARLOS, BARRAGAN ARROYO ESPERANZA, BARRAGAN FERRUSCA FABIOLA, BARRON GARCIA ROBERTO, CABRERA ORTIZ ARACELI, CALTZONTZIN CERVANTES MARIA IRENE, CAMACHO PASTRAN ABRAHAM ALFREDO, CANTERA JIMENEZ HERIBERTO, CASTILLO RUIZ LUIS ALBERTO, CASTORENA VARGAS CESAR, CENTENO ORTIZ RICARDO IVAN, CONTRERAS SANCHEZ JOSE ALFREDO, CORTES SAMANIEGO JAVIER FRANCISCO, DELABRA SANCHEZ MA ANTONIA, ENRIQUEZ JIMENEZ ANGELICA, ESTRADA MUOZ SANDRA LETICIA, ESTRADA SANCHEZ MARTHA SARAHY, FERRUSCA RAMIREZ PALOMA, FLORES ALEJANDRO LUZ DEL ALBA, FLORES PEDROZA LUIS FERNANDO, GARCIA ROSAS ANTONIO DE JESUS, GARCIA VILLALOBOS MIGUEL ANGEL, GONZALEZ CORTES DULCE MARIA, GONZALEZ GUTIERREZ ALMA DELIA, GUERRERO HURTADO ROXANA, GUTIERREZ HERNANDEZ MONICA, GUZMAN ALEJANDRES REBECA, GUZMAN GUERRERO DEBORA LIZET, HERNANDEZ BELTRAN TANIA JANICE, HERNANDEZ CARDADOR MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ JIMENEZ ANASTACIO, JIMENEZ CASTILLO JUANA, JUAREZ BAUTISTA NANCY, LIZARRAGA SANCHEZ MARIA VIVIANA, LOPEZ CALVO OLIVIA, LOPEZ TORRES BENITA VERONICA, LUNA CABRERA JUAN URIEL, MANDUJANO DE LEON MARIA DEL CARMEN, MARTINEZ BAEZA RAUL, MARTINEZ HERNANDEZ ALEJANDRO, MARTINEZ LANDEROS SANJUANA, MARTINEZ ZEA EFRAIN, MEDINA GALVAN ULISES ARTURO, MEJIA MORALES JORGE GABRIEL, MELO ZAVALA HEBER, MENDEZ GUEVARA MONICA MINERVA, MENDOZA RAMIREZ JUAN FERNANDO, MORALES ESCALANTE JUANA EMILIA, MORALES RESENDIZ ARTURO, MORENO JUAREZ URSULA GABRIELA, MORENO SANCHEZ SUSANA, OLVERA HERNANDEZ RODRIGO, ORDAZ SALDAA LUIS MIGUEL, ORTIZ BELTRAN LETICIA, ORTIZ CORNEJO MARIA EUGENIA, OSORIO PIA SILVIA SUSANA, PACHECO OLVERA PAOLA BERENICE, PALLAS AGUILAR MARIA DE LA PAZ, PARDO RIOS JOSE RODOLFO, PEREZ DIAZ JULIO CESAR, RAMIREZ HERNANDEZ JUAN CARLOS, RENDON UGALDE ADRIANA DE JESUS, REYES JUAREZ SANDRA, REYES OROZCO RAUL, RICO GALLEGOS J ZEFERINO, RIOS PEDRAZA JORGE, RIVERA BARRERA MARIO RICARDO, RODRIGUEZ URIBE JOEL, RODRIGUEZ VEGA MARIA GUADALUPE, RUIZ FLORES LOURDES, SALAZAR GAMEZ MARIA TERESA, SALOMON BASURTO CATALINA ZULU, SANCHEZ CERVANTES PATRICIA, SANCHEZ GALVAN FATIMA, SANCHEZ LANDAVERDE POOL DAVIS, SANCHEZ PEREZ RICARDO, SILVA AGUILAR LAURA ANGELICA, SORIA GUZMAN GERARDO, SOSA ESCUDERO ARTURO, SUAREZ RESENDIZ PRISCILA ADRIANA, TAPIA ROCHA HECTOR GUILLERMO, TORRES DE QUEVEDO ANA MARIA, TREJO REYES ROSA ELVIA, TREJO SANCHEZ JERONIMO, TREJO ZAVALA AGUSTIN PABLO, UGALDE SANTIAGO ROCIO, VALLADARES COVARRUBIAS FLOR, VARGAS ALVARADO KARINA ELIZABETH, VAZQUEZ GUTIERREZ RUBEN, VAZQUEZ TREJO ENRIQUETA, VEGA IBARRA JUAN, VELAZQUEZ MENDEZ GRACIELA, ZAMORA JIMENEZ DIONICIO, ZUIGA ANGELES ALEJANDRO, ZUIGA GONZALEZ DANIEL, dentro del expediente número 16/2017, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. ACOSTA AVILA YELMI MELINA, AGUILA GARCIA JONATHAN, ALVAREZ GONZALEZ MARIA TERESA, ANGELES GONZALEZ MARIA FELIX, AYALA RAMIREZ JORGE, AYALA RODRIGUEZ NALLELY DEL ROCIO, BALDERAS VARGAS JUAN CARLOS, BARRAGAN ARROYO ESPERANZA, BARRAGAN FERRUSCA FABIOLA, BARRON GARCIA ROBERTO, CABRERA ORTIZ ARACELI, CALTZONTZIN CERVANTES MARIA IRENE, CAMACHO PASTRAN ABRAHAM ALFREDO, CANTERA JIMENEZ HERIBERTO, CASTILLO RUIZ LUIS ALBERTO, CASTORENA VARGAS CESAR, CENTENO ORTIZ RICARDO IVAN, CONTRERAS SANCHEZ JOSE ALFREDO, CORTES SAMANIEGO JAVIER FRANCISCO, DELABRA SANCHEZ MA ANTONIA, ENRIQUEZ JIMENEZ ANGELICA, ESTRADA MUOZ SANDRA LETICIA, ESTRADA SANCHEZ MARTHA SARAHY, FERRUSCA RAMIREZ PALOMA, FLORES ALEJANDRO LUZ DEL ALBA, FLORES PEDROZA LUIS FERNANDO, GARCIA ROSAS ANTONIO DE JESUS, GARCIA VILLALOBOS MIGUEL ANGEL, GONZALEZ CORTES DULCE MARIA, GONZALEZ GUTIERREZ ALMA DELIA, GUERRERO HURTADO ROXANA, GUTIERREZ HERNANDEZ MONICA, GUZMAN ALEJANDRES REBECA, GUZMAN GUERRERO DEBORA LIZET, HERNANDEZ BELTRAN TANIA JANICE, HERNANDEZ CARDADOR MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ JIMENEZ ANASTACIO, JIMENEZ CASTILLO JUANA, JUAREZ BAUTISTA NANCY, LIZARRAGA SANCHEZ MARIA VIVIANA, LOPEZ CALVO OLIVIA, LOPEZ TORRES BENITA VERONICA, LUNA CABRERA JUAN URIEL, MANDUJANO DE LEON MARIA DEL CARMEN, MARTINEZ BAEZA RAUL, MARTINEZ HERNANDEZ ALEJANDRO, MARTINEZ LANDEROS SANJUANA, MARTINEZ ZEA EFRAIN, MEDINA GALVAN ULISES ARTURO, MEJIA MORALES JORGE GABRIEL, MELO ZAVALA HEBER, MENDEZ GUEVARA MONICA MINERVA, MENDOZA RAMIREZ JUAN FERNANDO, MORALES ESCALANTE JUANA EMILIA, MORALES RESENDIZ ARTURO, MORENO JUAREZ URSULA GABRIELA, MORENO SANCHEZ SUSANA, OLVERA HERNANDEZ RODRIGO, ORDAZ SALDAA LUIS MIGUEL, ORTIZ BELTRAN LETICIA, ORTIZ CORNEJO MARIA EUGENIA, OSORIO PIA SILVIA SUSANA, PACHECO OLVERA PAOLA BERENICE, PALLAS AGUILAR MARIA DE LA PAZ, PARDO RIOS JOSE RODOLFO, PEREZ DIAZ JULIO CESAR, RAMIREZ HERNANDEZ JUAN CARLOS, RENDON UGALDE ADRIANA DE JESUS, REYES JUAREZ SANDRA, REYES OROZCO RAUL, RICO GALLEGOS J ZEFERINO, RIOS PEDRAZA JORGE, RIVERA BARRERA MARIO RICARDO, RODRIGUEZ URIBE JOEL, RODRIGUEZ VEGA MARIA GUADALUPE, RUIZ FLORES LOURDES, SALAZAR GAMEZ MARIA TERESA, SALOMON BASURTO CATALINA ZULU, SANCHEZ CERVANTES PATRICIA, SANCHEZ GALVAN FATIMA, SANCHEZ LANDAVERDE POOL DAVIS, SANCHEZ PEREZ RICARDO, SILVA AGUILAR LAURA

ANGELICA, SORIA GUZMAN GERARDO, SOSA ESCUDERO ARTURO, SUAREZ RESENDIZ PRISCILA ADRIANA, TAPIA ROCHA HECTOR GUILLERMO, TORRES DE QUEVEDO ANA MARIA, TREJO REYES ROSA ELVIA, TREJO SANCHEZ JERONIMO, TREJO ZAVALA AGUSTIN PABLO, UGALDE SANTIAGO ROCIO, VALLADARES COVARRUBIAS FLOR, VARGAS ALVARADO KARINA ELIZABETH, VAZQUEZ GUTIERREZ RUBEN, VAZQUEZ TREJO ENRIQUETA, VEGA IBARRA JUAN, VELAZQUEZ MENDEZ GRACIELA, ZAMORA JIMENEZ DIONICIO, ZUIGA ANGELES ALEJANDRO, ZUIGA GONZALEZ DANIEL; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Abril de 2017
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 1 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 17/2017

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ELISEO JOSE BELLO VILLEGAS, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. ACERO SIBAJA PEDRO ANDAN, ACEVES CADENA JOSE LUIS, AGUILAR GUADALUPE JOSE MARIA, AHUACATITA GUZMAN DAVID, AHUMADA MENDOZA MARIA ALEJANDRA, ALBA GARCIA VICTOR HUGO, ALDUEZ CHAVEZ LIBIER DE JESUS, ALIGHIERI MORENO CARLOS ARTURO, ALVARADO OROZCO LEONARDO, ALVARADO ROMERO ROCIO MARISOL, ALVARADO TORRES CARLOS GERARDO, ALVAREZ BARAJAS JOSE OSALDO, ALVAREZ GOMEZ MARTHA PATRICIA, AMAYA NAVARRO NETZAHUALCOYOTL BERNARDO, ANGUIANO ESCOBEDO CLAUDIA GUADALUPE, ANGUIANO MARTINEZ DANAE DIMITRA, ANGULO FLORES JOSE GUADALUPE, ANZALDO HERNANDEZ ALMA GLORIA, APARICIO PADILLA MARIA DEL REFUGIO, AREVALO CORONADO ALDO VALENTIN, ARIAS VILLARREAL CARLOS, ARREDONDO ALVAREZ NORMA ELENA, AVIA DIAZ CESAR ALEXANDER, AVIA SALDAA GERARDO, AYALA ALVAREZ MARIA GRISELDA, AYALA RAMIREZ MARIA DEL ROCIO, BALBUENA MANCILLAS RUBEN EDUARDO, BALBUENA RICO CRUZ GUADALUPE, BARAJAS MORENO HECTOR, BARBA SERRANO JORGE, BARBOSA TINAJERO VICTORIA JOSEFINA, BARRIOS CAMPOS EDUARDO, BARRON MENDOZA JUAN CARLOS, BECERRA MARTINEZ PATRICIA, BENITEZ VELAZQUEZ JAIME, BERNAL MORA NORA CECILIA, BERNAL REYES ABRAHAM FRANCISCO, BOLANOS GONZALEZ GLORIA, BORRAYO TORRES ISIDORO, BOSQUEZ RAMIREZ LUIS FERNANDO, BRAVO TRUJILLO DOMINGO RAMON, BRISENO ARANDA JUAN, CABRERA HERNANDEZ JUAN CARLOS, CABRERA SERRANO EDER DE JESUS, CABRERO BERNAL MARTIN, CALDERA ACOSTA RICARDO DE JESUS, CALLEROS NUNO ALMA PATRICIA, CAMACHO DIAZ JOSE ANTONIO, CAMPOS MELENDEZ FERNANDO JAVIER, CANO BERNAL LINA IRENE, CARDONA RAZO MARIA DE JESUS, CARMONA ZARCO JOSE ILFRIDO, CARRILLO MEZA DELIA, CARRILLO PEA FRANCISCO JAVIER, CARRILLO RODRIGUEZ SERGIO JAVIER, CASILLAS SANCHEZ JAIME, CASTAEDA SANCHEZ JUAN JOSE, CASTRO HERNANDEZ ANGELINA, CASTRO KONO RAMON ALEJANDRO, CASTRO MARTINEZ JOSE MIGUEL, CATALAN PEA JUAN, CERVANTES ANDRADE SALVADOR, CERVANTES PEREZ MIRIAM, CERVANTES TALAVERA GUSTAVO, CHAVEZ ECHEVERRIA CARLOS EDUARDO, CHAVEZ RODRIGUEZ FAUSTO DANIEL, CISNEROS GUERRERO JUAN MANUEL, CONTRERAS GOMEZ MARCO

ANTONIO, CONTRERAS MARQUES JOSE ALFREDO, CONTRERAS MARTINEZ JOEL, CONTRERAS TAMAYO MARIA GUADALUPE, CORONA JIMENEZ NOE, CORONEL MARMOLEJO GERARDO DIONISIO, CORREA YERA RIGOBERTO, CORTES AHUMADA LAURA, CORTES CASILLAS EDGAR SILVERIO, CORTES COLESIO ANA MARGARITA, CORTES HERNANDEZ JESSICA ALEJANDRA, CORTEZ LOZANO MARIA DEL ROSARIO, COVARRUBIAS SANTACRUZ CARLOS ANTONIO, CRUZ CERVANTES JULIO CESAR, CRUZ FRIAS MARGARITA, CRUZ RAMIREZ MARICELA, CRUZ TELLEZ FERNANDO MANUEL, CUELLAR MANZO LUZ VERONICA, DAVILA FUENTES ISRAEL, DE ANDA PADILLA JESUS, DE LA O GOMEZ ALEJANDRO, DE LA TORRE HERNANDEZ CLAUDIA MARGARITA, DE LA TORRE OROZCO RICARDO, DE LUNA RIVERA CESAR, DE SANTIAGO CASTILLO GABRIELA, DELGADO FLORES TRINIDAD DEL CARMEN, DELGADO VERDIN CARLOS, DIAZ AGUILA JOSE LUIS, DIAZ BECERRA MARIO ALBERTO, DIAZ GONZALEZ DANIEL, DIAZ MORALES JUAN CARLOS, DIAZ NIETO BLANCA VERONICA, DIAZ SAINT GEOURS MARIA DEL CARMEN, DILLON LEAL LUIS OCTAVIO, DOMINGUEZ GARCIA ELIZABETH, DOMINGUEZ PEREZ RAUL, DOPORTO HERNANDEZ ROSALINDA, DURAN PADILLA ERNESTO ALONSO, DURAN TEJEDA NORMA, ENCISO ESPINOZA JOSE DE JESUS, ENCISO RAMIREZ ALMA ANGELINA, ENG TAMAYO CARLOS GUILLERMO, ENRIQUEZ DELGADO JULIO CESAR, ESCALANTE CARRILLO MA CONCEPCION, ESCALANTE NINFA EDELMIRA, ESCOBEDO AGUILAR ULISES, ESPARZA AGUIAGA MA DEL ROSARIO, ESPARZA FLORES EDUARDO, ESPARZA LOPEZ MIGUEL, ESPARZA QUEVEDO DAVID, ESPINOSA VELAZQUEZ LORENA, ESTRADA MEDINA LUIS ALBERTO, ESTRADA VIVEROS LUIS RAUL, FERNANDEZ MARTINEZ JUVENTINO, FIGUEROA CERVANTES SERGIO, FIMBRES ENCARNACION CLAUDIA YESENIA, FLORES ALVAREZ FERNANDO, FLORES CEJA MARTHA HORTENSIA, FLORES CHAVARRIA ARTURO, FLORES ESCARCEGA MANUEL, FLORES MORENO MARIA YESENIA, FLORES RIOS ERNESTO, FLORES RIOS SALVADOR SANTIAGO, FLORES VACA EFRAIN, FONSECA DIAZ SORAYA ESTHER, FRANCO ROMERO ANTONIO, FUENTES NAVARRETE ILFRIDO, GALLEGOS FLORES FRANCISCO JAVIER, GALLO TOVAR RAUL, GALVAN BARBA ESTEBAN OLAF, GALVAN MORALES FRANCISCO JAVIER, GARCIA CASILLAS RAUL, GARCIA CISNEROS ALEJANDRO, GARCIA CUETO MARIA DOLORES, GARCIA MARTINEZ MARIA MAGDALENA, GARCIA PONCE GISELA MAGALI, GARCIA RAMIREZ ERNESTO, GARCIA RIVERO SANDRA NOEMI, GARCIA RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO, GARCIA SAAVEDRA MIGUEL ANGEL, GARCIA SOTO GAMALIEL EDMUNDO, GARCIA TORRES MARIA LEONOR, GIL VAZQUEZ HILDA REBECA, GODOY SOLORZANO ARTURO, GOMEZ BAEZ ALEJANDRA, GOMEZ CARDENAS JOSE ANTONIO, GOMEZ IBARRA MARTIN ENRIQUE, GOMEZ ORTIZ MARIA DEL CARMEN, GOMEZ PEREZ CARLOS ARTURO, GOMEZ PUENTES JORGE ERNESTO, GOMEZ RAYA LUZ ESTHER, GOMEZ RODRIGUEZ JUAN GABRIEL, GOMEZ RODRIGUEZ VICTOR HUGO, GOMEZ ROJAS CARLOS, GOMEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER, GOMEZ TORRES JOSE ARMANDO, GOMEZ ZAMOREZ MARIA MERCEDES, GONZALEZ CIBRIAN FLORIBERTO, GONZALEZ FLORES ALICIA, GONZALEZ FLORES MARICELA, GONZALEZ GALLEGOS MARIA GLADYS, GONZALEZ GUZMAN MARTIN, GONZALEZ LOAIZA LUCIA VERONICA, GONZALEZ MEDELLIN JOSE ARTURO, GONZALEZ MEDINA MARIA CONCEPCION, GONZALEZ MEJIA MARIA OLIVIA, GONZALEZ ORTEGA BONIFACIO, GONZALEZ ROJO SALVADOR, GONZALEZ SALAZAR ROSA MARIA, GONZALEZ SALDAA ANGELICA JACQUELINE, GONZALEZ SANCHEZ EDGAR EDUARDO, GONZALEZ SOTO YADIRA, GONZALEZ VELAZQUEZ JUAN MARGARITO, GUADALUPE ROSALES RAFAEL, GUERRA GALLEGOS JUAN, GUERRERO GONZALEZ ALICIA, GUTIERREZ IIGUEZ MARTIN, GUTIERREZ PRIETO ALBERTO, GUTIERREZ RODRIGUEZ MARIA ELENA, GUTIERREZ TOPETE AZARAE L RIGOBERTO, GUTIERREZ TORRES LUZ DEL CARMEN, GUZMAN ACEVES MARIBEL, GUZMAN MORENO FRANCISCO RAMON, GUZMAN PARRA ALVAREZ LUIS MANUEL, GUZMAN PORRAS FERNANDO, HEREDIA GARCIA MARIA SOLEDAD, HERMOSILLO VALDIVIA MARIA LORENA, HERNANDEZ BAEZA JHONATAN EDUARDO, HERNANDEZ CABRERA REYNA ESMERALDA, HERNANDEZ CHAVEZ VERONICA, HERNANDEZ DAMIAN ALICIA, HERNANDEZ ESCOBEDO ANA DELIA, HERNANDEZ GONZALEZ IVAN ADRIAN, HERNANDEZ HERNANDEZ ARTURO, HERNANDEZ IIGUEZ ERI, HERNANDEZ LAFUENTE ALMAQUIO, HERNANDEZ MARTINEZ RICARDO, HERNANDEZ MORA ANA DELIA, HERNANDEZ MORELOS MARCO ANTONIO, HERNANDEZ MURILLO JOSE EDUARDO, HERNANDEZ NAVARRO AURELIO, HERNANDEZ ROJAS ALMA PATRICIA, HERNANDEZ VILLEGAS CECILIA, HORTIALES VARGAS CUAUHEMOC JORGE, HUERTA NUNEZ VICTOR MANUEL, IBAEZ MORA FABIOLA, IBARRA ARANDA RICARDO, IIGUEZ HUERTA MANUEL, JARERO PEA FRANCISCO, JIMENEZ HERNANDEZ ADRIAN, JIMENEZ PEREZ ELISA, JIMENEZ SANCHEZ LUIS MIGUEL, JIMENEZ SANCHEZ MARIO ALBERTO, JUAREZ VENEGAS SILVINO, JUSTO VALLEJO MIGUEL ANGEL, LABRADOR MERCADO ROBERTO GERARDO, LARES GONZALEZ MIGUEL ANGEL, LEAL RAMIREZ VICTOR MANUEL, LEON LUIS FELIPE, LEON MARTINEZ HECTOR HUGO, LEON NAVARRETE CESAR EDUARDO, LERMA HERRERA SONIA, LOMELI RIOS JUDITH, LOPEZ AGUAS JOSE LUIS, LOPEZ GUERRERO PATRICIA, LOPEZ HERNANDEZ JOSE DE JESUS TRINIDAD, LOPEZ MARTINEZ GLORIA CECILIA, LOPEZ MELENDREZ JUAN JOSE, LOPEZ MORENO FRANCISCO EVEREST, LOPEZ OCEGUERA CAROLINA, LOPEZ TORRES CUAUHEMOC, LOPEZ ZAMUDIO LUIS ALBERTO, LOZA FLORES MARIA DEL ROSARIO, LOZANO MUOZ JOSE ISAIAS, LUNA ARANDA JUAN IGNACIO, LUNA BAEZA SANDRA GUADALUPE, LUNA HERNANDEZ RIGOBERTO, LUNA MURRIETA CARLOS ALBERTO, MACIAS HERNANDEZ KARINA, MACIAS MORA JOEL IGNACIO, MACIAS PLASCENCIA JOSE ALFREDO, MAGAA ESPINOZA BENIGNO, MAGALLANES CAMPA MARIA DEL ROSARIO, MAGANDA SANCHEZ MARIA ELENA, MALDONADO NEGRETE CARMEN LUCIA, MANZO AVALOS LUIS JORGE, MARISCAL ZAPIEL JOSE OMAR, MARQUEZ RAMIREZ DAVID ALEJANDRO, MARTIN HERNANDEZ JUAN BENJAMIN, MARTINEZ ALVAREZ MOISES, MARTINEZ CONTRERAS MARTIN, MARTINEZ CRUZ SANTIAGO OSALDO, MARTINEZ ESTRADA SERGIO, MARTINEZ FAJARDO DANIEL, MARTINEZ HUERTA EDUARDO, MARTINEZ JIMENEZ MARIA DEL ROSARIO, MARTINEZ MORENO RAUL, MARTINEZ MURGUIA CARLOS RICARDO, MARTINEZ PADILLA CARLOS, MARTINEZ PEREZ RICARDO,

MARTINEZ SAUCEDA PEDRO, MARTINEZ VILLALOBOS FRANCISCO JAVIER, MAYA MARTINEZ BLANCA ELIA, MEDINA MENDOZA FELIPE, MEDINA TREJO JULIA SIMONA, MEDRANO DELGADO JORGE, MELCHOR HERNANDEZ SALVADOR, MENESES GARCIA CARLOS, MERCADO BECERRA NEREIDA PATRICIA, MERCADO CHOLICO MARTHA ESTELA, MEZA JUAREZ MAYRA ELIZABETH, MILANEZ ALVARADO RICARDO, MIRANDA GOMEZ REYES MANUEL, MONTERO VAZQUEZ LUIS, MONTES DE OCA GUZMAN MA LETICIA, MONTES LOPEZ JOSE LUIS, MONTES SANDOVAL AGUSTIN, MONTES VALENZUELA CANDELARIA, MORALES HERNANDEZ LUZ BERTHA, MORENO RAMIREZ LUIS ENRIQUE, MORENO ROJAS FRANCISCO JAVIER, MOZQUEDA DIAZ MA LETICIA, MUIZ DELGADO OSCAR MANUEL, MUIZ MORENO ERIKA PAULINA, MUNOZ VENEGAS BERTHA, MUOZ ALEJANDRE PEDRO, MUOZ CASTRO CARLOS, MUOZ JIMENEZ OSCAR JESUS, MURILLO GONZALEZ MARCO ANTONIO, MURILLO PRADO DIANA MARITZA, MURILLO RAMIREZ PABLO, MURILLO SOTO JOSE LUIS, NARANJO BALCAZAR DARIO, NAVA AVIA MARIA DE LOS ANGELES, NAVA MEDINA NYDIA GUADALUPE, NAVARRO ORDAZ CARMEN DEL ROCIO, NAVARRO ORDAZ JOSE FERNANDO, NAVARRO RAMOS BRENDA TERESA, NAVARRO VALENZUELA JOSE LUIS, NERI RODRIGUEZ JOSE LUIS, NIO TIRADO JOSE ROBERTO JONATHAN, NORIEGA GALLARDO EVA, NUEZ CABRALES DONAJI, NUEZ GUTIERREZ IRENE, NUEZ ROJAS RICARDO, NUNGARAY ORTIZ MARGARITA, NUO MACIAS EDGAR ISRAEL, OCHOA ESPINOZA JOSE ANTONIO, OCHOA HERNANDEZ YESENIA, OCHOA MARABEL MAGDALENO, OCHOA MENDEZ VICTOR MANUEL, OLIVARES ESTRADA GABRIELA ELIZABETH, OLMEDO RENTERIA EDITH EDUIGES, ORDOEZ MARTINEZ GISELA JOSEFINA, ORDOEZ ROBLES VERONICA, ORENDAIN MARTINEZ LUIS ALEJANDRO, ORENDAY FRAUSTO MANUELA, ORNELAS CEDILLO JOSE ISMAEL, OROZCO GARCIA FERMIN ANASTACIO, OROZCO LARA PATRICIA MARGARITA, ORTIZ MARTIN, ORTIZ ATEMPANECA JOSE FERNANDO, PACHECO AGUILAR VERONICA, PADILLA GALLEGOS JULIO ANDRES, PADILLA RAMIREZ AIDE CRISTINA, PADILLA RODRIGUEZ CARMEN LUCIA, PADILLA VAZQUEZ HECTOR, PALACIOS GUERRERO ADRIANA DEL CARMEN, PALAFOX VAZQUEZ BENJAMIN, PANTOJA MUNOZ CARLOS ALBERTO, PEA ARCINIEGA GERARDO, PENA RODRIGUEZ SONIA, PEREZ MARTINEZ ANA, PEREZ PIMIENTA HECTOR MANUEL, PICCONE TAKANO CLAUDIO ENRICO, PINAL RAMIREZ PAUL, PINEDA JAIME ANA LILIA, PINEDA VILLEGAS EFREN, PONCE LOPEZ JOSE DE JESUS, PORTILLO ALMARAZ ROSA LIDIA, PRADO CHUMACERO HUGO ENRIQUE, PROA LOPEZ JUAN RAMON, PULIDO RODRIGUEZ JESUS, QUEZADA ADAME ELIGIO, QUINTERO GUTIERREZ ADRIANA MARGARITA, RAMIREZ CASILLAS RICARDO DE MONSERRAT, RAMIREZ CUEVAS DANIEL, RAMIREZ HERNANDEZ ADRIAN, RAMIREZ MARES CINTIA GUADALUPE, RAMIREZ MORALES MARISOL, RAMIREZ MUOZ EDUARDO MARTIN, RAMIREZ RAMIREZ FRANCISCO, RAMIREZ RAMIREZ MIGUEL, RAMIREZ RAMIREZ MIGUEL ADRIAN, RAMIREZ RODRIGUEZ MARTHA MARLENE, RAMIREZ SANCHEZ CHRISTIAN RENE, RAMIREZ VAZQUEZ ARMANDO, RAMOS AGUILAR FEDERICO, RAMOS ANGULO GRICELDA, RAMOS RAMIREZ LIZ MARGARITA, RANGEL MOLINA HECTOR AUGUSTO, RAZO CEJA EDUARDO, RENDON BERNAL JUAN JOSE, RENDON HERNANDEZ JOSE LUIS, RENTERIA ROSALES JUAN DANIEL, RESENDIZ GUZMAN GERARDO, REYES ESTRADA HEDELMIRA, REYES GALINDO JOSE ROBERTO, REYES MORALES ROBERTO ALONSO, REYNAGA FLORES ANTONIO, RICO TURRADO GUIDO, RIOS JUAREZ CARLOS EDUARDO, RIOS NAVARRO LUIS ANTONIO, RITO RUIZ JAVIER, RIVAS RODRIGUEZ FRANCISCO, RIVAS SERRANO ANDRES, RIVAS SOLANO SERGIO, RIVERA LLAMAS HELIODORO, RIVERA MENDOZA CRISTOBAL, ROBLEDO SOLIS MIGUEL ANGEL, ROBLES IBARRA GERARDO, ROBLES YAEZ MARIA DE JESUS, ROCHA GODINEZ ADELA FILOMENA, RODRIGUEZ CONTRERAS ELIA VERONICA, RODRIGUEZ DE LA ROSA ADRIANA, RODRIGUEZ FLORES LAURA, RODRIGUEZ GARCIA MARIO ALBERTO, RODRIGUEZ GARCIA RICARDO, RODRIGUEZ MADERA EDGAR IGNACIO, RODRIGUEZ MEJIA RODRIGO, RODRIGUEZ PEREZ JUAN PABLO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ SANCHEZ OSCAR, RODRIGUEZ SOLORIO MARIO, RODRIGUEZ TORRES JOSE ERNESTO, ROJAS NUNO MIGUEL, ROJAS RODRIGUEZ ISIDRO, ROMAN TRIGUEROS BEATRIZ LORENA, ROMERO GONZALEZ LAURA, ROMO GUERRA MARCELA DE LOS ANGELES, ROSAS ARROYO SERGIO, ROSAS GARCIA NORA ANGELICA, ROSTRO OVALLE SERGIO, RUBIO IBARRA JORGE SANTIAGO, RUIZ AMEZOLA MIRIAM, RUIZ GARCIA ANTONIO, RUIZ GARCIA HECTOR ALBERTO, RUIZ LOZANO OCTAVIO ALEJANDRO, RUIZ MANZO GUILLERMO, RUIZ MARTINEZ MARTIN, RUVALCABA CARRILLO DAMARA CELENIA, RUVALCABA VARGAS JUAN LUIS GUADALUPE, SAAVEDRA SANDOVAL JORGE, SALAZAR OCAMPO PATRICIA, SALCEDO CORDOVA YUMA XOCHITL, SALDAA CERDA LUZ MARIA, SALDAA SANCHEZ DANIEL ISRAEL, SALINAS SORIANO TOMAS, SALVADOR MARTINEZ ROGELIO, SANCHEZ ANGUIANO GUSTAVO, SANCHEZ CEDANO VICTOR MANUEL, SANCHEZ FLORES JUAN CARLOS, SANCHEZ GAMBOA MARICELA, SANCHEZ GARCIA PATRICIA ANA ROSARIO, SANCHEZ LANGARICA CESAR OMAR, SANCHEZ LEJA MARIA ISABEL, SANCHEZ SANCHEZ LUCIA, SANCHEZ SOSA LORENZO JAVIER, SANCHEZ URIBE JUAN JOSE, SANDOVAL ALATORRE MARIA SOLEDAD, SANDOVAL PUENTES ROSALBA, SANTACRUZ GODOY FRANCISCO, SANTEO JAUREGUI VALVINA, SANTILLAN HERNANDEZ ISRAEL, SANTILLAN ZUMAYA GUSTAVO, SANTOS QUINTANILLA JUAN JAIME, SAUCEDA ALCALA YOHOSMAR ENCESLAO, SEDANO CORTES IRMA GUADALUPE, SEVILLA CORONA JOSE LUIS, SEVILLA VAZQUEZ LUIS ENRIQUE, SIERRA ALVARADO PATRICIA, SOLORZANO VIRGEN MANUEL, SOSA CAMACHO JOSE LUIS, SOTO PALAFOX MARIA ELIZABETH, SOTO SILVA TERESA ISELA, TAPIA JIMENEZ PAOLA ALESSANDRA, TOLEDO MANCILLA FERNANDO, TORRES HERNANDEZ CARLOS, TORRES LOPEZ JOSE RAUL, TORRES MEDRANO GABRIELA, TORRES SANCHEZ JENNIFER LIZETH, TORRES TORRES JUAN ANTONIO, TORRES VALENZUELA MA GUADALUPE, TORRES VILLAGRANA IVON JAZMIN, TRUJILLO OLID JUAN ANTONIO CESAR, TRUJILLO ROBLES RODRIGO, ULLOA CAZAREZ LUIS FERNANDO, URENDA CASTILLO LUIS ISAAC, VALDIVIA AGUIRRE HUGO ENRIQUE, VALDIVIA GONZALEZ LUIS ALFONSO, VALENCIA AMEZCUA MARIA DEL CARMEN, VALENCIA MEDINA JAIME, VARGAS HERNANDEZ ARMANDO, VARGAS SANCHEZ JOSE,

VAZQUEZ CERERO J ISABEL, VAZQUEZ CORTES JOSE MARTIN, VAZQUEZ GODINEZ YOLANDA, VAZQUEZ PEREZ JOSE DE JESUS, VAZQUEZ ROMERO ALEJANDRO, VAZQUEZ VALDIVIA VICTORIA, VEGA FLORES ROBERTO HERMINIO, VEGA MOLINARY JOHN SAMUEL, VELASCO ECHEVERRIA HECTOR RICARDO, VELAZQUEZ GARCIA SUSANA, VELAZQUEZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, VERA ELVIRA ISMAEL, VICENTE GARCIA LUIS ALFONSO, VILLAGOMEZ ZIRANDA YOLANDA, VILLALVAZO CARMONA GERARDO, VILLANUEVA SERRATOS JORGE ALBERTO, YAEZ PRADO MARIA PATRICIA, YEPEZ NORIEGA OLGA LETICIA, ZAMBRANO VALENZUELA YARA KARINA, ZAMORA HERNANDEZ LEONARDO, ZAMORANO HERNANDEZ ERICK FELIPE, ZARAGOZA GONZALEZ AGUSTIN JAIME, ZARATE VARGAS SANDRA ILIANA, ZAVALA PEREZ MIGUEL ANGEL, ZENDEJAS GARCIA FRANCISCO, ZEPEDA BARBOSA JOSE GUADALUPE, ZEPEDA GALLO MOISES, ZEPEDA SALAZAR OSCAR JAVIER, ZEPEDA SANDOVAL ARMANDO, ZERMEO LLAMAS ENRIQUE, ZERMEO LOPEZ JUAN JOSE, ZUIGA ZUNO JESUS, dentro del expediente número 17/2017, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. ACERO SIBAJA PEDRO ANDAN, ACEVES CADENA JOSE LUIS, AGUILAR GUADALUPE JOSE MARIA, AHUACATITA GUZMAN DAVID, AHUMADA MENDOZA MARIA ALEJANDRA, ALBA GARCIA VICTOR HUGO, ALDUEZ CHAVEZ LIBIER DE JESUS, ALIGHIERI MORENO CARLOS ARTURO, ALVARADO OROZCO LEONARDO, ALVARADO ROMERO ROCIO MARISOL, ALVARADO TORRES CARLOS GERARDO, ALVAREZ BARAJAS JOSE OSALDO, ALVAREZ GOMEZ MARTHA PATRICIA, AMAYA NAVARRO NETZAHUALCOYOTL BERNARDO, ANGUIANO ESCOBEDO CLAUDIA GUADALUPE, ANGUIANO MARTINEZ DANAE DIMITRA, ANGULO FLORES JOSE GUADALUPE, ANZALDO HERNANDEZ ALMA GLORIA, APARICIO PADILLA MARIA DEL REFUGIO, AREVALO CORONADO ALDO VALENTIN, ARIAS VILLARREAL CARLOS, ARREDONDO ALVAREZ NORMA ELENA, AVIA DIAZ CESAR ALEXANDER, AVIA SALDAA GERARDO, AYALA ALVAREZ MARIA GRISELDA, AYALA RAMIREZ MARIA DEL ROCIO, BALBUENA MANCILLAS RUBEN EDUARDO, BALBUENA RICO CRUZ GUADALUPE, BARAJAS MORENO HECTOR, BARBA SERRANO JORGE, BARBOSA TINAJERO VICTORIA JOSEFINA, BARRIOS CAMPOS EDUARDO, BARRON MENDOZA JUAN CARLOS, BECERRA MARTINEZ PATRICIA, BENITEZ VELAZQUEZ JAIME, BERNAL MORA NORA CECILIA, BERNAL REYES ABRAHAM FRANCISCO, BOLANOS GONZALEZ GLORIA, BORRAYO TORRES ISIDORO, BOSQUEZ RAMIREZ LUIS FERNANDO, BRAVO TRUJILLO DOMINGO RAMON, BRISENO ARANDA JUAN, CABRERA HERNANDEZ JUAN CARLOS, CABRERA SERRANO EDER DE JESUS, CABRERO BERNAL MARTIN, CALDERA ACOSTA RICARDO DE JESUS, CALLEROS NUNO ALMA PATRICIA, CAMACHO DIAZ JOSE ANTONIO, CAMPOS MELENDEZ FERNANDO JAVIER, CANO BERNAL LINA IRENE, CARDONA RAZO MARIA DE JESUS, CARMONA ZARCO JOSE ILFRIDO, CARRILLO MEZA DELIA, CARRILLO PEA FRANCISCO JAVIER, CARRILLO RODRIGUEZ SERGIO JAVIER, CASILLAS SANCHEZ JAIME, CASTAEDA SANCHEZ JUAN JOSE, CASTRO HERNANDEZ ANGELINA, CASTRO KONO RAMON ALEJANDRO, CASTRO MARTINEZ JOSE MIGUEL, CATALAN PEA JUAN, CERVANTES ANDRADE SALVADOR, CERVANTES PEREZ MIRIAM, CERVANTES TALAVERA GUSTAVO, CHAVEZ ECHEVERRIA CARLOS EDUARDO, CHAVEZ RODRIGUEZ FAUSTO DANIEL, CISNEROS GUERRERO JUAN MANUEL, CONTRERAS GOMEZ MARCO ANTONIO, CONTRERAS MARQUES JOSE ALFREDO, CONTRERAS MARTINEZ JOEL, CONTRERAS TAMAYO MARIA GUADALUPE, CORONA JIMENEZ NOE, CORONEL MARMOLEJO GERARDO DIONISIO, CORREA YERA RIGOBERTO, CORTES AHUMADA LAURA, CORTES CASILLAS EDGAR SILVERIO, CORTES COLESIO ANA MARGARITA, CORTES HERNANDEZ JESSICA ALEJANDRA, CORTEZ LOZANO MARIA DEL ROSARIO, COVARRUBIAS SANTACRUZ CARLOS ANTONIO, CRUZ CERVANTES JULIO CESAR, CRUZ FRIAS MARGARITA, CRUZ RAMIREZ MARICELA, CRUZ TELLEZ FERNANDO MANUEL, CUELLAR MANZO LUZ VERONICA, DAVILA FUENTES ISRAEL, DE ANDA PADILLA JESUS, DE LA O GOMEZ ALEJANDRO, DE LA TORRE HERNANDEZ CLAUDIA MARGARITA, DE LA TORRE OROZCO RICARDO, DE LUNA RIVERA CESAR, DE SANTIAGO CASTILLO GABRIELA, DELGADO FLORES TRINIDAD DEL CARMEN, DELGADO VERDIN CARLOS, DIAZ AGUILA JOSE LUIS, DIAZ BECERRA MARIO ALBERTO, DIAZ GONZALEZ DANIEL, DIAZ MORALES JUAN CARLOS, DIAZ NIETO BLANCA VERONICA, DIAZ SAINT GEOURS MARIA DEL CARMEN, DILLON LEAL LUIS OCTAVIO, DOMINGUEZ GARCIA ELIZABETH, DOMINGUEZ PEREZ RAUL, DOPORTO HERNANDEZ ROSALINDA, DURAN PADILLA ERNESTO ALONSO, DURAN TEJEDA NORMA, ENCISO ESPINOZA JOSE DE JESUS, ENCISO RAMIREZ ALMA ANGELINA, ENG TAMAYO CARLOS GUILLERMO, ENRIQUEZ DELGADO JULIO CESAR, ESCALANTE CARRILLO MA CONCEPCION, ESCALANTE NINFA EDELMIRA, ESCOBEDO AGUILAR ULISES, ESPARZA AGUIAGA MA DEL ROSARIO, ESPARZA FLORES EDUARDO, ESPARZA LOPEZ MIGUEL, ESPARZA QUEVEDO DAVID, ESPINOSA VELAZQUEZ LORENA, ESTRADA MEDINA LUIS ALBERTO, ESTRADA VIVEROS LUIS RAUL, FERNANDEZ MARTINEZ JUVENTINO, FIGUEROA CERVANTES SERGIO, FIMBRES ENCARNACION CLAUDIA YESENIA, FLORES ALVAREZ FERNANDO, FLORES CEJA MARTHA HORTENSIA, FLORES CHAVARRIA ARTURO, FLORES ESCARCEGA MANUEL, FLORES MORENO MARIA YESENIA, FLORES RIOS ERNESTO, FLORES RIOS SALVADOR SANTIAGO, FLORES VACA EFRAIN, FONSECA DIAZ SORAYA ESTHER, FRANCO ROMERO ANTONIO, FUENTES NAVARRETE ILFRIDO, GALLEGOS FLORES FRANCISCO JAVIER, GALLO TOVAR RAUL, GALVAN BARBA ESTEBAN OLAF, GALVAN MORALES FRANCISCO JAVIER, GARCIA CASILLAS RAUL, GARCIA CISNEROS ALEJANDRO, GARCIA CUETO MARIA DOLORES, GARCIA MARTINEZ MARIA MAGDALENA, GARCIA

PONCE GISELA MAGALI, GARCIA RAMIREZ ERNESTO, GARCIA RIVERO SANDRA NOEMI, GARCIA RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO, GARCIA SAAVEDRA MIGUEL ANGEL, GARCIA SOTO GAMALIEL EDMUNDO, GARCIA TORRES MARIA LEONOR, GIL VAZQUEZ HILDA REBECA, GODOY SOLORZANO ARTURO, GOMEZ BAEZ ALEJANDRA, GOMEZ CARDENAS JOSE ANTONIO, GOMEZ IBARRA MARTIN ENRIQUE, GOMEZ ORTIZ MARIA DEL CARMEN, GOMEZ PEREZ CARLOS ARTURO, GOMEZ PUENTES JORGE ERNESTO, GOMEZ RAYA LUZ ESTHER, GOMEZ RODRIGUEZ JUAN GABRIEL, GOMEZ RODRIGUEZ VICTOR HUGO, GOMEZ ROJAS CARLOS, GOMEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER, GOMEZ TORRES JOSE ARMANDO, GOMEZ ZAMOREZ MARIA MERCEDES, GONZALEZ CIBRIAN FLORIBERTO, GONZALEZ FLORES ALICIA, GONZALEZ FLORES MARICELA, GONZALEZ GALLEGOS MARIA GLADYS, GONZALEZ GUZMAN MARTIN, GONZALEZ LOAIZA LUCIA VERONICA, GONZALEZ MEDELLIN JOSE ARTURO, GONZALEZ MEDINA MARIA CONCEPCION, GONZALEZ MEJIA MARIA OLIVIA, GONZALEZ ORTEGA BONIFACIO, GONZALEZ ROJO SALVADOR, GONZALEZ SALAZAR ROSA MARIA, GONZALEZ SALDAA ANGELICA JACQUELINE, GONZALEZ SANCHEZ EDGAR EDUARDO, GONZALEZ SOTO YADIRA, GONZALEZ VELAZQUEZ JUAN MARGARITO, GUADALUPE ROSALES RAFAEL, GUERRA GALLEGOS JUAN, GUERRERO GONZALEZ ALICIA, GUTIERREZ IIGUEZ MARTIN, GUTIERREZ PRIETO ALBERTO, GUTIERREZ RODRIGUEZ MARIA ELENA, GUTIERREZ TOPETE AZARAE RIGOBERTO, GUTIERREZ TORRES LUZ DEL CARMEN, GUZMAN ACEVES MARIBEL, GUZMAN MORENO FRANCISCO RAMON, GUZMAN PARRA ALVAREZ LUIS MANUEL, GUZMAN PORRAS FERNANDO, HEREDIA GARCIA MARIA SOLEDAD, HERMOSILLO VALDIVIA MARIA LORENA, HERNANDEZ BAEZA JHONATAN EDUARDO, HERNANDEZ CABRERA REYNA ESMERALDA, HERNANDEZ CHAVEZ VERONICA, HERNANDEZ DAMIAN ALICIA, HERNANDEZ ESCOBEDO ANA DELIA, HERNANDEZ GONZALEZ IVAN ADRIAN, HERNANDEZ HERNANDEZ ARTURO, HERNANDEZ IIGUEZ ERI, HERNANDEZ LAFUENTE ALMAQUIO, HERNANDEZ MARTINEZ RICARDO, HERNANDEZ MORA ANA DELIA, HERNANDEZ MORELOS MARCO ANTONIO, HERNANDEZ MURILLO JOSE EDUARDO, HERNANDEZ NAVARRO AURELIO, HERNANDEZ ROJAS ALMA PATRICIA, HERNANDEZ VILLEGAS CECILIA, HORTIALES VARGAS CUAUHEMOC JORGE, HUERTA NUNEZ VICTOR MANUEL, IBAEZ MORA FABIOLA, IBARRA ARANDA RICARDO, IIGUEZ HUERTA MANUEL, JARERO PEA FRANCISCO, JIMENEZ HERNANDEZ ADRIAN, JIMENEZ PEREZ ELISA, JIMENEZ SANCHEZ LUIS MIGUEL, JIMENEZ SANCHEZ MARIO ALBERTO, JUAREZ VENEGAS SILVINO, JUSTO VALLEJO MIGUEL ANGEL, LABRADOR MERCADO ROBERTO GERARDO, LARES GONZALEZ MIGUEL ANGEL, LEAL RAMIREZ VICTOR MANUEL, LEON LUIS FELIPE, LEON MARTINEZ HECTOR HUGO, LEON NAVARRETE CESAR EDUARDO, LERMA HERRERA SONIA, LOMELI RIOS JUDITH, LOPEZ AGUAS JOSE LUIS, LOPEZ GUERRERO PATRICIA, LOPEZ HERNANDEZ JOSE DE JESUS TRINIDAD, LOPEZ MARTINEZ GLORIA CECILIA, LOPEZ MELENDREZ JUAN JOSE, LOPEZ MORENO FRANCISCO EVEREST, LOPEZ OCEGUERA CAROLINA, LOPEZ TORRES CUAUHEMOC, LOPEZ ZAMUDIO LUIS ALBERTO, LOZA FLORES MARIA DEL ROSARIO, LOZANO MUOZ JOSE ISAIAS, LUNA ARANDA JUAN IGNACIO, LUNA BAEZA SANDRA GUADALUPE, LUNA HERNANDEZ RIGOBERTO, LUNA MURRIETA CARLOS ALBERTO, MACIAS HERNANDEZ KARINA, MACIAS MORA JOEL IGNACIO, MACIAS PLASCENCIA JOSE ALFREDO, MAGAA ESPINOZA BENIGNO, MAGALLANES CAMPA MARIA DEL ROSARIO, MAGANDA SANCHEZ MARIA ELENA, MALDONADO NEGRETE CARMEN LUCIA, MANZO AVALOS LUIS JORGE, MARISCAL ZAPIEL JOSE OMAR, MARQUEZ RAMIREZ DAVID ALEJANDRO, MARTIN HERNANDEZ JUAN BENJAMIN, MARTINEZ ALVAREZ MOISES, MARTINEZ CONTRERAS MARTIN, MARTINEZ CRUZ SANTIAGO OSALDO, MARTINEZ ESTRADA SERGIO, MARTINEZ FAJARDO DANIEL, MARTINEZ HUERTA EDUARDO, MARTINEZ JIMENEZ MARIA DEL ROSARIO, MARTINEZ MORENO RAUL, MARTINEZ MURGUIA CARLOS RICARDO, MARTINEZ PADILLA CARLOS, MARTINEZ PEREZ RICARDO, MARTINEZ SAUCEDA PEDRO, MARTINEZ VILLALOBOS FRANCISCO JAVIER, MAYA MARTINEZ BLANCA ELIA, MEDINA MENDOZA FELIPE, MEDINA TREJO JULIA SIMONA, MEDRANO DELGADO JORGE, MELCHOR HERNANDEZ SALVADOR, MENESES GARCIA CARLOS, MERCADO BECERRA NEREIDA PATRICIA, MERCADO CHOLICO MARTHA ESTELA, MEZA JUAREZ MAYRA ELIZABETH, MILANEZ ALVARADO RICARDO, MIRANDA GOMEZ REYES MANUEL, MONTERO VAZQUEZ LUIS, MONTES DE OCA GUZMAN MA LETICIA, MONTES LOPEZ JOSE LUIS, MONTES SANDOVAL AGUSTIN, MONTES VALENZUELA CANDELARIA, MORALES HERNANDEZ LUZ BERTHA, MORENO RAMIREZ LUIS ENRIQUE, MORENO ROJAS FRANCISCO JAVIER, MOZQUEDA DIAZ MA LETICIA, MUIZ DELGADO OSCAR MANUEL, MUIZ MORENO ERIKA PAULINA, MUNOZ VENEGAS BERTHA, MUOZ ALEJANDRE PEDRO, MUOZ CASTRO CARLOS, MUOZ JIMENEZ OSCAR JESUS, MURILLO GONZALEZ MARCO ANTONIO, MURILLO PRADO DIANA MARITZA, MURILLO RAMIREZ PABLO, MURILLO SOTO JOSE LUIS, NARANJO BALCAZAR DARIO, NAVA AVIA MARIA DE LOS ANGELES, NAVA MEDINA NYDIA GUADALUPE, NAVARRO ORDAZ CARMEN DEL ROCIO, NAVARRO ORDAZ JOSE FERNANDO, NAVARRO RAMOS BRENDA TERESA, NAVARRO VALENZUELA JOSE LUIS, NERI RODRIGUEZ JOSE LUIS, NIO TIRADO JOSE ROBERTO JONATHAN, NORIEGA GALLARDO EVA, NUEZ CABRALES DONAJI, NUEZ GUTIERREZ IRENE, NUEZ ROJAS RICARDO, NUNGARAY ORTIZ MARGARITA, NUO MACIAS EDGAR ISRAEL, OCHOA ESPINOZA JOSE ANTONIO, OCHOA HERNANDEZ YESENIA, OCHOA MARABEL MAGDALENO, OCHOA MENDEZ VICTOR MANUEL, OLIVARES ESTRADA GABRIELA ELIZABETH, OLMEDO RENTERIA EDITH EDUIGES, ORDOEZ MARTINEZ GISELA JOSEFINA, ORDOEZ ROBLES VERONICA, ORENDAIN MARTINEZ LUIS ALEJANDRO, ORENDAY FRAUSTO MANUELA, ORNELAS CEDILLO JOSE ISMAEL, OROZCO GARCIA FERMIN ANASTACIO, OROZCO LARA PATRICIA MARGARITA, ORTIZ MARTIN, ORTIZ ATEMPANCA JOSE FERNANDO, PACHECO AGUILAR VERONICA, PADILLA GALLEGOS JULIO ANDRES, PADILLA RAMIREZ AIDE CRISTINA, PADILLA RODRIGUEZ CARMEN LUCIA, PADILLA VAZQUEZ HECTOR, PALACIOS GUERRERO ADRIANA DEL CARMEN, PALAFOX VAZQUEZ BENJAMIN, PANTOJA MUNOZ CARLOS ALBERTO, PEA ARCINIEGA GERARDO, PENA RODRIGUEZ SONIA, PEREZ MARTINEZ ANA, PEREZ PIMIENTA HECTOR MANUEL, PICCONE TAKANO CLAUDIO

ENRICO, PINAL RAMIREZ PAUL, PINEDA JAIME ANA LILIA, PINEDA VILLEGAS EFREN, PONCE LOPEZ JOSE DE JESUS, PORTILLO ALMARAZ ROSA LIDIA, PRADO CHUMACERO HUGO ENRIQUE, PROA LOPEZ JUAN RAMON, PULIDO RODRIGUEZ JESUS, QUEZADA ADAME ELIGIO, QUINTERO GUTIERREZ ADRIANA MARGARITA, RAMIREZ CASILLAS RICARDO DE MONSERRAT, RAMIREZ CUEVAS DANIEL, RAMIREZ HERNANDEZ ADRIAN, RAMIREZ MARES CINTIA GUADALUPE, RAMIREZ MORALES MARISOL, RAMIREZ MUOZ EDUARDO MARTIN, RAMIREZ RAMIREZ FRANCISCO, RAMIREZ RAMIREZ MIGUEL, RAMIREZ RAMIREZ MIGUEL ADRIAN, RAMIREZ RODRIGUEZ MARTHA MARLENE, RAMIREZ SANCHEZ CHRISTIAN RENE, RAMIREZ VAZQUEZ ARMANDO, RAMOS AGUILAR FEDERICO, RAMOS ANGULO GRICELDA, RAMOS RAMIREZ LIZ MARGARITA, RANGEL MOLINA HECTOR AUGUSTO, RAZO CEJA EDUARDO, RENDON BERNAL JUAN JOSE, RENDON HERNANDEZ JOSE LUIS, RENTERIA ROSALES JUAN DANIEL, RESENDIZ GUZMAN GERARDO, REYES ESTRADA HEDELMIRA, REYES GALINDO JOSE ROBERTO, REYES MORALES ROBERTO ALONSO, REYNAGA FLORES ANTONIO, RICO TURRADO GUIDO, RIOS JUAREZ CARLOS EDUARDO, RIOS NAVARRO LUIS ANTONIO, RITO RUIZ JAVIER, RIVAS RODRIGUEZ FRANCISCO, RIVAS SERRANO ANDRES, RIVAS SOLANO SERGIO, RIVERA LLAMAS HELIODORO, RIVERA MENDOZA CRISTOBAL, ROBLEDO SOLIS MIGUEL ANGEL, ROBLES IBARRA GERARDO, ROBLES YAEZ MARIA DE JESUS, ROCHA GODINEZ ADELA FILOMENA, RODRIGUEZ CONTRERAS ELIA VERONICA, RODRIGUEZ DE LA ROSA ADRIANA, RODRIGUEZ FLORES LAURA, RODRIGUEZ GARCIA MARIO ALBERTO, RODRIGUEZ GARCIA RICARDO, RODRIGUEZ MADERA EDGAR IGNACIO, RODRIGUEZ MEJIA RODRIGO, RODRIGUEZ PEREZ JUAN PABLO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ SANCHEZ OSCAR, RODRIGUEZ SOLORIO MARIO, RODRIGUEZ TORRES JOSE ERNESTO, ROJAS NUNO MIGUEL, ROJAS RODRIGUEZ ISIDRO, ROMAN TRIGUEROS BEATRIZ LORENA, ROMERO GONZALEZ LAURA, ROMO GUERRA MARCELA DE LOS ANGELES, ROSAS ARROYO SERGIO, ROSAS GARCIA NORA ANGELICA, ROSTRO OVALLE SERGIO, RUBIO IBARRA JORGE SANTIAGO, RUIZ AMEZOLA MIRIAM, RUIZ GARCIA ANTONIO, RUIZ GARCIA HECTOR ALBERTO, RUIZ LOZANO OCTAVIO ALEJANDRO, RUIZ MANZO GUILLERMO, RUIZ MARTINEZ MARTIN, RUVALCABA CARRILLO DAMARA CELENIA, RUVALCABA VARGAS JUAN LUIS GUADALUPE, SAAVEDRA SANDOVAL JORGE, SALAZAR OCAMPO PATRICIA, SALCEDO CORDOVA YUMA XOCHITL, SALDAA CERDA LUZ MARIA, SALDAA SANCHEZ DANIEL ISRAEL, SALINAS SORIANO TOMAS, SALVADOR MARTINEZ ROGELIO, SANCHEZ ANGUIANO GUSTAVO, SANCHEZ CEDANO VICTOR MANUEL, SANCHEZ FLORES JUAN CARLOS, SANCHEZ GAMBOA MARICELA, SANCHEZ GARCIA PATRICIA ANA ROSARIO, SANCHEZ LANGARICA CESAR OMAR, SANCHEZ LEJA MARIA ISABEL, SANCHEZ SANCHEZ LUCIA, SANCHEZ SOSA LORENZO JAVIER, SANCHEZ URIBE JUAN JOSE, SANDOVAL ALATORRE MARIA SOLEDAD, SANDOVAL PUENTES ROSALBA, SANTACRUZ GODOY FRANCISCO, SANTEO JAUREGUI VALVINA, SANTILLAN HERNANDEZ ISRAEL, SANTILLAN ZUMAYA GUSTAVO, SANTOS QUINTANILLA JUAN JAIME, SAUCEDA ALCALA YOHOSMAR ENCESLAO, SEDANO CORTES IRMA GUADALUPE, SEVILLA CORONA JOSE LUIS, SEVILLA VAZQUEZ LUIS ENRIQUE, SIERRA ALVARADO PATRICIA, SOLORZANO VIRGEN MANUEL, SOSA CAMACHO JOSE LUIS, SOTO PALAFOX MARIA ELIZABETH, SOTO SILVA TERESA ISELA, TAPIA JIMENEZ PAOLA ALESSANDRA, TOLEDO MANCILLA FERNANDO, TORRES HERNANDEZ CARLOS, TORRES LOPEZ JOSE RAUL, TORRES MEDRANO GABRIELA, TORRES SANCHEZ JENNIFER LIZETH, TORRES TORRES JUAN ANTONIO, TORRES VALENZUELA MA GUADALUPE, TORRES VILLAGRANA IVON JAZMIN, TRUJILLO OLID JUAN ANTONIO CESAR, TRUJILLO ROBLES RODRIGO, ULLOA CAZAREZ LUIS FERNANDO, URENDA CASTILLO LUIS ISAAC, VALDIVIA AGUIRRE HUGO ENRIQUE, VALDIVIA GONZALEZ LUIS ALFONSO, VALENCIA AMEZCUA MARIA DEL CARMEN, VALENCIA MEDINA JAIME, VARGAS HERNANDEZ ARMANDO, VARGAS SANCHEZ JOSE, VAZQUEZ CERERO J ISABEL, VAZQUEZ CORTES JOSE MARTIN, VAZQUEZ GODINEZ YOLANDA, VAZQUEZ PEREZ JOSE DE JESUS, VAZQUEZ ROMERO ALEJANDRO, VAZQUEZ VALDIVIA VICTORIA, VEGA FLORES ROBERTO HERMINIO, VEGA MOLINERY JOHN SAMUEL, VELASCO ECHEVERRIA HECTOR RICARDO, VELAZQUEZ GARCIA SUSANA, VELAZQUEZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, VERA ELVIRA ISMAEL, VICENTE GARCIA LUIS ALFONSO, VILLAGOMEZ ZIRANDA YOLANDA, VILLALVAZO CARMONA GERARDO, VILLANUEVA SERRATOS JORGE ALBERTO, YAEZ PRADO MARIA PATRICIA, YEPEZ NORIEGA OLGA LETICIA, ZAMBRANO VALENZUELA YARA KARINA, ZAMORA HERNANDEZ LEONARDO, ZAMORANO HERNANDEZ ERICK FELIPE, ZARAGOZA GONZALEZ AGUSTIN JAIME, ZARATE VARGAS SANDRA ILIANA, ZAVALA PEREZ MIGUEL ANGEL, ZENDEJAS GARCIA FRANCISCO, ZEPEDA BARBOSA JOSE GUADALUPE, ZEPEDA GALLO MOISES, ZEPEDA SALAZAR OSCAR JAVIER, ZEPEDA SANDOVAL ARMANDO, ZERMEO LLAMAS ENRIQUE, ZERMEO LOPEZ JUAN JOSE, ZUIGA ZUNO JESUS; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió

y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Abril de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

1 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 18/2017

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ELISEO JOSE BELLO VILLEGAS, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. ABAD MARTINEZ JANETH, ABAD MOYA JUAN DE JESUS, ABURTO HUERTA JOSE, ACEVES ZAMORA ANDRES, AGUILAR AGUILAR JESUS, AGUILAR CARRIZOSA YOLANDA, AGUILAR HERNANDEZ ALMA DELIA, AGUILAR PION MARIA DE LOURDES, AGUILERA ZAMUDIO ISMAEL, AGUIRRE SANCHEZ SERGIO ANTONIO, ALBARRAN CONTRERAS JOAQUIN, ALTUZAR VELA CESAR, ALVARADO CARDOSO DANIEL, ALVARADO RODRIGUEZ GUADALUPE VIRIDIANA, ALVAREZ LOPEZ IVAN FERNANDO, ALVAREZ TRUJILLO RAUL, AMAYA SALDAA YOLANDA, ANGELES ALVAREZ TERESITA, ARIAS MENDOZA ADRIANA, ARIAS OSORIO BEATRIZ, ARMAS MONTERO JOSE RICARDO, ARREDONDO HERNANDEZ GONZALO, ARRIJOA LOAM JULIO EDMUNDO, ARTEAGA LIRA JUANA, AVALOS CASTRO TAURINO, BADILLO MOSCO APOLINAR, BAEZA GARCIA LUIS ALBERTO, BARAJAS ALCALA BENJAMIN, BARCENAS VARGAS CECILIA, BARRERA MERA ELEAZAR, BARRUETA SILVA MARCO ANTONIO, BAUTISTA ORTIZ MANUEL BENITO, BENITEZ GAZCA IRMA, BENTON CARRANZA OSCAR, BERNAL TIBURCIO IRVING AARON, BLANCAS ESPINOZA HECTOR, BOHORQUEZ SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES, BRAVO UGALDE ERICK DE JESUS, BRIONES GARCIA GABRIELA, BRITO CISNEROS IRMA ANGELICA, BUSTOS VILCHIS ERIKA, CABRERA ROBLES PAULA EDITH, CANO COLIN DAVID SANTIAGO, CARBAJAL ALVAREZ SANDRO, CARCAMO HERNANDEZ DULCE LETICIA, CARMONA CORTEZ ANGEL MIGUEL, CASTILLO PEREZ ERICKA, CASTILLO PEREZ INES EUGENIA, CECEA RIVERA ENDY, CERECEDO NUEZ RICARDO, CHAVARRIA ACEVES EDGAR, CHAVEZ GONZALEZ ARACELI, CHAVEZ HERNANDEZ OSCAR ANGEL, CHAVEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS, CHAVEZ SAUCEDO LUIS RICARDO, COCA SANCHEZ ISAAC, COLUNGA RAMIREZ MAANITA ADRIANA, CORDERO GRANADOS MARTIN EDUARDO, CORPUS HOYOS HUGO, CORREA VENCES JOSE CARLOS, CRUZ AVILA RODRIGO NICOLAS, CRUZ CHICO AGUSTIN, CRUZ HERNANDEZ MARTHA CRISTINA, CRUZ LOPEZ RAFAEL, CRUZ MARTINEZ JORGE, CRUZ PORTILLO MARCELA, CRUZ SANCHEZ MARIA DEL PILAR, CUEVAS DIAZ LIZETH, DE LA CRUZ GARCIA MARCO ANTONIO, DE LA O MARTINEZ DOLORES, DELGADO JIMENEZ OFELIA CECILIA, DIAZ IBARRA CESAR, DIAZ IBARRA VICTOR ROGELIO, DIAZ LOPEZ ALFONSO, DOLORES MARIN SERGIO, DOMINGUEZ GRANADOS MARIA GUADALUPE, DOMINGUEZ JUAREZ OSCAR, DOMINGUEZ MARQUEZ TAIN LAZARO, DOMINGUEZ ZAMORA HUMBERTO, DONMIGUEL DE SANTIAGO ADELINA, DOSAMANTES MENDEZ LAURA GUADALUPE, DUARTE TELLEZ HUGO FERNANDO, DUQUE ROMERO HIPOLITO, DURAN GARCIA AGUSTIN, ESPARZA DAVILA ABEL, ESPEJEL VELAZQUEZ CARLOS ENRIQUE, ESPINOSA MARTINEZ MARIA GUADALUPE, ESTRADA DE LA PAZ JUAN MIGUEL, ESTRADA RAMOS LUCIO OSCAR, ESTRADA VARGAS GUSTAVO, FERNANDEZ JUSTO JOSE, FERNANDEZ MARTINEZ JOSE MANUEL, FERRER MENDOZA CRUZ GONZALO, FERREYRA PEREZ EDITH, FLORES CHIMAL JUAN JOSE, FLORES ELIAS MELINA, FLORES ESPARZA RAUL, FLORES LOPEZ JOSE ANTONIO, FLORES MEJIA JOSE LUIS, FLORES NAVA LILIA PATRICIA, FONSECA AGUILAR JADAI, FRANCO ALONSO JOSE ELIAS, FUENTES DE LA ROSA MONICA MARIA DEL PILA, GARCIA ALPIREZ CECILIO HOMERO, GARCIA BECERRA MARCO ANTONIO, GARCIA CHIMAL ANTONIO, GARCIA CHIO FIDEL, GARCIA COLIN DALILA, GARCIA FONSECA JUAN CARLOS, GARCIA GARCIA EMILIO, GARCIA HERRERA ROMAN, GARCIA MARTINEZ GUILLERMINA, GARCIA ORTEGA ARGENIS GUILLERMO, GARCIA PEREZ MIGUEL ALBERTO, GARCIA RESENDIZ JOSE ALFREDO, GARCIA SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES, GARCIA VALLECILLO JOSEFINA PAULINA, GARZA SANCHEZ RICARDO, GOMEZ BARRERA ADRIANA, GOMEZ GOMEZ ILIANA OFELIA, GOMEZ GONZALEZ JOSE ELIAS, GOMEZ LUNA NERI, GOMEZ TERAN RAFAEL, GOMEZ VARONA ANA MARIA, GONZALEZ ARCONADA JUAN CARLOS, GONZALEZ CORREA JESSICA GISELA, GONZALEZ FLORES LUIS ENRIQUE, GONZALEZ GOMEZ JOEL, GONZALEZ HERNANDEZ CATALINO, GONZALEZ LOPEZ REYNALDO, GONZALEZ MARTINEZ CECILIA ADRIANA, GONZALEZ RIVERA JOSE, GONZALEZ SALDAA JOSE LUIS, GONZALEZ SANCHEZ JESUS, GONZALEZ TREJO HECTOR RAUL, GONZALEZ ZARCO JOSE ANTONIO, GUASTI GONZALEZ BRUNO, GUAZO RODRIGUEZ CESAR ADRIAN, GUERRA FLORES

GERARDO, GUERRERO QUINTERO ANGELICA, GUEVARA MENESES PABLO, GUTIERREZ CASTANEDA MARIA GUADALUPE, GUTIERREZ CONTRERAS EDGAR ARTURO, GUTIERREZ CUEVAS JORGE ELIAS, GUTIERREZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, GUTIERREZ OROZCO JORGE LUIS, GUTIERREZ VELAZQUEZ OSCAR, GUZMAN LUNA RAUL, HERNANDEZ AGUILAR GERARDO, HERNANDEZ BAUTISTA EMMA LAURA, HERNANDEZ CERVANTES LUIS ENRIQUE, HERNANDEZ DE LA CRUZ DAVID, HERNANDEZ GARCIA JUAN, HERNANDEZ GOMEZ CLAUDIA GUADALUPE, HERNANDEZ LEA OS BLANCA ROCIO, HERNANDEZ LOPEZ GUADALUPE ALFREDO, HERNANDEZ MEJIA OSCAR, HERNANDEZ MENDEZ JOSE REY, HERNANDEZ MENDOZA AGUSTIN, HERNANDEZ NIETO NORMA, HERNANDEZ ROA ESTEBAN, HERNANDEZ SERRANO ANGELICA YAZMIN, HERNANDEZ VASQUEZ RUBI, HERNANDEZ VELASCO JOSE, HERNANDEZ VELAZQUEZ SANDRA VERONICA, HERRERA DIAZ MARIA DEL CARMEN, HERRERA HUERTA CRISTINA, HERRERA MENDOZA EDGAR, HERRERA MOCTEZUMA GERARDO, HERRERA TORRES JOSE, HIDALGO AVILA CARLOS ISRAEL, HIDALGO SILVA VERONICA TRINIDAD, IBARRA LOZANO NANCY KARINA, ILLESCAS RAMIREZ SANDRA EDITH, ISLAS SANTANA MARTIN, JARDINES HERNANDEZ DAVID, JIMENEZ FREGOSO JESUS, JIMENEZ IBARRA JESUS, JIMENEZ RAMIREZ ESTEBAN, JIMENEZ REBOLLO PATRICIO, JIMENEZ SEBASTIAN, JIMENEZ VALENTE EDMUNDO, JUAREZ SANCHEZ ROSA ISELA, LICEA JIMENEZ VICTOR HUGO, LIMA ARTEAGA YOLANDA, LOPEZ BECERRA JOSE ERNESTO, LOPEZ ESPINOZA LILIA, LOPEZ FLORES LAURA, LOPEZ GARCIA JOSE BEN GURION, LOPEZ JIMENEZ CARLA HEIDI, LOPEZ JIMENEZ ENRIQUE, LOPEZ MARTINEZ AMERICA OLIVIA, LOPEZ OLIVERA MIRSA GUADALUPE, LOPEZ PALACIOS J JESUS, LOPEZ SOLIS MARIA GRACIELA, LOREDO GRIMALDO FELIX, LOZADA PEREZ JUAN AURELIO, LUCIO LOPEZ JUAN JESUS, LUEVANO MENDEZ RICARDO, LUGO OLIVARES MARTHA CANDELARIA, LUNA LUNA OSCAR, MACIAS JUAREZ JOSE EDUARDO, MADRIGAL NIO SILVIA, MALAGON CASTAEDA ISAI OMAR, MANCILLA RIVERA JORGE JOEL, MARQUEZ CARMONA MANUEL ANGEL, MARQUEZ CORTES CARLOS ROBERTO, MARQUEZ GONZALEZ ULISES, MARTINEZ CRUZ ABRAHAM, MARTINEZ CRUZ VICTOR MANUEL, MARTINEZ ESCALANTE ARTURO, MARTINEZ GARCIA JOSE DAMASO, MARTINEZ GARCIA JUAN MIGUEL, MARTINEZ HERNANDEZ SANDRA, MARTINEZ HERRERA RAYMUNDO EMMANUEL, MARTINEZ JUAREZ ORLANDO, MARTINEZ MAGAA VICTOR MANUEL, MARTINEZ MARTINEZ MARIA TERESA, MARTINEZ MENDOZA GERARDO FRANCISCO, MARTINEZ PEREZ NESTOR DANIEL, MARTINEZ ROMERO EDUARDO, MARTINEZ ROMERO RUBEN, MARTINEZ SANCHEZ CARLOS, MARTINEZ VALDES LUIS ESTEBAN, MAYORAL FRANCO NALLELY, MEDINA DIAZ SELENE SARAH, MEDINA JIMENEZ LUCINO, MEDINA ORDOEZ GABRIEL, MEDINA REYES ANDRES, MEJIA MUOZ JUAN JAVIER, MEJORADA ROSAS MARIA ELODIA FRANCISCA, MELGAREJO BACA ROBERTO, MENA MORALES JORGE ALBERTO, MENCHACA RAMIREZ CARLOTA, MENDEZ PEREZ GERONIMO, MENDOZA CADENA JOSE ROBERTO, MENDOZA HERNANDEZ MARIA DE LOURDES, MENDOZA ORDONEZ SONIA, MEZA SILVA RUBEN, MONREAL MEDINA MANUEL, MONROY VILLANUEVA VALERIA LIZETH, MORA VENCES TOMAS AGUSTIN, MORALES ALCANTAR CARLOS EDUARDO, MORENO GUTIERREZ JUAN EDGAR, MORENO RODRIGUEZ RODOLFO, MOSQUEDA CELAYA GONZALO, MOYA OLVERA MA GLORIA, MUIZ ARMENDARIZ LUCERO IVONNE, MUOZ HERNANDEZ JOSE LUIS, NAJA GONZALEZ DANIEL, NAJERA CASTRO MIGUEL ADRIAN, NAVARRETE ACOSTA MARIA CRISTINA, NAVARRETE PEREZ SILVERIA MA DE LOURDES, NAVARRO HUERTA J ALEJANDRO, NERI RESENDIZ PABLO, NOGUEZ ECHEVERRIA ROSARIO, NUEZ ZAVALA GUADALUPE ANTONIO, OCAMPO GUTIERREZ ELSA, OCHOA CASTELLANOS JONATHAN, OCHOA MARTINEZ MIGUEL ANGEL, OLIVA ROMERO BEATRIZ, OLVERA ALVAREZ MARIANA, OROZCO OROZCO ERIKA MARIA, OROZCO ORTEGA MANUEL, ORTEGA BELLO JORGE, ORTEGA ORTEGA GERARDO, ORTIZ GUERRERO MARIO ALBERTO, PAEZ CARCAO MARGARITA, PAEZ MUOZ JUAN LUIS, PALACIOS ACUA RICARDO SABAS, PALENCIA FLORES RAUL, PERALTA AQUINO ABRAHAM, PERALTA PACHECO DULCE MARIA, PERALTA SAUCEDO RICARDO, PEREZ ALVAREZ LUIS EDUARDO, PEREZ CRUZ GENARO, PEREZ ESCOBAR IGNACIO ANTONIO, PEREZ PERALTA LUIS ALBERTO, PEREZ RIOS CELSO, PEREZ VALENCIA DAVID, PEREZ VELAZQUEZ JORGE, PIA CARDENAS YESSSENIA, PINEDA RODRIGUEZ ENRIQUE, PONCE BELEDIAS RICARDO, PRECIADO LOPEZ ERICA, QUINTANAR RODRIGUEZ MARIA LETICIA, QUIROZ LOPEZ HECTOR, RAMIREZ DURAN MARCO ANTONIO, RAMIREZ GARCIA LUISA, RAMIREZ HERNANDEZ SANDRA NARCISA, RAMIREZ JARAMILLO VICENTE, RAMIREZ JUAREZ MARIA MAYELA, RAMIREZ MARTINEZ BARBARA, RAMIREZ ROMAN JOSE SOCORRO, RAMIREZ TREJO ADRIAN, RAMIREZ VILLEDA ERNESTO, RAMOS GODINEZ MARIA DEL CARMEN, RAMOS HIDALGO ELVIRA, RAMOS PATIO ARIEL, RANGEL ALVARADO JOSE LUIS, RANGEL MARTINEZ GEOVANI, RANGEL SAUCEDO MARCO ANTONIO, RANGEL ZAMORATEGUI ALICIA MAGDALENA, RENDON ARIAS AMALIA VERONICA, REYES ALVARADO ANTONIO, REYES CASTRO RUBI, REYES ELIAS EDMUNDO, REYES HERNANDEZ ERIK GABRIEL, REYES RODRIGUEZ JOSE LUIS, RICO RAMIREZ NANCY ALEJANDRA, RINCON MORALES MARIA DEL ROSARIO, RINCON ZACARIAS FLORA, RIVERA JIVAJA JESUS ANTONIO, RIVERA NICOLAS MARIA DE LA LUZ, RIVERA RAMIREZ ESTEBAN, RODRIGUEZ BAEZ RAFAEL, RODRIGUEZ CASAS UBALDO OSCAR, RODRIGUEZ CAUDILLO YESENIA, RODRIGUEZ GARCIA JORGE, RODRIGUEZ GONZALEZ DIANA ELIZABETH, RODRIGUEZ GONZALEZ MERCEDES, RODRIGUEZ RAMOS CATARINO JULIO, RODRIGUEZ RAYON MIGUEL ANGEL, RODRIGUEZ RIVERA LAURA PATRICIA, RODRIGUEZ TORRES LUIS ANTONIO, RODRIGUEZ VARGAS JOSE JUAN, ROJAS RUIZ RODRIGO, ROMERO PACHECO JOSE ANGEL, ROMERO RETANA JORGE ROBERTO, ROSALES NAJERA MA DEL CARMEN, ROSAS MOSCO ERIKA, SAAVEDRA ORTIZ ROBERTO JOAQUIN, SALCIDO GONZALEZ NORMA PATRICIA, SALDIVAR FLORES GUSTAVO, SANABRIA GARCIA MARIA DE LOS ANGELES, SANABRIA SANABRIA MIGUEL ANGEL, SANCHEZ BACA ROBERTO, SANCHEZ LOPEZ JOSE RICARDO, SANCHEZ MIGUEL IRMA, SANCHEZ MONTES BEATRIZ, SANCHEZ OLMEDO VIVIANA, SANCHEZ ORDONEZ MIGUEL ANGEL, SANCHEZ SANCHEZ LUIS ALEJANDRO, SANCHEZ VALDEZ VICTOR, SANDOVAL

SANAGUSTIN ARTURO, SANTANA MEJIA GABRIELA, SANTIAGO RAMIREZ HECTOR, SANTIAGO RAMIREZ PETRA, SANTOYO DUARTE CARLOS, SEPULVEDA BRAVO MONICA, SERRANO MERIDA AMALIA EUSTOLIA, SERRANO RICO ROSA MARIA, SILVA RUIZ RODOLFO, SOLIS RODRIGUEZ VERONICA, SOSA CABRAL JUAN RAMON, SOTO GARCIA OSCAR, SOTO MACHUCA LETICIA TERESA, TAHUILAN CARO SILVA GRISELDA, TAPIA HERRERA FRANCISCO TERESO, TAPIA NAVA MARIA DE JESUS, TERAN RODRIGUEZ ESTELA, TOLEDO CHE LAURA ANAYELI, TOLEDO VICENTE RAFAEL, TOLENTINO FUENTES MARCO ANTONIO, TORRES GONZALEZ RICARDO, TORRES JAVIER, TORRES PEREZ FANNY ARELY, TOVAR LEDEZMA PABLO, TREJO AVILA EDUARDO MARCO ANTONIO, TREJO SANCHEZ ARMANDO, TRIGUEROS VAZQUEZ MIGUEL ANGEL, UBALLE GONZALEZ CARLOS, URRUTIA PANIAGUA DENY ALICIA, VALDEZ ANAYA VICTOR HUGO, VALDEZ DOMINGUEZ YOLANDA, VALLE ANDRADE DANIEL, VARGAS HERNANDEZ SILVIO, VASQUEZ JASSO JUAN MANUEL, VAZQUEZ FRANCISCO FRANCISCO, VAZQUEZ LOPEZ JOSE TRINIDAD, VAZQUEZ RAMOS VICTOR MANUEL, VEGA DAVILA JUAN RAUL, VEGA GRANADOS ADRIAN, VEGA MANRIQUEZ ESTELA, VELAZQUEZ CHAVEZ JUAN CARLOS, VELAZQUEZ DIAZ ARGELIA, VELAZQUEZ TENORIO MIGUEL, VENEGAS ADDAUTO CARLOS, VERA MEDINA FRANCISCO CUTBERTO, VIEYRA RANGEL IGNACIO, VILLA GARCIA SALVADOR, VILLAGRAN LOPEZ NOEMI ELIZABETH, VILLARREAL GUILLEN MARIA DEL CARMEN, VILLEGAS CALDERON LUIS FERNANDO, VILLEGAS PICHARDO RAQUEL, VIQUEZ DIAZ CESAR, ZAMARRIPA LOPEZ ENRIQUE, ZAMORA CRISOSTOMO MARGARITA JULIA, ZARAGOZA ROCHA HERMENEGILDO, ZEPEDA ROMERO MAURICIO JAVIER, ZOZAYA CABAL JUAN MANUEL, ZUIGA FLORES ROSA, dentro del expediente número 18/2017, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. ABAD MARTINEZ JANETH, ABAD MOYA JUAN DE JESUS, ABURTO HUERTA JOSE, ACEVES ZAMORA ANDRES, AGUILAR AGUILAR JESUS, AGUILAR CARRIZOSA YOLANDA, AGUILAR HERNANDEZ ALMA DELIA, AGUILAR PION MARIA DE LOURDES, AGUILERA ZAMUDIO ISMAEL, AGUIRRE SANCHEZ SERGIO ANTONIO, ALBARRAN CONTRERAS JOAQUIN, ALTUZAR VELA CESAR, ALVARADO CARDOSO DANIEL, ALVARADO RODRIGUEZ GUADALUPE VIRIDIANA, ALVAREZ LOPEZ IVAN FERNANDO, ALVAREZ TRUJILLO RAUL, AMAYA SALDAA YOLANDA, ANGELES ALVAREZ TERESITA, ARIAS MENDOZA ADRIANA, ARIAS OSORIO BEATRIZ, ARMAS MONTERO JOSE RICARDO, ARREDONDO HERNANDEZ GONZALO, ARRIJOA LOAM JULIO EDMUNDO, ARTEAGA LIRA JUANA, AVALOS CASTRO TAURINO, BADILLO MOSCO APOLINAR, BAEZA GARCIA LUIS ALBERTO, BARAJAS ALCALA BENJAMIN, BARCENAS VARGAS CECILIA, BARRERA MERA ELEAZAR, BARRUETA SILVA MARCO ANTONIO, BAUTISTA ORTIZ MANUEL BENITO, BENITEZ GAZCA IRMA, BENTON CARRANZA OSCAR, BERNAL TIBURCIO IRVING AARON, BLANCAS ESPINOZA HECTOR, BOHORQUEZ SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES, BRAVO UGALDE ERICK DE JESUS, BRIONES GARCIA GABRIELA, BRITO CISNEROS IRMA ANGELICA, BUSTOS VILCHIS ERIKA, CABRERA ROBLES PAULA EDITH, CANO COLIN DAVID SANTIAGO, CARBAJAL ALVAREZ SANDRO, CARCAMO HERNANDEZ DULCE LETICIA, CARMONA CORTEZ ANGEL MIGUEL, CASTILLO PEREZ ERICKA, CASTILLO PEREZ INES EUGENIA, CECEA RIVERA ENDY, CERECEDO NUEZ RICARDO, CHAVARRIA ACEVES EDGAR, CHAVEZ GONZALEZ ARACELI, CHAVEZ HERNANDEZ OSCAR ANGEL, CHAVEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS, CHAVEZ SAUCEDO LUIS RICARDO, COCA SANCHEZ ISAAC, COLUNGA RAMIREZ MAANITA ADRIANA, CORDERO GRANADOS MARTIN EDUARDO, CORPUS HOYOS HUGO, CORREA VENCES JOSE CARLOS, CRUZ AVILA RODRIGO NICOLAS, CRUZ CHICO AGUSTIN, CRUZ HERNANDEZ MARTHA CRISTINA, CRUZ LOPEZ RAFAEL, CRUZ MARTINEZ JORGE, CRUZ PORTILLO MARCELA, CRUZ SANCHEZ MARIA DEL PILAR, CUEVAS DIAZ LIZETH, DE LA CRUZ GARCIA MARCO ANTONIO, DE LA O MARTINEZ DOLORES, DELGADO JIMENEZ OFELIA CECILIA, DIAZ IBARRA CESAR, DIAZ IBARRA VICTOR ROGELIO, DIAZ LOPEZ ALFONSO, DOLORES MARIN SERGIO, DOMINGUEZ GRANADOS MARIA GUADALUPE, DOMINGUEZ JUAREZ OSCAR, DOMINGUEZ MARQUEZ TAIN LAZARO, DOMINGUEZ ZAMORA HUMBERTO, DONMIGUEL DE SANTIAGO ADELINA, DOSAMANTES MENDEZ LAURA GUADALUPE, DUARTE TELLEZ HUGO FERNANDO, DUQUE ROMERO HIPOLITO, DURAN GARCIA AGUSTIN, ESPARZA DAVILA ABEL, ESPEJEL VELAZQUEZ CARLOS ENRIQUE, ESPINOSA MARTINEZ MARIA GUADALUPE, ESTRADA DE LA PAZ JUAN MIGUEL, ESTRADA RAMOS LUCIO OSCAR, ESTRADA VARGAS GUSTAVO, FERNANDEZ JUSTO JOSE, FERNANDEZ MARTINEZ JOSE MANUEL, FERRER MENDOZA CRUZ GONZALO, FERREYRA PEREZ EDITH, FLORES CHIMAL JUAN JOSE, FLORES ELIAS MELINA, FLORES ESPARZA RAUL, FLORES LOPEZ JOSE ANTONIO, FLORES MEJIA JOSE LUIS, FLORES NAVA LILIA PATRICIA, FONSECA AGUILAR JADAI, FRANCO ALONSO JOSE ELIAS, FUENTES DE LA ROSA MONICA MARIA DEL PILA, GARCIA ALPIREZ CECILIO HOMERO, GARCIA BECERRA MARCO ANTONIO, GARCIA CHIMAL ANTONIO, GARCIA CHIO FIDEL, GARCIA COLIN DALILA, GARCIA FONSECA JUAN CARLOS, GARCIA GARCIA EMILIO, GARCIA HERRERA ROMAN, GARCIA MARTINEZ GUILLERMINA, GARCIA ORTEGA ARGENIS GUILLERMO, GARCIA PEREZ MIGUEL ALBERTO, GARCIA RESENDIZ JOSE ALFREDO, GARCIA SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES, GARCIA VALLECILLO JOSEFINA PAULINA, GARZA SANCHEZ RICARDO, GOMEZ BARRERA ADRIANA, GOMEZ GOMEZ ILIANA OFELIA, GOMEZ GONZALEZ JOSE ELIAS, GOMEZ LUNA NERI, GOMEZ TERAN RAFAEL, GOMEZ VARONA ANA MARIA, GONZALEZ ARCONADA JUAN CARLOS, GONZALEZ CORREA JESSICA GISELA, GONZALEZ FLORES LUIS ENRIQUE, GONZALEZ GOMEZ JOEL, GONZALEZ HERNANDEZ CATALINO,

GONZALEZ LOPEZ REYNALDO, GONZALEZ MARTINEZ CECILIA ADRIANA, GONZALEZ RIVERA JOSE, GONZALEZ SALDAA JOSE LUIS, GONZALEZ SANCHEZ JESUS, GONZALEZ TREJO HECTOR RAUL, GONZALEZ ZARCO JOSE ANTONIO, GUASTI GONZALEZ BRUNO, GUAZO RODRIGUEZ CESAR ADRIAN, GUERRA FLORES GERARDO, GUERRERO QUINTERO ANGELICA, GUEVARA MENESES PABLO, GUTIERREZ CASTANEDA MARIA GUADALUPE, GUTIERREZ CONTRERAS EDGAR ARTURO, GUTIERREZ CUEVAS JORGE ELIAS, GUTIERREZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, GUTIERREZ OROZCO JORGE LUIS, GUTIERREZ VELAZQUEZ OSCAR, GUZMAN LUNA RAUL, HERNANDEZ AGUILAR GERARDO, HERNANDEZ BAUTISTA EMMA LAURA, HERNANDEZ CERVANTES LUIS ENRIQUE, HERNANDEZ DE LA CRUZ DAVID, HERNANDEZ GARCIA JUAN, HERNANDEZ GOMEZ CLAUDIA GUADALUPE, HERNANDEZ LEA OS BLANCA ROCIO, HERNANDEZ LOPEZ GUADALUPE ALFREDO, HERNANDEZ MEJIA OSCAR, HERNANDEZ MENDEZ JOSE REY, HERNANDEZ MENDOZA AGUSTIN, HERNANDEZ NIETO NORMA, HERNANDEZ ROA ESTEBAN, HERNANDEZ SERRANO ANGELICA YAZMIN, HERNANDEZ VASQUEZ RUBI, HERNANDEZ VELASCO JOSE, HERNANDEZ VELAZQUEZ SANDRA VERONICA, HERRERA DIAZ MARIA DEL CARMEN, HERRERA HUERTA CRISTINA, HERRERA MENDOZA EDGAR, HERRERA MOCTEZUMA GERARDO, HERRERA TORRES JOSE, HIDALGO AVILA CARLOS ISRAEL, HIDALGO SILVA VERONICA TRINIDAD, IBARRA LOZANO NANCY KARINA, ILLESCAS RAMIREZ SANDRA EDITH, ISLAS SANTANA MARTIN, JARDINES HERNANDEZ DAVID, JIMENEZ FREGOSO JESUS, JIMENEZ IBARRA JESUS, JIMENEZ RAMIREZ ESTEBAN, JIMENEZ REBOLLO PATRICIO, JIMENEZ SEBASTIAN, JIMENEZ VALENTE EDMUNDO, JUAREZ SANCHEZ ROSA ISELA, LICEA JIMENEZ VICTOR HUGO, LIMA ARTEAGA YOLANDA, LOPEZ BECERRA JOSE ERNESTO, LOPEZ ESPINOZA LILIA, LOPEZ FLORES LAURA, LOPEZ GARCIA JOSE BEN GURION, LOPEZ JIMENEZ CARLA HEIDI, LOPEZ JIMENEZ ENRIQUE, LOPEZ MARTINEZ AMERICA OLIVIA, LOPEZ OLIVERA MIRSA GUADALUPE, LOPEZ PALACIOS J JESUS, LOPEZ SOLIS MARIA GRACIELA, LOREDO GRIMALDO FELIX, LOZADA PEREZ JUAN AURELIO, LUCIO LOPEZ JUAN JESUS, LUEVANO MENDEZ RICARDO, LUGO OLIVARES MARTHA CANDELARIA, LUNA LUNA OSCAR, MACIAS JUAREZ JOSE EDUARDO, MADRIGAL NIO SILVIA, MALAGON CASTAEDA ISAI OMAR, MANCILLA RIVERA JORGE JOEL, MARQUEZ CARMONA MANUEL ANGEL, MARQUEZ CORTES CARLOS ROBERTO, MARQUEZ GONZALEZ ULISES, MARTINEZ CRUZ ABRAHAM, MARTINEZ CRUZ VICTOR MANUEL, MARTINEZ ESCALANTE ARTURO, MARTINEZ GARCIA JOSE DAMASO, MARTINEZ GARCIA JUAN MIGUEL, MARTINEZ HERNANDEZ SANDRA, MARTINEZ HERRERA RAYMUNDO EMMANUEL, MARTINEZ JUAREZ ORLANDO, MARTINEZ MAGAA VICTOR MANUEL, MARTINEZ MARTINEZ MARIA TERESA, MARTINEZ MENDOZA GERARDO FRANCISCO, MARTINEZ PEREZ NESTOR DANIEL, MARTINEZ ROMERO EDUARDO, MARTINEZ ROMERO RUBEN, MARTINEZ SANCHEZ CARLOS, MARTINEZ VALDES LUIS ESTEBAN, MAYORAL FRANCO NALLELY, MEDINA DIAZ SELENE SARAH, MEDINA JIMENEZ LUCINO, MEDINA ORDOEZ GABRIEL, MEDINA REYES ANDRES, MEJIA MUOZ JUAN JAVIER, MEJORADA ROSAS MARIA ELODIA FRANCISCA, MELGAREJO BACA ROBERTO, MENA MORALES JORGE ALBERTO, MENCHACA RAMIREZ CARLOTA, MENDEZ PEREZ GERONIMO, MENDOZA CADENA JOSE ROBERTO, MENDOZA HERNANDEZ MARIA DE LOURDES, MENDOZA ORDONEZ SONIA, MEZA SILVA RUBEN, MONREAL MEDINA MANUEL, MONROY VILLANUEVA VALERIA LIZETH, MORA VENCES TOMAS AGUSTIN, MORALES ALCANTAR CARLOS EDUARDO, MORENO GUTIERREZ JUAN EDGAR, MORENO RODRIGUEZ RODOLFO, MOSQUEDA CELAYA GONZALO, MOYA OLVERA MA GLORIA, MUIZ ARMENDARIZ LUCERO IVONNE, MUOZ HERNANDEZ JOSE LUIS, NAJA GONZALEZ DANIEL, NAJERA CASTRO MIGUEL ADRIAN, NAVARRETE ACOSTA MARIA CRISTINA, NAVARRETE PEREZ SILVERIA MA DE LOURDES, NAVARRO HUERTA J ALEJANDRO, NERI RESENDIZ PABLO, NOGUEZ ECHEVERRIA ROSARIO, NUEZ ZAVALA GUADALUPE ANTONIO, OCAMPO GUTIERREZ ELSA, OCHOA CASTELLANOS JONATHAN, OCHOA MARTINEZ MIGUEL ANGEL, OLIVA ROMERO BEATRIZ, OLVERA ALVAREZ MARIANA, OROZCO OROZCO ERIKA MARIA, OROZCO ORTEGA MANUEL, ORTEGA BELLO JORGE, ORTEGA ORTEGA GERARDO, ORTIZ GUERRERO MARIO ALBERTO, PAEZ CARCAO MARGARITA, PAEZ MUOZ JUAN LUIS, PALACIOS ACUA RICARDO SABAS, PALENCIA FLORES RAUL, PERALTA AQUINO ABRAHAM, PERALTA PACHECO DULCE MARIA, PERALTA SAUCEDO RICARDO, PEREZ ALVAREZ LUIS EDUARDO, PEREZ CRUZ GENARO, PEREZ ESCOBAR IGNACIO ANTONIO, PEREZ PERALTA LUIS ALBERTO, PEREZ RIOS CELSO, PEREZ VALENCIA DAVID, PEREZ VELAZQUEZ JORGE, PIA CARDENAS YESSSENIA, PINEDA RODRIGUEZ ENRIQUE, PONCE BELEDIAS RICARDO, PRECIADO LOPEZ ERICA, QUINTANAR RODRIGUEZ MARIA LETICIA, QUIROZ LOPEZ HECTOR, RAMIREZ DURAN MARCO ANTONIO, RAMIREZ GARCIA LUISA, RAMIREZ HERNANDEZ SANDRA NARCISA, RAMIREZ JARAMILLO VICENTE, RAMIREZ JUAREZ MARIA MAYELA, RAMIREZ MARTINEZ BARBARA, RAMIREZ ROMAN JOSE SOCORRO, RAMIREZ TREJO ADRIAN, RAMIREZ VILLEDA ERNESTO, RAMOS GODINEZ MARIA DEL CARMEN, RAMOS HIDALGO ELVIRA, RAMOS PATIO ARIEL, RANGEL ALVARADO JOSE LUIS, RANGEL MARTINEZ GEOVANI, RANGEL SAUCEDO MARCO ANTONIO, RANGEL ZAMORATEGUI ALICIA MAGDALENA, RENDON ARIAS AMALIA VERONICA, REYES ALVARADO ANTONIO, REYES CASTRO RUBI, REYES ELIAS EDMUNDO, REYES HERNANDEZ ERIK GABRIEL, REYES RODRIGUEZ JOSE LUIS, RICO RAMIREZ NANCY ALEJANDRA, RINCON MORALES MARIA DEL ROSARIO, RINCON ZACARIAS FLORA, RIVERA JIVAJA JESUS ANTONIO, RIVERA NICOLAS MARIA DE LA LUZ, RIVERA RAMIREZ ESTEBAN, RODRIGUEZ BAEZ RAFAEL, RODRIGUEZ CASAS UBALDO OSCAR, RODRIGUEZ CAUDILLO YESENIA, RODRIGUEZ GARCIA JORGE, RODRIGUEZ GONZALEZ DIANA ELIZABETH, RODRIGUEZ GONZALEZ MERCEDES, RODRIGUEZ RAMOS CATARINO JULIO, RODRIGUEZ RAYON MIGUEL ANGEL, RODRIGUEZ RIVERA LAURA PATRICIA, RODRIGUEZ TORRES LUIS ANTONIO, RODRIGUEZ VARGAS JOSE JUAN, ROJAS RUIZ RODRIGO, ROMERO PACHECO JOSE ANGEL, ROMERO RETANA JORGE ROBERTO, ROSALES NAJERA MA DEL CARMEN, ROSAS MOSCO ERIKA, SAAVEDRA ORTIZ ROBERTO JOAQUIN, SALCIDO GONZALEZ NORMA PATRICIA, SALDIVAR FLORES GUSTAVO, SANABRIA GARCIA MARIA

DE LOS ANGELES, SANABRIA SANABRIA MIGUEL ANGEL, SANCHEZ BACA ROBERTO, SANCHEZ LOPEZ JOSÉ RICARDO, SANCHEZ MIGUEL IRMA, SANCHEZ MONTES BEATRIZ, SANCHEZ OLMEDO VIVIANA, SANCHEZ ORDONEZ MIGUEL ANGEL, SANCHEZ SANCHEZ LUIS ALEJANDRO, SANCHEZ VALDEZ VICTOR, SANDOVAL SANAGUSTIN ARTURO, SANTANA MEJIA GABRIELA, SANTIAGO RAMIREZ HECTOR, SANTIAGO RAMIREZ PETRA, SANTOYO DUARTE CARLOS, SEPULVEDA BRAVO MONICA, SERRANO MERIDA AMALIA EUSTOLIA, SERRANO RICO ROSA MARIA, SILVA RUIZ RODOLFO, SOLIS RODRIGUEZ VERONICA, SOSA CABRAL JUAN RAMON, SOTO GARCIA OSCAR, SOTO MACHUCA LETICIA TERESA, TAHUILAN CARO SILVA GRISELDA, TAPIA HERRERA FRANCISCO TERESO, TAPIA NAVA MARIA DE JESUS, TERAN RODRIGUEZ ESTELA, TOLEDO CHE LAURA ANAYELI, TOLEDO VICENTE RAFAEL, TOLENTINO FUENTES MARCO ANTONIO, TORRES GONZALEZ RICARDO, TORRES JAVIER, TORRES PEREZ FANNY ARELY, TOVAR LEDEZMA PABLO, TREJO AVILA EDUARDO MARCO ANTONIO, TREJO SANCHEZ ARMANDO, TRIGUEROS VAZQUEZ MIGUEL ANGEL, UBALLE GONZALEZ CARLOS, URRUTIA PANIAGUA DENY ALICIA, VALDEZ ANAYA VICTOR HUGO, VALDEZ DOMINGUEZ YOLANDA, VALLE ANDRADE DANIEL, VARGAS HERNANDEZ SILVIO, VASQUEZ JASSO JUAN MANUEL, VAZQUEZ FRANCISCO FRANCISCO, VAZQUEZ LOPEZ JOSE TRINIDAD, VAZQUEZ RAMOS VICTOR MANUEL, VEGA DAVILA JUAN RAUL, VEGA GRANADOS ADRIAN, VEGA MANRIQUEZ ESTELA, VELAZQUEZ CHAVEZ JUAN CARLOS, VELAZQUEZ DIAZ ARGELIA, VELAZQUEZ TENORIO MIGUEL, VENEGAS ADDAUTO CARLOS, VERA MEDINA FRANCISCO CUTBERTO, VIEYRA RANGEL IGNACIO, VILLA GARCIA SALVADOR, VILLAGRAN LOPEZ NOEMI ELIZABETH, VILLARREAL GUILLEN MARIA DEL CARMEN, VILLEGAS CALDERON LUIS FERNANDO, VILLEGAS PICHARDO RAQUEL, VIQUEZ DIAZ CESAR, ZAMARRIPA LOPEZ ENRIQUE, ZAMORA CRISOSTOMO MARGARITA JULIA, ZARAGOZA ROCHA HERMENEGILDO, ZEPEDA ROMERO MAURICIO JAVIER, ZOZAYA CABAL JUAN MANUEL, ZUIGA FLORES ROSA; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Abril de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

1 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 320/2017

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSE RAMON ARRIETA CARRANZA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. ALBINO REYES MARIA ROCIO, ALFARO GONZALEZ MARISOL, AYONA HERRERA HECTOR HUGO, BRIONES DOMINGUEZ JOSE RAUL, CAMARENA GARCIA MARTIN, CAMARILLO ALMAZAN CELIA, CANIZAL DANIEL, CASANOVA DIAZ LEONEL, CASTELLANOS SARMIENTO LUIS ANTONIO, CASTILLO CRUZ JOVANI JAVIER, CASTRO ACATITLA JOSE RICARDO, CASTRO GALINDO PATRICIA, CERA GALLART JOEL, COBA MERINO EDITH PILAR, COLIN RODRIGUEZ RAYMUNDO, CONTRERAS REYES RAYMUNDO, CORZO GOMEZ ROBERTO, DIAZ JIMENEZ LUIS MARIO, ESCALANTE ANDRADE RICARDO, ESPINOSA JIMENEZ MARIA NORMA, ESPINOZA SANDOVAL FERNANDO, FLORES HERNANDEZ JOSUE, FLORES SANCHEZ JOSE MANUEL, FUENTES JIMENEZ OCTAVIO, GAMBOA GRANADOS EDMUNDO, GARCIA MUOZ GUADALUPE ISABEL, GONZALEZ CRUZ ANABEL, GONZALEZ GARCIA ALEJANDRO, GONZALEZ GASPAR TERESA, GONZALEZ RAMIREZ JOSE LUIS, GONZALEZ VERGARA MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ HERNANDEZ SERVANDO, HERNANDEZ PALMA MARIA ELENA, HERRERA PEREZ RENE RAYMUNDO, HUERTA

RAMIREZ ULISES, IRINEO ZAPATA JULIO ADRIAN, JAINS MIRANDA ARACELI, JUAREZ SUAREZ AARON, LEON HERRERA SOLEDAD LUCILA, LOEZA SAENZ JORGE, LOPEZ CRUZ LUIS, MARIN OROZCO ADRIANA, MATAMOROS HERNANDEZ DULCE MARIA, MEDINA DIAZ JOSE, MEDINA TOXQUI CESAR, MEDRANO GONZALEZ ALFREDO ERNESTO, MEJIA TORRES RAUL, MENDEZ DIAZ AARON DAVID, MENDIETA PEREZ CARLOS, MORALES CORTES HUMBERTO, MORALES PEREZ CORAL, NAVA LOPEZ JOSE ALBERTO, OREA LOPEZ JOSE MARTIN, ORTIZ VAZQUEZ ROSA IRENE, OSORIO HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, PAEZ PONCE VICTOR HUGO, PEREZ JUAREZ MARIA ELIZABETH, PORRAS DEL CARMEN ALEJANDRO, RAMOS GARCIA ANTONIO, RAMOS SILVA SANDRA, REYES VAZQUEZ ALFREDO, RIVERA GONZALEZ DANIEL, RODRIGUEZ GARCIA MA TERESA, RODRIGUEZ VARGAS JORGE, ROJAS ZEMPOALTECATL DULCE ERIKA, RUBIO CAMARENA ALEJANDRO, SANCHEZ RODRIGUEZ JULIAN, SANCHEZ TORRES JOSE MIGUEL ANGEL, SANCHEZ TRINIDAD RAFAEL, SANTIAGO PERALTA TEODORA, SOLIS MORALES MACIEL ALAIN, SOLIS RIVERA RICARDO, TLAXCALA ZEPAHUA ALBERTO, TOXQUI PERCINO MARCO ANTONIO, VAZQUEZ ROJAS ANDRES, VEGA ISLAS MIGUEL ANGEL, VEGA ROSALES CARLOS, ZAVALA GARCIA CELIA, ZEPEDA PEREZ ERIKA, dentro del expediente número 320/2017, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. ALBINO REYES MARIA ROCIO, ALFARO GONZALEZ MARISOL, AYONA HERRERA HECTOR HUGO, BRIONES DOMINGUEZ JOSE RAUL, CAMARENA GARCIA MARTIN, CAMARILLO ALMAZAN CELIA, CANIZAL DANIEL, CASANOVA DIAZ LEONEL, CASTELLANOS SARMIENTO LUIS ANTONIO, CASTILLO CRUZ JOVANI JAVIER, CASTRO ACATITLA JOSE RICARDO, CASTRO GALINDO PATRICIA, CERA GALLART JOEL, COBA MERINO EDITH PILAR, COLIN RODRIGUEZ RAYMUNDO, CONTRERAS REYES RAYMUNDO, CORZO GOMEZ ROBERTO, DIAZ JIMENEZ LUIS MARIO, ESCALANTE ANDRADE RICARDO, ESPINOSA JIMENEZ MARIA NORMA, ESPINOZA SANDOVAL FERNANDO, FLORES HERNANDEZ JOSUE, FLORES SANCHEZ JOSE MANUEL, FUENTES JIMENEZ OCTAVIO, GAMBOA GRANADOS EDMUNDO, GARCIA MUOZ GUADALUPE ISABEL, GONZALEZ CRUZ ANABEL, GONZALEZ GARCIA ALEJANDRO, GONZALEZ GASPAR TERESA, GONZALEZ RAMIREZ JOSE LUIS, GONZALEZ VERGARA MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ HERNANDEZ SERVANDO, HERNANDEZ PALMA MARIA ELENA, HERRERA PEREZ RENE RAYMUNDO, HUERTA RAMIREZ ULISES, IRINEO ZAPATA JULIO ADRIAN, JAINS MIRANDA ARACELI, JUAREZ SUAREZ AARON, LEON HERRERA SOLEDAD LUCILA, LOEZA SAENZ JORGE, LOPEZ CRUZ LUIS, MARIN OROZCO ADRIANA, MATAMOROS HERNANDEZ DULCE MARIA, MEDINA DIAZ JOSE, MEDINA TOXQUI CESAR, MEDRANO GONZALEZ ALFREDO ERNESTO, MEJIA TORRES RAUL, MENDEZ DIAZ AARON DAVID, MENDIETA PEREZ CARLOS, MORALES CORTES HUMBERTO, MORALES PEREZ CORAL, NAVA LOPEZ JOSE ALBERTO, OREA LOPEZ JOSE MARTIN, ORTIZ VAZQUEZ ROSA IRENE, OSORIO HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, PAEZ PONCE VICTOR HUGO, PEREZ JUAREZ MARIA ELIZABETH, PORRAS DEL CARMEN ALEJANDRO, RAMOS GARCIA ANTONIO, RAMOS SILVA SANDRA, REYES VAZQUEZ ALFREDO, RIVERA GONZALEZ DANIEL, RODRIGUEZ GARCIA MA TERESA, RODRIGUEZ VARGAS JORGE, ROJAS ZEMPOALTECATL DULCE ERIKA, RUBIO CAMARENA ALEJANDRO, SANCHEZ RODRIGUEZ JULIAN, SANCHEZ TORRES JOSE MIGUEL ANGEL, SANCHEZ TRINIDAD RAFAEL, SANTIAGO PERALTA TEODORA, SOLIS MORALES MACIEL ALAIN, SOLIS RIVERA RICARDO, TLAXCALA ZEPAHUA ALBERTO, TOXQUI PERCINO MARCO ANTONIO, VAZQUEZ ROJAS ANDRES, VEGA ISLAS MIGUEL ANGEL, VEGA ROSALES CARLOS, ZAVALA GARCIA CELIA, ZEPEDA PEREZ ERIKA; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Abril de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

1 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO****Exp. N° 321/2017**

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSE RAMON ARRIETA CARRANZA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. AGUADO PEREZ NAVOR, AGUILAR MERLIN ERIKA YARELI, AGUILAR TABARES MARTHA, ALARCON GRAIZMAN TANIA, ALVIZAR RODRIGUEZ LAURA ADRIANA, ANDRADE ROMERO SARA ANGELICA, ARCE OCHOA JUAN ALEJANDRO, ARCHILA PACHECO OSCAR, ARIZA OCHOA ANGELICA, ARMENTA URIBE LILIA, ARRIOLA RUIZ MARTIN, AVILA ROSAS HECTOR, BADILLO ACEVEDO FERNANDO, BARRERA HERNANDEZ JOSE LUIS, BERRUECOS ROJAS MARCELA, BORJAS RODRIGUEZ SILVIA, BOUQUET NAJERA MARIA GUADALUPE, CANTILLO RODRIGUEZ RICARDO, CASTRO MORENO LIDIA, CHAVEZ LAGO REBECA, CONDE BALDERAS PAOLA, CORDOVA ESPINO JOSE ANGEL, CORTES LOAISA FLAVIO, COUDER CARTAS ELBA, DIAZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS, DOMINGUEZ CHAIRES RODRIGO, DORANTES LEON ARONAY, ESCORCIA GONZALEZ ROBERTO, ESPINOZA RAMOS OSCAR ISRAEL, ESPINOZA VARELA NOE RICARDO, ESPITIA BRAVO PATRICIA, FALCON APARICIO MARIA CONCEPCION, FLORES HERNANDEZ HUGO, FLORES SOTO JOSE, GARCIA ARCEO CLAUDIA IVETTE, GARCIA DIAZ LUIS, GARCIA GONZALEZ GUSTAVO, GARCIA RIVERA MARIA TERESA, GARCIA TRONCOSO NICOLAS ARMANDO, GARDUO NAVA HUGO ALEJANDRO, GOMEZ MORENO ANA MARIA, GOMEZ TAGLE MENDOZA FRANCIS JUDITH, GONZALEZ BAUELOS KEREN ALLINE, GONZALEZ ROLDAN MARIA MAGDALENA, GONZALEZ RUIZ FERMINA ALEJANDRA, GONZALEZ TORALES OSCAR JAVIER, GUZMAN ORDAZ SAIDEL, HERNANDEZ GONZALEZ MOISES FERNANDO, HERNANDEZ ISLAS FIDENCIO, HERNANDEZ LOPEZ LOURDES HELEN, HERNANDEZ MUOZ CECILIA, HERNANDEZ PEA ANGEL ARTURO, HERNANDEZ PEREZ JOSE RAUL, HERRERA RIOS JUAN CARLOS, IBARRA CASTILLO FRANCISCO, ISLAS ROSALES ELIAS, JIMENEZ ROLDAN ANDRES, LOPEZ CERON ALVARO, LOPEZ MENJIVAR OSMAN ANIBAL, LOPEZ RAMIREZ BENJAMIN, LOPEZ SALAS FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ CALDERON MARIA DEL ROSARIO, MARTINEZ CAMACHO ALAN FRANCISCO, MARTINEZ LUNA JOSE LUIS, MARTINEZ MONTOYA JESUS, MARTINEZ ZARAGOZA ANA LUISA, MOLINA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, MONROY DIAZ JUAN ALFONSO, MORALES MORALES ROSA ISELA, NIEVA ARAGON ALEJANDRO, NORIEGA CRUZ JUAN MANUEL, NUEZ GOMEZ ANA LILIA, ORDAZ GUERRERO ENRIQUE FABIAN, ORTEGA CUENCA HEIDI BEATRIZ, ORTEGA DOMINGUEZ PAULINO, OSNAYA JIMENEZ CECILIA, OSORIO CRUZ ANGELA, OSTRIA GUZMAN ALMA DELIA, PEREZ CASTELLANOS JUAN CARLOS, QUINTERO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, RAMIREZ BAOS LUZ IRENE, RAMIREZ SOLIS RAFAEL, RAMOS RODRIGUEZ AGUSTIN, RANGEL VICTORINO CHRISTIAN FABIAN, RICAVAR MARTINEZ ARTEMIO, RIVEROS HERNANDEZ PERLA JENNIRIA, ROBLES MARTINEZ JOSE GUSTAVO, ROBLES ROJAS ALONSO, ROBLES SANTIAGO JOSE, RODRIGUEZ FALCON MINERVA, ROJAS VAZQUEZ ERNESTINA PATRICIA, SANCHEZ ANGELES SUSANA EMILIA, SANCHEZ CADENA ELIZABETH, SANCHEZ HERRERA RAYMUNDO ANTONIO, SANCHEZ VEGA ARTURO, SANDOVAL JIMENEZ PABLO FERNANDO, SEGOVIA SERNA MARCO DAVID, SIERRA VITE YOLANDA, TEJEDA MANZANARES IVAN, TORIZ LUNA LUIS, TOVAR GUERRERO MARTHA, TREJO TAVERA ROSENDO, TRUJILLO ROBLES ENCESLAO, VARGAS AGUILAR MIRIAM, VAZQUEZ AMADOR EMMANUEL, VAZQUEZ CUEVAS PLAUTILA, VAZQUEZ MORALES JOSEFINA YANET, dentro del expediente número 321/2017, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. AGUADO PEREZ NAVOR, AGUILAR MERLIN ERIKA YARELI, AGUILAR TABARES MARTHA, ALARCON GRAIZMAN TANIA, ALVIZAR RODRIGUEZ LAURA ADRIANA, ANDRADE ROMERO SARA ANGELICA, ARCE OCHOA JUAN ALEJANDRO, ARCHILA PACHECO OSCAR, ARIZA OCHOA ANGELICA, ARMENTA URIBE LILIA, ARRIOLA RUIZ MARTIN, AVILA ROSAS HECTOR, BADILLO ACEVEDO FERNANDO, BARRERA HERNANDEZ JOSE LUIS, BERRUECOS ROJAS MARCELA, BORJAS RODRIGUEZ SILVIA, BOUQUET NAJERA MARIA GUADALUPE, CANTILLO RODRIGUEZ RICARDO, CASTRO MORENO LIDIA, CHAVEZ LAGO REBECA, CONDE BALDERAS PAOLA, CORDOVA ESPINO JOSE ANGEL, CORTES LOAISA FLAVIO, COUDER CARTAS ELBA, DIAZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS, DOMINGUEZ CHAIRES RODRIGO, DORANTES LEON ARONAY, ESCORCIA GONZALEZ ROBERTO, ESPINOZA RAMOS OSCAR ISRAEL, ESPINOZA VARELA NOE RICARDO, ESPITIA BRAVO PATRICIA, FALCON APARICIO MARIA CONCEPCION, FLORES HERNANDEZ HUGO, FLORES SOTO JOSE, GARCIA ARCEO CLAUDIA IVETTE, GARCIA DIAZ LUIS, GARCIA GONZALEZ GUSTAVO, GARCIA RIVERA MARIA TERESA, GARCIA TRONCOSO NICOLAS ARMANDO, GARDUO NAVA HUGO ALEJANDRO, GOMEZ MORENO ANA MARIA, GOMEZ TAGLE MENDOZA FRANCIS JUDITH, GONZALEZ BAUELOS KEREN ALLINE, GONZALEZ ROLDAN MARIA MAGDALENA, GONZALEZ RUIZ FERMINA ALEJANDRA, GONZALEZ TORALES OSCAR JAVIER, GUZMAN ORDAZ SAIDEL, HERNANDEZ GONZALEZ MOISES FERNANDO, HERNANDEZ ISLAS FIDENCIO, HERNANDEZ LOPEZ LOURDES HELEN, HERNANDEZ MUOZ CECILIA, HERNANDEZ PEA ANGEL ARTURO, HERNANDEZ PEREZ JOSE

RAUL, HERRERA RIOS JUAN CARLOS, IBARRA CASTILLO FRANCISCO, ISLAS ROSALES ELIAS, JIMENEZ ROLDAN ANDRES, LOPEZ CERON ALVARO, LOPEZ MENJIVAR OSMAN ANIBAL, LOPEZ RAMIREZ BENJAMIN, LOPEZ SALAS FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ CALDERON MARIA DEL ROSARIO, MARTINEZ CAMACHO ALAN FRANCISCO, MARTINEZ LUNA JOSE LUIS, MARTINEZ MONTOYA JESUS, MARTINEZ ZARAGOZA ANA LUISA, MOLINA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, MONROY DIAZ JUAN ALFONSO, MORALES MORALES ROSA ISELA, NIEVA ARAGON ALEJANDRO, NORIEGA CRUZ JUAN MANUEL, NUEZ GOMEZ ANA LILIA, ORDAZ GUERRERO ENRIQUE FABIAN, ORTEGA CUENCA HEIDI BEATRIZ, ORTEGA DOMINGUEZ PAULINO, OSNAYA JIMENEZ CECILIA, OSORIO CRUZ ANGELA, OSTRIA GUZMAN ALMA DELIA, PEREZ CASTELLANOS JUAN CARLOS, QUINTERO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, RAMIREZ BAOS LUZ IRENE, RAMIREZ SOLIS RAFAEL, RAMOS RODRIGUEZ AGUSTIN, RANGEL VICTORINO CHRISTIAN FABIAN, RICAVAL MARTINEZ ARTEMIO, RIVEROS HERNANDEZ PERLA JENNIRIA, ROBLES MARTINEZ JOSE GUSTAVO, ROBLES ROJAS ALONSO, ROBLES SANTIAGO JOSE, RODRIGUEZ FALCON MINERVA, ROJAS VAZQUEZ ERNESTINA PATRICIA, SANCHEZ ANGELES SUSANA EMILIA, SANCHEZ CADENA ELIZABETH, SANCHEZ HERRERA RAYMUNDO ANTONIO, SANCHEZ VEGA ARTURO, SANDOVAL JIMENEZ PABLO FERNANDO, SEGOVIA SERNA MARCO DAVID, SIERRA VITE YOLANDA, TEJEDA MANZANARES IVAN, TORIZ LUNA LUIS, TOVAR GUERRERO MARTHA, TREJO TAVERA ROSENDO, TRUJILLO ROBLES ENCESLAO, VARGAS AGUILAR MIRIAM, VAZQUEZ AMADOR EMMANUEL, VAZQUEZ CUEVAS PLAUTILA, VAZQUEZ MORALES JOSEFINA YANET; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Abril de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

1 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARIO VASQUEZ AREVALO, mediante Procedimiento JUICIO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente **473/2017**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE CLOETE, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de MARIO VAZQUEZ AREVALO, asentada en el acta número 44, Libro 1, Tomo 1, foja 2084 de fecha 03 de Septiembre de 1982, ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil de Cloete, Coahuila, en la que se asentó: LUGAR DE NACIMIENTO: MEXICO DISTRITO FEDERAL MEXICO, debiendo ser lo correcto; LUGAR DE NACIMIENTO: AGUILARES, SAN SALVADOR, REPUBLICA DEL SALVADOR; NACIONALIDAD SALVADOREÑA, debiendo ser lo correcto: NACIONALIDAD MEXICANA; y como primer apellido VAZQUEZ, debiendo ser lo correcto VASQUEZ.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil con residencia en Cloete, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DÍAS, contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 06 DE JULIO DEL AÑO 2017.

LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

1 SEP

DISTRITO DE RIO GRANDE

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **CONSUELO VALDEZ HERNANDEZ**, habiéndose presentado. Carlos Salomón libson Valdez, Morris Libson Valdez, Javier Alberto Libson Valdez y Miriam Libson Valdez con domicilio en Avenida Reforma No. 908 de la col. Morelos, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 de Julio del 2017

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **PEDRO ANTONIO TRUJILLO CORONA**, habiéndose presentado. Sandra Trujillo Montoya, Griselda Elizabeth Trujillo Montoya, Juan Antonio Trujillo Montoya, Celenia Trujillo Montoya, con domicilio en Calle Jacarandas No. 230 de la col. Las Fuentes.de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 de Julio del 2017

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **SAMUEL RODRIGUEZ GARCIA**, habiéndose presentado. Ivonne Rodríguez Meléndez, Roció Rodríguez Noriega con domicilio en Calle Galeana No. 1280 del Fracc. Pinos de la ciudad de Veracruz, Veracruz

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 24 de Mayo del 2017

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. JESUS TEODORO SALDIVAR RAMOS

DOMICILIO IGNORADO
JUICIO DE DIVORCIO
EXPEDIENTE 327/2017

La señora ANA VICTORIA PINZON MONTENEGRO, se presentó ante este Juzgado, demandando en la Vía especial de Divorcio, por auto dictado el veintiocho de marzo del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de dictado el cinco de julio de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar al señor JESUS TEODORO SALDIVAR RAMOS por medio de edictos, que se publicaran por (03) tres veces de (03) tres en (03) tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado, haciéndoles saber que tiene un término de TREINTA DIAS CONTADOS a partir de la última publicación, para que de contestación a la propuesta de convenio para que se disuelva el vínculo matrimonial, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 506 del Código Procesal Civil aplicado en forma supletoria a la materia familiar de conformidad en lo dispuesto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila, haciéndole de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga en los mismos.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 14 DE JULIO DEL 2017.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.

(RÚBRICA) 22-25 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.
EXPEDIENTE 157/2017.**

NOTIFICACIÓN A: JUAN VAZQUEZ ROSAS.
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 157/2017, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por IVÁN MARCO GUTIÉRREZ GÓMEZ, en contra de JUAN VAZQUEZ ROSAS y Registro Publico de la Propiedad; el ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos, para que reciba las copias de traslado las cuales quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 16 DE JUNIO DE 2017.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA) 22-25 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE EXP-DRGR10-2017-451

La señora JUANITA GARCIA ZUÑIGA , se presentó ante este Juzgado, demandando a usted el Juicio Oral de Alimentos, por auto de fecha dos de mayo del dos mil diecisiete, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha diez de agosto del año en curso, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 406 del Código Procesal Civil aplicado de manera supletoria a la materia familiar. Se le hace de su conocimiento que el traslado consistente en la copia de la demanda y documentos que se anexan a la misma, se encuentran a su disposición en la Secretaria de este juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 14 DE AGOSTO DEL 2017.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIÓ GRANDE.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.
(RÚBRICA) 29 AGO 1 Y 8 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. ESPERANZA ELIZALDE DE LUNA
DOMICILIO IGNORADO
JUICIO DE DIVORCIO
EXPEDIENTE 347/2017

El señor ARNULFO ORTIZ REYES, se presentó ante este Juzgado, demandando en la Vía especial de Divorcio, por auto dictado el treinta de marzo del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de dictado el veinte de julio de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar a la señora ESPERANZA ELIZALDE DE LUNA por medio de edictos, que se publicaran por (03) tres veces de (03) tres en (03) tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado, haciéndoles saber que tiene un término de TREINTA DIAS CONTADOS a partir de la última publicación, para que manifieste su conformidad, con la propuesta de convenio exhibida, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma; bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por no aceptado la propuesta de convenio, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 18 y 158 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila, haciéndole de su conocimiento que en la Secretaria de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga en los mismos.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 11 DE AGOSTO DEL 2017.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.
(RÚBRICA) 29 AGO 1 Y 8 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE 059/2017

Que en el expediente numero 059/2017, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL GONZÁLEZ ESPINOZA Y MAURA IDALIA FERNÁNDEZ MACÍAS; por auto de fecha (14) catorce de febrero de (2017) dos mil diecisiete, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de RAÚL GONZÁLEZ ESPINOZA Y MAURA IDALIA FERNÁNDEZ MACÍAS, quien falleció

primeramente RAÚL GONZÁLEZ ESPINOZA, el día 27 DE DICIEMBRE DE 1997, y tenía como generales las siguientes; estado civil casado, de (63) sesenta y tres años de edad, de Nacionalidad Mexicana; por su parte MAURA IDALIA FERNÁNDEZ MACÍAS, falleció el día 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 y tenía como generales las siguientes; estado civil viuda, de (80) ochenta años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 20 DE FEBRERO DE 2017.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA) 1 Y 19 SEP

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 13 de Julio del año en curso se tuvo por radicado bajo el número **09/2017**, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora SOCORRO SALCIDO GOMEZ y/o SOCORRO S MONCIVAIS SALCIDO, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de los denunciantes ARMANDO MONSIVAIS SAUCEDO representado en este acto por su Apoderada General su hermana la C. JESUCITA MONCIVAIZ SALCIDO, esta última también por sus propios derechos y ambos en su calidad de CESIONARIOS, quien tiene su domicilio en la calle Juárez sin número de la Colonia Porvenir de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11 horas del día 2 de Septiembre del 2017 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 7 DE AGOSTO DEL 2017.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 20 de Julio del año en curso se tuvo por radicado bajo el número **10/2017**, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del C. GERARDO GUERRERO BERUMEN y/o GERARDO GUERRERO, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de la denunciante la C. ITZEL GUERRERO, quien tiene su domicilio en la calle Victoria número 885 Poniente de la Zona Centro de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11 horas del día 9 de Septiembre del 2017 para que tenga verificativo la Junta de Herederos y la información testimonial que deberán rendir las C.C. GLORIA LUCERO JUAREZ RODRIGUEZ y AYDEE DEL ROSARIO RODRIGUEZ.

ACUÑA, COAHUILA, A 7 DE AGOSTO DEL 2017.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 13 de Julio del año en curso se tuvo por radicado bajo el número **11/2017**, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del C. SEVERIANO MONCIVAIZ SALCIDO y/o SEVERIANO MONSIVAIS SALCIDO, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de los denunciante ARMANDO MONSIVAIS SAUCEDO representado en este acto por su Apoderada General su hermana la C. JESUCITA MONCIVAIZ SALCIDO, esta última también por sus propios derechos y ambos en su calidad de CESIONARIOS, quien tiene su domicilio en la calle Juárez sin número de la Colonia Porvenir de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 12:30 horas del día 2 de Septiembre del 2017 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 8 DE AGOSTO DEL 2017.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL
 NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.
 (RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **1061/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Rubén Estrada Maldonado), promovido por las Ciudadanas María de los Ángeles Negrete Gaona y Carolina Estrada Negrete; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las diez horas con treinta minutos del día cuatro de septiembre del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente
 Cd. Acuña, Coah., a 21 de julio de 2017
Lic. Carola Martelet Treviño.
 Secretaria de Acuerdo y Trámite
 (RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **174/2017**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR MARTHA PATRICIA SOTO ZAMUDIO, EN CONTRA DE MARTIN MONSIVAIS CARRILLO; SE DICTO UN AUTO EN QUE SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN EN TRES DÍAS, UNO EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DENOMINADO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE EN FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE SE DICTO AUTO EN QUE FUE DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL ENTRE LAS PARTES.-DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 20 DE JULIO DEL 2017.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA)

1 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que dentro de los autos del expediente numero **01222/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Prescripción Positiva Usucapición), promovido por Irán Gutiérrez Piedra en contra de Guadalupe Rodríguez Eufrazio y Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, en fecha ocho de agosto del año en curso se dicto sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice:

Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales y tesis invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve.

Primero. Procedió la vía ordinaria civil intentada por la parte actora en éste procedimiento, resultando competente éste juzgado para conocer, tramitar y resolver éste litigio.

Segundo. La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión de usucapición por ella ejercitada, en tanto que la demandada Guadalupe Rodríguez Eufrazio y Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad no se excepcionaron; en consecuencia, se decreta la procedencia de la usucapición en favor de la actora señora Iran Gutiérrez Piedra por ende, se declara que de simple poseedora se ha convertido en propietaria absoluta del inmueble urbano ubicado en la calle Uno número 615 de la colonia Lázaro Cárdenas de ésta ciudad de Acuña, Coahuila, y que se identifica como lote 002, manzana 826, zona 11, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Al norte en: 20.00 metros y. colinda con la calle Lázaro Cárdenas; Al sur en 20.00 metros y colinda con terreno posesionado; Al oriente: 20.00 metros con calle uno y al Poniente en 20.00 metros y colinda con terreno posesionado; con una superficie total de 400 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ciudad Acuña, Coahuila, bajo la partida número 2287, foja 79, libro 7, sección I de fecha 21 de mayo de 1981 a nombre del demandado.

Tercero. Tan luego como cause ejecutoria ésta sentencia gírese atento oficio al Registro Público de ésta ciudad, a fin de que proceda a cancelar la partida número 2287, foja 79, libro 7, sección I de fecha 21 de mayo de 1981 a nombre Guadalupe Rodríguez Eufrazio, y a su vez se sirva inscribir el inmueble descrito en la presente resolución a favor de la actora.

Cuarto. No se hace especial condenación en costas en la instancia.

Quinto. Finalmente en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6 fracción II, 17 y 27 fracción IX, de la Ley de Acceso a la Administración Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y su reglamento, así como al acuerdo C-190/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil quince, por el que emite el protocolo para la elaboración de versiones públicas de las sentencias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dígame a las partes que las resoluciones y la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, constituyen información pública una vez que se emita y cause ejecutoria el fallo definitivo, con las excepciones previstas en la mencionada ley.

Sexto. Notifíquese Personalmente a las partes y al demandado Guadalupe Rodríguez Eufrazio mediante edictos, de conformidad con los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil, así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe.- Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah. A 18 de agosto del 2017

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

1 SEP

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha siete de febrero de 2017 se presentó MA. DEL CARMEN CONTRERAS PEREYRA a denunciar el fallecimiento de JOSE MARIA CONTRERAS VELAZQUEZ, quien falleciera el 25 de Abril de 1983, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **068/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJA del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 05 de Julio de 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha seis de junio del dos mil diecisiete, se presentaron los C.C ELIA REBECA ARREOLA RUIZ, EDNA REBECA Y HUGO SALVADOR, de apellidos NAVARRO ARREOLA en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS del de cujus, a denunciar el fallecimiento del C. JUAN NEPOMUCENO NAVARRO RODRIGUEZ, el día 14 de MAYO de 2011 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **339/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciantes que el lazo que los une con el de CUJUS, es el de en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS del de cujus, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 09 DE JUNIO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL RODRÍGUEZ SAUCEDO y ALICIA SAUCEDO ROJAS, bajo el expediente número **461/2017**, el cual fue denunciado por NORMA ALICIA, MANUEL y JULIANA de apellidos RODRÍGUEZ SAUCEDO, procedimiento donde se dictó auto de fecha nueve de julio de dos mil diecisiete, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE; publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 10 de agosto de 2017
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diez de julio de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **482/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAFAEL MARTINEZ PARRA denunciado por MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BOTELLO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es el de esposa. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Julio de 2017
EL SECRETARIO
LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 68 de fecha 08 de Agosto del 2017, ha comparecido ante Mí los señores RAFAEL RODRIGUEZ ISAAC Y MARIA ISABEL RODRIGUEZ ISAAC, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **CIPRIANO RODRIGUEZ RUBIO** quien falleció el 10 de Noviembre del 2014 Y MARIA LUISA ISAAC CANO, quien falleció el 09 de Agosto del 2003 quienes fallecieron sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Proponen como Albacea de la sucesión al señor RAFAEL RODRIGUEZ ISAAC.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA: Con esta fecha, 08 de Agosto del 2017 y en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ELVIRA GARZA SOLIS**, quien falleció el día 13 de agosto de 1987; al acto concurrió el señor JOSEPH HOWLAND BUTTLER GARZA, en lo personal y por sus propios derechos y además en su carácter de único y universal heredero y aceptado el cargo de albacea y protestando desempeñarlo fiel y legalmente; señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; el heredero universal acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.--

TORREON, COAH., A 08 DE AGOSTO DEL 2017
LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
TITULAR DE LA N.P. NO. 20
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 67, de fecha 08 de Agosto del 2017, ha comparecido ante Mí los señores RAYMUNDO VAZQUEZ ROMO, YOLANDA VAZQUEZ ROMO por sus propios derechos y en nombre y representación del señor José Guadalupe Vázquez Romo; IGNACIO VAZQUEZ ROMO; GERARDO VAZQUEZ ROMO; MARIA ANGELICA VAZQUEZ ROMO y CAROLINA VAZQUEZ ROMO ,a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **IGNACIO VAZQUEZ GARCIA Y TRINIDAD ROMO HARO**, quienes fallecieron en esta ciudad el día 28 de Octubre de 1989 y 19 de abril del 2003 respectivamente sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Proponen como Albacea de la sucesión a la señora YOLANDA VAZQUEZ ROMO.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **JOSEFA SEGOVIA VAZQUEZ**. Al acto concurrieron las señoras NORMA ALICIA, ALMA RUTH y MANUELA VERONICA, de apellidos LERMA SEGOVIA; tomando el cargo de Albacea la primera de las mencionadas; con domicilio en privada del Cabo número 24, de la colonia Ex-ejido La Merced, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, Zona Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 03 de Agosto de 2017.
FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.45.
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



LIC. ABELARDO DIAZ GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DIAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NUMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE: CON FECHA 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE) ANTE MÍ COMPARECIERON LAS SEÑORAS LAURA GABRIELA CHÁVEZ FLORES, ANA LUCIA CHAVEZ FLORES Y LILIA MARGARITA CHAVEZ FLORES, A DAR INICIO Y TRÁMITE DE MANERA EXTRAJUDICIAL, A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR **PEDRO CHAVEZ GALLEGOS**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DÍA 10 (DIEZ) DE MAYO DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE), CONTANDO COMO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL DE ÉSTA CIUDAD, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS, EL DÍA 11 (ONCE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1126 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA. PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 VECES EN UN INTERVALO DE 10 DIAS CADA UNO, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 14 DE AGOSTO DE 2017

LIC. ABELARDO DIAZ GARZA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
 (RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 70, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. NOTARIO LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ, Titular de la Notaría Publica No. 70, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Blvd. Carlos López Sosa 302, Fracc. Residencial Los Viñedos, hago constar: Que ante mi compareció: El señor JESUS GONZALEZ MENDOZA, para iniciar y tramitar del procedimiento extrajudicial intestamentario ACUMULADO a bienes de sus hermanos los señores **PEDRO GONZALEZ MENDOZA** y MARGARITA GONZALEZ MENDOZA quienes falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila el día 01 de Mayo del 2017 y 18 de Enero del 2007 respectivamente. El señor JESUS GONZALEZ MENDOZA, tienen su domicilio en Calle Segunda Cerrada de Cuencamé 7 Colonia Nueva Laguna Sur, C.P 27100, Torreón, Coahuila. El Suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada el 20 de Junio del 2017.- Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes, debiendo publicarse este Edicto por dos veces de 10 en 10 días en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en el lugar del juicio, esto con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlo según corresponda, lo anterior se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Torreón, Coah. 07 de Agosto del 2017.

LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ
 NOTARIO PUBLICO No. 70
 (RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **14/2017**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por JAIME ENRIQUE LUNA LUNA, en contra de ARRENDADORA LEASE S.A. DE C.V. y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a diecinueve de julio de dos mil diecisiete.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ABRAHAM RENE MARTIN DEL CAMPO GARCIA , con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada persona moral denominada ARRENDADORA LEASE, S.A. DE C.V. en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila. NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- “ Dos firmas ilegibles.” Rúbricas .

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila; a 20 de julio de 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. ADRIANA CARLOS JARA

(RÚBRICA)

22-25 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

CARLOS POLANCO YAÑEZ

PRESENTE.

En los autos del expediente **56/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIO ESCOBEDO MUÑOZ en contra de CARLOS POLANCO YAÑEZ, con fecha DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado CARLOS POLANCO YAÑEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE JULIO DE 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RÚBRICA)

22-25 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

JUAN FRANCISCO ROMÁN CHAVARRÍA
PRESENTE.

En los autos del expediente **269/2016**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por PATRICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ en contra de JUAN FRANCISCO ROMÁN CHAVARRÍA, con fecha DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado JUAN

FRANCISCO ROMÁN CHAVARRÍA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 16 DE JUNIO DE 2017
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
 (RÚBRICA) 22-25 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1947/2017

EDICTO

ALVAREZ MARIN JESUS, ARAGON REGALADO CLAUDIA, ARMAS GUEVARA HORACIO ALBERTO, BARRAGAN ENRIQUEZ ROSELYN, CAMACHO PEREZ MIGUEL ANGEL, CLARIBEY PEREZ AGUILAR, CORZO VIDAL PATRICIA, CRUZ QUIJANO JOSE LUIS, CUETO GARCIA ALEJANDRO, GOMEZ MEGCHUN ADRIANA ALICIA, GONZALEZ CORTES ANTONIO, HERNANDEZ LARA ALEJANDRO, LOPEZ HERNANDEZ JUAN ANTONIO, LOPEZ VELA GERARDO, MAGDALENO MEDINA JOSE LUIS, MATILDE LOPEZ TERESA DE JESUS, MENDEZ DIAZ JORGE, MORENO UGALDE VIRGINIA MARIA, ORTIZ TORRES CARLOS, PERERA GARCIA ISMAEL, PEREZ VERA YESENIA, RAMIREZ RAMOS JOSE MIGUEL, RAMOS CRUZ ARTURO, SANCHEZ PEREZ REYNA JEAENNE, TORRES MEDRANO MARIA DE LA LUZ, VAZQUEZ DELGADO VICTOR HUGO, ZAPATA JAVIER MANUEL ANTONIO

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada MAGALY VENTURA HERNÁNDEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1947/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 19de Julio de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 22-25 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1948/2017

EDICTO

ABARCA GARCIA JUAN CARLOS, AGUILAR DE LA ROSA RAUL, AGUIRRE RODRIGUEZ MA DEL ROSARIO, ALMARAZ HERNANDEZ LUZ ADRIANA, BALTAZAR RODRIGUEZ CLARA, BARRIOS ANTIMO DULCE ROCIO, CADENA BAEZA VICTOR ENRIQUE, CARDENAS VINDEL ANA PATRICIA, CASTAEDA ORTEGA CAMILO, CASTILLO ASTELLO JUAN GERARDO, CHAGOYA LARA JUAN CARLOS, COLMENARES MARTINEZ CARMEN MARIA DEL ROC, CORDERO GUZMAN JESUS, CORNEJO QUIROZ RAUL, CORREA MEDINA MA DE LOS ANGELES, COYAZO HERNANDEZ GUILLERMINA, CRUZ OLVERA MARIA DE JESUS, DE LA CRUZ HERNANDEZ MARIBELLA,

ENCARNACION BARRERA OSCAR, FERNANDEZ SOLIS RAFAEL EDUARDO, FLORES ESQUIVEL LUIS MANUEL, FLORES LOPEZ JUAN FRANCISCO, FRAGOSO MARTINEZ MISCHER RODOLFO, FRANCISCO FAJARDO MARIO ALBERTO, GARCIA CHAVEZ SARA, GARCIA GLORIA GABRIEL, GARCIA SANCHEZ MANUEL, GARRIDO MONCADA JOSE DANIEL, GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN PABLO, HERNANDEZ AVILA BEDA LETICIA, HERNANDEZ BENITEZ OLGA LIDIA, HERNANDEZ GUTIERREZ VERONICA, HERVERT HERNANDEZ JAVIER, HUERTA CARVAJAL JOSE ROBERTO, JIMENEZ CRUZ ANA LILIA, LEYVA ROMAN ELIGIO, LICONA HERNANDEZ JOSE JUAN, LOPEZ GARCIA VERONICA, LOPEZ GUERRA LAURA LUCERO, LOPEZ LEON JOEL EULALIO, LORENZO FRANCO MIGUEL ANGEL, LOZANO GUZMAN PAOLA ALEJANDRA, MAGALLANES TORNEL PABLO, MARTINEZ GOMEZ MARIO ALBERTO, MARTINEZ GUTIERREZ HILARIO, MARTINEZ SALAZAR JORGE, MINES SILVIA, MINEZ ALVARADO MARICELA, MORALES AUSTRIA RICARDO FRANCISCO, MORENO HERNANDEZ PEDRO, OCHOA COBOS ROBERTO, ORTIZ REYES ESTRELLITA, PEREZ CAVAZOS MARIA LUISA, RAMIREZ ALVARADO ROSA EDITH, RAMIREZ CASTILLO RICARDO JAVIER, RAMIREZ GRANADOS MARIA MAGDALENA, RAMIREZ MARTINEZ JESUS ANGEL, RAMIREZ SIFUENTES GLORIA, RIVAS DE LA ROSA ALFONSO, RODRIGUEZ DE LA CRUZ LORENZO, RODRIGUEZ RAMIREZ LUIS ANGEL, SALAZAR LOZANO ERIKA MAYELA, SALDIERNA FLORES JESUS ISRAEL, SANCHEZ GARCIA JEANETT, SANTIAGO PEREZ EMMANUEL, SILVA MUNDO ULISES, TELLEZ RODRIGUEZ JESSICA MARLENE, TIENDA MALACARA SAN JUANA, VANEGAS MARTINEZ ALBERTO OMAR, VAZQUEZ ORGAZ PATRICIA, ZUIGA RIOS ENRIQUE

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado BENICIO CORONA RAMÍREZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1948/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 19 de Julio de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 22-25 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1949/2017

EDICTO

ABATEGIOVANNI FERRANTE LUCIANO, AGUERO REYNOSO EDUARDO, AGUILAR GERMAN JORGE, AGUILAR MURILLO MIGUEL ANGEL, AGUILAR RAYGADAS JOSE ANTONIO, AGUILAR TORRES PEDRO, AHUMADA CURIEL GENARO FRANCISCO, ALADRO ROMERO FELIPE, ALANIS LOPEZ LEONARDO, ALBARRAN GOMEZ JAZMIN, ALCANTAR OVIEDO MA GUADALUPE, ALDAPE FAVELA GLORIA ELVIRA, ALMAZAN URIBE HECTOR EDUARDO, ALVARADO PEREZ JOSE GUADALUPE, ALVAREZ MARTINEZ JOSE ABEL, ANDRADE MENDOZA JOSE ISRAEL, ANGUIANO HERNANDEZ RODOLFO, ARAGON ESCOBEDO BERTHA ALICIA, ARANDA FERMIN CAROLINA, ARGUELLO PERALES OLGA LETICIA, ARIAS MATA IGNACIO ESTEBAN, ARIPEZ MURILLO EMMA ELVIRA, ARMENDARIZ AGUILAR VERONICA, ARREDONDO BALDERAS JOSE GUADALUPE, AVILA GONZALEZ MARTIN, AVILES VERDUGO ERNESTO RENE, AYALA CARRILLO MIGUEL ANGEL, AYALA CORDERO ALEJANDRO, AYALA CORONADO GERARDO, BARAJAS ZUIGA CESAR, BARQUERA ESPINALES SANTIAGO, BARRAGAN CARBONELL LEILA ENGRACIA, BARRAZA CRUZ MARIA DE LOS ANGELES, BARRERA ANGELES ANGEL, BARRERA LOZANO JULIA ENGRACIA, BARRIENTOS PICENO ELISEO, BARRIOS GONZALEZ REYNALDO, BARRON BARRAZA AURORA NEREIDA, BARRON PASCUAL, BAUELOS DURAN MAXIMINO, BAUELOS GONZALEZ MARTHA ALICIA, BELLO ELIAS ROSARIO, BELTRAN VIESCA BLANCA ROSA, BERNAL CRUZ JOSE LUIS, BERRIOS ZAMORA CLAUDIA, BONILLA RUIZ NORMA PATRICIA, BONILLA TELLO LUIS ALEJANDRO, BRUNO PERALTA CARMELO, BURGOS RODRIGUEZ MOISES ALAN, BUSTOS LOPEZ ADRIANA JETHSAVEE, CABRERA CASTILLO GUSTAVO DAVID, CALDERON OREGON ENDY ELIZABETH, CAMACHO TOM JOSE LUIS, CANCHE BARROZO MARTIN CLAUDIO, CARDENAS SILVA JUAN DIEGO, CAREAGA VARGAS DORA ALICIA, CARLON CARLOS IGNACIO,

CARRANZA RAMIREZ ENRIQUE, CARRILLO MARTIR JOSE LUIS, CARRIZALES RAMOS DAVID, CARVAJAL KU CARLOS FERNANDO, CARVAJAL MOYRON ARTURO ALBERTO, CASTAEDA CISNEROS JOSE FRANCISCO, CASTILLO COSIO ROSARIO GPE, CASTILLO GONZALEZ MA CONSUELO, CASTILLO OVIEDO MARTINA, CASTILLO VALENCIA IRMA, CASTRO AMADOR JESUS VALENTE, CASTRO ROMERO RAFAELA AHIDE, CEBALLOS FLORES JAVIER, CELIS SILVA Z Aid ISRAEL, CERON DIAZ ANTONIO, CERRITO PEREZ FIDEL, CHAVEZ LUIS ALBERTO, CHAVEZ LUENGAS JORGE ALFREDO, CHAVEZ ROMERO VICTOR MANUEL, CONTRERAS BANUELOS PATRICIA, CONTRERAS BERLANGA MARIA DEL SOCORRO, CONTRERAS GALLEGOS JUAN FRANCISCO, CORDERO GOMEZ JUAN AUGUSTO, CORONA CONTRERAS MARIA, CORONA ROLDAN JUAN ANTONIO, CORPUS LOPEZ MARIA DEL CARMEN, CORREA RODRIGUEZ JOSE LUIS, COTA ORTIZ LUIS, CRUZ BERNAL ARTURO, CRUZ COLUNGA JOSE GUADALUPE, CRUZ LOPEZ CLEMENTE, CRUZ MUOZ RIGOBERTO, CRUZ RIVERA SALVADOR, CRUZ SILVA MARCO ANTONIO, CRUZ TELLEZ LUIS, CRUZ ULLOA MARIA DE LOS ANGELES, DAVILA CASTILLO RAYMUNDO JOAQUIN, DAVILA SAUCEDO BLANCA ALICIA, DE JESUS MONROY NANCY GABRIELA, DE LA CRUZ LOPEZ LUIS FELIPE, DE LA CRUZ ORTIZ SEBASTIAN, DE LA ROSA REVILLA PATRICIA, DE LOS SANTOS SANCHEZ JAZIEL, DELGADO SANCHEZ SANDRA LUZ, DIAZ AMADOR MARIO HUMBERTO, DIAZ HERNANDEZ ESTEBAN, DIAZ LAGUNA EVA MARGARITA, DOMINGUEZ CHAVEZ CIRIA ELIZABETH, DOMINGUEZ MARTINEZ MARTHA GABRIEL, DOMINGUEZ SAMPEDRO MARCOS EDUARDO, DZUL NAJERA JOSE OCTAVIO, ECHEVERRIA MORAN MIGUEL ANGEL, ELIAS ELIAS PABLO, ENCALADA PECH MOISES ADRIAN, ENCISO VARELA MARISOL, ENRIQUEZ VICTORIA DANIEL, ESPINOZA AMADOR JORGE, ESPINOZA BAUTISTA JENARO, ESTRADA COMPEAN ROSARIO ADRIANA, FELIX CAMPOY ALMA ROSA, FERNANDEZ LOPEZ FERNANDO, FERNANDEZ MEDINA ANA MICAELA, FERNANDEZ POZOS SANTOS PABLO, FLORES MARQUEZ JOSE CARLOS, FLORES RAYO NAZARIO, FLORES VENCES LILIANA, FUENTES F IOL JESUS SALVADOR, GALAN HERNANDEZ KARLO JOSE MANUEL, GAONA GARZA SAUL, GAONA PION MAGDALENA, GARCIA CUELLAR ANDRES, GARCIA FIGUEROA IMELDA GUADALUPE, GARCIA FLORES DAVID, GARCIA GRANADOS JESUS, GARCIA HERNANDEZ JOSE ELIAS, GARCIA HERRERA ROSA ISELA, GARCIA IBARRA MARTHA, GARCIA MARTINEZ FILEMON, GARCIA MONTOYA MARIA DEL ROSARIO, GARCIA ORTIZ JULIO CESAR, GARCIA PRIETO JORGE, GARCIA RAMIREZ CHRISTIAN EDUARDO, GARCIA RESENDIZ JOSE LUIS, GARCIA ROSAS JORGE, GARCIA RUIZ JUAN, GARCIA SALINAS GLORIA, GARCIA TAPIZ RAUL ENRIQUE, GARCIA VARELA JUAN CARLOS, GARCIA VAZQUEZ ANGEL, GARCIA VERDUGO JUAN JOSE, GARZA CORTEZ ERIKA LILIANA, GARZA POLANCO GUADALUPE, GARZA VILLAR LUIS ALBERTO, GASTELUM VALDEZ JUAN FCO, GERALDO GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO, GERONIMO HERNANDEZ FABIOLA CONCEPCION, GODINEZ OCHOA NELIDA, GOMEZ CABRERA CLAUDIA BETZABEL, GOMEZ HERNADEZ ALEJANDRA M, GOMEZ HERNANDEZ ISIDRO, GOMEZ MAGAA MARTHA ALICIA, GOMEZ MONDRAGON LAURA, GOMEZ OLVERA MARCO ANTONIO, GOMEZ SEGURA JOSE SABINO, GOMEZ TORRES EVARISTO ANGEL, GONZALEZ ALMARAZ JOSE ALFREDO, GONZALEZ DAVALOS JOSE LUIS, GONZALEZ HERNANDEZ LEONARDO, GONZALEZ MARQUEZ VERONICA, GONZALEZ MARTINEZ ROSALINDA, GONZALEZ RODRIGUEZ ENCESLAO, GONZALEZ SANCHEZ ARNULFA, GONZALEZ SILGUERO ISRAEL, GRIMALDO MARTINEZ RAUL, GUERRERO ROJAS LEONOR DANYELY, GUEVARA EDUARDO, GUZMAN CAMPOS LUIS DANIEL, HERNANDEZ BELTRAN ROMAN, HERNANDEZ CHAVEZ LIDIA, HERNANDEZ CRUZ IRMA, HERNANDEZ CRUZ JOSE BERNARDO, HERNANDEZ FRANCISCO GUSTAVO, HERNANDEZ GOACHE OSCAR ANTONIO, HERNANDEZ GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES, HERNANDEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ HERNANDEZ ERIKA JAQUELIN, HERNANDEZ JERONIMO JORGE, HERNANDEZ MARTINEZ JESSICA CRYSS, HERNANDEZ MENDEZ JOSE LUIS, HERNANDEZ MESA JAIME, HERNANDEZ ROSAS CESAR, HERNANDEZ SALAS MIRNA CAROLINA, HERNANDEZ SIFUENTES MARIBEL, HERNANDEZ TIRZO ESTEBAN AGUSTIN, HERRERA CAMARILLO EMELIA, HERRERA MUOZ MARIO, INFANTE LEDESMA JOSE CRISTOBAL, INOSTROZA ANDRADE JORGE ALBERTO, IRMA LORENIA TARAZON MEDINA, ISLAS BALDERAS ARMANDO, ISLAS COCA ROBERTO, JACOBO TORRES MAYRA, JARA PEA JOSE ARTURO, JAUREGUI LOPEZ ISIDRO, JEREZ MARIA ANTONIETA, JIMENEZ HERNANDEZ ANDRES, JIMENEZ PEREZ BALTAZAR, JIMENEZ SANCHEZ MARIA DE LA PAZ, JIMENEZ SOLIS FRANCISCO GABRIEL, JORDAN CASTAEDA ALBERTO, JORDAN ESTRADA FRANCISCO FABIAN, JUAN MANUEL GOMEZ JUAREZ, JUAREZ CAMPOS FIDENCIO GREGORIO, JUAREZ VARGAS JUAN, LARA MARTINEZ LUIS, LARA PIEDRAS FACUNDO, LAZCANO RAMIREZ ERIKA, LEON HERNANDEZ JAVIER, LIZARRAGA AMEZQUITA ALMA DELIA, LLANAS HERNANDEZ ELDA, LOERA ORONA MARCELINA, LOPEZ AYALA AZARIAS, LOPEZ CASTRO SAMUEL ULISES, LOPEZ CRUZ JESUS ANTONIO, LOPEZ ESPINOZA JR ALBERTO, LOPEZ GARCIA ESTEBAN BLAS, LOPEZ LEAL MARIA ALEJANDRA, LOPEZ MENDOZA JUANA, LOPEZ NUEZ MATILDE, LOPEZ REYNA EFRAIN, LOPEZ RODRIGUEZ GERARDO, LOPEZ RUIZ ARIEL, LOPEZ SAENZ ROBERTO, LOPEZ TORRES JESUS RAFAEL, LOPEZ VELAZQUEZ JORGE, LUCERO CASTRO GEOVANNI EMMANUEL, LUNA LEON FRANCISCO JAVIER, LUNA MARQUEZ AGUSTIN, MACIAS CRUZ ENRIQUE, MACIAS GARCIA AGUEDA, MAGALLAN ALVARADO FELIX ALEJANDRO, MANJARREZ ESQUIVEL ADRIAN, MANZANARES HERNANDEZ JESSICA, MANZANO ARMEDARIZ MARIO ALBERTO, MARES GUSMAN MARIA REFUGIO, MARQUEZ LORENZO PEDRO, MARTINEZ HERNANDEZ MANUEL, MARTINEZ JIMENEZ EDER, MARTINEZ MAKLIS RUBEN, MARTINEZ RANGEL MONICA MILDRET, MARTINEZ TORRES BRUNO, MARTINEZ VENCES FIDEL, MARTINEZ VERDUGO RUVIC, MATA BORDALLO GABRIEL HORACIO, MATEO HERNANDEZ ALBERTO, MAXIMINO BASTO MANUEL JESUS, MEDINA CRUZ RAFAEL, MEDINA JURADO MOISES SEBASTIAN, MEDINA TELLO CRISTOBAL, MEJIA AGUILLON JULIO CESAR, MEJIA ANGUIANO KARINA EDITH, MEJIA BARRIENTOS JORGE LUIS, MELENDEZ ADAME JOSE LUIS, MENDOZA JORDAN JOSE ERNESTO, MENDOZA MACIAS MIGUEL, MIRANDA MARTINEZ MARIA DE LA LUZ, MOLINA ALVAREZ MA DEL CARMEN, MOLINA

MANRIQUEZ JESUS JOAQUIN, MONTAÑO MONTAÑO CESAR RAMON, MONTIEL CARRILLO JOSE ARMANDO, MONTOYA LOPEZ ROSA, MORA AGUILAR IVETTE GIOVANNA, MORALES NIEVES MARTA, MORALES PALMEROS MARIA ERIKA, MORENO JIMENEZ CARLOS ANTONIO, MORENO SEPULVEDA GABRIELA, MOTO PEREZ DANIEL, MUNOS GUERRERO YSAIAS, MUOZ MACIAS ANA LUISA, MUOZ MARTINEZ EVELIA, MUOZ SANCHEZ ELISSE REGINA, NAGAYA MUOZ ABDIEL ALEJANDRO, NARANJO ROMERO GUADALUPE, NAVARRETE NAVA ANA LAURA, NAVARRETE VAZQUEZ ARACELI, NAVARRO LOPEZ FLORENCIO, NAVARRO TREJO ERIKA IVETTE, NAVIDAD JOSE OMAR, NIETO MORALES LOIDA NOHEMI, NUEZ ALMARAZ EDITH, NUEZ HERNANDEZ MARGARITA, NUEZ OLVERA MARIA LETICIA, OCHOA GOMEZ ROSA PATRICIA, OCHOA GUTIERREZ IVAN ERNESTO, OLIVA JUAREZ HUGO HORACIO, OLIVARES AGUILAR LORENA BEATRIZ, OLVERA LUNA FERNANDO, ORANTES MEZA VALERIA, ORDAZ RAMIREZ JUAN MANUEL, ORTEGA ORTEGA BERTHA ANGELICA, ORTEGA REYES IRENE, ORTIZ MEDINA SERGIO, ORTIZ SANCHEZ JUAN JOSE, PALOMINO ANGELES MIGUEL ANGEL, PANIAHUA TORRES ERNESTINA, PARRA CARBAJAL GONZALO, PEA MACIAS ANGELICA LETICIA, PEA RODRIGUEZ JESUS, PEA SAMANO HECTOR, PECH Y FLORES ADDA PAULINA, PELAYO COVARRUBIAS EUGENIO, PEREZ CASTILLO GRISEL IRSOVE, PEREZ DELGADILLO DANIEL, PEREZ GARCIA SERGIO, PEREZ LOPEZ RUBEN, PEREZ MENDEZ EDGAR ALEJANDRO, PEREZ MENDEZ MA NIEVES, PEREZ NAVARRO ADRIANA, PEREZ RODRIGUEZ ELOY, PEREZ RUIZ ANGULO MATILDE ROSALIA, PEREZ SERRANO MARIA DEL ROCIO, PEREZ SIGUENZA ROCIO, PEREZ VALDIVIA HUGO JAVIER, PINA MARTINEZ JUANA SILVIA, PINUELAS CASTRO HORACIO EUGENIO, PLASCENCIA SOLIS SAYDA IRAN, PRIETO GARCIA MOISES DAVID, PUENTE LOPEZ JANETH ADRIANA, QUIROZ ENCINAS AMANDA, RAMIREZ BALCAZAR ISABEL PAOLA, RAMIREZ GOMEZ JOSE CRUZ, RAMIREZ HUERTA MARIA CRISTINA, RAMIREZ MENESES GONZALO, RAMIREZ REYES JUAN CUTBERTO, RAMIREZ SALAZAR MILCA BERENICE, RAMIREZ TABARES DIANA ELBA, RAMOS AGUERO GERARDO, RAMOS REYES NADIA, RANGEL SERENO MARCELINO, RASCON BELTRAN MARTIN RICARDO, REGALADO GONZALEZ MARIA GUADALUPE, REYES ACOSTA ERIC MACDIEL, REYES ARCOS LUIS ENRIQUE, REYES HERNANDEZ KARLA EMILIA, REYES RODRIGUEZ LUCIANA, REYES URREA JORGE, REYES VASQUEZ LADISLAO, RICO SANCHEZ JOSE ANASTACIO, RICO SULAYES MYRIAM FABIOLA, ROBLES MARTINEZ DALIA GUADALUPE, ROBLES NAVARRO BLANCA ROSARIO, ROBLES VAZQUEZ DOLORES SARAI, ROCHA GONZALEZ OTILIA, RODARTE ARCE JOSE DE JESUS, RODRIGUEZ GARCIA BENJAMIN, RODRIGUEZ LOPEZ PAULA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLOS, ROJAS FLORES BEATRIZ, ROJAS LOPEZ DIEGO ALBERTO, ROJAS PORTILLO GLORIA NATALIA, ROMERO CARRION FERNANDO, ROMO MARTINEZ ALEJANDRA, ROMO SERRANO MARIA ELENA, ROSAS EGUIA MARIO ALBERTO, RUBIO DIAZ ELISA GUADALUPE, RUIZ GONZALEZ RAMIRO, RUIZ ZERMEO LUIS ENRIQUE, SALAS PEREZ CARLOS ALBERTO, SALAS RAMIREZ GUILLERMO, SALAZAR JULIAN NICOLAS, SALAZAR MURILLO MARIO, SANCHEZ CAMARILLO SARA NOEMI, SANCHEZ ELIAS MARIACRISTINA, SANCHEZ FLORES RICARDO, SANCHEZ GOMEZ NORA PATRICIA, SANCHEZ GONZALEZ SANDRA ISELA, SANCHEZ GUERRERO EVELIA, SANCHEZ HUERTA RAFAEL, SANCHEZ MORENO IMELDA, SANCHEZ SANCHEZ MARIBEL, SANDOVAL GARCIA ADRIANA, SANTIAGO ARAMBULA MIGUEL FELIPE, SANTIAGO FRANCISCO MA TERESA, SAUCEDA GONZALEZ RAUL, SERNA ESPEJEL GUILLERMO, SILVA LORENZANA IVAN ARMANDO, SOLARES MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES, SOLIS LOPEZ DANIEL, SORIA LARA ANTONIO, SUAREZ CHAVARRIA CARLOS, TAPIA NERVIDES JOVITA, TEJEDA ZAVALA AMADO ISRAEL, TELLEZ ALVARADO FLORA ANTONIA, TEPOXTECATL ALVAREZ RAQUEL, TERAN GONZALEZ MARIA ESTHER, TERRAZAS RIOS JORGE LUIS, TETLALMATZI AQUIAHUATL MIGUEL, TINOCO VAZQUEZ KARINA ZORAYA, TOLEDO NUEZ YANIRE, TORRES CISNEROS JOSE MANUEL, TORRES GOMEZ BLANCA ANGELICA, TORRES OJEDA JOSE LUIS, TOSTADO ANGUIANO EFRAIN, TRASVIA AMADOR EZEQUIEL, TUN CAUICH GILDA GISELA, URBINA LOPEZ TEODULO, URIOSTEGUI MIRANDA JOSE ABRAHAM, VALDEZ BARRAZA NOEL HUMBERTO, VALDEZ VENEGAS LORENA PATRICIA, VALENCIA MOLINA DIANA, VALENCIA ORDONEZ SILVIA, VALENCIA SANCHEZ CANDIDO, VALENCIA VALLE RANDA YAKARE, VALENZUELA CASSIO JESUS SALVADOR, VARGAS CASTILLO JULIA, VAZQUEZ CHAVERO LILIA MARISOL, VELAZQUEZ HERNANDEZ GUADALUPE, VELAZQUEZ OLIVOS PAULINA NOEMI, VELAZQUEZ PEREZ MARIA DE LA LUZ, VELEZ GONZALEZ DANIEL, VICTORIANO CHINO EFRAIN, VILLA REYES LUIS ENRIQUE, VILLALBA LUNA RAUL, VILLALOBOS ANAYA LUIS ANTONIO, VILLANUEVA VAZQUEZ MARTHA AIDA, YRETA PEREZ JOSE JULIO, ZARAGOZA PADILLA ERIKA GUADALUPE

PRESENTE.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado RUBÉN EDUARDO RODRÍGUEZ RENTANA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1949/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

22-25 AGO Y 1 SEP

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1978/2017

EDICTO

AGUILAR LOPEZ JAVIER, ACUÑA HERRERA ROSA ELIGIA, AGUILAR AGUILAR JORGE ALFREDO, AGUILERA CRUZ ROCIO GUADALUPE, AGUIRRE HERNANDEZ ELIZABETH, ANDRADE HAROS ROCIO JAQUELINE, ARCOS HERNANDEZ HUGO ALBERTO, ARENAS REYES NATIVIDAD, ARZAVE RAMIREZ PATRICIA, AVENDAÑO ORTIZ PETRA, AVILA CORPUS MARIA ISABEL, AVILA GARCIA ANTONIO, AVILEZ TAPIA HERNAN GERMAN, BARBOZA NAVARRO JOSE EDUARDO, BARRERA JUAREZ MIGUEL ANGEL, BARRIGA PEÑA MANUEL JESUS, BARRIOS ORTIZ JUSTINO, BORBON LAZO CARLOS ALBERTO, BORQUEZ ALVAREZ HECTOR FERNANDO, BURROLA ANDRADE JESUS ALBERTO, BUSTILLOS AGUIRRE AIDA, CAMACHO BUSTAMANTE RUBEN, CAMPAS VALDEZ JOSE FRANCISCO, CAMPOS VIRGEN NORMA, CANO LARA ARTURO, CARBAJAL RODRIGUEZ FRANCISCO ABEL, CARLOS LEYVA ISRAEL, CARREON VALDES SANDRA LETICIA, CASTILLO CAZARES OSCAR DANIEL, CASTILLO RODRIGUEZ ELEUTERIO, CAZARES RODRIGUEZ HECTOR GERARDO, CEBREROS FLORES ANDRES, CHAVEZ GOMEZ JOSE ARTURO, COBOS GOMEZ VICTOR MANUEL, CONTRERAS CID ALFONSO, CORDOVA LUGO CLEOTILDE, CORNELIO RAMIREZ ROMANA, CORONA DELGADO SERGIO, CORONA MENDOZA RAFAEL, CRUZ BERNAL BARBARA, CRUZ CAMACHO KARINA ROSARIO, CRUZ HERNANDEZ MARIA VIRGINIA, CRUZ HERRERA LUCAS PABLO, CRUZ MOLINA MIGUEL ANGEL, DANIEL VALENZUELA JESUS ALFONSO, DE LA CRUZ VARGAS JOSE MANUEL DI, DE LEON GARAY VICTOR HUGO, DE LUNA CALVILLO JOSE LUIS, DEL ANGEL LOPEZ LUIS RAMON, DELGADO MACIAS SONIA ELENA, DELGADO RODRIGUEZ PAULA, D'ELIA ARMENTA ARMANDO ANTONIO, DIAZ LOPEZ XOCHITL, DOMINGUEZ MORALES EULISES, DOMINGUEZ PEREZ OFELIA, DOMINGUEZ PEREZ YRENE, DURAN LUGO PATRICIA, ESCAREÑO RODRIGUEZ ALFREDO, ESCOBAR OVALLE EDGAR, ESPARZA CARDIEL EVARISTA, FELIX CONTRERAS ARLIN, FELIX SALAZAR MIRNA GUADALUPE, FLORES LOPEZ ELIZABETH, FLORES SANCHEZ MIGUEL, FRANCO ANTONIO SAUL, GALAVIZ RAMIREZ MARIA SUSANA, GALVAN JUAREZ CARLOS JAVIER, GALVEZ MUNGUIA MARTHA RITA, GARCIA HERNANDEZ BRENDA BERENICE, GARCIA IBARRA HECTOR FABIAN, GARCIA MEJIA NANCY, GARCIA RODRIGUEZ MARIA EUGENIA, GARCIA TORRES HECTOR REFUGIO, GARCIA ZAPATA SANTA, GOMEZ CASTILLO ELVA, GOMEZ RIVERA FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ AVILA FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ BARAJAS JORGE ALBERTO, GONZALEZ FLORES RUBEN, GONZALEZ GARCIA RAMON, GONZALEZ RIVERA JESUS ROBERTO, GOSSET MANRIQUEZ JAIME, GRAGEDA MIRANDA OLIVIA, GUEVARA JASSO MARIO ALBERTO, GUTIERREZ RIZO MA DE JESUS, GUZMAN ESPEJO RICARDO Y BRAVO NEGRETE SANDRA VERONICA, GUZMAN SERRANO GEOVANI, HERNANDEZ MONTIEL GUSTAVO, HERNANDEZ MOTA REYNALDO, HERNANDEZ PEREZ HECTOR, HERNANDEZ REA RAUL PEDRO, HERRERA GODINA JOSE DE JESUS, HINOJOSA ARCE ANA CECILIA, HORTA REYES SAMUEL, HUIZAR GARCIA ENRIQUE, IBARRA OROZCO VICTOR ANTONIO, ISLAS BARRERAS MARIA JESUS, JASSO JIMENEZ GRACIELA, JIMENEZ CHAVEZ SILVINO, JIMENEZ LEYVA MARTHA ERNESTINA, JIMENEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL, JIMENEZ VALENZUELA MAGDALENA, JUAREZ HERNANDEZ JOSE, JUAREZ MARTINEZ TRINIDAD DAVID, LARA CAMACHO SARITA DELFINA, LAZO ARVIZO MARIA ANTONIETA, LEAL MIRANDA ANA ADELINA, LEON RODRIGUEZ JUAN OCTAVIO, LEONARDO GARCIA FELIPE, LOPEZ COBIAN JUAN RAMON, LOPEZ CRUZ VERONICA ELIZABETH, LOPEZ GUZMAN JORGE ALBERTO, LOPEZ JARAMILLO CESAR AUGUSTO, LOPEZ LOPEZ VICTOR, LOPEZ MARTINEZ MARIO ALBERTO, LOPEZ RODRIGUEZ CARLOTA, LOPEZ RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO, LOPEZ SEVILLA MARCO ANTONIO, LOZADA ZAVALA SALVADOR, LOZANO FRANCO MARISOL, MALDONADO RODRIGUEZ JUAN CARLOS, MARTINEZ ALTAMIRANO JULIO CESAR, MARTINEZ BARRERA ANGELICA YADIRA, MARTINEZ GUILLEN FELIX, MARTINEZ PEREZ VICTOR MANUEL, MARTINEZ SERRANO PEDRO, MARTINEZ VILLARREAL JESUS OSVALDO, MATA DUARTE JULIA ESTHER, MAYRA MIRANDA ENRIQUEZ, MEDRANO ROBLES ALBERTO FRANCISCO, MENDOZA HUERTA NESTOR VLADIMIR, MIRELES FERNANDEZ GERMAN, MONTOYA PEREZ MARGARITO, MORENO ESPINOSA MIGUEL, MORENO FUENTES ROSALBA, MORENO MORALES SAUL ENRIQUE, MUNGUIA SILVA BEATRIZ ADRIANA, MURRIETA GALLEGOS SOCORRO GUADALUPE, NEGRETE GONZALEZ SOFIA, NETZAHUALCOYOTL CRUZ JAVIER, NEYOY FIGUEROA JESUS GUADALUPE, NUÑO ROMAN MARIA DE JESUS, OCHOA ALONSO HIRAM CALEB, OLAGUE GONZALEZ JUAN ANTONIO, ONTIVEROS ACUÑA JUAN FRANCISCO, ORTIZ AVILA MARCELA, ORTIZ PEREZ JOSUE, OZUNA CABALLERO BEATRIZ FABIOLA, PACHECO MARTINEZ JOAQUIN ALBERTO, PALACIOS ESPINOZA LAZARA, PALACIOS MACIAS BIANCA ALEJANDRA, PALACIOS MORENO YULIANA, PARRA ANABEL, PARRA JAUREGUI JOSE FELICIANO, PEÑA CORDOVA MARIA DEL SOCORRO, PERALES ESCOBEDO ADRIAN, PERES VELASCO AMADO, PEREZ CASTILLO FREDY, PEREZ CORDOVA SERGIO, PEREZ GARCIA DE LEON ELIAS URIEL, PEREZ GOMEZ VICTOR, PEREZ MUÑOZ DAVID OTONIEL, PEREZ PEREZ MARIA DE LA LUZ, PEREZ RODRIGUEZ HECTOR MANUEL, PEREZ SERRANO MA DE LA LUZ, PIÑA MACIAS VICTOR MANUEL, PIZANA PONCE LUZ, POBLETE BARRANCO VICTOR MANUEL, PRECIADO BORQUEZ JOSE EDUWIGES, RAMIREZ FERNANDO, RAMIREZ PAEZ PEDRO, RAMIREZ

PRADO JUAN CARLOS, RAMIREZ RODRIGUEZ PATRICIA ROCIO, RAMIREZ ROMERO GERMAN, RAYA SANTIBAÑEZ ISMAEL, REQUENA CASTILLO GONZALO, RESENDIZ CAMACHO PAULA, REYES VAZQUEZ PEDRO, REZA GUTIERREZ LILIA BERENICE, RODRIGUEZ ALEMAN JESUS, RODRIGUEZ LOPEZ MARIA DEL PILAR, RODRIGUEZ RENDON ERNESTO DAVID, ROJAS GALAN GUILLERMO, ROJAS SANTIAGO MARIA DEL CARMEN, ROJAS SAUCEDO ROSALINDA, ROJO MOROYOQUI IGNACIO, ROMERO MEZA VICTOR JAVIER, ROSALES ABADIA GRACIELA ESPERANZA, ROSTRO SALDAÑA EDUVID ADRIANA, RUIZ GARCIA MIGUEL ANGEL, SALAS AGUILAR ESTEBAN, SALAS HERNANDEZ MAYELA ELIZABETH, SALDAÑA SAUCEDA RODRIGO, SALINAS ALMEIDA CAROLINA, SALVADOR SOLANO MARIA DEL PILAR, SANCHEZ GARZA SILVIA, SANCHEZ MARTINEZ JOSE ISRAEL, SANCHEZ MARTINEZ RAMON, SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIEL, SANCHEZ SAAVEDRA RAUL MANUEL, SANCHEZ SANTANA SALVADOR, SANTOYO VERA ISAAC RAUL, SAU VILLEGAS REMIGIO, SERRANO DE LA TORRE MARGARITA INOCENCIA, SIFUENTES EMILIANO CUAUHTEMOC, SILVA RAMIREZ TANIA, TLAPALAMA ESCALONA ROGELIO ARMANDO, TORRES PRADO MANUEL, TORRES RODRIGUEZ JUANA, TORRES RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, VALDEZ REY PATRICIA, VALENZUELA ARCE MARIA DEL CARMEN, VALENZUELA FLORES DANIEL, VAZQUEZ BOJORQUEZ MARIA ISELA, VAZQUEZ MARTINEZ OCTAVIO CARLOS, VAZQUEZ PAT VICTOR ARMANDO, VILLA ACUÑA EDITH ELENA, VILLA CAMPOS NANCY ROSALINDA, VILLEGAS RIVERA JAIME ALBERTO, VILLELAS PALOMAREZ SAUL, ZAVALA SANCHEZ JORGE LUIS Y ZUÑIGA CORDOVA MARIA DOLORES

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LÓPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1978/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 07 de Agosto de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 22-25 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2052/2017

EDICTO

ARIZPE RIOS DANIEL HORACIO, ALANIS VALDEZ ROGELIO Y CARMONA MENDOZA ROSA ELENA, AMBRIZ PEREZ LAURA GISEL, AYALA GONZALEZ JAIME ALEJANDRO, BANDA FLORES ROBERTO FELIPE, BOETA LOPEZ BEATRIZ Y ESPINOZA GONZALEZ DANIEL, CALDERA ACEVEDO DAMARIS JAELE, CAMPOS LOPEZ OSVALDO, CARRASCO GONZALEZ JOSE GUADALUPE, CARRILLO GALLEGOS OLGA LIDIA, CARBAJAL RUIZ JOSE GUADALUPE Y TORRES ROCHA NORMA PATRICIA, CASTAÑO CAMPEANENRIQUE, CAVAZOS GONZALEZ GRISELDA Y IBARRA JIMENEZ EDUARDO SALVADOR, CERDA GONZALEZ MARIA MARINA, CHAVEZ NIÑO FRANCISCO, CORDOVA CASTILLO MA FELICITAS, CRUZ CORONADO RICARDO, CRUZ DE LA CRUZ ESMERALDA, CRUZ HERNANDEZ ELIZABETH, DIAZ CISNEROS ROSA MARIA, DIAZ GARCIA MARIA ELENA, ESCAMILLA VIERA FLOR ILEANA, ESCOBEDO TREVIÑO ERIKA YANETH, ESPINOSA MARTINEZ GABRIELA, ESPINOZA GARCIA RICARDO, ESPINOZA SANCHEZ JUAN Y SANDOVAL GARCIA MARIA DEL SOCORRO, EUFRAGA DURON JULIO TOMAS Y CRUZ GARCIA GABRIELA ELIZABETH, FABELA OLVERA JOSE REYES, FAZ OBREGON CARLOS ALBERTO, FERNANDEZ CRUZ LUIS CARLOS, FERRAS AVILES DULCE ELIZABETH, FLORES GRANADOS SARA YAJAIRA, FLORES MORON JESUS HOMERO E IBARRA GUERRA ADRIANA, FLORES MUÑOZ ORLANDO IVAN E ISAIS HERNANDEZ VERONICA ALEJANDRA, FRIAGA CAVAZOS JOSE RAMON Y RAMIREZ MARTINEZ JESSICA, GARCIA GARCIA EDGAR, GARCIA MARTINEZ LETICIA Y SALAZAR RODRIGUEZ JOSE EDUARDO, GARCIA SALINAS CARLOS FEDERICO, GARCIA SANTIAGO WENDY, GARZA GARCIA JOSE HORACIO Y GONZALEZ JASSO DE GARCA ANA MARIA, GOMEZ CASAS LUIS MANUEL Y BARCENAS ANDRADE CLAUDIA NATIVIDAD, GOMEZ MORENO SELENE, GONZALEZ JIMENEZ MARTHA LAURA, GONZALEZ PEREZ VICTOR ARTURO Y MEDINA LOPEZ BRENDA JANETH, GONZALEZ ROBLEDO MYRIAM ARACELY, GONZALEZ VAZQUEZ

MARIA ANABELLA Y ENCINAS CHAVEZ ADIAN, GUERRERO SAUCEDO MARIO, GUZMAN SAUCEDO AGAPITO EVERARDO Y VAZQUEZ GONZALEZ LUCERO CAROLINA, GYTAN RODRIGUEZ BLANCA LETICIA Y MURO BARRIENTOS ELIUD ANTONIO, HERNANDEZ ESPARZA IRMA, HERNANDEZ GONZALEZ FLORENCIO Y ORTIZ CUEVA MARTHA PATRICIA, HERNANDEZ SALAZAR ANA LAURA, HIPOLITO PALOMO JOAQUIN, JARA ZUÑIGA ARTURO ISRAEL, LIMON VILLAGOMEZ JULIETA MARGARITA Y LUEVANO ACEVEDO JUAN CARLOS, LIZCANO HERRERA JESUS Y VAZQUEZ SANCHEZ MARTHA, LOERA PALOMO ZORAIDA, LOPEZ DELGADO EUNICE, LOPEZ MARTINEZ JOSE SANTOS, LOPEZ MORENO JUAN CARLOS Y MOYA BARBOSA PERLA KARINA, LOPEZ PEREZ ABELARDO Y ALVAREZ MORADO SILVIA AIDEE, LOPEZ SOLIS ARMANDO Y ROJAS ARIAS MARIA MAGDALENA, LOPEZ VALDEZ RENE Y REYES MORELOS YOLANDA MAGDALENA, LOZANO JIMENEZ ABELARDO, MAGAÑA HERNANDEZ REYDESEL, MARES GUERRERO MIGUEL ANGEL, MARQUEZ MORALES LORENZO Y MARTINEZ MALDONADO KENDRA DOLORES, MARTINEZ DIMAS SERGIO ANTONIO Y RODRIGUEZ AGUIÑAGA MAYRA EDITH, MARTINEZ DON JUAN ALEJANDRO Y RIVERA HERNANDEZ MARIA ASENCION, MARTINEZ FERNANDEZ OSCAR Y CERREON BALDERAS CAROLINA, MARTINEZ GOMEZ CARLOS ANTONIO Y PUENTES SAUCEDO ANA BERTHA, MARTINEZ HERNANDEZ BLAS, MAYA RODRIGUEZ ROBERTO ALEJANDROY MEDINA ZUÑIGA ELSA NOHEMI, MEDELLIN GALLEGOS DE ROMAN MARIA EUGENIA Y ROMAN AGUILAR RUBEN, MEDINA MENDOZA JOSE ANTONIO, MEDINA RICO AGUSTINA YANETH, MEJIA LOPEZ SANJUAN JANETH, MENDOZA ALVAREZ MAYRA GUADALUPE, MENDOZA ARROYO EUNICE BETHZABE, MENDOZA PEREZ ALTAGRACIA, MONTAÑEZ MUÑOZ DORIA ARACELY, MONTAÑO BAUTISTA BELEM BENITA, MONTEMAYOR ZETINA LUZ CONSUELO, MORAN BUSTAMANTE MARTHA, MORENO ARELANO PAUL Y MENDOZA ALEJANDRO ARACELI, MORENO ORTIZ ADRIEL Y MARTINEZ POLINA GESLER ISABEL, MOYA OLIVO MYRNA JUDITH, MUÑOZ VIEZCA SONIA Y DAVILA MUÑOZ JORGE, NARVAEZ SARMIENTO JOSE LUIS, NAVARRO OCHOA RICARDO Y CEPEDA SANCHEZ ROCIO GUADALUPE, ONTIVEIROS VAZQUEZ CLAUDIA ISABEL, OROZCO FLORES HEIDY MIRIAM, ORTIZ SOTO ESMERALDA, PEÑA REBOLLOSO XOCHITL ELIZABETH Y ONTIVEIROS RAMIREZ JORGE DAMIAN, PERZ GARCIA GABRIELA JENETH, RAMIREZ ESPARZA IRENE Y GUTIERREZ PIZANO ESTEBAN, RAMOS CASTRO MARIA ESTELA, RAMOS RODRIGUEZ AURELIANO Y IZAGUIRRE MARTINEZ ABRIL, RANGEL CORTEZ MARIO ALBERTO Y RETA HERRERA ROSA MARIA, RAYGOZA MANDOZA JOSE ALFREDO, RIOS BENAVIDES MARIO ALBERTO Y TORRES CHIRINOS DE RIOS ANA LUISA, RIVERA CARBAJAL HEBER ABDIEL Y GONZALEZ ALFARO REYNA LLAMISLE, RIVERA RAMIREZ ROY SABAS Y TORRES GARZA ROSANGELA CLARIBEL, RODRIGUEZ ALMAGUER BONIFACIO, RODRIGUEZ AVILA ARTURO, RODRIGUEZ GARCIA HILARIO ISIDRO Y HERNANDEZ RODRIGUEZ BLANCA ESTHELA, RODRIGUEZ HERRERA SUSANA, ROMERO ALMAZAN MARIA ELENA, ROMERO MEDRANO DE NAVA ANABEL Y NAVA RODRIGUEZ JOSE MARTIN, SALAZAR GOMEZ GUSTAVO, SALOMON COVARRUBIAS ERICK, SANCHEZ CARRIZALES YESSICA YANETH Y LEZA GONZALEZ ARMANDO, SANTILLAN PEREZ BEATRIZ SOCORRO, SERNA RODRIGUEZ MARIA MAGDALENA Y ELIGIO IBARRA JHONATAN, SIFUENTES LOREDO HORACIO Y ESPINOZA MATA FLOR, SOLIS JUAREZ DEYANIRA ELIZABETH, TELLEZ ROSALES NORMA LETICIA, TORRES CARRANZA HUMBERTO SAMUEL, TORRES CHAVEZ ROLANDO EBODIO Y AVILA ANDRADE LILIA RUTH, TORRES MARROQUIN NORA ONELIA Y GUERRERO JARAMILLO RICARDO, TORRES MEDINA MARIA BACILIA, TORRES RODRIGUEZ AIDA MILAGROS Y GALAN BALDERAS JESUS CUAHUTEMOC, URBINA GARCIA JUAN FRANCISCO Y SALAS HERNANDEZ MARIA MAGDALENA, VALDEZ LARA SONIA ALICIA, VAZQUEZ SALAS ELIZABETH, VEGA MENDOZA JUAN EDUARDO Y HERNANDEZ CANIZALEZ DE VEGA ROSA NELLY, VENEGAS OLIVIA OLGA LIDIA, VILLANUEVA RODRIGUEZ HECTOR RAUL, VILLANUEVA VILLEGAS RAFAEL Y VILLEDA PEREZ ISABEL

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado HÉCTOR IVÁN RAMÍREZ CORRA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2052/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 16 de Agosto de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 22-25 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2054/2017

E D I C T O

AGUILAR VERDE JOSE ALFREDO, AGUILAR TORRES MIGUEL ANGEL, AGUILERA ARNICA FRANCISCO, ALCAZAR CANCINO JORGE ARTURO, ALEJANDRO HERNANDEZ JULIO ARMANDO, AMADOR SANCHEZ GIOVANNA KARINA, ANGUIANO MORADO RUBEN, ARAIZA CASTILLO ABEL, ARIAS SANCHEZ LUCIO, ARMENTA ESPINOZA JESUS RAMON, ARTEAGA MAZA ESTHER, AVILA GUILLEN JORGE, AVILA MARTINEZ JOSE IGNACIO, BALDOMAR NIETO HUGO DANIEL, BECERRA MENDEZ LOURDES, BECERRA OSORIO MARIO ARMANDO, BEJARANO CRUZ GUSTAVO ENRIQUE, BERNAL NIÑO OLIVERIA, BLANCAS PEREYRA MARIA, BOJORQUEZ PECH CARLOS AGUSTIN, BRAMBILA CHAVEZ MARIO ISRAEL, BRICEÑO AC MARGARITA, CALAN EUAN SERGIO, CAMACHO AGUIRRE LAURA, CAMACHO VELASCO FRANCISCO, CAÑAVERAL GONZALEZ JACINTO URIEL, CARMONA HERNANDEZ JESUS OMAR, CARO RODRIGUEZ LUCIA, CARRANZA GARCIA ANGEL DOLORES, CARRILLO ORONA NADIA JANET, CASTANIER RAMIREZ BRISSIA FERNANDA IVONNE, CASTELLANOS MENDEZ JAVIER, CASTILLO LUNA MARCELA JOSEFINA, CERON SALAZAR MIREYA, CERVANTES RAMIREZ CRUZ ALEJANDRO, CESEÑA ARAIZA MARTIN HUMBERTO, CHANONA NURICUMBO IGNACIO ALONSO, CHAVEZ GERONIMO ALMA ELENA, CHIO VARGAS MARIELLE, CHULIN UC DENISE DE LAS MERCEDES, CITALAN HIDALGO MAHELINE, COLLI ROBLES RICARDO, CONRADO LOPEZ SABORIT, CONTRERAS BENCOMO IGNACIO, CORDOBA CRUZ SOTERO, CORDOVA TORRES EFRAIN, CORNELIO VALENCIA ABENAMAR, CORONA ORTEGA RICARDO, CORREA DE JESUS JUANA, COTA COTA MARIA ESPERANZA, CRUZ FUENTES LAURA EDITH, CRUZ GUZMAN MANUEL JESUS, CRUZ LEMUS JAVIER, CRUZ RODRIGUEZ ANGEL, CU GOMEZ WILBERTH MARCELINO, CUSTODIO VELAZQUEZ ROBERTO, DAMAS DAMAS LUIS FERNANDO, DAMIAN CABRERA IRLANDA MARIANA, DE DIOS MENDEZ JUAN CARLOS, DE LA CERDA SALAZAR LUIS JAIRO, DE LA CRUZ MEJIA CIELO, DE LA TORRE TOVAR ULISES EFREN, DEL ANGEL SANCHEZ MARIA EUGENIA, DEL VALLE VALVERDE MARIA EUGENIA, DIAZ AVILEZ CORREA BACILIO, DIAZ ENCIN LUIS MIGUEL, DIAZ GONZALEZ ROSA MARIA, DOMINGUEZ BENITEZ MARTIN, DOMINGUEZ MOLINA GEORGINA GUADALUPE, DOMINGUEZ ZEPEDA RAMIRO OCTAVIO, ELIAS CARRILLO JOSE MARIA, ESCALANTE RODRIGUEZ MARIA ANGELICA, ESCORCIA HERNANDEZ LAURA VICTORIA, ESPEJO SERVIN ROSALIA, ESTRADA RAMIREZ JULIO CESAR, ESTRADA SAN SEBASTIAN BLANCA ESTELA, FLORES COLORADO CLAUDIA YAMILI, FLORES GOMEZ OSCAR ALBERTO, FLORES MORA STIVE GEOBAD, GARCIA AYALA ROSA ANGEL, GARCIA LORETO TOMAS, GARCIA OJEDA LUIS, GARCIA VENTURA LIDIA, GERONIMO CRUZ MARCO ANTONIO, GOMEZ JIMENEZ MARIA DEL CARMEN, GOMEZ OLGA LYDIA, GOMEZ ORTIZ JORGE ANTONIO, GOMEZ ZAMORA MARIA CONCEPCION, GONGORA TORRES WILLIAM DE JESUS, GONZALEZ BARRALES MIGUEL ANGEL, GONZALEZ FUENTES FRANCISCO, GONZALEZ GOMEZ JOSE LUIS, GONZALEZ RAMOS ADOLFO, GONZALEZ VILLANUEVA DANIEL, GURROLA ESPARZA NORMA IRENE, GURROLA MERCADO PABLO ALBERTO, GUTIERREZ DOMINGUEZ CLAUDIA, GUTIERREZ OLIVA LINA, GUZMAN FLORES FLORIDALVA, HERNANDEZ CISNEROS JORGE, HERNANDEZ DE LA TORRE DIEGO ENRIQUE, HERNANDEZ GOROSTIETA JAVIER, HERNANDEZ MEDINA PATRICIA DE LOS ANGELES, HERNANDEZ NAKAGOSHI JOEL GERARDO, HERNANDEZ OLVERA JOSE JESUS, HERNANDEZ RENDON ARTURO ALEJANDRO, HERNANDEZ TORRES CARLOS, HERRERA ARREOLA ELEAZAR, HERRERA POOL VICTOR, HIDALGO DE LEON JOSE LUIS, IBARRA CISNEROS ANA LILIA, JIMENEZ HERNANDEZ JOSE ALFREDO, JIMENEZ MANCILLA PILAR RICARDO, LA PARRA FIGUEROA MIGUEL ANTONIO, LEYVA ZUMAYA MARIA DEL SOCORRO, LLANES PUC BERNARDO LEONARDO, LOPEZ ANGEL MARCOS, LOPEZ BAUTISTA SANTIAGO, LOPEZ BECERRA MARIA MERCEDES, LOPEZ CHAVEZ JUAN ERNESTO, LOPEZ LOPEZ FRANCISCO ANTONIO, LOPEZ RAMIREZ CARMEN, LOPEZ REYES FABIAN, LOPEZ SIBAJA MONICA, LOPEZ TELLEZ MARIA DEL CARMEN, LUCAS GOMEZ JAVIER, LUGO RUIZ MARCO ANTONIO, LUIS ROLANDO LOPEZ, MADRIGAL GUZMAN MARCIA, MALDONADO HERNANDEZ ISRAEL ARTURO, MALDONADO PALOMO IVAN DEL JESUS, MANZANILLA LAZARO CLAUDETH ADRIANA, MARRON ACEVEDO JOSE ROSARIO, MARTINEZ AVILA MARIA DEL SOCORRO, MARTINEZ BAUTISTA JOSE LUIS, MARTINEZ CORONA EVERARDO, MARTINEZ GUERRERO JORGE, MARTINEZ MELCHOR JUAN ERNESTO, MARTINEZ RODRIGUEZ ARTURO PONCIANO, MARTINEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL, MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA ESTELA, MAURICIO MUÑIZ GLADYS NOHEMI, MAZA HENNING MARCELA, MEDINA PEÑA JOSE ALBERTO, MEDINA ROSALES BEATRIZ ADRIANA, MENDEZ MENDEZ FABIAN, MENDICUTI HERNANDEZ HUMBERTO TOMAS, MERCADO NAVARRO JORGE ALBERTO, MEX CANUL MARIO ALEJANDRO, MEZA QUEVEDO FREDY, MORALES GALLEGOS FILADELFO JR, MORALES HERNANDEZ ARNULFO ALEJANDRO, MORALES HERNANDEZ GERARDO, NAAL PELAEZ MARIZA ASUNCION, NAPOLES GONZALEZ KENT ULISES, NOVELO TORCUATO JORGE ANTONIO, OCHOA ECHEVESTE GONZALO, OLIVARES ARRIAGA BLANCA MARGARITA, OLIVEROS CARVALLO SATURNINO, OLVERA DELGADILLO PABLO, ONTIVEROS MONRREAL MANUEL GERARDO, OROSCO FELICIANO ANDREZ, ORTEGA GONZALEZ MANUEL MARTIN, ORTIZ ESTRADA ADRIANA SIRENIA, ORTIZ GONZALEZ JESUS, ORTIZ HERNANDEZ JOSE, ORTIZ OCHOA DANIEL, OTOLAZA COLLI LEYDI MARISELA, OVANDO CRUZ SERAPIO, PARRA MARTINEZ JESUS MANUEL, PERALTA MARGALLI JUAN, PEREIDA ACOSTA HECTOR JOHANY, PEREZ ALONSO MIGUELINA, PEREZ CANO IVAN ALEJANDRO, PEREZ CRUZ CONCEPCION, PEREZ FUENTES MARICRUZ, PEREZ PINEDA PASCUAL, PRECIADO MEJIA BERNARDO, QUEN AVILA DOMINGA DEL ROSARIO, RAMOS PEREZ JULIO CESAR, RENDON GOMEZ MIGUEL ANGEL, REYES MONTERO ANGELITA, REYES SALAS ELIZABETH, REYNA PALOMEQUE ELIU, RIVAS REYES CLAUDIA DEL SOCORRO, ROBLERO PAZ ARTURO, RODRIGUEZ

MARTINEZ ROBERTO LEOPOLDO, RODRIGUEZ MOO AGUSTIN, RODRIGUEZ OROZCO VERONICA, ROLON CARRILLO MARTHA LUCINA, ROMERO CUEVAS JUAN PABLO, ROSADO GALVEZ MARIA CONCEPCION, RUIZ ESCAYOLA EMILIANO, RUIZ GAMEROS ARMANDO, RUIZ RAMOS VERONICA, RUIZ VALENZUELA FRANCISCO EDUARDO, SAAVEDRA ESPINOZA DE LOS MONTEROS ALEJANDRA, SABIDO RODRIGUEZ FRANCISCO, SALCEDO DE LA TORRE GERARDO ELEAZAR, SANCHEZ CASTILLEJOS JUAN CARLOS, SANCHEZ GONZALEZ GABRIEL DEL JESUS, SANCHEZ LOPEZ LUIS, SANCHEZ MANZANO JOSE EDMUNDO, SANCHEZ MUÑOZ ALEJANDRO RAUL, SARABIA CAUDILLO SANJUANA, SEGURA RAMON EFREN, SILVA COUTIÑO PABLO ELMER, TALAVERA PIZA JOEL, TELLO YANES CARLOS ALEJANDRO, TOLEDO DOMINGUEZ EURIBE, TOLEDO HERNANDEZ ISSIS GUADALUPE, TOLEDO NANGUELU LUCIA DEL CARMEN, TORRES RUEDA JAVIER HUMBERTO, TORRES ZAPATA LUCIO, VALLE ALVAREZ RAUL, VAZQUEZ CUETO JULIO CESAR, VAZQUEZ GARCIA MIGUEL, VAZQUEZ JIMENEZ KARINA, VAZQUEZ MERAZ HECTOR ARMANDO, VAZQUEZ RAMOS OSVALDO, VAZQUEZ TURRIZA GERMAN EZEQUIEL, VELASCO DE LA PEÑA FRANCISCO, VELASCO LOPEZ RICARDO, VELAZQUEZ PECH LUZ MARIA, VELAZQUEZ VARGAS NORMA ANGELICA, VENEGAS AYALA RAQUEL LUCIA, VERA CASTRO ALFREDO, VERA PEÑA VICTOR HUGO, VILLANUEVA NARES JOSE GUILLERMO Y ZAMBRANO RUELAS ANA MARIA

P R E S E N T E.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LÓPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2054/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 16 de Agosto de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 22-25 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2055/2017

EDICTO

ABASOLO ORTIZ CLARA ELENA, AGUILAR PEREZ MARGARITO, ALMARAZ MIRANDA ROBERTO, ALMAZAN NAVARRO JOSE SANTOS, ALVAREZ CARRILLO BRUNO, AMADOR MADRID RAFAEL, AMEZCUA GUZMAN MARINA AURORA, ANDRADE TORRES RUTH SELENE, ANTONIO OSORIO SERGIO, AQUINO ZUÑIGA GUADALUPE DEL CARMEN, ARCEGA LARRAGA REMIGIO, ARELLANO SANCHEZ LISA, ARROYO GARNICA CARLOS ALBERTO, BALDERRAMA RODRIGUEZ SAMANTHA VICTORIA, BARRERA ALVAREZ RAMIRO, BASTO CHIN JOSE MARCIAL, BELLO MENDOZA DAYSI, BOLAÑOS CORNEJO ISRAEL GREGORIO, BRAVO GARFIAS WILLY OCTAVIO, CABRERA MADERA OTILIO, CAMACHO MARTINEZ FELIX GALDINO, CAMACHO RAMOS ELVIRA, CAMBERO OCEGUEDA ELVIA TERESA, CARDENAS CALDERON EFRAIN, CARDIEL MALDONADO JOSE JOEL, CARRERA SANCHEZ ROCIO, CASTILLO FIGUEROA LUIS FRANCISCO, CASTRO DELGADO ESMERALDO, CASTRO TAPIA ROBERTO HEBER, CEBALLOS RODRIGUEZ MARIO, CERVANTES GARCIA JORGE, CONCEPCION GUTIERREZ MARCO ANTONIO, CORONEL MIRANDA MA. IMELDA, CORTES CORREA LETICIA, CORTES MEJIA EDUARDO ISAAC, CORTES MUÑIZ ESPERANZA, CORZA DELGADO GIL, COVARRUBIAS GUZMAN CARLOS ALBERTO, CRUZ CRUZ NORTHMAN JESUS, CRUZ MORATO JOSE CARLOS, CRUZ NORIEGA CLAUDIA, CRUZ SANTIAGO MONICA, DE LA CRUZ CRUZ JUAN JOSE, DE LA CRUZ GARCIA NORMA RUBI, DE LA CRUZ GERONIMO VALENTIN, DE LA CRUZ RAMOS NATIVIDAD, DELFIN MUÑOZ FREDY, DELGADO DELGADO PASCUAL, DELGADO PAUCHET IGNACIO, DELGADO PEDROZA ANDREA, DIAZ PAREDES RICARDO, ESCOBAR TORRES OLGA, ESCOBEDO MANRIQUEZ MA IMELDA, ESPINOZA JUAREZ JOSE BERZAIN, ESTEBAN RIVERA GUADALUPE, FABILA VELAZQUEZ BRIANDA ELIZABETH, FARIAS TOLEDO ISIDRO, FERRAL MARTINEZ ORFA, FLORES CUAHUTLE LUIS REY, FLORES NATIVIDAD VICTOR, FLORES REYES GENARO, FLORES SILVA HANZEL, GALLEGOS LAZARO SANTIAGO, GAMEZ RICARDI FERNANDO, GARCIA DIAZ MARIA GUADALUPE, GARCIA DIMAS JOEL, GARCIA FERNANDEZ OLGA, GARCIA OSORIO ANA LUISA, GARCIA RANGEL LEONEL, GARCIA

RANGEL VERONICA, GARCIA TOVAR NICOLAS, GARCIA VILLEGAS JAVIER, GARIBO SAGRERO GILBERTO, GIL GUTIERREZ MARIO SANTIAGO, GIRON GONZALEZ JAIME, GOMEZ ESPINOZA JUAN JOSE, GONDA VARGAS CLAUDIO ALBERTO, GONZALEZ DIAZ JORGE, GONZALEZ LOPEZ IGNACIO, GONZALEZ PINEDA MARIA NOEMI, GONZALEZ PONCE JAVIER, GONZALEZ SIFUENTES JOAQUIN, GONZALEZ VASQUEZ GRACIELA, GONZALEZ ZAMUDIO ROSALIA, GUERRERO HUERTA BRENDA DE JESUS, GUTIERREZ ROSALES PATRICIA DEL CARMEN, GUZMAN GARCIA FLOR IDALIA, HERNANDEZ AMADOR RAMON, HERNANDEZ BLANCO ABEL, HERNANDEZ GARCIA ROBERTO, HERNANDEZ HERNANDEZ OBDULIA, HERNANDEZ HERRERA ALBERTO, HERNANDEZ JARAMILLO VERONICA, HERNANDEZ LOPEZ JESSIE, HERNANDEZ PEREZ IVAN, HERNANDEZ REYES GABRIEL, HERNANDEZ SANCHEZ MARIA CONCEPCION, HERNANDEZ TORRES ANA LUISA, HERNANDEZ VARGAS JUAN, HERNANDEZ VAZQUEZ MINERVA ARIATNE, HERRERA HERRERA LUIS, HUANOSTO RODRIGUEZ ARACELI, JIMENEZ CRUZ MARIA ESTHER, JIMENEZ CUERVO MARIA ESTHER, LILA LUIS JACINTO, LOPEZ HERNANDEZ ZOYLO, LOPEZ MARIN AURELIO, LOPEZ MENDOZA LIZETTE, LOZANO BRAVO VERONICA, LUNA GOMEZ JOSE SANTOS, MACHADO LOPEZ EVA MIREYA, MARQUEZ SAAVEDRA OSCAR, MARTELL GONZALEZ AARON, MARTINEZ ANGELES FERNANDO, MARTINEZ CAMACHO BRENDA MARIA, MARTINEZ FIGUEROA RITA MARIA, MARTINEZ HERNANDEZ JUAN, MARTINEZ MATA PATRICIA, MARTINEZ SANCHEZ CRISTINA, MEINGUER GALERO DIANA, MEJIA GARCIA MARTINA, MELO NAVA VERONICA LETICIA, MENA STADELMANN SAMUEL, MENDOZA LARA SILVIA, MENDOZA LOPEZ JULIO CESAR, MENDOZA TOMAS VICTORIA, MOLINA MOLINA YOLANDA, MOLINA RODRIGUEZ LUCIANO, MONROY MAYORGA MAYRA, MONTAÑO MIRON ISMAEL, MORA PONCE DAVID, MORALES JIMENEZ MANUEL ALFREDO, MORALES MANZANARES SERGIO SALOMON, MORALES RODRIGUEZ GUADALUPE, MORALES ROMERO EMMANUEL, MORENO GARZA ROBERTO, MORENO GUZMAN TRINIDAD, MOTA ISLA CESAR, NAVA FARIAS DANIEL, NAVARRETE SUAREZ OMAR, NERIZ OCHOA JOSE VALENTE, NIETO MARTINEZ BLANCA LORENA, NOLASCO PASTRANA FIDEL ARTURO, NUNCIO BANDA JOSE DE JESUS, OLAN SANCHEZ FRANCISCO DE JESUS, OLARTE GOMEZ MARIA DE LOS ANGELES, OROZCO MURILLO MARIA, OSUNA HERNANDEZ RUTH BETZABE, PARGA CABAÑAS ISRAEL, PEÑA ARREDONDO JESUS MARTIN, PERALTA LAZO RUBEN, PEREZ CASTRO MARITZA ALEJANDRA, PEREZ HERNANDEZ ANTONIO, PEREZ HERNANDEZ JOSE ALFREDO, PEREZ MEJIA ESTHELA, PEREZ MORALES ROSAURA, PEREZ TREJO RODRIGO, PEREZ URGELL JUVENTINO, PINEDA CUEVAS OCTAVIO, PIZAÑO RAMIRO MARIO MONICO, PONCE PEREZ JUANA MARIA, PORRAS JACOME ARTURO ISAAC, PORTUGAL SERVIN MARCO ANTONIO, QUINTANA CABRERA DANTE, RAMIREZ CASTAÑEDA IRVING FERNANDO, RAMIREZ CASTRO JOSE LUIS, RAMIREZ MARTINEZ ZAIRA XIMENA, RAMIREZ OSUNA FRANCISCO JAVIER, RAMIREZ RIVAS JOSE RAUL, RAMOS ROJAS ENRIQUE, RANGEL CASTRO GABRIEL, REBOLLEDO ESTEVEZ MARIA DEL CARMEN, REYES MARTINEZ SALVADOR, REYES PEREZ JULIO CESAR, REYES URIBE DANIEL, ROBLES SOTO LORENA, ROCHA TOVAR LUIS MANUEL, RODRIGUEZ ARAUJO MIRIAM, RODRIGUEZ CASTELLANOS CARLOS, RODRIGUEZ LOPEZ LUIS GERARDO, RODRIGUEZ MENDOZA ARMANDO, RODRIGUEZ MORENO MARIA DEL ROSARIO, RODRIGUEZ ROJAS JOSE ALEJANDRO, ROMERO ESCAMILLA SOTERO, ROMERO GONZALEZ ROMAN, ROSADO GARCIA JORGE EDGARDO, ROSALES DEL RAZO JONATHAN JABIR, RUBIO HERNANDEZ FRANCISCO, SALGADO OVANDO RAQUEL, SANCHEZ GONZALEZ MARIA DEL PILAR, SANDOVAL FIGUEROA MOISES, SANTANA MIRANDA NANCY, SANTIAGO CRUZ MELESIO, SANTOS ESPINOZA CARMEN, SAÑUDO CARVAJAL AUDOR, SARABIA LOPEZ FRANCISCO JAVIER, SEPULVEDA MORA RAMIRO, SILGUERO FUENTES ROBERTO, SOLIS LOPEZ ARNOLDO, SUAREZ HERNANDEZ EDUARDO, TEACALCO SANCHEZ JOSE RICARDO, TENORIO CHAIRES ERICK, TOCOHUA CRUZ ALEJANDRO, TORRES RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR, TORROELLA RIVAS ALBERTO, TRUJILLO FERNANDEZ CONCEPCION IVONNE, URENDA BARRERA ROGELIO, VALDEZ IRACHETA GRACIELA ELIZABETH, VALERIO RODRIGUEZ VICTOR ANDRES, VALERO SANCHEZ LEOBARDO, VAZQUEZ ZAVALA GILBERTO, VERGARA DELFIN XAVIER, VILLA ORTIZ ARTURO ALFREDO, VILLEGAS AVIÑA TANIA, VILLEGAS HUERTA ARMANDO Y ZAMORA PARDO JULIAN FRANCISCO

P R E S E N T E.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LÓPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2055/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 16 de Agosto de 2017.
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 22-25 AGO Y 1 SEP

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2082/2017

EDICTO

GARCIA ZUPO SAGRA MANUELA, ACOSTA CAZARES JORGE ANTONIO, AGUILAR SIERRA MARIA GUADALUPE Y LAFARGA ASCENCIO MARIO ALBERTO, AGUIRRE MATUS CLAUDIA JUDITH, ALVAREZ CHAVEZ REY DAVID, AMADOR GARCIA JOSEFINA, ARGUILEZ IBARRA SERGIO AMBROCIO, AYALA SOLORIO ALICIA Y MARTINEZ PEREZ JOSE DANIEL, BARRADAS TERRONES LUZ DEL ALBA, BARRAZA RIOS ALMA MIREYA, BELTRAN NUÑEZ EDUARDO Y REA RANGEL FAUSTINA, BOJORQUEZ VALDEZ MARCO ANTONIO, BORBON VELAZQUEZ RAMONA, CABRERA LARIOS GABRIELA, CABRERA OCHOA ERNESTO RAMON Y FERNANDEZ FERNANDEZ CLAUDIA PATRICIA, CHAVEZ MARES CHRISTIAN RICARDO Y SANCHEZ BRACAMONTES SILVIA, CLARK CASTRO FABIOLA MARITZA, CONTRERAS LOPEZ LAURA, CORONADO JUAREZ GIOVANNY ROBERTO, CORTEZ BEDOLLA HECTOR Y CRUZ MORGA MARIA ISABEL, CRISANTO ZETINA VICTOR, DE LA MORA AVILEZ JESUS, DE DIOS LEIMGRUBER ANA MARIA, DOMINGUEZ ROJAS RUBEN, ELIZALDE DE LUNA LUCIA, FELIX LIERA MARCO CESAR, FIERRO CAMPOS LARISA, FIGUEROA GONZALEZ ROSA GUADALUPE, GARCIA LIMON PEDRO ISMAEL, GARCIA MORADO PEDRO, GARCIA MORALES PAOLA, GIL MORALES MARTHA NOELIA Y FUENTES CASTRO EUGENIO, GOMEZ ASCENCIO GAMALIEL Y SAIZA FLORES TESSALINA, GOMEZ BRAVO IRMA, GONZALEZ SANDOVAL JULIO RICARDO, GUEVARA RODRIGUEZ MANUEL Y RAMIREZ CASTRO BEATRIZ MALINE, GUZMAN PERAZA JESUS DAVID, HERNANDEZ CARRILLO BEATRIZ Y GUZMAN ACOSTA JULIO CESAR, HERNANDEZ FERNANDO Y PEREZ DELGADILLO ROCIO, HERNANDEZ FLORES JESUS OCTAVIO, HERNANDEZ REYES MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ RIOS CARLOS, HERNANDEZ VASQUEZ ALEJANDRO Y GAMEZ GARCIA NELIDA ALEJANDRA, HERRERA LUZANILLA GUSTAVO CARLOS Y ESTRADA BARRERA ASUNCION DEL ROCIO, INZUNZA GOMEZ JUAN CARLOS Y DIAZ VILLA LAURA PATRICIA, JARA JIMENEZ ELIZABETH, JU LIMAS VICTOR MANUEL Y MOLINA ACOSTA MANUELA ELODIA, LEAL DELFIA CECILIA, LIRA MORALES LUIS ARMANDO, LOO RENTERIA JESUS, LOPEZ PEREZ CLAUDIA CECILIA, LOPEZ RIVERA MARIA ENRIQUE, MARTINEZ CAMARILLO ELIO, MARTINEZ GONZALEZ EVANGELINA, MARTINEZ HERNANDEZ ANA BERTHA, MEDINA CRUZ RUXANA Y URIAS SANCHEZ JUAN CARLOS, MEDRANO AGUIRRE ALEJANDRA, MEZA SANCHEZ BRENDA ALICIA Y ALONZO ALCALA RICARDO FRANCISCO, MONTES GUZMAN ALMA LORENA, MONTINOLA CASTILLO FRANCISCA, MORALES CELIO JORGE LUIS Y HERNANDEZ CHAMU ANDREA PAOLA, NAVARRO FLORES SERGIO ALEJANDRO, NERI RAMIREZ LIZBETH GUADALUPE, NUÑEZ MORENO RICARDO ALEJANDRO Y ZAMORA SUAREZ ALMA GEORGINA, OCHOA PEÑA DAVID RAFAEL, ORNELAS SOLIS CARLOS DARWIN, PARRA LARA CESAR DAVID Y RAMIREZ PELESTOR CINTYA VERONICA, PARRA SALCIDO MIRIAM EDITH Y FUENTES LUNA GERARDO, QUIROZ ACOSTA JULIO ALEJANDRO Y QUINTERO ROMO MA. GUADALUPE, RAMIREZ SILVA JOSE LUIS, REYES ALVAREZ RAUL, REYES ARRIAGA MANUEL Y RAMIREZ LARA MARIA, REYES CASTILLO JORGE, RIVERA BUSTAMANTE FRANCISCO RUBEN Y RIVERA MOROYOQUI DELIA, RIVERA GALEANA ANGELICA MARIA Y VERGARA REYES JOSE TRINIDAD, RIVERA GARCIA ROGELIO, RODRIGUEZ SANCHEZ LORENZO Y CUADRAS HIGUERA ALMA ANGELICA, RUELAS FLORES MIGUEL, SANCHEZ ARCHER MARIA DOLORES, SANCHEZ FLORES VICTOR FAVIAN, SANCHEZ GUTIERREZ ALMA YADIRA, SANCHEZ HERNANDEZ ISABEL, SEPULVEDA GASTELUM MARTIN EVARISTO, SERRANO CASTRO YOLANDA AIDA Y NAVARRO SANCHEZ JOSE ANTONIO, SOLIS BARAJAS PATRICIA Y AGUILAR AVILES JOSE ALFREDO, TAMAYO MIRANDA EDUARDO, TELLEZ PEREZ FABIAN, TORRES ACERO TABITA NOHEMI, URBINA ACEVES LUCIO, VALENZUELA BERMUDEZ JORGE, VARGAS PARRA DIEGO, VIGUERIOS CASTAÑEDA ANA ROSA, VILLEGAS LOMELI GABRIELA, ZARATE CASTRO ROBERTO EMILIO y ZUÑIGA RUIZ GERARDO ADRIAN

PRESENTE.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado CARLOS ARMANDO AMEZCUA HENRY, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2082/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 16 de Agosto de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 22-25 AGO Y 1 SEP

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2083/2017

EDICTO

MORENO MALDONADO HERMINIA, ADAME ORTIZ LUIS RICARDO Y BLANCO FIERRO MARIA DE JESUS, AGUILAR GOMEZ JUAN CARLOS, AGUILAR LOPEZ ENRIQUE, AGUILAR VERDUZCO MARIA, AGUILERA RUIZ MARCELA Y AGUILAR SANCHEZ MIGUEL, ALARCON JIMENEZ JOSE ARTURO, ALBA PUEBLAS JOSE LUIS, ALCALA AVALOS HECTOR, ALCAY SANCHEZ FRANCISCO Y BURCIAGA HIGROGO MARIA MAYELA, ALEGRE RAMIREZ GUILLERMO Y NILA GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, ALEMAN RAMIREZ ALFONSO Y VILLALOBOS LINARES CECILIA, ALVARADO ORTIZ LETICIA Y NORIA VELEZ MANUEL, ALVAREZ LOPEZ JOSE FRANCISCO, ALVAREZ PIZANA EUSTOLIA ARACELI, AMARO DUARTE JUAN FERNANDO, ANGULO MURILLO CLETO, AQUINO AGUILAR ZENAIDA, ARENAS FLORES MARIA DE LOS ANGELES Y ORTIZ DOMINGUEZ FELIPE, AROZAMENA CASTRO RAMON, AVILA VALDEZ ROLANDO Y PEREZ COVARRUBIAS GABRIELA ISABEL, AYALA GARCIA JUANITA, AYON LEAL EFRAIN, BAILON SARMIENTO JESUS, BALBUENA CARDENAS MARIO Y RUBIO ROSAS JUANA, BARRIOS AGUIAR HECTOR DANIEL Y CODORNIZ PEÑAFLORES ANGELA ALEJANDRA, BARRIOS MEZA JAKELIN, BELTRAN AVALOS YOLANDA, BOJORQUEZ URIAS SIRIA ISABEL, BORRAZ FLORES VICTOR MANUEL, BUSTOS QUINTANA GLORIA Y ROSALES PEÑA JOSE DE JESUS, CABRERA LOPEZ JESUS MARIELA, CADENA FIERRO NECTALI, CALIXTO CARMONA ROQUE Y PEREZ PEREZ ROSARIO, CAMACHO OCHOA LOURDES KISAY, CAMACHO RAMIREZ JORGE LUIS, CANO ENRIQUEZ FABIOLA, CANTERO PEÑA FAVIOLA, CAPETILLO PEREZ MARIA DEL CARMEN Y ARIAS DUARTE CESAR, CAPISTRAN ANDRADE ROSA MARIA Y HERNANDEZ PORTAS JOSE LUIS, CARDENAS MARTINEZ PABLO, CARRILLO PALACIOS ELFEGO, CARTAS GUZMAN ARTURO, CASILLAS JIMENEZ LUCIO JOEL, CASTAÑEDA DORADO LUCIANO Y GARCIA FERNANDEZ CLAUDIA, CASTRO CENTELLA RIGOBERTO, CASTRO ORTEGA ISAI, CATAÑO RODRIGUEZ CLAUDIA ALEJANDRA, CEJA RODRIGUEZ LETICIA, CERVANTES GAMA ROBERTO ANTONIO Y CARDENAS TRIAY DANIELA, CHACON URTIZ MARIA DOLORES, CHAVEZ ARMENTA CELESTE, CHAVEZ MALDONADO MARCO ANTONIO, CHISCO LIMON JOSE ANTONIO, CIGARROA MARTINEZ ROSA LILIA, CLEMENTE MALDONADO JUAN FRANCISCO, CORONA NORIEGA FRANCISCO JAVIER Y RAMIREZ BLANCO MA. TERESA, COTA AYALA DORA YESENIA Y NOYOLA DE LA CRUZ JOSE LUIS, CRUZ MIRANDA KARINA YUNIVA Y MARROQUIN ROBLERO MIGUEL ANGEL, CRUZ OSTRIA JUANA Y TEMALATZI MORALES ALDO, CUELLAR HERNANDEZ JOSE LUIS, DE LA ROSA VALDES EDITH, DIAZ ALVAREZ ANA MARLEN, DIAZ MORALES NOE, DIAZ RAMOS MARIA GUADALUPE, ERAZO LOPEZ JOHANNA, ESCARREGA ALVARADO RAFAEL Y ANGULO PARRA GUADALUPE AYDE, ESPINOZA MATUS JOSE GUADALUPE, ESTRADA OLMOS RUBEN EDUARDO Y GONZALEZ CARRILLO MARIA ELISA, ESTRADA PEREZ LORENZO ANTONIO, ESTRADA SALCE JAVIER ALONSO, ESTRADA TORRES NORMA PATRICIA Y CERON BONILLA DAVID MARTIN, ESTRADA VALENCIA ANGELICA, FELIX TORRES FERNANDO, FLORES AYALA CLAUDIO FRANCISCO, FLORES PRIETO JAVIER FABIAN, FLORES SANCHEZ ALMA JANETH, FRANCO HIGUERA ERICK MOISES, GALMACHI RUEDA MIGUEL ANGEL Y MUÑOZ HERNANDEZ ISELA ENEDINA, GARCIA CASILLAS TOMAS Y MARTINEZ MORAN MARIA TERESA, GARCIA GARCIA JORGE MANUEL Y CARRILLO BADILLO NORMA LILIANA, GARCIA GORDIAN JOSE MIGUEL, GARCIA LARA JESUS ROBERTO, GARCIA MEDINA DARIO, GARCIA ROSALES SILVIA BERENICE Y ALTAMIRANO VARGAS ARTURO BINGO, GARCIA RUIZ ALLAN CRISTOPHER, GARIBAY RIVERA JOSE OCTAVIO, GERARDO CHAVEZ EDUARDO, GOMEZ HUERTA JOSE VICTOR, GOMEZ MORAN LINA MARIA Y BARRAGAN AVILA, GONZALEZ MARTINEZ ADA LUCIA Y SANCHEZ ZUPPA JOSE ANTONIO, GONZALEZ OCHOA JUDITH YESENIA, HARO VASQUEZ LUIS ROMAN Y DIAZ ACEVEDO SANDRA ELISA, HERNANDEZ CASTAÑEDA CRISOLOGO, LARA LOPEZ JOSE CONCEPCION, MARTINEZ RIVERA DAVID MARIANO Y LEAÑOS GONZALEZ SARA, MORALES ELENES CLAUDIA YADIRA, MORENO MALDONADO HERMINIA, ORDUÑO GUTIERREZ EVARISTO Y MARTINEZ VEGA CONSUELO, REYES SANCHEZ NOEL Y RAMOS NEVAREZ ARELI, VERGARA ALVARADO ROBERTO CARLOS Y ZAPATA GONZALEZ ROBERTO

PRESENTE.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado CARLOS ARMANDO AMEZCUA HENRY, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2083/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 16 de Agosto de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 22-25 AGO Y 1 SEP

JUZGADO TERCERO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO BAJO EL EXPEDIENTE **918/2010**, PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER EN CONTRA DEL C. CÉSAR OBED FLORES MARTÍNEZ, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS TRECE HORAS, DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

DEPARTAMENTO "C" DE LA PLANTA ALTA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 6 DE LA MANZANA 20-A DE LA COLONIA NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 54.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.95 METROS CON PATIO DE SERVICIO DEPARTAMENTO A; AL SUR EN 6.95 METROS CON AVENIDA ALLENDE; AL ORIENTE EN 8.25 METROS CON DEPARTAMENTO D; AL PONIENTE EN 7.30 METROS CON PASILLO Y LOTE 7, CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO CON UNA SUPERFICIE DE 12.50 METROS CUADRADOS, PATIO DE SERVICIO CON UNA SUPERFICIE DE 27.00 METROS CUADRADOS. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 3285, FOJA 210, LIBRO 33-C, SECCIÓN I, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1996, A FAVOR DE CÉSAR OBED FLORES MARTÍNEZ.-

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO VALUADOR DE LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA; A 23 DE JUNIO DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 22 AGO Y 1 SEP



JUZGADO PRIMERO DEL DISTRITO DE LA LAGUNA.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, EN TORREÓN, COAHUILA. REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA En los autos del juicio ejecutivo mercantil **15/2012**, promovido por Hermanos Batta, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de sus endosatarios en procuración, en contra de María del Socorro Sepúlveda Espinoza y Francisca Sepúlveda Espinoza, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, con sede en la ciudad de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se ha ordenado sacar a remate en pública almoneda el bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en calle Chapultepec, sin número, ubicado en los lotes 4 y 5 de la manzana 153, los que colindan entre sí, formando un solo lote y tienen en conjunto una superficie de 800.00 metros cuadrados, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con sede en Delicias, Chihuahua, con inscripción número 29, folio 10, libro 157, Sección Primera, de ocho de enero de mil novecientos setenta y cinco. Se señalaron las doce horas del veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la diligencia de remate respectiva; por lo que en solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en un solo periódico de amplia circulación en la entidad Federativa en donde se ventila el juicio; mismos que deberán reunir los requisitos que establece el artículo 977, fracción VI, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, aplicable en forma supletoria a la legislación mercantil; haciéndose saber que sirve de base para el remate, la cantidad de \$875,666.00 (ochocientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y

seis pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que cubre las dos terceras partes del avalúo del inmueble, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del código adjetivo aplicado supletoriamente.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, 04 DE AGOSTO DE 2017

El secretario del Juzgado Primero Distrito en la Laguna, encargado del despacho en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, con aprobación de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en oficio CCJ/ST/2494/2017, de fecha seis de junio de dos mil diecisiete.

LIC. JESÚS OMAR LÓPEZ CORONADO.

(RÚBRICA)

29 AGO 1 Y 8 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **00175/2016**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por ROSALINDA LEILA MARCOS MARCOS, en contra de DOLORES ARRATÍA QUIÑONES REPRESENTADA POR CODUCTO DE QUIE FUE DESIGNADO SU ALBACEA EL C. MANUEL ARRATÍA QUIÑONES, se dictaron acuerdos que en lo conducente dicen:

“Torreón, Coahuila, a trece de marzo de dos mil diecisiete ...se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada C. DOLORES ARRATIA QUIÑONES por conducto de su albacea MANUEL ARRATIA QUIÑONES expídase al interesado el edicto correspondiente, el que deberá contener el auto de fecha ocho de abril del año dos mil dieciséis y deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, Rúbricas. Y “Torreón, Coahuila; a (08) ocho de abril de (2016) dos mil dieciséis. Con el escrito de cuenta de la Ciudadana ROSALINDA LEILA MARCOS MARCOS, juntamente con: 110 recibos por concepto de pensión mensual; copia de una cédula de identificación fiscal a nombre de ROSALINDA LEILA MARCOS MARCOS; una acta de defunción, del Registro Civil; copia certificada, en cuatro fojas, de resolución de declaración de herederos, de fecha 25 de junio de 2008; los cuales se ordena guardar en el secreto del Juzgado, agregándose copias fotométricas de las mismas y un juego de copias simples para traslado, formese el expediente respectivo e inscribese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando la suscrita Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase a la CIUDADANA ROSALINDA LEILA MARCOS MARCOS, demandando en la Vía Ordinaria Civil, a DOLORES ARRATIA QUIÑONES, quien puede ser emplazada a juicio y representada por conducto de quien fue designado su albacea el C. MANUEL ARRATIA QUIÑONES, con domicilio ubicado en: CALLE SANTIAGO LAVÍN NÚMERO 306, ORIENTE ALTOS, DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO; por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390 y 393 del Código procesal civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este Juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de NUEVE DÍAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere.- Del mismo modo prevéngase a los demandados para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 fracción II párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila...-NOTIFIQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, ante el Ciudadano LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 18 DE ABRIL DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

29 AGO 1 Y 8 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ciudadana CARMEN HERNANDEZ SANCHEZ.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano FERNANDO TORRES LOPEZ, por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, a la C. CARMEN HERNANDEZ SANCHEZ, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **364/2017**.

Torreón, Coahuila, a 12 de Julio de 2017

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RÚBRICA) 29 AGO 1 Y 8 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente Número **812/2011**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PAPELERA DEL NORTE DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., en contra de MARÍA ANTONIETA CORRAL FRUTOS; la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (12) DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en: "... 50% de la FINCA URBANA, UBICADA EN: CALLE JUAN N. ZUBIRAN NÚMERO 1501, MANZANA 266, ADICION OCCIDENTAL, MUNICIPIO: JUAREZ, SUPERFICIE: 338.1000 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1 AL 2 17.0500 METROS CON CALLE EMILIANO ZAPATA, 2 AL 3 19.8300 METROS CON PROPIEDAD DE FRANCISCO AVILA, 3 AL 4 17.0500 METROS CON PROPIEDAD DE ANTONIO MUÑOZ, 4 A L 1 19.8300 METROS CON CALLE JUAN N. ZUBIRAN, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Inscripción 340 Folio 46, de Juárez, Chihuahua, Libro 1410 de Sección Primera de fecha 02 de abril del 1985.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el periódico Oficial del Estado. sirviendo de base para el remate la cantidad de \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra el cincuenta por ciento dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 15 de Agosto del año 2017.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 29 AGO 1 Y 8 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1881/2017

EDICTO

ALVAREZ ALVARADO BEATRIZ, AGUADO CISNEROS SALVADOR IGNACIO, AGUILAR BENITES MARIO MARTIN Y SAAVEDRA SANCHEZ LETICIA, AGUILAR GARCIA JESUS OSWALDO, AGUILAR TORRENTERA JORGE,

AGUILERA TORRES JUANA EDITH, ALBA RODRIGUEZ RAMON, ALCALA PEREZ JUAN CARLOS, ALDAPE CORTES JACQUELINNE, ALEJANDRI ROBLEDO ISAAC RODOLFO, ALEMAN MORALES JUANA, ALVARADO MARTINEZ JESUS GABRIEL, ALVAREZ SANCHEZ GABRIEL EVERARDO, ANDRADE RAMIREZ RAUL, ANDRADE RAMIREZ RICARDO, ANDRADE RODRIGUEZ EDUARDO, ANGUIANO CRUZ MARIA AVELIA, ARAIZA PEREZ CRISTINA, ARAUJO GALINDO GUILLERMO, ARIAS NAVARRO ALFREDO, AVALOS FLORES GILBERTO Y ARELLANO CASTILLO ROSALBA, AVILA RAYA ABEL DIEGO Y GARCIA VILLAREAL ALMA DELIA, AVILA RODRIGUEZ JORGE ABRAHAM, BALVANEDA PRECIADO MARINA, BAÑUELOS HUIDOR MANUEL Y BARRERA OROZCO GUILLERMINA, BARAJAS ROJAS ERNESTO, BARBOSA ZAPATA FRANCISCO, BARRAZA AVILA ROSA MARIA, BARRERA GARCIA JESSICA, BARRIOS VARGAS DIEGO ALBERTO, BECERRA GOMEZ FERNANDO, BECERRA MEJIA ROBERTO, BECERRA PEREZ JUAN URIEL Y GONZALEZ TAPIA DENIS MIREYA, BERNAL RAMIREZ JORGE, BORRAYO REYES DANIEL VIDAL Y NAVARRO OROZCO MARISELA, BOSQUES TORRES MANUEL, BRIANO HERRERA LUIS ARTURO, CABALLERO CASILLAS MARIA DEL SOCORRO, CADENA SEPULVEDA SONIA LAURA, CADENGO VALADEZ GREGORIO, CAMACHO RAMOS MARIA DE LA O Y ARCE SEPULVEDA JOSE LUIS, CAMARGO RIVERA CAMILO, CAMPOS QUIRARTE ADALBERTO ISAAC, CAMPOS VILLEGAS ROBERTO, CANO ALVAREZ RICARDO Y ALDRETE SANCHEZ CRISTINA, CARDENAS TORRES ALFONSO Y RAMIREZ MUÑOZ SILVIA, CARRERA MEJIA JOSE ULISES Y SANCHEZ RESENDIZ BLANCA ESTELA, CARRILLO DIAZ PIEDAD FLORES ROSALBA, CARRILLO OLIVARES COSME GABRIEL, CASTILLO PEREZ ANABEL, CASTRO ALVARO Y SANCHEZ FLORES CARITINA, CERDA GARCIA CARLOS ERNESTO Y KIM RAMIREZ CRISTINA, CERNA PONCE MARIA PATRICIA, CERVANTES ALAMILLA MARIO ALBERTO, CERVANTES JUAREZ MA DEL SOCORRO, CERVANTES MORALES FRANCISCO JAVIER Y GUTIERREZ MARTINEZ RUTH, CHAVEZ HERNANDEZ MARIO, CHAVEZ PEDROZA JUAN GABRIEL, CHAVEZ RAMIREZ BEATRIZ, CISNEROS RODRIGUEZ ALICIA, CONTRERAS GOMEZ ROSA ELENA Y PINEDA GUZMAN JAVIER, CORNEJO MENDEZ JOSE ALEJANDRO, CORONADO CHAGOYA JUAN FRANCISCO, CORTES LAGUNAS ANGELICA MARIA, CORTES SEGURA MIGUEL, CORTES SOTELO ROSA, COVARRUBIAS OVIEDO VICTOR MANUEL, CRISTO PEREZ FRANCISCO, CRUZ GUERRERO ALEJANDRO Y MENDOZA JIMENEZ CONCEPCION, CRUZ OJEDA RUBEN, CUELLAR RODRIGUEZ EFRAIN, DAMIAN OLIVEROS JAIME, DAVALOS LOPEZ VICENTE, DAVILA GAYTAN ELDA, DAVILA RODRIGUEZ LETICIA, DE ALBA MURGUIA ALMA TERESA, DE LA ROSA VALENCIA KATIA ESPERANZA, DE SANTIAGO MEDINA SUSANA, DELGADO MARISCAL ANTONIO Y SANCHEZ CORNEJO JOSEFINA, DIAZ GUERRERO CLAUDIA BERENICE, DOMINGUEZ MENDEZ SANDRA KARINA, DOMINGUEZ RODRIGUEZ EDMUNDO Y HERNANDEZ PEREZ MARIA ESTHER, DORADO BALTAZAR JORGE, ESCALON GARCIA LAURA GUADALUPE, ESCOBEDO RODRIGUEZ JUAN, ESPARZA DE LARA OLGA ANGELICA, ESPINOSA GUZMAN ERNESTO, ESQUEDA OLIVARES ROBERTO Y PAREDES IÑIGUEZ ESTELA, ESQUIVEL PEREZ MA ELENA, ESTEVES GARCIA ELIZABETH INES, ESTRADA OCEGUEDA SERGIO, FALCON VAZQUEZ SUSANA DEL ROCIO, FARFAN LOPEZ ANA LUISA, FELIX BOJORQUEZ GABRIELA, FERNANDEZ ADAME NOHEMI, FERNANDEZ LLANAS ANA CELIA, FLORES PEREZ SERAFIN Y GARCIA GARCIA SANDRA MARGARITA, FLORES RAMIREZ JUAN ANTONIO, FLORES TORRES MIGUEL, FRANCO MENDOZA IRMA LIDIA, FRAUSTO CERVANTES MARIA PATRICIA, FRAUSTO QUINTERO ELIZABETH Y RAMIREZ REYNAGA LUIS MIGUEL, FREGOSO GONZALEZ EDMUNDO JESUS, FRUTOS MEDINA MARGARITA, FUENTES CORTEZ MIGUEL ANGEL, GALAVIZ ARREDONDO MYRNA GABRIELA, GALLARDO CIENEGA JORGE ALBERTO, GARCIA ALENCATER JAIME Y CASTILLO MEDINA MARIA DE JESUS, GARCIA ANDRADE ENRIQUE Y CAMPOS FLORES CAMILA LEONOR GUADALUPE, GARCIA BRISEÑO JOSE DE JESUS Y SERNA JIMENEZ EVANGELINA, GARCIA GALINDO JUAN LUIS, GARCIA GONZALEZ SANJUANA, GARCIA HERNANDEZ REBECA ADRIANA Y BAKULICH GALLARDO JORGE, GARCIA PEÑA JUAN MANUEL Y ARREDONDO SUAREZ MARTHA ELENA, GARCIA PEREZ SILVIA, GARCIA SANCHEZ MARIA PERLA ELIZABETH, GARCIA UVIÑA GABRIELA, GARRIDO HERRERA MARCELA, GARZA NIÑO JOSE ASUNCION, GASCA CANTERO JOSE GUADALUPE, GAYTAN ELIAS PATRICIA, GAYTAN QUINTERO FERNANDA GUADALUPE, GODINEZ GARCIA JOSE MARGARITO, GOMEZ BLANCARTE FLORENCIO, GOMEZ GOMEZ CLAUDIA LORENA, GOMEZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, GOMEZ MARIN PEDRO Y LOZADA MORENO BEATRIZ, GOMEZ NAJAR BENITO ADRIAN, GOMEZ PADILLA MA ELVIRA, GOMEZ RUIZ ANDRES Y QUINTERO VALADEZ MARIA MAGDALENA, GOMEZ ZUÑIGA SALVADOR GERARDO, GOMORA RAMOS ALVARO OSCAR OMAR, GONZALEZ ALVARADO AARON FRANCISCO, GONZALEZ CERVANTES MARCO ANTONIO, GONZALEZ CHAVEZ RAFAEL, GONZALEZ CRUZ JAIME ADRIAN, GONZALEZ MADERA JUAN MANUEL, GONZALEZ MONTESINOS CLAUDIA, GONZALEZ NAVARRO LUIS HORACIO, GONZALEZ OJEDA ALEJANDRO DE JESUS, GONZALEZ TABLON IRMA, GOYTORTUA HERNANDEZ JOEL ALEJANDRO, GUARDADO FRAUSTO SANDRA LETICIA, GUERRERO ADONA CARLOS BRANDO, GUERRERO CERVERA ANGEL, GUERRERO GERONIMO JOSE ANTONIO, GUTIERREZ RIVERA ANDRES Y MALDONADO GOMEZ MARISELA, HERNANDEZ BERNAL SILVESTRE Y BARRAGAN CORTES CLAUDIA LORENA, HERNANDEZ DELGADO JOSE ANTONIO, HERNANDEZ JIMENEZ LUIS ALBERTO Y CAMARENA GALLEGOS XOCHILT EDITH, HERNANDEZ MARTINEZ EDGAR ADRIAN, HERNANDEZ MOJICA DANIEL ALFREDO, HERNANDEZ MORALES ANA ROSA, HERNANDEZ RAMIREZ CRISTOBAL, HERRERA ALBA BERTHA ALICIA, HURTADO GONZALEZ ESTHELA KARINA, IBARRA AGUILAR JUAN CARLOS, IBARRA CASILLAS MARIA DE LOS ANGELES, IBARRA GARCIA ALEJANDRO Y ARELLANO QUEZADA BEATRIZ, INDA MALDONADO FRANCISCO SINUE, JIMENEZ LOPEZ GUSTAVO, JIMENEZ ROSALES JOSE, JUAREZ JAIME FRANCISCO JAVIER, LANDA SANCHEZ ROSAURA Y HUERTA HERNANDEZ HECTOR MANUEL, LARA CORONA GUADALUPE YANET, LEDEZMA GONZALEZ DAVID Y CERVANTES VALDERRAMA BEATRIZ ADRIANA, LEON CAMARENA JOSE EMMANUEL, LEON CERRILLOS CINDY LIZETH, LIZAOLA SOLIS MARGARITA MARIA, LOPEZ CARRILLO ERIK Y RODRIGUEZ LEMUS MARIA CONCEPCION,

LOPEZ ENRIQUEZ MOISES Y CASTREJON RODRIGUEZ MARITZA GUADALUPE, LOPEZ ESTRADA ALFONSO, LOPEZ ESTRELLA ALEJANDRO, LOPEZ SANTOS VICTOR Y SERRANO MAYAGOYTIA MARIA ISABEL, LOPEZ TORRES JORGE MANUEL, LOPEZ TREJO JOSE SANTOS, LUCERO RAMIREZ RODOLFO Y CUALCA LOPEZ JOSEFINA, LUNA MARTINEZ RAFAEL Y RANGEL TAPIA HERLINDA, MACIAS JUAREZ VANESSA, MACIAS VALDIVIA JOSE Y POLANCO MEDINA MARIA GUADALUPE, MADERA ROBLES OFELIA, MARIA HUERTA ANTONIO, MARIN MURRIETA MARIA TERESA, MARTIN DEL CAMPO SANCHEZ GERARDO ENRIQUE, MARTIN TRUJILLO FRANCISCO JAVIER Y SOLANO PEREZ JANETH ALEJANDRA, MARTINEZ BARBA FRANCISCO Y JIMENEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, MARTINEZ BARRIOS GREGORIA, MARTINEZ CERVANTES AGUSTIN, MARTINEZ CORTES ALFREDO, MARTINEZ DOMINGUEZ LUIS ALONSO, MARTINEZ ENRIQUEZ MARTIN, MARTINEZ ESCALERA DAVID ALBERTO Y QUEZADA VALADEZ ANGELICA MARIA, MARTINEZ GALLEGOS JOSE CARMEN, MARTINEZ GARCIA SALVADOR, MARTINEZ GUERRERO J GUADALUPE, MARTINEZ GUTIERREZ LILIA Y GUTIERREZ MONTOYA LUIS ANTONIO, MARTINEZ MARTINEZ JORGE, MARTINEZ MELO ROSA ANGELA, MARTINEZ PEREZ GABRIELA, MARTINEZ RAMIREZ AGUSTIN, MARTINEZ RAMIREZ ALMA DELIA, MARTINEZ SANCHEZ ALEJANDRO ANTONIO Y ALFEREZ LOPEZ MARIA DEL ROSARIO, MARTINEZ URIBE FERNANDO Y QUIRARTE PONCE PATRICIA, MAYA RIOS YULI EUFEMIA, MEDELES NUÑEZ MARIA ISABEL, MEDINA MENDEZ DIANA ARACELI, MEDINA VARGAS JAVIER, MEDRANO CAUDILLO ELIZABETH, MENA NORIEGA CARLOS IVAN GERARDO, MENDEZ MARES DANIEL, MENDEZ MURILLO MARY CARMEN, MENDIETA BENAVIDEZ REGINO Y RENDON BENAVIDES REGINO, MENDOZA AVILA CLAUDIA BERENICE, MERCADO MONTES RAUL GUILLERMO Y MENDOZA GARCIA ALEJANDRA ANGELICA, MEZA PEÑA JOSE CUPERTINO Y MORA RUIZ CELSA, MICHEL VILLARREAL JULIO CESAR Y CASAS CAS LETICIA, MOJARRO BUENO ALFREDO, MOJICA APAEZ EDGAR ARMANDO, MORA GARCIA SERGIO Y EUGENIO VILLEGAS MARIA DEL ROSARIO, MORA SERRANO JUAN FRANCISCO, MORALES CORTES SONIA, MORALES FRANCO ARTURO, MORALES FRANCO MARIO FABIAN Y RUIZ TREVIÑO GABRIELA, MORALES LOPEZ JOSE JUAN Y TORAL MARIN ERIKA PATRICIA, MORALES SALVADOR IGNACIO AZURIM Y ROBLES GUTIERREZ KARLA ELIZABETH, MORALES VASQUEZ DARIA, MORAN OSUNA FRANCISCO, MORENO GUTIERREZ MAYRA IVONNE, MORENO NUÑO ANTONIO Y ROBLES PEREZ LOURDES DE JESUS, MORENO SANCHEZ PAULY MUÑOZ CASILLAS SANDRA LIZETH, MORUA BARAJAS ANDRES ALBERTO, MUÑIZ SANTIAGO GUILLERMINA GUADALUPE, MUÑOZ DUEÑAS CINTIA MARCELA, MUÑOZ HERNANDEZ ARTURO, MUÑOZ JASSO LUZ VERONICA, NAVA MARTINEZ MA DOLORES, NAVARRO ATHIE ROGELIO, NIÑO LOZANO JORGE, NORIEGA GOMEZ LUIS ALBERTO, NUÑEZ CERDA JOSE MIGUEL, NUÑEZ DUARTE SERGIO, NUÑO SUAREZ HECTOR MOISES Y CASTRO CASTILLO MERCEDES SELENE, OCAMPO BARAJAS HECTOR HUGO, OCHOA GARCIA ROGELIO, OCHOA OCHOA CECILIA Y GARCIA GUTIERREZ ENRIQUE DE JESUS, OJEDA HERNANDEZ J SANTOS, OLIVA ROBLES MARIA ELENA, OLIVA SOLIS AMELIA, OLIVOS RIOS SERGIO, OLMOS CAUDILLO JOSE MIGUEL, OLMOS RAMIREZ GILBERTO Y VALENCIA HERNANDEZ JUDITH, OLVERA ACEVEDO VICTOR MANUEL, OLVERA RAMIREZ JOSE LUIS, ORNELAS ECHEVESTE JUAN MANUEL, OROSCO CALDERON FRANCISCO, OROZCO PEREZ TERESA DE JESUS Y VELEZ BOCANEGRA SILVIA ROSALBA, ORTEGA ESTRADA OCTAVIO, ORTEGA FRIAS RAFAEL Y SASTRE GRANADOS LAURA PATRICIA, ORTEGA GAONA EMILIANO, ORTEGA PARRA FATIMA MARGARITA Y GARCIA MARTINEZ JUAN FRANCISCO, ORTIZ GONZALEZ SARA GUADALUPE, ORTIZ RODRIGUEZ NESTOR, ORTIZ ZAMUDIO FABIAN, PADILLA URBIETA ARTURO, PAEZ MUÑOZ RODOLFO Y MOLINA GASPAS MARIA DEL CARMEN, PEDRAZA SANTIAGO AARON, PEDROZA RODRIGUEZ VERONICA, PEÑA SANDOVAL ALFREDO Y RANGEL MOSQUEDA CRISTINA, PEREZ IRMA, PEREZ HERNANDEZ KATIA EDITH, PEREZ HIDALGO GREGORIO Y MANDUJANO GARCIA GRISELDA, PEREZ NUÑEZ MARCO ANTONIO Y MEDRANO DELGADO MARIA LETICIA, PEREZ SANDOVAL NICOLAS, PINEDA GONZALEZ JOSE DANIEL, PIO AGUIRRE CARMEN ADRIANA, PLASCENCIA CHAVARIN MARIA ANTONIA, PLASCENCIA DEL TORO JORGE IVAN, PLATA MADRIZ ISRAEL, PONCE GUTIERREZ JUAN Y TENORIO SANCHEZ ROCIO, PORTILLO GUTIERREZ JUAN MANUEL Y GOMEZ VERA CINTHYA NOHEMI, PRECIADO GONZALEZ MARIA GUADALUPE, PRIETO IBARRA JUANA CRISTINA, PUENTES VALENCIANO MANUEL Y LLARO AVILA MARIA DE JESUS, PULIDO ALVAREZ GLADYS ROSALBA Y ALDAZ LADINO JUAN EDGAR, QUEZADA VALLEJO MARIA AUXILIO, QUIÑONEZ MONTOYA JUAN MANUEL, RAMIREZ CASTRO FRANCISCO JAVIER, RAMIREZ MARTINEZ JOSE JESUS Y CRUCESLOPEZ MA. MARIBEL, RAMIREZ OROZCO MARTIN Y BENITEZ MERCADO MARIA ALICIA, RAMIREZ ORTIZ SERGIO, RAMOS MORENO ANA MARIA, RANGEL CALLEJA MARIO, RAZO VARGAS VIOLETA DEL CARMEN, REYES LOPEZ JOSE VICENTE, REYES RIOS MIREYA, REYNA LOPEZ LUZ AMALIA, REYNOSO CISNEROS ROSA ELENA, RIOS FLORES LUZ MARIA, RIVERA ACOSTA DANIEL, RIZO RIZO CICLALI, ROCIO LOPEZ NESTOR ADRIAN, RODRIGUEZ ARIAS JOSE CARMEN, RODRIGUEZ GARCIA ALFONSO, RODRIGUEZ GOMEZ JOSE RAMON, RODRIGUEZ LOPEZ MONICA MARITSA, RODRIGUEZ MACIAS DANIEL, RODRIGUEZ MENDOZA ERIKA, RODRIGUEZ ROLDAN VERONICA DE JESUS, RODRIGUEZ VILLANUEVA MARTIN, ROJANO GALINDO ROY VICENTE, ROJAS LOPEZ GRACIELA, ROMAN MOLINA YURIDIA, ROMERO ABUNDIS ISABEL CRISTINA Y PONCE SALDIVAR EFREN, ROMERO AMEZCUA HUGO ARMANDO, ROMERO ESTRADA RICARDO CARLOS Y CONTRERAS A LA TORRE MARIA DE LOURDES, ROSALES GOMEZ ASael, ROSALES HERNANDEZ MA CRISTELA, ROSAS DUARTE CARLOS NOE, ROSAS GONZALEZ DAVID Y SERRANO MENDOZA MA DE JESUS, RUBIO DAMIAN CARLOS OMAR, RUBIO DIAZ MONICA MARIA, RUELAS ESPINOZA LAURA ELENA, RUELAS LOPEZ MIREYA, RUIZ FIGUEROA MIGUEL ANGEL, RUIZ GUZMAN MARIA NATIVIDAD, RUIZ SEGOVIANO REY CRISTOBAL, RUIZ VARGAS MOISES, SALAZAR HERNANDEZ SERGIO Y MARTINEZ HERNANDEZ CLAUDIA ADRIANA, SALAZAR MENDEZ JUAN ANTONIO, SALAZAR NEGRETE MIRANDELI MIROSLAVA, SALDIVAR LOPEZ OSCAR RIGOBERTO Y NAVA PALACIOS CIRILA, SALGADO ESTEBAN JOAQUIN,

SALMERON VERDIN JOSE GUADALUPE, SANCHEZ ESQUIVEL GUILLERMO, SANCHEZ GOMEZ MARIA MAGDALENA, SANCHEZ HUERTA OSCAR, SANCHEZ TRONCOSO JOSE CRUZ, SANDOVAL RUIZ GLORIA LORENA, SANTIBAÑEZ RAMIREZ DANIEL, SANTOYO TAPIA MARIO ALFONSO Y MALDONADO ROBLES GISELA LIZETT, SAUCEDO CRUZ ERNESTO, SERNA FLORES MARIA DEL CARMEN, SILVA BERCENAS MARGARITA, SILVA GOMEZ MIRIAM GABRIELA, SOLANO VARGAS FERNANDO LIZANDRO Y GARCIA LEDESMA LUCIA CAROLINA, SOSA RODRIGUEZ CONSUELO, TALAMANTES URIBE LUIS JAVIER, TAPIA PEREZ MARIA DEL CARMEN, TAPIA VEGA JUAN CARLOS, TAVAREZ REYES DAVID Y GARCIA VAZQUEZ MA. MARIBEL, TEJEDA RODRIGUEZ ANGEL, TENORIO SANCHEZ RENE Y PANUCO ORTEGA HILDA, TOLENTINO GARCIA MARCELO EZEQUIEL, TORRES ESPARZA MARIA DE LA LUZ Y VAZQUEZ MONTAÑEZ FRANCISCO JAVIER, TORRES IBARRA VENTURA, TORRES SANTOYO FRANCISCA, TRUJILLO MORALES GABRIEL, VALADEZ MEDINA EMMA, VALDIVIA PULIDO VICTOR DAVID Y MARTINEZ HERNANDEZ PATRICIA, VALDIVIA ZARATE JORGE Y TEJEDA CUETO MARIA ELENA, VALDOVINOS LOPEZ ASUNCION VENTURA, VALDOVINOS TOSTADO CARLOS, VALENZUELA GUZMAN GUADALUPE ELIZABETH, VARGAS CORDOVA SILVIA JUDITH, VARGAS DURAN ALEJANDRA MARGARITA, VARGAS RAMIREZ ROSENDO REFUGIO, VARGAS VALENZUELA JAIME, VAZQUEZ BARROSO FABIOLA, VAZQUEZ GARCIA LOURDES, VAZQUEZ JAVIER ARTURO, VAZQUEZ MARTINEZ GILBERTO DE JESUS, VAZQUEZ MARTINEZ RAMON, VAZQUEZ MORALES CLAUDIA EVA, VAZQUEZ SANCHEZ MARIA EUGENIA, VELASCO VILLALOBOS MANUEL, VELOZ RODRIGUEZ JAVIER Y OCHOA CAMACHO MA. DE LA LUZ, VERA HERNANDEZ GABRIELA, VERA MORA ERIKA MARGARITA, VERDIN RODRIGUEZ EDUADRO Y GAYTAN VAZQUEZ PERLA MARIA, VICTORINO LUGO MOISES, VILCHIS REYES LORENZO, VILLANUEVA LEAL LAURA RAQUEL, VITAL ALONSO FRANCISCO JAVIER Y TELLEZ LEIVA ORALIA, ZAMBRANO MORALES LEOPOLDO Y MARTINEZ BORJAS MARGARITA, ZAMORA LOPEZ HUGO CESAR, ZAPIEN ANGUIANO LIDIA LIZET, ZARATE RODRIGUEZ YOLANDA, ZAVALA BORJAS EVELIA, ZUÑIGA HUERTA CARLOS Y GALLEGOS NUÑO ADRIANA

PRESENTE.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentadola Ciudadana Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1881/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 12de Julio de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 29 AGO 1 Y 8 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1882/2017

EDICTO

ANDRADE BLANCO MARIA DEL CARMEN, ACUÑA OCAÑA JOSE ANTONIO, ADALPE GALVAN CARLOS ALBERTO, AGUERO MIRALRIO MANUEL, AGUILAR CHAVELAS MARTIN Y GARCIA URRUTIA ISABEL, AGUIRRE DAVILA SAMUEL, ALCUDIA GARCIA FABIOLA, ALEGRIA CABRERA MARIO ALBERTO Y TABOADA ARIZA NAYELI, ALMAZAN PEÑA MARIA ANTONIA, ALONSO CUENCA JOSEFINA LUCILA, ALVAREZ ALEMAN IONANE Y ALVAREZ ALEMAN IONANE, ALVAREZ MEDINA LUCERO DE ALBA, ALVAREZ PEDRAZA ALEJANDRO ROGELIO, ANGELES BARRERA BERTHA MARIA, ANTONIO PEREZ RUBEN, APARICIO MARTINEZ MARIA MAGDALENA, ARELLANO ARAIZA RAUL, ARELLANO ARREDONDO MARIA DE LA PAZ, ARMAS TORRES MARIA DEL CARMEN, ARZATE HERNANDEZ AIDE, AVILA ANTONIO BEATRIZ Y RODRIGUEZ SAUCEDO EDGAR URIEL, AVILA HERRERA JACQUELINE EUGENIA, AVILA VAZQUEZ TIMOTEO, BADILLO BAEZ JOSE LUIS, BAEZ BANDA SORAYA MIRNA, BALAM MEDINA JAIME JESUS Y RAMIREZ BORRAZ BEATRIZ, BARRIENTOS TAPIA MAURICIO ABRAHAM, BAUTISTA ZARCO DAVID Y RODRIGUEZ ADORACION CLAUDIA, BELMONT HERNANDEZ ALFREDO, BENITEZ HERNANDEZ ABRAHAM, BOLAÑOS GARCIA SERGIO EFREN, BONIFAZ OVIEDO MARTE ULISES DAVID Y CARRASCOSA TOVILLA MAIDY CONSUELO, CALDERON FUNES LUZ ESTRELLA, CALLEJAS MEGIA EUGENIA, CAMPOS NAVA MARIA VANESSA, CAMPOS QUIROGA TEOFILLO, CAN POLANCO ANGEL LORENZO, CARDENAS

MEDINA JESUS MARTIN Y GUADALUPE TREJO SANCHEZ, CARMONA EGUREN GERARDO, CASTILLEJO CASTILLO MARIA DEL CARMEN, CASTILLO GARCIA FRANCISCO JAVIER Y AVILA ZAVALA SANDRA, CASTILLO RIVAS DAVID, CASTILLO SALAZAR CESAR PORFIRIO Y GOMEZ BARRERA MONICA, CASTILLO SANCHEZ EMERENCIANO, CAUICH FLORES JORGE ALBERTO, CEREZO PERALTA EDUARDO JULIAN, CERON URIBE DOMINGO FERNANDO Y ZARATE PEREZ YEDID, CERVANTES MENDOZA ISMAEL, CHABLE HIDALGO HUMBERTO, CHAVEZ ORTIZ ABIGAIL ALEJANDRA, CHINCHILLA RUANO PABLO GUILLERMO, CHUC TEPAL JOSE FRANCISCO CONCEPCION, COLIN MUÑIZ FIDEL ALEJANDRO Y HERNANDEZ MARTIEZ MAURICIA IRMA, COLIN NAVA JOSE GUADALUPE, COLONDRINES GONZALEZ ANA LUISA, CONRADO RAVELL JULIO CESAR Y VALADEZ CANCHE QUINORA BEATRIZ, CORIA ORTEGA MARCO ANTONIO, CORTES GONZALEZ MIGUEL, CORTES LEON HERNAN, CRISTALINAS CASTRO IVAN LEVI Y PRADO NAVARRETE NORMA ANGELICA, CRUZ ALVAREZ MAGALI, CRUZ GOMEZ MARISOL, CRUZ MEJIA OSWALDO, CRUZ SANCHEZ CRESCENCIO, CRUZ VELARDE MARIA VIVIANA GUADALUPE, CRUZTITLA QUIROZ REYNALDO, CUEVAS ALCANTARA YENY JANETH, CUEVAS ESCALANTE LUISA ISABEL Y RIOS NIEVES LUIS JAVIER, CUIEL ALBARRAN JOSE MARTIN MONICO Y ARMENTA CUEVAS MARTHA ALTAGRACIA, DIAZ CRISPIN JOSE, DIAZ GARCIA MARCELA, DIAZ LOPEZ JAVIER, DIAZ ROSALES ANTONIO Y SANDOVAL SALAS MARIANA, ECHEVRRIA MENDOZA FELICIANO, ELIZALDE MONTOYA ALAN, ELIZALDE VAZQUEZ GUSTAVO, ELOS GARCIA SUGEY, ESCAMILLA ROMERO SUSANA, ESCOBEDO CORTEZ MIGUEL ANGEL, ESPINOZA VELAZQUEZ ROSA LAURA, ESTRADA GARCIA JUAN JOSE, FERNANDEZ LOYO MAURO, FLORES FLORES JOSE ARMANDO Y SERRANDO MARTINEZ BERTHA, FLORES PRIETO VICTOR HUGO, FLORES RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, FLORES VITE EDGAR ANTONIO, FRIAS RAMIREZ ALEJANDRO Y MEDINA MENDOZA IRMA LIZBETH, FURLONG LLAMAS FERNANDO Y GOMEZ MARTINEZ EMMA CONCEPCION, GALINDO TIRADO ITZEL Y PARRA VILLALOBOS OMAR, GALLARDO ALBA ESPERANZA, GARCIA ALANIS SALVADOR, GARCIA BASTIDA MARY CARMEN, GARCIA CERVANTES ROGELIO, GARCIA DOMINGUEZ GONZALO, GARCIA ESPINOZA RAQUEL, GARCIA JUAREZ MIGUEL ANGEL, GARCIA LOERA PEDRO Y QUEZADA CASARREAL MARIA DOLORES, GARCIA MARTINEZ LUIS ALBERTO, GARCIA MENDEZ MARIA DOLORES Y GONZALO GONZALEZ OSCAR, GARCIA MOCTEZUMA GUADALUPE LIZBETH, GARCIA OLIVARES MARTHA ARACELI, GARCIA RUIZ RICARDO, GARDUÑO SANCHEZ HERIBERTO ARTURO Y TELLEZ CARRILLO CELIA DEL CARMEN, GARFIAS DELGADO ANDRES, GASPAS ADJUNTAS WENDY, GOMEZ ARANDA ANGELICA GUADALUPE, GOMEZ MARQUEZ ELIZABETH Y ALVAREZ GONZALEZ ORBELIN, GOMEZ SANCHEZ MARTHA, GONZALEZ ESCALANTE VICTOR MANUEL Y CHAN BERDEJO LEYDI ROCIO, GONZALEZ HERNANDEZ PEDRO, GONZALEZ MARTINEZ JOSE Y LOPEZ LOPEZ OLGA, GONZALEZ NAVARRO CARLOS ENRIQUE, GONZALEZ PIÑA FABIAN RENE, GONZALEZ REVILLA ALEJANDRA MARIA GUADALUPE, GUERRA VAZQUEZ MARIA CRISTINA, GUERRERO OROSCO JULIO, GUILLEN CORTEZ VERONICA, GURROLA PLIEGO PATRICIA ANGELINA, GUTIERREZ CARRILLO GERARDO, GUTIERREZ CHAVEZ JOSE CONCEPCION, GUTIERREZ VARGAS MARIA EVANGELINA, GUZMAN LOPEZ MARIA MERCED, HERNANDES MONTECINOS RICARDO Y CIFUENTES PEÑA IRMA, HERNANDEZ ALCANTAR RODRIGO, HERNANDEZ BARRON LUIS ARTURO, HERNANDEZ CASTELLANO MIREYA Y GARCIA BECERRA MAURICIO, HERNANDEZ CERVANTES JULIO CESAR Y JIMENEZ TORRES TERESA, HERNANDEZ CRUZ OSCAR MANUEL, HERNANDEZ DE LA CRUZ ANTONIO, HERNANDEZ ESPINO JUANA BETRIZ, HERNANDEZ ESPINOSA ONESIMO JESUS, HERNANDEZ HERREJON CHRISTIAN ISAAC, HERNANDEZ IZQUIERDO RODRIGO, HERNANDEZ MARTINEZ CARLOS Y ESPINOZA RODRIGUEZ LUZ MARIA, HERNANDEZ MONCAYO GUALBERTO, HERNANDEZ OCHOA JUAN RAMON, HERNANDEZ RAMIREZ OSCAR JAVIER, HERRERA GARCIA MARIA ALMA, HERRERA GOMEZ ADRIANA ELIZABETH, HERRERA MORENO GUILLERMO Y SANTOS ESCALANTE LORENA, HERRERA SANCHEZ CARLOS OSWALDO, HIDALGO BALCAZAR DOLORES ANGELICA, HUERTA CORDOVA ENRIQUE, ISLAS LOPEZ MARIA CRISTINA, ISLAS MARTINEZ IRMA CELIA, JERONIMO SANCHEZ HECTOR Y PEREZ MARTINEZ ARACELI, JIMENEZ MORENO JOAN Y RODRIGUEZ ACOSTA LILIANA, JIMENEZ PEREZ JUAN CARLOS, JIMENEZ PINTO RONALDO, JIMENEZ SIERRA SANDRA VERONICA, JUAREZ FELIPE CAMILO Y HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, JUAREZ GASCA GUILLERMO, KEEL SOUZA OTTO ALFONSO Y PADILLA PEREZ NORMA CECILIA, LARA MORA JOSE EDUARDO, LARA RIOS JOSE MANUEL, LEAL MONDRAGON SARA LIA, LEON DAMIAN ENRIQUE, LEON FLORES ARTURO, LEON MOSQUEDA EDUARDO Y FONSECA LOPEZ MYRIAM DANNAE, LLANES AKE CARLOS ALBERTO, LOPEZ CANALES ISABEL, LOPEZ CORDERO GREGORIO, LOPEZ DIAZ JUAN CARLOS, LOPEZ GARCIA MIGUEL ANGEL, LOPEZ GOMEZ JUAN JOSE, LOPEZ GONZALEZ JORGE, LOPEZ MELENDEZ LORENZO, LOPEZ PLAZA JOSE ANTONIO, LORANCA AQUINO FERNANDO Y CHAVEZ SOLORIO TATIANA, LORIA CEN MARCO ANTONIO, LUA JUAREZ OMAR, LUNA NAVARRETE JUAN, LUNA VAZQUEZ CONSTANTINO Y MORENO PEREZ MARIA MANUELA, MALDONADO ZAVALA PEDRO, MALPICA VALENCIA LAURA ALEJANDRA, MANCILLA GONZALEZ MARCO ANTONIO, MANDUJANO OCAMPO ALEIDA, MANJARREZ HERNANDEZ ROSALIA, MARTINEZ ALVAREZ DAMIAN Y FRAGA RIOS GUADALUPE, MARTINEZ FIGUEROA MARCELINA, MARTINEZ HERNANDEZ VICENTE Y HERNANDEZ ORTIZ INES, MARTINEZ RAMIREZ ESTEBAN, MARTINEZ RAMOS JUVENTINO Y SERRANO GONZALEZ GABINA, MARTINEZ RODRIGUEZ JULIO CESAR, MATOS RUIZ ELENA DE LA CRUZ, MEDINA JIMENEZ DANIEL Y VAZQUEZ JIMENES JUANA, MELCHOR MORENO MARIA GUADALUPE, MENDOZA ARREDONDO RICARDO, MENDOZA GARCIA FRANCISCO JAVIER, MENDOZA RUIZ CLAUDIA, MERAZ VAZQUEZ MARTHA BEATRIZ, MEZA CRUZ CESAR Y SOTO ZAMORA GABRIELA, MIRANDA GARCIA JORGE ALBERTO, MOGUEL ORTIZ GLADIS MARIA, MONDRAGON VARGAS VICTOR, MONTIEL HERNANDEZ LUCIA, MORA GONZALEZ AIDEE, MORALES BARAJAS SERGIO Y MEJIA LOPEZ LORENA, MORALES GOMEZ CARLOS ENRIQUE Y ARGUIJO SANCHEZ SILVIA LORENA, MORALES ZUÑIGA FELIPE Y LOPEZ PATIÑO DE MORALES ELIZABETH, MORENO HERRERA JAVIER, MORENO

ISLAS EDUARDO, MUCIÑO SANTOYO MARIA DEL CARMEN, NARVAES CARREON ARTURO Y REYNA RESENDÍZ HERLINDA, NARVAEZ REYES SONIA, NAVA RUEDA ROSALINDA, NEGRON PIMENTEL MARIANA, NIETO LIZAOLA MARIA TERESA NORA, NOLASCO HERNANDEZ ROSARIO SONALI, OCAÑA PRIEGO LOURDES Y LOPEZ PEREZ NOEL, OCEGUERA ALVAREZ MARIA EUGENIA, OLAYO RAMIREZ JUAN CARLOS Y MARIN CAMARENA DALIA MIRIAM, OLMEDO TEJEDA ELENA, OROPEZA NOLASCO RAMON OTILEO, ORTEGA CALVA JAIME, ORTEGA ISLAS JOSE DE JESUS, ORTEGA PINEDA JUDITH HORTENCIA, ORTIZ BARRERA CRISTOBAL, ORTIZ HERNANDEZ ERIC, PACHECO GAMÍÑO MARIA DEL PILAR, PACHECO RAMIREZ MARIA TERESA, PADRON FLORES FRANCISCO, PALACIOS CORDOBA DANIEL, PALACIOS GONZALEZ DAVID, PALMA MENDOZA CARLOS GERARDO, PAREDES GUTIERREZ PEDRO, PASTRANA JIMENEZ LUIS EDGAR, PATRICIO GONZALEZ CRISTINA, PERALES BAUTISTA CINTHIA, PERAZA OY MARIA RUTH, PEREA ESPINOZA MARTIN, PEREZ ALCAZAR IVAN ALEJANDRO, PEREZ CASTRO SILVIA, PEREZ GONZALEZ LUIS ANTONIO, PEREZ NAVARRETE LUIS MANUEL Y RODRIGUEZ SANCHEZ MARIBEL, PEREZ RAMIREZ ISIDRO Y ALCANTARA AGUILAR MINERVA, PEREZ SALAS JOSE LUIS, PILLE ROJAS SERGIO CASIMIRO Y MARTINEZ MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO, POOL PECH ANGEL DAVID, PRECIADO MUÑOZ SANDRA, PRECIADO ORTEGA MONICA ALEJANDRA, RAMIREZ AVILA GUILLERMINA, RAMIREZ CALVO JOSE LUIS, RAMIREZ CASTRO MAURA, RAMIREZ DIEGO GUILLERMO, RAMIREZ GONZALEZ ADEELPSY ELIZABETH, RAMIREZ LOPEZ ABELARDO Y EDGAR CASTILLEJOS MARTHA ELENA, RAMIREZ LOPEZ DULCE IMELDA, RAMOS VALDES CHRISTIAN ISRAEL Y MUÑOZ PAZ ELIZABETH, RANGEL RODRIGUEZ JESUS ARTURO, RAZO LEMUS ALFONSO Y REYES CORONA BERTHA PATRICIA, REYES DIAZ MIGUEL ANGEL, REYES MATA HECTOR DE JESUS, REYES TITO FRANCISCO EDUARDO, REYNA LARA DAVID GUSTAVO Y GUADALUPE MEDINA PATRICIA, RINCON ORTEGA ROGASIANO ISIDRO, ROCHA MARTINEZ AGUSTIN, RODRIGUEZ CALTENCO ANTONIO, RODRIGUEZ MONTOYA LEOPOLDO Y PEREZ GARCIA VERONICA, RODRIGUEZ ORTEGA ELIZABETH, RODRIGUEZ PERALTA MIGUEL RAFAEL, RODRIGUEZ TOLENTINO JUAN PABLO, ROLDAN TOVAR IVAN, ROMAN ANTONIO EDGAR Y CARRERA RENTERIA LESLIE, ROMERO AVILES ALEJANDRO, ROMERO DIAZ ERNESTO Y ORDAZ ARROYO GABRIELA, ROQUE CARRILLO OSCAR HUGO, ROSALES RENTERIA ROSALIO Y NETZAHUATL CUECUECHA, ROSAS GARCIA PEDRO Y SANCHEZ HERNANDEZ IRMA LETICIA, ROSAS PEREZ ANTONIO, ROSSINI ANGEL EUSEBIO, SALDIVAR PECH ANTONIO ISRAEL, SAMPEDRO TORRES DAVID Y DURAN ESCALANTE MARIA GUADALUPE, SAN JUAN DE LA CRUZ ALFREDO Y VELAZQUEZ SAN JUAN SILVIA, SANCHEZ ALONSO JORGE, SANCHEZ DZUL MARCOS NOE, SANCHEZ ESPINA SILVIA, SANCHEZ HERNANDEZ HECTOR Y CAPETILLO TERRONES MARIA, SANCHEZ HERNANDEZ KAREN NAYELLI, SANDOVAL GARCIA FRANCISCO JAVIER, SANDOVAL RIOS JORGE Y AGUIRRE ARAGON NANCY, SANTAMARIA VELASQUEZ MOISES Y ALVAREZ GODINEZ LORENA, SANTIAGO GARCIA JOSE LUIS Y LANDIN GOMEZ SILVIA, SANTOS MARQUEZ JOSE LUIS Y HERNANDEZ GOMEZ MARIA EUGENIA, SAUCEDO HERNANDEZ VERONICA, SERRANO CONTRERAS JOSE ANTONIO Y GONZALEZ BERNAL MA. TERESA, SIBILLA OCAMPO CLAUDIA CECILIA, SOLIS SALAZAR FRANCISCO JAVIER, SOSA CASTILLO LAURA ILEANA Y GONZALEZ PEREZ MIGUEL ANGEL, SOSA SANCHEZ SALVADOR, TAVARES REYES VERONICA, TEXCOYOAC ALTAMIRANO JACINTO, TORAL ALVARADO MIRNA, TORRES CEDILLO ANA MARIA, TORRES RODILES JAVIER Y NUÑEZ DELGADO MARIA DEL CARMEN ADRIANA, TRONCOSO RUIZ VICTOR HUGO Y ARANA AGUILAR MARIA DEL ROCIO, TUN KU EDUARDO RENE, VALDEZ GARDUÑO EDGAR DAVID, VALDEZ MARTINEZ FRANCISCO SERGIO Y VAZQUEZ BECERRIL ELVIRA ROSAURA, VALENCIA MENDEZ EVELIO, VALES VELAZQUEZ HUBERT ERNESTO, VARA MEDINA FELIPE Y GARIBAY DE JESUS MIRIAM, VAZQUEZ FARFAN GEYDI MARTINA, VEGA BAUTISTA LUCIA, VERA SANCHEZ FRANCISCO Y GONZALEZ VAZQUEZ LOURDES, VERGARA HERNANDEZ KARLA MARIA, VILLARRUEL ORTIZ DANIEL, VILLEGAS SANTIAGO ELEUTERIA, VIZCAYA RICO JOSE GUADALUPE, YAÑEZ RAMIREZ IRMA MARTINA, YESCAS AMBRIZ RICARDO, ZAPATA RODRIGUEZ ARTURO, ZARCO MORALES JOAQUIN ANTONIO Y ZARZA GONZALEZ LORENZA DELFINA

PRESENTE.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1882/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 12 de Julio de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 29 AGO 1 Y 8 SEP

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1883/2017

EDICTO

ACOSTA VERDUGO HERIBERTO, AGUIRRE OGAZ LORENA, ANTUNA JAUREGUI CONCEPCION, AYALA CASTILLO JESUS ANTONIO, AGUIRRE LINDA SILVIA, BALBOA VELAZQUEZ JOSE DAVID, ALANIS GONZALEZ ERNESTO FAVIO Y RAMIREZ PEREZ OLGA LIDIA, ALCAYDE ROSAS FRANCISCO, ALEMAN SOLIS CECILIA YOLANDA, ALMAZAN RAMIREZ EVELIN NORINEY, ALMODOVAR LAZCANO JOSE LUIS Y NAVARRO LUZURIAGA KARLA FAUSTINA, ALVARADO DOMINGUEZ LUIS ALBERTO, ALVARADO ESPINOZA EDITH RAFAELA, ALVARADO REYES ELIAS Y NEBLINA ALFONSO CONSUELO, ALVARADO VAZQUEZ MARTIN, ANGUIANO NOGALES FLOR, ANTONIO CASTRO VICTORIA, BARRAZA FIGUEROA LIZETTE, ANTUNEZ RODRIGUEZ JESUS JAIME, ARANDA REGALADO LUIS ALBERTO, ARREDONDO LEGARD DORA ELENA, ARROYO GUZMAN MARIA GUADALUPE, ATILLANO LARA ERICK, AURELIO VELAZQUEZ ROSA, AVILA AGUIRRE RAUL ALEJANDRO, AVILEZ JOSE BENITO Y PADILLA RIVERA FLERIDA, CALDERON GARCIA REYNALDO, BALBOA HUERTA JOSE ALBERTO, CALZADA PEREZ JESUS Y QUINTERO DUARTE EVANGELINA, BALDERAS ESTRADA ARTEMIO, BAÑUELOS AGUIRRE KARLA VERONICA, CHAVES DE SANTIAGO LEONEL Y TERRAZAS FLORES CARMEN CECILIA, BARRIENTOS FUENTES RIGOBERTO, BARRIOS VAZQUEZ FERNANDO ARTURO, BARRON BELTRAN JESUS MACIEL, BELTRAN AGUILAR ROBERTO, BELTRAN IBARRA JORGE OMAR, BERUMEN ARIAS MIRYAN ARIANA, CABANILLAS BURGUEÑO MARIBEL, CABRERA REYES ALMA ROSA, COBIAN ACEVEDO CLAUDIA IBETH, CALDERON GUZMAN ROSA ISELA Y CERECER TORRES RAUL, CALLEJA REYES GLORIA ANTONIA, CALLES OLVERA ANA LUISA, CORODOVA CASTILLO MAURICIO Y LUJAN DE LA CRUZ LORENA, CAMARGO CRUZ SERGIO ALBERTO, CAMARILLO GARCIA GUILLERMO, CAMPOS VAQUERA FRANCISCO MANUEL, CANELA VERGARA JOSE LUIS, CARDENAS CARMONA ARTURO ILDEFONSO Y URIBE COLUNGA GRACIELA, CARDENAS QUIJADA LUIS GUILLERMO, CARDONA CONTRERAS MELCHOR, CARMONA CECEÑA JUAN ENRIQUE, CARO VILLEGAS JOSE, CARRASCO SORIANO ENCARNACION, CARRILLO RAMIREZ ROSA AMELIA, CASAREZ MARTINEZ REYNALDO Y ACUÑA OLAZARAN ANA ISABEL, CASTAÑEDA MIRELES BEATRIZ MAYELA, CASTILLO CRUZ FRANCISCA PATRICIA Y ESPINOZA CAMPAS ANDRES ARMANDO, CASTILLO SALAZAR AGUSTIN, CASTRO GASTELUM ANDRES, CASTRO GOMEZ DULCE MARIA, CASTRO MARTINEZ EVA ADRIANA, CASTRO PEREZ ROSA ELENA, CAVAZOS MATA JUAN MELQUIADES, CAZARES RODRIGUEZ JESUS FERNANDO, CERMEÑO HERNANDEZ MARIA GUADALUPE Y RODRIGUEZ LOPEZ HORACIO, CORTE FIERRO MARIA MARTINA Y DELGADO ARMENDARIZ FRANCISCO ALFREDO, CLARK FLORES LUZ ESTELA, COUTIÑO COUTIÑO EFREN ELIECER, COCUYO MARTINEZ ROXANA, CONTRERAS JUAN MANUEL Y JUAREZ JUANA MARIA, CONTRERAS SANTA CRUZ MARIA DEL ROSARIO, ELGUEZAGAL MARISCAL BEATRIZ KARINA, CORONA ARMENDARIZ ISABEL, CORRALES PALMA FLOR ESTHELA, FIGUEROA FIERRO ROSA IRENE, CORTEZ GRACIANO ALMA ROSA, CORZA PEREZ JORGE, COSTEÑO ORTEGA SIRENIO Y CRUZ DIAZ PRICILLA KARINA, COTA SALAZAR ABIGAIL Y LOZOYA GUZMAN MARTIN ANDRES, COTA ZAMORANO LUZ DEL CARMEN, FLORES JUAN MANUEL, CRUS HERNANDEZ ELENA, CRUZ CRUZ CELSO, CRUZ MAR MARBELLA, CUELLAR CAUDILLO JOSE ARTURO, DE LA CRUZ MORALES JUAN HUMBERTO, DEL ANGEL ANICETO ALBERTO, DEL ANGEL MORENO MARIA LETICIA, DELGADO BETANCE NORA ANGELICA, DELGADO MARES CRUZ ELVA, DELGADO MORENO JOSE ANGEL, DELGADO RIOS GUADALUPE, DIAZ MARTINEZ JUAN URIEL Y OLGUIN AHUMADA DAISY, DIAZ SIQUEIROS CARLOS INES, DIONISIO LOERA ANTONIO, GARCIA FRANCO MARIA ELENA Y FLORES URIBE JESUS JAVIER, ENRIQUEZ PEREZ ANDRES Y VALDEZ CAÑEZ MARIA ISABEL, ESCALANTE CRUZ BERTHA CAROLINA, ESPINO SAENZ ANTONIA Y PEREZ REYES LUIS FELIPE, ESPINOZA ROJAS RITA ANDREA, ESTRADA PIÑA SAUL, FABELA GUARDIOLA JUANA ARACELI, FARIAS ROMAN ZOILA, FELIX ARMENTA LEONEL ALBERTO, FELIX ESTRADA REY DAVID Y PEREZ GONZALEZ MARIA MAGDALENA, FELIX PERALTA LORENIA Y OLEA TRILLO JULIAN JAVIER, GARCIA HERNANDEZ ADRIANA, GARCIA JAIME RAQUEL, FLORES LUGO JULIO CESAR Y MARTINEZ HERNANDEZ ANA LILIA, FLORES MARTINEZ JOSE, FLORES ORTIZ YADIRA, FLORES PARRA DIANA IRIS, FLORES PLASCENCIA MARCOS JAVIER Y RODRIGUEZ LOPEZ YESSENIA, FONG GONZALEZ SALVADOR GUADALUPE, FRANCISCA SILVIA HERNANDEZ, GALEANA OROPEZA LUIS LORENZO Y SANCHEZ MUÑOZ ANA LAURA, GALICIA ACEVEDO CARLOS, GALVAN JUAREZ JORGE LUIS, GARCIA AGUILAR PABLO, GARCIA CEBALLOS MARIA CONCEPCION, GARCIA SANCHEZ VICENTE RAFAEL Y GAMEZ BAÑUELOZ DE GARCIA GLORIA, GARCIA GODINES PEDRO, GARCIA GONZALEZ JOSE, GARDEÑA CHACON LUZ ELENA ALIAS GARDEA CHACON LUZ ELENA, GARCIA PEÑA BRENDA GUADALUPE, GONZALEZ TELLO ALFREDO, GARCIA TERRAZAS DAVID ALEJANDRO, GARCIA VALENCIANO EDUARDO, GARCIA VELAZQUEZ VICTOR, GONZALEZ VILLAREAL REYNALDO Y PAVLOFF RODRIGUEZ DE GONZALEZ MARGARITA, GAUTHEREAW MILLAN DANIEL, GILES VALLARDES MARIA DOLORES, GOMEZ CORDOVA CUAUHEMOC, GUEL HERNANDEZ ANA AURELIA Y SOLIS PIÑA ALBERTO MAURICIO, GONZALEZ ABOYTIA JOSE ALONSO Y PADILLA DUARTE LUCINDA AMELIA, GONZALEZ CORNELIO REBECA, GONZALEZ CRUZ SEBAS, GONZALEZ DIEGO EDUARDO, GONZALEZ RUELAS ALAN ANTONIO, HERNANDEZ ACOSTA BEATRIZ Y SOSA CORTEZ ENRIQUE FRANCISCO, GUATEMALA ESPEJO GILBERTO, HERNANDEZ NEVAREZ IMELDA Y ALVARADO VARGAS JUAN CARLOS, GUERRA OBREGON BLANCA LETICIA, GUERRA PEREZ JOSE ANGEL,

GUERRERO GOMEZ ALFREDO, GUEVARA MILLAN IVAN ALEJANDRO, GUEVARA URBINA CONSUELO, GUTIERREZ CANO ISAAC ENRIQUE Y CHAVEZ PERALTA ROSA MARGARITA, GUTIERREZ CERVANTES CESAR ANTONIO Y CEJA RODRIGUEZ YURITZY NATALY, GUTIERREZ CONTRERAS ROSA MARIA, GUTIERREZ HERRERA KARLA ESPERANZA, GUTIERREZ MARTINEZ GUILLERMINA, GUTIERREZ QUIROZ GUSTAVO, GUTIERREZ TOVAR MARIO, HERNADEZ VILLARREAL JOSE LUIS, HERNANDEZ RAMIREZ JOSE, HERNANDEZ ALEXANDER MARIA DE LOS ANGELES YOLANDA Y DE LA FUENTE HERNANDEZ JORGE, HERNANDEZ CASTILLO HECTOR, HERNANDEZ CRUZ AMINDA, HERNANDEZ DEL ANGEL SERGIO, HERNANDEZ DEL ANGEL YESENIA, HERNANDEZ GAMES VANESSA MARGARITA, HERNANDEZ HERNANDEZ JESUS, HERNANDEZ HERNANDEZ MARTIN, HERNANDEZ JOSE PEDRO Y GOMEZ LUNA MARIBEL, HERNANDEZ MONTALVO MARTIN ELIAS, LOPEZ MACIAS VICTOR ADRIAN, HERNANDEZ REYES ELADIO, HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE ALFREDO, HERNANDEZ VAZQUEZ SAUL, HINOJOSA PACHECO SARAHI, HINOJOSA PEÑA OSCAR, HUERTA BRISEÑO ANGEL, HUERTA CRUZ CECILIA, HURTADO TREVIÑO JUAN IGNACIO, IBARRA MARTINEZ SALVADOR, JACQUEZ ROMO JOSE LUIS, JIMENEZ CRUZ CARLOS MARTIN, JUAREZ HERNANDEZ LEONOR, LARRAGA GARCIA JESUS ANDRES, LIMONEZ AGUILAR MARIA CECILIA, LOPEZ ANTONIO Y YAÑEZ SALINAS DE LOPEZ CONSUELO, LOPEZ BELLO ARMIN, LOPEZ CARRILLO CARLOS ALBERTO, LOPEZ DE DIOS MANUEL Y YOLANDA VELVETA VELAZQUEZ, LOPEZ GONZALEZ SANDRA LUZ ESPERANZA, LOPEZ HEREMAS CANDELARIO Y ESTRADA CASTILLO ROSARIO, LOPEZ JIMENEZ LUIS FERNANDO, MARTINEZ CASTAÑEDA FRANCISCO LEONARDO, LOPEZ MARTINEZ HECTOR MAURICIO Y TREJO LOPEZ DE LOPEZ MIRIAM TERESA, LOPEZ MEDINA JESUS ARMANDO, LOPEZ MORENO MANUEL IVAN, LOPEZ PINEYRO CONCEPCION, LOPEZ SANTOS INES, LUGO ALARCON PABLO RAUL, LUNA ARVIZU ROBERTO Y FIERRO LOPEZ ANA ELSA, MAGNORIOS GUILLERMINA, MAR HERNANDEZ ALFREDO, MAR ORTIZ HAYDEE ALEJANDRA, MAR QUEZADA HECTOR MARTIN CESAR, MARES ALCARAZ MARTHA EUGENIA, MARES RAMIREZ RUBEN DARIO, MARQUEZ AARON ALBERTO, MARTIN JIMENEZ ANA ERICKA, MARTINEZ ACEVEDO LIZZETT, SEVILLA CASTORENA ALFREDO Y PLASCENCIA SALDAÑA MARGARITA SOFIA, MARTINEZ DE LEON CARLOS ALBERTO Y SLDAPE FLORES CANDELARIA, MARTINEZ ISIDRO YAZMIN, MARTINEZ LOMELI JESUS ESTANISLAO, MARTINEZ MENDOZA LEOPOLDO, MARTINEZ PERALES BELINDA, MARTINEZ SUAREZ FLOR MARINA, MARTINEZ TRUJILLO OSCAR ISRAEL, MATA HERNANDEZ ADRIAN, MATEOS LARA JOAQUIN Y SANTOS GARCIA FELIPA, MAYA PEREZ ARACELY, MEJIA ONTIVEROS CARLOS ALBERTO, MENA OCHOA MANUEL, MENDEZ ALVARADO VICENTE Y DURAN GARCIA IRENE, MENDEZ BARRON IMELDA DEL CARMEN, MENDEZ CLEMENTE HUMBERTO, MENDEZ VAZQUEZ CLAUDIA IVETTE, MENDOZA GINER LORENA, MENDOZA GUADALUPE, MENDOZA TERRONES ALICIA CATALINA, MERAZ MARIA ELIZABETH, MEZA BURGUETE FRANCISCO JOSE, MEZA CRUZ GABINO, MILLAN ARMENDARIZ MONICA, MONTOYA PEREZ GRICELDA Y VIVAR GARCIA OSCAR, MORA FERNANDEZ ROYSE FRANCISCO, MORAGA ORTEGA ARACELY, MORALES BEATRIZ ADRIANA, MORALES DE LARA MARIA ANGELICA Y SARACCO TORRES ROBERTO ALDO, MORENO AISPURO NOLBERTO Y ALVAREZ PEREZ MA., MUÑOZ ALCALDE AMILCAR, MUÑOZ SANDOVAL JOSE RAUL Y DELGADO GOMEZ SIMONA DELFINA, NAVA CASTILLO ANDRES, NAVA MANZANO JONATHAN ISAIAS, NAVARRETE CASANOVA JULIO, NAVARRETE FIERRO MARIA ANDREA Y RODRIGUEZ PIÑA JESUS FRANCISCO, NAVARRETE HOLGUIN JAZMIN CATALINA, NAVARRO DE DIOS JESUS, NEVAREZ JOSE LUIS, NICOLAS VALDEZ MA GUADALUPE, OLEA GUZMAN VICTOR CAMILO, OLVERA LOZADA RAMIRO, ORDAZ RAMIRO JOSE MOISES Y SILVA LIRA MAYRA LUZ, OROZCO CALVILLO JESUS, ORTEGA ESTRADA SANDRA LUZ, ORTIZ DOMINGUEZ CUAUHTEMOC GENARO Y ROSAS CASTELO SARA DELIA, ORTIZ MARTINEZ CLAUDIA, ORTIZ NOYOLA VICENTE, ORTIZ PACHECO IRMA GUADALUPE, OSUNA LORA JOSE ANTONIO, OYOSA ISIDRO ADRIANA Y OCHOA LEON RAMON ENRIQUE, PADILLA RODARTE MARIA ASUNCION, PALAFOX LUNA OLGA JICELA, PALOMERA LOPEZ MARIA DEL REFUGIO, PARRA FLORES JOSE TEODORO ALFONSO Y REYNA MENDEZ SANTA DELMA, PARRA SARABIA MA. EUGENIA, PEDROZA RODRIGUEZ LEONARDO Y VELAZQUEZ FONSECA MARIA BELINDA, PELAYO CAZAREZ DAVID Y RODRIGUEZ FARIAS MARTHA PATRICIA, PERALES JUAREZ EVELIA, PERALTA GUERRERO DAVID, PEREZ HERNANDEZ OSCAR FRANCISCO, PEREZ IBARRA JOSE ANGEL Y QUINTERO MARTINEZ JUNIVA NESBITH, PEREZ MARTINEZ ANA MARIA Y ALONSO CRUZ JUAN ENRIQUE, PEREZ MOLINA JOSE LUIS, PEREZ REYES GUILLERMO Y PALMA CASTILLO SILVIA MIREYA, PEREZ TOLENTINO MARIA DE LOS ANGELES, PEREZ URIAS SERGIO, PESINA MONTELLANO JESUS MANUEL Y ARVIZU VARGAS BRENDA LETICIA, PICOS DURAN JORGE Y PALACIOS OCHOA ELIZABETH, PONCE ESCARCEGA MARGARITA, PUGA VILLEGAS JESUS, QUEZADA GARCIA LEOBARDO, QUINTANAR JIMENEZ GUSTAVO, QUINTERO CASTRO ARCELIA GUADALUPE, RABAGO QUIÑONES JOSE ARTURO, RAMIREZ BEJARANO JOSE CRUZ, RAMIREZ MESINAS JESUS, RAMIREZ RANGEL ALEJANDRO Y VARGAS RIVERA SANDRA DAENA, REALYVAZQUEZ RUELAS MARCELA, RESENDIZ ACOSTA MARGARITA, REYES DAVILA ROSA MARIA, REYES IRACHETA ELSA VERONICA, REYNA HERNANDEZ HECTOR MANUEL, RIOS GONZALEZ CARLOS, RIVERA DE LA RIVA MARIA GLORIA, RIVERA SOTO JOSE ISABEL, ROCHA ARELLANO VALENTIN Y PEREZ MEJIA MA. DE LOURDES, RODRIGUEZ AVALOS JUANA ALICIA, RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN HUMBERTO, RODRIGUEZ HERNANDEZ MARTHA CECILIA, RODRIGUEZ LUCIO LUCIA, RODRIGUEZ MEDINA YENKA Y MONTOYA MONTES DANIEL, RODRIGUEZ MONTIEL GABRIELA, ROJAS GARCIA VERONICA, ROJAS MARTINEZ MARLENI, ROJO VERDUGO RAMON ERNESTO, ROSALES GARCIA MARGARITA, ROSAS ACOPIA SANDRA DEL CARMEN, ROSAS CHING BERTHA LIZETH, ROSAS HERNANDEZ JOSE ENRIQUE, ROSAS RODRIGUEZ IVON, RUBIO LEAL MARIA SUSANA Y GARCIA ZAPIEN MIGUEL ANGEL, RUIZ ROSALES NORA ILDA, SALAS MARTINEZ ZAIRA TERESA, SALAS RODRIGUEZ JOSE JUAN Y CASTILLO ESTRADA SONIA, SALAZAR FLORES ROSA ELENA, SALCEDO ZAMORA FRANCISCA GUADALUPE, SALCIDO

ZUBIATE REYNA JACQUELINE, SALDIERNA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, SAN ROMAN DE LA CRUZ ARACELY, SANCHEZ GARZA SELENE Y LARA BORREGO MARIO OMAR, SANCHEZ PEREZ JAIME Y MOLINA VAZQUEZ ALMA IRENE, SANCHEZ VALENZUELA ERICK EDUARDO, SANTIAGO CASIMIRO JUAN VIDAL, SANTOS VELAZQUEZ MIGUEL ANGEL, SEMERIA PALACIOS JUAN CARLOS Y MAITRET LUNA TAMARA, SERRANO HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, SILGUERO MATA VICENTE EVERARDO, SILVA TEJEDA IRA VIRIDIANA, SOLIS CAYETANO CESAR, SOLIS SALAZAR ZINTHIA IRACEMA Y RANGEL ALVARADO JUAN, SOTO LUGO JESUS ALONSO, SUAREZ TRUJILLO HERMELINDA, SULVARAN BAUTISTA YOLANDA ISELA, TEJEDA HERNANDEZ ROMMEL MARCELO, TELLES HERNANDEZ EDUARDO, TORRES BERMUDEZ MIRIAM AIDEE, TORRES GARCIA ARTURO, TORRES RAMIREZ DANIEL, TREJO ALCALA ISRAEL EVARISTO Y LUNA ARREORTUA JULIA, TREVIÑO PIZAÑA DIANA ISABEL Y CASTELAN LECHUGA JAIME, TREVIÑO RODRIGUEZ JORGE Y CASTILO MORENO LETICIA, UREÑA CASTILLO LUIS VLADIMIR, URIAS GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER Y BEJARANO ESCOBAR LIDIA ZULEMA, VALDERRABANO IBARRA LUIS ARIEL, VALDEZ MALDONADO FRANCISCO FABIAN Y MUÑOZ AGUIERRE BERTHA ERCILIA, VALENZUELA CAZAREZ TRINIDAD Y PARDES GIL MARIA MICAELA, VALENZUELA PARRA TADEO Y LOPEZ SOTO CARMEN DELIA, VALENZUELA ROSAS JOSE ROSARIO, VALENZUELA VALENZUELA ROSA AMELIA, VALLE CASTRO ANDRES ARMANDO, VALLE VELAZQUEZ JOSE, VARGAS DELGADO ANTONIO, VARGAS SANCHEZ MARIA ISABEL, VAZQUEZ JIMENEZ AURORA, VAZQUEZ RUIZ ANTONIO ROMUALDO Y VAZQUEZ CEBALLOS ANGELA LIZBETH, VEGA GASTELUM ROSARIO GUADALUPE Y VAZQUEZ RODRIGUEZ ROBERTO ILDEFONSO, VELASCO MARQUEZ EVA, VELAZQUEZ GONZALEZ INDAGARDO Y DEL ANGEL HERNANDEZ BERNARDINA, VELEZ FAJARDO JANETT GUADALUPE, VELEZ FERNANDO Y MUÑOZ ANGULO RAQUEL, VENTO BANDA MARITERE Y VALADEZ RAMIREZ JUAN MANUEL, VENZOR CARRILLO OSBALDO Y BRISEÑO MALDONADO MJARIA MERCEDES, VERDUGO ESTRELLA ALMA ROSA, VICTORIO PEREZ FERNANDO, VIDAL REYES DARIO VICENTE, VIDALES RODRIGUEZ CANDELARIO Y GOMEZ COBOS ROSA ESMERALDA, VILLASEÑOR VEGA SAMUEL DAVID, VIVAR RIVERA RAFAEL Y CASTRO RODRIGUEZ DE VIVAR ANA SOLEDAD, ZAMBRANO ZAMBRANO RAUL Y QUINTERO SILVIA MARTHA, ZARATE GONZALEZ JESUS, ZAZUETA GARCIA TELMA YADIRA Y FLORES COCOA JOSE MARIA, ZUBIA MURO JUAN ALBERTO Y VALENCIA ARMENDARIZ VRENDA DELIS

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1883/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 12 de Julio de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 29 AGO 1 Y 8 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 1884/2017

EDICTO

ALBILLO OLVERA CLAUDIA, ABREU GARCIA JOEL, ACOSTA LIMA JOSE ANTONIO, AGREDA SANABRIA JORGE, ALCALDE FERREIRA GRACIELA ERENDIRA, ALMANZA JIMENEZ LUIS GERARDO Y BALLINA GUERRA LAURA, ALVARADO SANCHEZ MARCO ANTONIO Y DE LA ROSA AGUILAR LIDIA LILIANA, ALVAREZ DORANTES PATRICIA ALEJANDRA FABIANA, ANDRACA HUERTA RODRIGO ISRAEL, ANDRADE SALAZAR MARIA ISABEL, ANTONIO PATRACA JOAQUIN, ARAIZA CABRERA ROCIO ESMERALDA, ARCE AGUIRRE MARIO SERGIO, ARCE GONZALEZ DAVID Y CRUZ ARTEAGA LUCIA, ARTEAGA RAMIREZ EVELYN Y GERON BECERRA HECTOR JAVIER, AYALA LUNA VICTOR MANUEL Y PALACIOS LOPEZ DE AYALA ALEJANDRA, AYAQUICA DELGADO MARIA ISABEL, AZUETA DOMINGUEZ ADRIAN, BAROJAS SALAS MARIA MONSERRAT JUDITH, BAUTISTA PALOMEQUE OTONIEL, BECERRIL FLORES MARIO, BERMAN CLEMENTE HERIBERTO, BLANCO MONTALVO JUAN MANUEL Y GONZALEZ SALAZAR DE BLANCO IRMA, BONILLA ROMERO CARLOS, BOZZIERE FALCON

MARIO RAFAEL, BRENES SAAVEDRA MARIA CONCEPCION, BURGOS RAMOS LUIS FELIPE, CABAÑAS AQUINO YOLANDA, CALATAYUD MELLADO MARIA DEL ROSARIO Y BEJARANO RIVERA JOSE PIEDAD, CAMIRUAGA LUJANO SANDRA VERONICA, CAMPOS ESQUIVEL LAURA, CAMPOS TOME EVA, CARDENAS HUERTA RICARDO, CARDONA SANCHEZ JESUS, CARRANZA LIZARDI LILIA, CARRASCO SANCHEZ EDITH, CARRERA CARDENAS LINDA LIZZETH, CARRILLO CANTU JESUS ANGEL, CARRILLO UCAN FRANCISCO JAVIER, CASTILLO CASTILLO GUILLERMO, CASTILLO GONZALEZ NORMA ALICIA, CASTILLO GUERRERO VERONICA CECILIA, CASTILLO MARIN MARIA ISABEL, CASTILLO RENTERIA SERVANDO, CASTRUITA IBARRA GENOVEVA Y SIERRA CALAMACO NOE RICARDO, CEBALLOS SALAS ALEJANDRO, CEPEDA GARCIA MARIA GUADALUPE Y GAMEZ MONJARREZ JOSE LUIS, CEPEDA VILLA FRANCISCO JAVIER Y GONZALEZ TORRES LAURA LETICIA, CHANDOMI RAMOS EFRAIN, CHINO TORRES DANIEL, CISNEROS MARQUEZ MIGUEL ANGEL, CONTRERAS MENDOZA MARIA DE LOURDES, CORPUS MORALES JOSE LUIS, CORTEZ ARRONA ELIDA Y REYNA BANDA FEDERICO PEDRO, CRISTALES ROMERO ADRIANA, CRUZ ESCOBAR ORLANDO Y SEVILLA RAMOS AMALIA, CRUZ LIMON EFRAIN, CRUZ ORGANISTA LAURA, CRUZ VICENTE OSVALDO Y VALDEZ DOMINGUEZ MARIA ESTHER, CUAUTLE CUAUTLE JAVIER, CUAYA COATL GABINA, DANIEL MEDINA MELIDA, DE HILARIO SANCHEZ MARCO ANTONIO Y ESCALANTE DE GABRIEL MA. TERESA MARTHA, DE LA CRUZ ROCHA JOSE DE JESUS Y AZUARA GARCIA MAYRA ANGELA, DE LEON RUIZ DORA LUZ, DE LOS SANTOS ROSAS FERNANDO, DELINT SANTA MARIA MARCO ANTONIO, DIAZ MARTINEZ MARTHA, DIMAS MENDOZA JUAN FRANCISCO, ENSUASTEGUI CEJA ANA MARIA, EPITACIO HERNANDEZ MARIA EUFEMIA MARCELA, ESPINOSA SANCHEZ JOSE MANUEL, EUDAVE ARRIAGA RODOLFO, FAJARDO RAMIREZ JULIA, FERNANDEZ MUNGUIA ABEL ALEJANDRO Y GARCIA ROSAS ELVIA, FLORES JUAREZ OCTAVIO, FLORES MARIN GUADALUPE OSCAR, FOSADO IBARRA LUIS SANTANA, FRAGA CORTEZ CONCEPCION JENNIFER, GABRIEL GUILLERMO IGNACIO Y FLORES PEREZ LAURA, GARCIA GAMA KARLA PAOLA, GARCIA HERNANDEZ GUADALUPE REGINA, GARCIA MANDUJANO FRANCISCO, GARCIA MARTINEZ JOSE ROGELIO, GARCIA OCAMPO HERMENEGILDO Y VEGA JIMENEZ YENI, GARCIA OLVERA IVONNE, GARCIA SANCHEZ ELIZABETH, GARCIA VILLEGAS JOSE RAFAEL, GARZA LOPEZ JUAN VICTOR, GAZCA FERNANDEZ RAYMUNDO, GOMEZ GOMEZ RUBEN Y OLVERA GONZALEZ SILVIA, GONZALEZ LUNA FELIX ERNESTO Y VILLORIA TORRENTERA RUTH, GONZALEZ MENDEZ EDMUNDO, GONZALEZ NUÑEZ ANDREA, GONZALEZ OLIVEROS NORMA LUCILA, GONZALEZ ORIGINALES JUAN PEDRO, GONZALEZ RANGEL MARTIN, GUILLEN MARTINEZ GUADALUPE Y PANTALEON HERNANDEZ ANICETO, GUILLEN PANIAGUA JOSE MANUEL Y TREJO MORALES DALIA, GUTIERREZ ACA JOSE SALVADOR OLIVERIO Y LUNA PEREZ DE GUTIERREZ CONCEPCION, GUTIERREZ OREA ELIZABETH, HERNANDEZ GARCIA ARMANDO ARTURO, HERNANDEZ GARCIA NICOLAS Y MARTINEZ HERNANDEZ MARIA DE LOURDES, HERNANDEZ HERNANDEZ ALEJANDRA, HERNANDEZ HERNANDEZ GLORIA LUZ, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE TRINIDAD Y SANCHEZ CHOMBO BLANCA ESTELA, HERNANDEZ HERNANDEZ RENATO, HERNANDEZ RAMIREZ JUAN MANUEL Y FERNANDEZ VILLASIS MAGALY JANET, HERNANDEZ RAMOS ROSA MARIA, HERNANDEZ RETA OZIEL Y SEGURA MENDOZA SILVIA PATRICIA, HERNANDEZ UGALDE LAURA ERIKA, HERRADA RIVERA KARINA, HERRERA GALVEZ DAVID CRISTIAN, HERRERA MENDEZ CARMINA Y MUÑOS CARMONA JOSE VICTOR, HUCHIN Y CENTENO MARIA MAGDALENA Y CORREA PATRACA JUAN MANUEL, HUERTA GARCIA MARIA DEL CARMEN, HUERTA SEGUNDO HECTOR Y VILLAGOMEZ ESTRADA NADIA, HURTADO MUÑOZ RICARDO, JIMENEZ CRUZ JOSE, JIMENEZ LIMA MIGUEL ANGEL, JIMENEZ MERCADO MARTIN, JIMENEZ TINO MANUEL, JUAREZ HERNANDEZ JESUS ISMAEL Y SALAS SALAS MARIBEL, JUAREZ TOVAR RODOLFO CONCEPCION, LABIOS AYALA SERGIO, LEON CASIANO RUFINA, LEON LEON JORGE Y GARCIA CORONA BLANCA ESTHER, LIBRADO RAMIREZ MARIANO Y SALOMON CERDA DULCE MARIA, LIMON ILLESCAS FABIAN Y GALINDO TELLO MARIA DE LAS NIEVES IVONNE, LIZAN NAJERA ALEJANDRA GUADALUPE Y BAUTISTA FONSECA GABRIEL, LIZARDI ALEGRIA MARIA EUGENIA, LOMELI HERNANDEZ SERGIO, LOPEZ ATZOMPA MARIANA ALEJANDRA, LOPEZ BONES ANTONIO, LOPEZ CANO ALFREDO Y JUAREZ HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO, LOPEZ CARRASCO JOSE JUAN MARTIN, LOPEZ CARRILLO EMILIO CESAR, LOPEZ MACKENZIE MARISELA, LOPEZ RODRIGUEZ MARCELA Y CERVANTES AUDELO JOSE MARTIN, LOPEZ TEJADA SALVADOR Y ALANIS GARCIA MARIA ANTONIETA, LOZADA JIMENEZ JULIA, LOZANO GONZALEZ ANA MARIA GUADALUPE, LUNA ARMENTA ALFREDO, LUNA HERNANDEZ BLANCA MIRIAM, LUNA SANDOVAL JOEL, MAGDALENO FERNANDEZ RAYMUNDO Y FERNANEZ LOPEZ ROCIO, MALDONADO MORALES JOSE MARGARITO MARTIN, MANTILLA CASTRO SUSANA, MANZANARES GARCIA RENE, MARIN RUIZ ALEJANDRO, MARTINEZ AYALA MYRIAM BEATRIZ, MARTINEZ VINIEGRA MARIBEL, MATA MARTINEZ ALEJANDRA, MAZARIEGOS RODAS HEIDI EMPERATRIZ, MEMEHUA GARCIA MARIO, MENDEZ CASTILLO JOSE LEONARDO, MENDEZ ROMERO MARIA ALEJANDRA, MENDOZA FLORES JESUS ADOLFO, MENESES AYALA OSCAR DAVID, MEZA SOLANO CONSUELO, MIRANDA GUTIERREZ MARIA LUISA, MOLINA ANGELES MARIA DE LA LUZ, HIPOLITO ESPERON MARIA CIRA Y MOLINA CARIÑO VICTOR HUGO, MONTEJO VEGA FELIX Y CAÑATE MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, MONTES MICHAUS MAYELA, MONTIEL GRACIA ENRIQUE Y OCHOA ABRAHAM CECILIA, MONTOYA RUIZ MARIA MARTINA, MORALES HERNANDEZ BERTHA ROSALBA, MORALES MARTINEZ JUAN CARLOS Y ROSAS FLORESMARIA ELENA, MORALES QUIROZ MARICRUZ, MORENO HERNANDEZ MARIA CONCEPCION DOLORES, MORENO LOPEZ JORGE Y COLORADO SAUCEDO DE MORENO BERTHA MARICELA, MORENO SALAZAR NORMA, MUÑOZ ECHEVERRIA EDUARDO, MUÑOZ GONZALEZ CESAR, NAVA GARCIA MARIO ALBERTO Y ELIZONDO BRECEDA DE NAVA CLAUDIA, NAVA RAMIREZ JOSE GUADALUPE Y SAAVEDRA RUIZ MA. DE JESUS, NIELSEN ANTONIO VERONICA ELOISA, NUÑEZ FONSECA JOHAN ALBERTO, NUÑEZ PERALES OSCAR REFUGIO Y VILLANUEVA CABRIELES YADIRA ANTONIETA, OLMOS MUÑOZ ELIZABETH, OLVERA AVILA MARIO OCTAVIO

Y SALINAS MENDOZA APOLONIA, ORNELAS ORTIZ ERICKA LIZETTE, ORTIZ PEREZ DELFINA, ORTIZ VAZQUEZ SILVERIO Y HERNANDEZ HERNANDEZ ROSALIA, OSORIO ALVAREZ JOSE ISRAEL, PACHECO MARTINEZ PABLO Y GOMEZ PERALTA LORENA, PALACIOS CARABARIN CARLOS, PALMA FLORES ANTONIO ROBERTO, PATRICIA GARCIA RODRIGUEZ, PEÑA ENRIQUEZ IRMA ROSENDA, PEÑA LAZARENO JUAN CARLOS, PEREZ AVALOS JUAN CARLOS, PEREZ BLANCAS MARISOL, PEREZ BRAVO PABLO, PEREZ FLORES ALEJANDRA, PEREZ GARCIA OSCAR Y FRAUSTO VALADEZ DE PEREZ MATILDE, PEREZ HERNANDEZ MARIO, PEREZ LOPEZ OSCAR, PEREZ MARTINEZ JUAN QUIRINO, PIEZA MADRID LUIS RAMON, PUENTE SAUCEDA ANA BERTHA Y MARTINEZ GOMEZ CARLOS ANTONIO, PUENTE TOVAR DANIEL ALEJANDRO, QUIROZ MARTINEZ VLADIMIR, RAMIREZ LOPEZ DANIEL Y MARIN GONZALEZ ANA LILIA, RAMIREZ MARTINEZ JUAN CARLOS Y ROMERO LARA CARMEN JULIA, RAMIREZ ROJAS HILARIO, RAMOS REYES RUFINO Y RIVERA ZAVALA LEONOR, RAMOS ROMERO CLAUDIA LAZARA, RANGEL AGUILAR NICOLAS, REAL ARGUELLO SERGIO, REYES CHAVEZ ORQUIDIA, REYES SALAZAR LOURDES Y ZAVALA ARROYO OSCAR EDGAR, REYES SERRANO YOLANDA, REYES TORIJA PATRICIA, REYES ZARAZUA LUIS CRESCENCIO Y VILLANUEVA MARTINEZ ELISA, RIVERA OPOLL ARAYBELL, RIVERA VAZQUEZ MELCHOR, RODRIGUEZ CASTILLO LOTHAR ENRIQUE, RODRIGUEZ DOMINGUEZ IVAN, RODRIGUEZ MANZANILLA ERIKA MELISSA, RODRIGUEZ MENDEZ ROSA EULALIA, RODRIGUEZ PEÑA MIGUEL ANGEL, RODRIGUEZ VILLEGAS VICTOR, ROJAS AGUIRRE FRANCISCA MARIANITA, ROJAS PEREZ MANUEL JARED, ROJAS RODRIGUEZ ARTURO, ROJAS RUIZ CLAUDIA, ROMERO ARCINIEGA ROBERTO, ROMERO OROZCO FRANCISCO JAVIER, ROSALES ESCOBEDO JUAN JOSE Y GONZALEZ GONZALEZ DORA ELIA, ROSALES LOPEZ JOSE JORGE, ROSETE CORTES LEON EDUARDO, ROSETE DOLORES JUAN CARLOS, RUIZ BAUTISTA TERESA ELIZABETH Y GALLARDO CEREDEDO FILIBERTO, RUIZ MEJIA ANGEL ERNESTO, RUSTRIAN LOPEZ LETICIA, SALAS GARIBAY JESUS Y OLMOS ROJAS OLGA, SANCHEZ GARCIA JOSE ANTONIO, SANCHEZ GARCIA JOSE GUADALUPE, SANCHEZ GONZALEZ ADRIANA, SANCHEZ GUERRERO MARCO ANTONIO Y TORRES PONCE CARITINA, SANCHEZ SALOMON EFRAIN Y FELIPE SANCHEZ MARIA DE LOURDES, SANCHEZ SILVA MARIA DEL CARMEN, SANCHEZ VARGAS FROYLAN Y SALAZAR MUÑOZ VIANEY NELLY, SANDOVAL VALDIVIA VICENTA Y ACOSTA JUAREZ JUAN MARTIN, SANTOS RODRIGUEZ ADRIANA, SARABIA GOMEZ LUIS ENRIQUE, SASTRE CORDERO ISRAEL, SAUCEDO MACIAS JOSE CRUZ Y MACIAS TORRES MARIA, SEGUNDO BOTELLO MARIA ESTIVALIZ, SERRANO GARDUNO MA DEL ROSARIO Y VAZQUEZ RODRIGUEZ MARCO ANTONIO, SERRANO HERNANDEZ AGUSTIN GUADALUPE Y AGUILAR MARTINEZ MARIA DOLORES, SERRANO MARTINEZ MARIA DEL SOCORRO, SILVA ANGELES DARIO Y JIMENEZ HERNANDEZ MARIA ANGELA, SNYDER ANDRADE LILIANA, SOSA GOMEZ FRANCISCO JAVIER, TAGARA CARBALLO LESLIE OLIVIA, TAPIA FLORES ORLANDO, TELLEZ JUAREZ ADRIAN, TIJERINA CARDENAS CLAUDIA PATRICIA, TLACOMULCO ACOCAL ORLANDO MIGUEL Y SANCHEZ MORA MARIA OCOTLAN SOFIA, TOBIAS RESENDIZ ANA PATRICIA, TORRES ALATORRE FERNANDO TADEO Y GOMEZ CEPEDA SAN JUANA CONCEPCION, TORRES MANCILLA GONZALO, TORRES MARQUINA MARIA DOLORES, TREJO URIBE ANTONIO Y PEREZ OCHOA TERESA, TRUJILLO JUAREZ JUAN GERARDO, URIBE OLIVARES RUBEN LUCIANO, VALENCIA ZARATE EVELYN, VAZQUEZ ALVARADO JOSE LUIS SERGIO, VAZQUEZ AVILA LAURA Y GALVAN BUSTOS MIGUEL, VAZQUEZ MERUELO MARICRUZ, VAZQUEZ TORRES ALEJANDRO, VEGA SOTO ALTER, VELAZCO MORALES ROBERTO Y VELASCO ORTIZ ERIKA, VELAZQUEZ MATA JOSE MARTIN PILAR, VERGARA PALACIOS NAYELI ROCIO, VICENS AVILA JOSE ANTONIO, VIDAL MARTINEZ JOSE LUIS Y ESCOBAR BADILLO OSMARA GUADALUPE, VILLEDA PEREZ MARIA CRISTINA, VIVAR FUENTES DAVID DALBERTO Y JUAREZ GONZALEZ MARIA DEL PILAR, ZARATE BAEZ GUADALUPE, ZARIÑANA CUEVAS MARIA DE JESUS, ZAVALA CARREON DANIEL, ZEMPOALTECATL TOXQUI MARTIN, ZENTENO ROJAS MARIA GUADALUPE Y ZUBELDIA CARVANTEZ JOSE LUIS ARMANDO

P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 1884/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 12 de Julio de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 29 AGO 1 Y 8 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiuno de julio de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **512/2017** que corresponde al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO que promueve GERARDO ALBERTO JUAREZ HERNANDEZ, para lo cual se convocan a las personas que se puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas, de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el de Mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien y los edictos se fijaran, además en los lugares públicos de la misma localidad; NORESTE 222.5M CON LOTE 3, SURESTE 3 M CON LOTE 18, NORESTE 5.3 CON LOTE 18, SUR 14.5 M CON PRIVADA ZACATECAS, NOROESTE 4.5 M CON LOTE 1, SUROESTE 17 M CON LOTE 1, SUPERFICIE 17 M CON LOTE 1 Y NOROESTE 8 M CON PRIV. COAHUILA, COLINDANDO POR SU FRENTE CON AVENIDA POR SU COSTADO DERECHO CON PROPIEDAD DE SUCESORES DEL SEÑOR CESAR RIOS ALCALA Y CLARA MUÑOZ MIJAREZ, POR SU COSTADO IZQUIERDO CON SUCESORES DEL SEÑOR MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MORALES Y SERGIO ABRAHAN DELGADO CERDA, ESTE PREDIO SE UBICA A METROS DE LA CALZADA RAMON MENDEZ, ESTANDO TODOS ESTADOS DATOS SE CONTIENEN EN EL PLANO QUE SE ADJUNTO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Agosto de 2017

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 1-12 Y 22 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO **39/2013**, PROMOVIDO POR JORGE TORRES FERNÁNDEZ, EN CONTRA DE MARÍA ALICIA MAGDALENA GRAJEDA CENTENO Y SERGIO ANTONIO RAMÍREZ AYALA, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALÓ LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

LOTE SIN NÚMERO DE LA MANZANA 9-C, UBICADO ENTRE LA CALLE SERTOMA Y ENTRE CALLE ZULOAGA Y CALLE GUADALAJARA EN LA COLONIA NUEVA LOS ÁNGELES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 530.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 10.23 MTS. CON CALLE TERCERA; AL SUR: EN LÍNEA RECTA 4.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA Y EN LÍNEA CURVA 17.50 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 29.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 40.00 MTS. CON PROPIEDAD DE LA SRA. NORMA ISABEL JAUBERT DE BLAZQUEZ; DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 132601, LIBRO 1327, SECCIÓN I, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2010 EN FAVOR Y DOMINIO DE MARÍA ALICIA MAGDALENA GRAJEDA CENTENO.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$2'250,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO VALUADOR DE LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH.; A 11 DE AGOSTO DE 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, POR MINISTERIO DE LEY
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.
(RÚBRICA) 1 Y 12 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, se presentaron NOHEMÍ AÍDA, FERNANDO, ROMELIA, HOMERO, RAQUEL TODOS DE APELLIDOSGONZÁLEZ FARÍAS, a denunciar el fallecimiento de FERNANDO GONZÁLEZ RAMÍREZ, quien falleció el VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio testamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **184/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos así como a LORENA GONZÁLEZ ESQUIVEL Y MINERVA GONZÁLEZ ESQUIVEL para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 21 de agosto del 2017

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.

(RÚBRICA)

1 Y 19 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 12 de junio de 2017, se presentaron los CC. CYNDI SARAI Y EDUARDO ALBERTO, de apellidos DIAZ LOPEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. MA. TERESA LOPEZ ROCHA Y/O MARIA TERESA LOPEZ ROCHA, quien falleció el día 29 de julio de 1994, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, bajo el expediente número **348/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 15 DE AGOSTO 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

1 Y 19 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintidós de junio del dos mil diecisiete, se presentaron los C.C. CATALINA MONTEMAYOR SANCHEZ, ALFREDO, DORA ADELA, LETICIA Y PAOLA CATALINA de apellidos RAMIREZ MONTEMAYOR en su carácter de cónyugue supértite e hijos del de cujus, a denunciar el fallecimiento del ALFREDO RAMIREZ BRUNO, quien falleció, el día 01 de febrero del 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número **373/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que la une con el de CUJUS, es el de cónyugue supérstite e hijos respectivamente, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así

como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (10) DIEZ DE OCTUBRE DE (2017) DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA., A 10 DE AGOSTO DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, POR MINISTERIO DE LEY.
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.
(RÚBRICA) 1 Y 19 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha siete de julio de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **479/2017** que corresponde al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de JOSE REFUGIO CHAVEZ DE ANDA y MARIA DE LOS ANGELES PEREYRA RODRIGUEZ, denunciado por ROBERTO IGNACIO CHAVEZ PEREYRA, en representación de los ciudadanos LUIS BENJAMIN y MARIA DE LOS ANGELES, ambos de apellidos CHAVEZ PEREYRA, MIGUEL ANGEL, ERNESTO ARTURO, ENRIQUE HELIODORO, RICARDO GERARDO y ALICIA ARACELI, todos de apellidos CHAVEZ PEREYRA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une al de cujus es de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Julio de 2017

LA SECRETARIA
LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RÚBRICA) 1 Y 19 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecisiete de agosto del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **535/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANDRES MARQUEZ HERNANDEZ y SOCORRO SOTELO DE MARQUEZ, denunciado por MARIA ADELAIDA, ANTONIA, MONICA, JUAN JESUS, JOSE ANDRES, LUZ MARIA DEL PILAR, SOCORRO MARIA ENRIQUETA, todos de apellidos MARQUEZ SOTELO, GLORIA ORTA AGUIRRE, ADRIAN MARQUEZ ORTA, JORGE ALFREDO MARQUEZ ORTA, JORGE ALBERTO MARQUEZ ORTA, GLORIA YAZMIN MARQUEZ ORTA, ELISA DE LA CRUZ FELIX, KARINA ELIZABETH MARQUEZ DE LA CRUZ, SERGIO PASCUAL MARQUEZ DE LA CRUZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 23 de Agosto de 2017

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 1 Y 19 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecisiete de agosto del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **536/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA. DOLORES SALAZAR CERVANTES, denunciado por JUAN RODRIGUEZ RAMIREZ, SOCORRO, MARIA DE JESUS y JUAN JOSE, todos de apellidos RODRIGUEZ SALAZAR, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Agosto de 2017

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 1 Y 19 SEP



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
TORREÓN, COAHUILA**

EXPEDIENTE : **772/2017**
POBLADO : "ANNA"
MUNICIPIO : TORREÓN
ESTADO : COAHUILA

EDICTO

C. LUIS MANUEL ESPINOZA GUTIÉRREZ

En el expediente **772/2014** del índice de este Tribunal, promovido por LORENA MARTINEZ PEREYRA en contra de MARIA ELENA MARTINEZ PEREYRA y otros, a quienes reclama entre otras pretensiones, la de nulidad de actos y documentos, relativos a los contratos de enajenación onerosa y de compraventa de fecha quince de julio de dos mil cinco y nueve de abril de dos mil ocho, celebrados, el primero, entre MARIA ELENA MARTINEZ PEREYRA y LUIS MANUEL ESPINOZA GUTIERRE, en tanto, el segundo entre este último con JUAN CARLOS ARIAS ANZUREZ, derechos agrarios que corresponden a la parcela 163 Polígono 1/1 Zona 1, con superficie de 2-77- 17.00 hectáreas, ubicadas en el núcleo agrario ANNA, municipio de Torreón, Coahuila por lo que en segmento de audiencia de veintiuno de junio de dos mil diecisiete, se ordenó llamar a LUIS MANUEL ESPINOZA GUTIERREZ, en su carácter de demandado en los términos del artículo 48 de la Ley Agraria; mediante edictos, conforme al artículo 173 de la misma ley; por lo que se le EMPLAZA para que comparezca a la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, en las oficinas de este Tribunal en Prolongación Colón, número 50, esquina con calle J. Jiménez. Colonia Los Ángeles, Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que admitan y que su naturaleza lo permita, apercibido que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales y se le tendrá perdido el derecho que se pudiera ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal copias simples de escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda, y ampliación de la demanda y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente que nos ocupa.

PUBLIQUESE DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DONDE SE ENCUENTRAN LOZALIZADOS LOS BIENES AGRARIOS, EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.

Torreón, Coahuila, a 23 de agosto de 2017

ATENTAMENTE

LIC. GREGORIO AGUIRRE BAÑUELOS
SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
(RÚBRICA) 1 Y 8 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 09 de Diciembre de 2016, compareció JUAN FRANCISCO LÓPEZ JUÁREZ, a denunciar el fallecimiento de FELIPA JUÁREZ TERRONES, quien falleció

el día 07 de Julio del 2013 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **844/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE FEBRERO DE 2017
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 1 Y 19 SEP



LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 18, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN CALLE RIO GUADALQUIVIR NUMERO 688, COLONIA NAVARRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIÓ LA SEÑORA MARÍA MAYELA SILVA TINAJERO, Y ELC. ARTURO JEOVANNI GARCIA SILVA, QUIENES VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. **ARTURO GARCIA CUAN**, EL CUAL TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN EUROPA NÚMERO 19 (DIECINUEVE), DE LA COLONIA RINCÓN DE LA HACIENDA, CÓDIGO POSTAL 27276, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 15:30 (QUINCE TREINTA) HORAS DEL DÍA 22 (VEINTIDÓS) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SEÑOR ARTURO GARCIA CUAN PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1136 EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

TORREÓN COAHUILA A 22 DE AGOSTO DEL 2017

LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 18
(RÚBRICA) 1 Y 19 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. MARTÍN ORTIZ BAEZA, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente número **508/2016-II**, a los CC. Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento 19 de noviembre de 1963, siendo el correcto 19 de noviembre de 1959, como haciéndose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en el portal de la página del Poder Judicial del Estado, y uno más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 28 de agosto del 2017

C. SECRETARIO

LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 1 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 725/2016

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada CYNTHIA MAYELA RODRIGUEZ CASAS, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA a los Ciudadanos ALCALA GALLARDO FRANCISCO JAVIER, AMARO MEDINA MARIBEL, BANDERAS GOMEZ JOSE ANGEL, BERMEJO YAJALEAN YAMILA, BORJAS PROA ADAN, CAMACHO GRANADOS RIGOBERTO, CAMACHO RIVERA JOSE LUIS, ESCOTT CALDERA CHRISTIAN ALBERTO, GARCIA ESPINO JUAN, GARCIA ORELLANO FABIAN, GARCIA TORRE ISRAEL, HERNANDEZ CAMACHO LETICIA, HERNANDEZ CASAS CATALINA, LAZALDE BARRAZA GERARDO, OROZCO QUIROZ ANTONIO, PUENTE MORAN ROLANDO, RODRIGUEZ AVITA ANA MARIA, SALAS ELICERIO RICARDO, SANTILLAN MENDEZ MARIA DE JESUS, SILVA MARTINEZ JORGE ALFREDO, TORRES GALARZA LEOPOLDO, VALLES ROSALES FABIOLA, ZAVALA GONZALEZ ANA ISABEL.

Dentro del expediente número 725/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ALCALA GALLARDO FRANCISCO JAVIER, AMARO MEDINA MARIBEL, BANDERAS GOMEZ JOSE ANGEL, BERMEJO YAJALEAN YAMILA, BORJAS PROA ADAN, CAMACHO GRANADOS RIGOBERTO, CAMACHO RIVERA JOSE LUIS, ESCOTT CALDERA CHRISTIAN ALBERTO, GARCIA ESPINO JUAN, GARCIA ORELLANO FABIAN, GARCIA TORRE ISRAEL, HERNANDEZ CAMACHO LETICIA, HERNANDEZ CASAS CATALINA, LAZALDE BARRAZA GERARDO, OROZCO QUIROZ ANTONIO, PUENTE MORAN ROLANDO, RODRIGUEZ AVITA ANA MARIA, SALAS ELICERIO RICARDO, SANTILLAN MENDEZ MARIA DE JESUS, SILVA MARTINEZ JORGE ALFREDO, TORRES GALARZA LEOPOLDO, VALLES ROSALES FABIOLA, ZAVALA GONZALEZ ANA ISABEL, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ, secretaria que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 19 de Abril de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA) 1 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 726/2016

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada CYNTHIA MAYELA RODRIGUEZ CASAS, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la

Vía ESPECIAL HIPOTECARIA a los Ciudadanos ALVAREZ GUTIERREZ DELIA, BACA MOLINA JORGE LUIS, CAMPOS FLORES RAFAEL, ESCARCEGA HERRERA ORALIA, FRANCO CHAVARRIA ALEJANDRO, FRAYRE ESCOBEDO RAMON, GONZALEZ PALACIO OSCAR, HERNANDEZ GAYTAN ESTHER MARGARITA, HERNANDEZ HERRERA SERGIO, HERNANDEZ VAZQUEZ SERGIO, MARTINEZ ADAME ARTURO, MARTINEZ RONQUILLO VLADIMIR, MENDOZA ESCAREO NORA ELIA, MENDOZA PEREZ DANIEL, QUIÑONES CARREON PEDRO IVAN, ROJERO GARCIA MANUEL, RUELAS CERVANTES ALMA ROSA, SAENZ SERNA GABRIEL, TREJO CRUZ DIANA LETICIA, VILLALOBOS ESPINOZA CARMEN, ZEPEDA HINOJOS ENRIQUE;

Dentro del expediente número 726/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por los ciudadanos ALVAREZ GUTIERREZ DELIA, BACA MOLINA JORGE LUIS, CAMPOS FLORES RAFAEL, ESCARCEGA HERRERA ORALIA, FRANCO CHAVARRIA ALEJANDRO, FRAYRE ESCOBEDO RAMON, GONZALEZ PALACIO OSCAR, HERNANDEZ GAYTAN ESTHER MARGARITA, HERNANDEZ HERRERA SERGIO, HERNANDEZ VAZQUEZ SERGIO, MARTINEZ ADAME ARTURO, MARTINEZ RONQUILLO VLADIMIR, MENDOZA ESCAREO NORA ELIA, MENDOZA PEREZ DANIEL, QUIÑONES CARREON PEDRO IVAN, ROJERO GARCIA MANUEL, RUELAS CERVANTES ALMA ROSA, SAENZ SERNA GABRIEL, TREJO CRUZ DIANA LETICIA, VILLALOBOS ESPINOZA CARMEN, ZEPEDA HINOJOS ENRIQUE; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ, secretaria que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 19 de Abril de 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

1 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 727/2016

E D I C T O

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 727/2016 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT en contra de ACUÑA RAMIREZ PERLA YAZMIN, ACUÑA SOLIS EZEQUIEL, ANTUNEZ MONGE MARTHA YANIRA, APARICIO ORTEGA ALAN YAHVEH, BONILLAS MONTIJO MARYLIN PATRICIA, BUSANI ALVAREZ DIANA MARIA, CABRERA CUEVAS NARCISO, CABRERA LEON ALMA SUSANA, CASTRO SALMERON GUADALUPE, CHAVEZ BELTRAN MARTIN, CHAVEZ LUQUE GUILLERMO, CHAVEZ URQUIJO JESUS ARMANDO, CONTRERAS AGUERO LEOBARDO, COTA MONTAÑO ANGELITA, FIGUEROA CASTILLO RAMSES ABRAHAM, GARCIA BOJORQUEZ SOCORRO, GARCIA MARTINEZ JESUS EDUARDO, GOMEZ OLIVAS OMAR ALEJANDRO, GRAJEDA YAÑEZ BEATRIZ ELENA, JUVERA DUARTE BRENDA GISELA, LARES URBALEJO MARIA GUADALUPE, LEYVA ARMENTA RAMON ENRIQUE, LOPEZ LORETO FELIX GABRIEL, LOPEZ RAMOS FERNANDO, MARTINEZ MOROYOQUI CESAREA, MELENDREZ SANCHEZ JESUS LEOPOLDO, MENESES VALENZUELA GABRIELA ADRIANA, MONTIJO RUIZ ERIKA GUADALUPE, MOYA MORENO JORGE ALBERTO, MUNGUÍA LEDEZMA JORGE, NARANJO ISMAEL, ORTIZ SORIA JORGE ALBERTO, OZUNA REYES MARIA, PAYAN LIZARRAGA SONIA KARINA,

QUEVEDO CANO SANTA GLORIA, QUINTERO FRANCO JORGE ARTURO, RIVERA LEON ROSARIO, ROMERO RIOS JOSE JAVIER, ROMERO SOTELO CARLOS ENRIQUE, RUIZ ROBLES CESAR, SALDAÑA GONZALEZ RIGOBERTO, SAUZA DE LA PEÑA SANTIAGO ABDIAS, SERNA NAVARRO MARIA ISABEL, SERRANO ENRIQUEZ RENE FRANCISCO, TORRES HALE GABRIEL, URIAS BARCELO KARLA GUADALUPE, URQUIJO LOPEZ JOSE ALFREDO, VALDEZ HERNANDEZ JESUS ADRIANA, VALDEZ NAVARRO ANGEL GUILLERMO, VASQUEZ MUNGUIA MANUEL ARMANDO, VEGA FRANCO SANDRA PAULINA, ZAMORA QUIJADA LUIS GILBERTO;

se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 727/2016, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por ACUÑA RAMIREZ PERLA YAZMIN, ACUÑA SOLIS EZEQUIEL, ANTUNEZ MONGE MARTHA YANIRA, APARICIO ORTEGA ALAN YAHVEH, BONILLAS MONTIJO MARYLIN PATRICIA, BUSANI ALVAREZ DIANA MARIA, CABRERA CUEVAS NARCISO, CABRERA LEON ALMA SUSANA, CASTRO SALMERON GUADALUPE, CHAVEZ BELTRAN MARTIN, CHAVEZ LUQUE GUILLERMO, CHAVEZ URQUIJO JESUS ARMANDO, CONTRERAS AGUERO LEOBARDO, COTA MONTAÑO ANGELITA, FIGUEROA CASTILLO RAMSES ABRAHAM, GARCIA BOJORQUEZ SOCORRO, GARCIA MARTINEZ JESUS EDUARDO, GOMEZ OLIVAS OMAR ALEJANDRO, GRAJEDA YAÑEZ BEATRIZ ELENA, JUVERA DUARTE BRENDA GISELA, LARES URBALEJO MARIA GUADALUPE, LEYVA ARMENTA RAMON ENRIQUE, LOPEZ LORETO FELIX GABRIEL, LOPEZ RAMOS FERNANDO, MARTINEZ MOROYOQUI CESAREA, MELENDREZ SANCHEZ JESUS LEOPOLDO, MENESES VALENZUELA GABRIELA ADRIANA, MONTIJO RUIZ ERIKA GUADALUPE, MOYA MORENO JORGE ALBERTO, MUNGUIA LEDEZMA JORGE, NARANJO ISMAEL, ORTIZ SORIA JORGE ALBERTO, OZUNA REYES MARIA, PAYAN LIZARRAGA SONIA KARINA, QUEVEDO CANO SANTA GLORIA, QUINTERO FRANCO JORGE ARTURO, RIVERA LEON ROSARIO, ROMERO RIOS JOSE JAVIER, ROMERO SOTELO CARLOS ENRIQUE, RUIZ ROBLES CESAR, SALDAÑA GONZALEZ RIGOBERTO, SAUZA DE LA PEÑA SANTIAGO ABDIAS, SERNA NAVARRO MARIA ISABEL, SERRANO ENRIQUEZ RENE FRANCISCO, TORRES HALE GABRIEL, URIAS BARCELO KARLA GUADALUPE, URQUIJO LOPEZ JOSE ALFREDO, VALDEZ HERNANDEZ JESUS ADRIANA, VALDEZ NAVARRO ANGEL GUILLERMO, VASQUEZ MUNGUIA MANUEL ARMANDO, VEGA FRANCO SANDRA PAULINA, ZAMORA QUIJADA LUIS GILBERTO

se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ, que autoriza y da fe. ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 07 de Junio de 2017
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
 DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
 (RÚBRICA) 1 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ciudadanos: AGUILAR RAYA MARIA FLORA, BARRERA SAUCEDO IVON, BAUTISTA SERNA OSCAR MIGUEL, CAMPOS JAIMES JOSEFA, CORTEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, GARCIA PINEDA NICOLASA, GOMEZ SERRANO

JOSE CARLOS, GOMEZ TORRES MARTIN RENATO, GONZALEZ VALDEZ JUAN CARLOS, HUERTA PERALES HECTOR, MENDOZA TORNEZ VICTOR, ORTIZ SAUCEDO JOSE GUADALUPE, QUINTERO ROMERO DULCE MARIA, RENDON LUNA ALICIADES, RODRIGUEZ PEREZ ENRIQUE, SANTIAGO GALLEGOS MIRNA, SUASTEGUI ZAMORA FILIBERTO, TINOCO LOPEZ HUMBERTO, ZETINA VELEZ JESUS IGNACIO.

En el expediente número **750/2016**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO que promueve INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de todos ustedes, el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Torreon, con residencia en esta Ciudad; ha dictado una Sentencia Definitiva que en sus Puntos Resolutivos dice: -R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AGUILAR RAYA MARIA FLORA, BARRERA SAUCEDO IVON, BAUTISTA SERNA OSCAR MIGUEL, CAMPOS JAIMES JOSEFA, CORTEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, GARCIA PINEDA NICOLASA, GOMEZ SERRANO JOSE CARLOS, GOMEZ TORRES MARTIN RENATO, GONZALEZ VALDEZ JUAN CARLOS, HUERTA PERALES HECTOR, MENDOZA TORNEZ VICTOR, ORTIZ SAUCEDO JOSE GUADALUPE, QUINTERO ROMERO DULCE MARIA, RENDON LUNA ALICIADES, RODRIGUEZ PEREZ ENRIQUE, SANTIAGO GALLEGOS MIRNA, SUASTEGUI ZAMORA FILIBERTO, TINOCO LOPEZ HUMBERTO, ZETINA VELEZ JESUS IGNACIO, se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado RICARDO GARCÍA MORENO, secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

TORREON, COAH. A 07 DE JUNIO DE 2017

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

1 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EXP. NÚM. 751/2016

E D I C T O

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 751/2016 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de: ALEGRIA MORENO ADRIAN, ALVAREZ JAUREGUI VICTOR MANUEL, BUSTOS JASSO JESSIKA NOELINA, DENA DE LA ROSA MARIA REFUGIO, ESQUIVEL VALENCIANA MARIA ARACELI, GUTIERREZ ARZAVE GERARDO OMAR, MILAN RAMIREZ MARIA ESPERANZA, MORENO GONZALEZ ROBERTO, PEZINA MARTINEZ JUAN ANTONIO, SANCHEZ GARCIA LUIS ARIEL, SANCHEZ GRANADOS FABIAN EMMANUEL, TORRES ORTEGA JUAN, VAZQUEZ LOPEZ JESUS GERARDO, VELA GRIMALDO SONIA.

se ha dictado sentencia definitiva en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: - VISTOS para resolver en sentencia definitiva [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: RESOLUTIVOS: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ALEGRIA MORENO ADRIAN, ALVAREZ JAUREGUI VICTOR MANUEL, BUSTOS JASSO JESSIKA NOELINA, DENA DE LA ROSA MARIA REFUGIO, ESQUIVEL VALENCIANA MARIA ARACELI, GUTIERREZ ARZAVE GERARDO OMAR, MILAN RAMIREZ MARIA ESPERANZA, MORENO GONZALEZ ROBERTO, PEZINA MARTINEZ JUAN ANTONIO, SANCHEZ GARCIA LUIS ARIEL, SANCHEZ GRANADOS FABIAN EMMANUEL, TORRES ORTEGA JUAN, VAZQUEZ LOPEZ JESUS GERARDO, VELA GRIMALDO SONIA, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos

otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coah., a 19 de Abril de 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

Lic. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

1 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EXP. NÚM. 752/2016

E D I C T O

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 752/2016 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de: CAMPOS CABALLERO JOSE LUIS, CASTRO VAZQUEZ GUILLERMO, CONTRERAS SALDAÑA MIGUEL, GUTIERREZ SILVA JOSE LUIS, HERNANDEZ AGUIRRE MARIO ALBERTO, MARTINEZ GONZALEZ ALEJANDRA, MARTINEZ PEREZ GERARDO GERONIMO, NAVARRO SALINAS CARLOS EDUARDO, PEÑA MEDELLIN EMMA DINORA.

se ha dictado sentencia definitiva en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - VISTOS para resolver en sentencia definitiva [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: RESOLUTIVOS: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: CAMPOS CABALLERO JOSE LUIS, CASTRO VAZQUEZ GUILLERMO, CONTRERAS SALDAÑA MIGUEL, GUTIERREZ SILVA JOSE LUIS, HERNANDEZ AGUIRRE MARIO ALBERTO, MARTINEZ GONZALEZ ALEJANDRA, MARTINEZ PEREZ GERARDO GERONIMO, NAVARRO SALINAS CARLOS EDUARDO, PEÑA MEDELLIN EMMA DINORA, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coah., a 19 de Abril de 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

Lic. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

1 SEP

E D I C T O

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 753/2016 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de: BAAS AYIM FLOR IRELA, DE VICENTE DIAZ JOSE ALEJANDRO, DOMINGUEZ OLAN BELLA DEL CARMEN, ESTRADA CARDEA JUAN OMAR, ESTRELLA CASANOVA JOSE ALBERTO, FLORES RODRIGUEZ JOSE GERARDO, HOIL TEC GLORIA NOEMY, LEON ESCAMILLA ADRIAN JESUS, IRA ESTRELLA MARBELLA DEL CARMEN, PECH UICAB JULIO CESAR, PINZON GIL ANDRES OMAR, PUGA PEREZ FRANCISCO JAVIER, TOLEDO DEL CASTILLO HECTOR MAURICIO se ha dictado sentencia definitiva en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - VISTOS para resolver en sentencia definitiva [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: RESOLUTIVOS: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: BAAS AYIM FLOR IRELA, DE VICENTE DIAZ JOSE ALEJANDRO, DOMINGUEZ OLAN BELLA DEL CARMEN, ESTRADA CARDEA JUAN OMAR, ESTRELLA CASANOVA JOSE ALBERTO, FLORES RODRIGUEZ JOSE GERARDO, HOIL TEC GLORIA NOEMY, LEON ESCAMILLA ADRIAN JESUS, IRA ESTRELLA MARBELLA DEL CARMEN, PECH UICAB JULIO CESAR, PINZON GIL ANDRES OMAR, PUGA PEREZ FRANCISCO JAVIER, TOLEDO DEL CASTILLO HECTOR MAURICIO, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ, Secretaria que autoriza y da fe.-DOY FE.

Torreón, Coah., a 19 de Abril de 2017
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
 DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
Lic. RICARDO GARCIA MORENO.
 (RÚBRICA) 1 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el expediente **2387/2016**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta, promovido por la C. JOSÉ DANIEL VERA RAMÍREZ, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de Boquillas de las Perlas, municipio de Viesca, Coahuila, y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado, y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como fecha de su nacimiento 11 de Abril de 1989, debiendo ser lo correcto, 11 de Abril de 1990, así como asentar "Sexo Masculino", toda vez que en dicha acta se omitió, así mismo, el nombre correcto de su padre, debiendo ser JOSÉ VERA LAZALDE, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto. Doy fe

Torreón, Coahuila a, 28 de Agosto del año dos mil diecisiete.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.
 (RÚBRICA) 1 SEP

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx